

## PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



### DIARIO DE SESIONES

# CÁMARA DE DIPUTADOS

## 133° PERÍODO LEGISLATIVO

23 de mayo de 2012

### REUNIÓN Nro. 10 – 8<sup>va</sup>. ORDINARIA

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO:** JOSÉ ÁNGEL ALLENDE

**SECRETARÍA:** NICOLÁS PIERINI

**PROSECRETARÍA:** CLAUDIA NOEMÍ KRENZ

Diputados presentes

**ALBORNOZ**, Juan José  
**ALLENDE**, José Ángel  
**ALMADA**, Juan Carlos de los Santos  
**ALMARÁ**, Rubén Oscar  
**ALMIRÓN**, Nilda Estela  
**ANGEROSA**, Leticia María  
**BARGAGNA**, María Emma  
**BISOONI**, Marcelo Fabián  
**DARRICHÓN**, Juan Carlos  
**FEDERIK**, Agustín Enrique  
**FLORES**, Horacio Fabián  
**FONTANETTO**, Enrique Luis  
**JAKIMCHUK**, Luis Edgardo  
**LARA**, Diego Lucio Nicolás  
**MENDOZA**, Pablo Nicolás  
**MONGE**, Jorge Daniel  
**MONJO**, María Claudia  
**NAVARRO**, Juan Reynaldo

**PROSS**, Emilce Mabel del Luján  
**RODRÍGUEZ**, María Felicitas  
**ROMERO**, Rosario Margarita  
**RUBERTO**, Daniel Andrés  
**RUBIO**, Antonio Julián  
**SCHMUNCK**, Sergio Raúl  
**SOSA**, Fuad Amado Miguel  
**STRATTA**, María Laura  
**ULLÚA**, Pedro Julio  
**URANGA**, Martín Raúl  
**VÁSQUEZ**, Hugo Daniel  
**VÁZQUEZ**, Rubén Ángel  
**VIALE**, Lisandro Alfredo  
**VIANO**, Osvaldo Claudio  
**VITTULO**, Hernán Darío  
Diputado ausente  
**ALIZEGUI**, Antonio Aníbal

**SUMARIO**

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Izamiento de la Bandera
- 4.- Actas
- 5.- Asuntos Entrados

**I – Comunicaciones**

- a) Oficiales
- b) Particulares

**II – Sanciones definitivas**

- Proyecto de ley. Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en el departamento La Paz: distrito Tacuaras, ejido La Paz, distrito Estacas y distrito Yeso; y en el departamento Federal: Achiras, distrito Banderas y ejido Conscripto Bernardi; afectados por la obra: PROSAP 7 – Lote “A” tramo 1: Ombúes – Las Mulas, Tramo 2: Conscripto Bernardi – Yeso, y Tramo 3: Yeso – Acceso a La Paz. (Expte. Adm. Nro. 952)
- Proyecto de ley. Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles afectados por la obra: PROSAP 7 – Lote “B” Tramo 1: Camino de la Costa; Tramo 2: Escuela Nro. 70 – RN Nro. 12; Tramo 3: Ramírez – Aranguren; y Tramo 4: Ramírez – Don Cristóbal. (Expte. Adm. Nro. 953)
- Proyecto de ley. Regular el Instituto Autárquico Becario provincial. (Expte. Adm. Nro. 1.124)

**III – Dictámenes de comisión****IV – Proyecto en revisión**

- a) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar las Ordenanzas Nro. 017/09, sobre la modificación presupuestaria del Ejercicio 2009 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Nro. 0006/09 ratificatoria de la primera, remitidas por el Municipio de Villa Urquiza. (Expte. Nro. 19.141)

- 6.- Proyectos de los señores diputados. Reserva. Pase a comisión.

**Proyectos de los señores diputados**

- V – Proyecto de resolución. Diputada Bargagna y diputado Fontanetto. Solicitar al Poder Ejecutivo gestione la colocación de barreras de protección en los cruces del ferrocarril que une Paraná con Colonia Avellaneda, como así también la reparación y restauración de las vías. (Expte. Nro. 19.133)
- VI – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo la 1º jornada sobre coordinación hospitalaria de trasplante “Costa del Uruguay”, que se desarrollarán en Colón y Paysandú. (Expte. Nro. 19.134). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)
- VII – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por la entrega de equipamiento informático por parte del Ministerio de Salud de la Provincia en el marco del Plan Nacer. (Expte. Nro. 19.135). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)
- VIII – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por el apoyo unánime de América Latina y el Caribe a la Argentina, para su candidatura como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para 2013-2014. (Expte. Nro. 19.136). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)
- IX – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo el 5º Encuentro Gastronómico del Río Uruguay, que se realizará en Concordia. (Expte. Nro. 19.137). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)
- X – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar pesar por el fallecimiento del periodista y escritor paranaense Miguel Á. Andreetto. (Expte. Nro. 19.138). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

- XI – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo la “II Expo Únicamente Moto Gualeguaychú”. (Expte. Nro. 19.139). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)
- XII – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por la misa celebrada en Paraná en conmemoración del Día del Trabajador por el Cardenal Karlic. (Expte. Nro. 19.140). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)
- XIII – Proyecto de resolución. Diputado Mendoza. Rendir homenaje a los trabajadores entrerrianos por conmemorarse el 1º de mayo el “Día Internacional del Trabajador”. (Expte. Nro. 19.142). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)
- XIV – Proyecto de resolución. Diputada Stratta. Adherir a la conmemoración del Día del Trabajo, celebrado el 1º de mayo. (Expte. Nro. 19.143). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)
- XV – Proyecto de resolución. Diputados Sosa y Ullúa. Solicitar al Poder Ejecutivo gestione y prevea la partida presupuestaria para concretar la obra “Rehabilitación de acceso a Lucas González desde Ruta Nacional Nro. 12 y construcción intersección, departamento Nogoyá. (Expte. Nro. 19.144)
- XVI – Proyecto de resolución. Diputados Sosa y Ullúa. Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a la terminación de las calzadas sobre arroyo Pajas Blancas y Las Cuevas, en el departamento Nogoyá. (Expte. Nro. 19.145)
- XVII – Proyecto de resolución. Diputados Sosa y Ullúa. Solicitar Poder Ejecutivo realice un estudio de factibilidad sobre el dictado de una carrera de nivel superior en Lucas González, departamento Nogoyá. (Expte. Nro. 19.146)
- XVIII – Proyecto de resolución. Diputada Monjo. Reconocer a la señora Débora A. Dionicius, joven deportista entrerriana, campeona argentina y panamericana de box femenino, quién competirá en Villaguay. (Expte. Nro. 19.147). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)
- XIX – Proyecto de ley. Diputado Ruberto. Adherir a la Ley Nacional Nro. 26.541, declarando el 26 de septiembre como Día de los Empleados de Comercio. (Expte. Nro. 19.148)
- XX – Proyecto de ley. Diputado Ruberto. Declarar de interés provincial la protección de las trazas y vías férreas ubicadas en Entre Ríos. (Expte. Nro. 19.149)
- XXI – Proyecto de ley. Diputado Ruberto. Crear en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia el Plan de Calidad Ambiental. (Expte. Nro. 19.150)
- XXII – Proyecto de resolución. Diputada Monjo. Declarar de interés legislativo el curso de capacitación “Procesos de Construcción de Redes Comunitarias en la Prevención y Asistencia de Conductas Adictivas”, que se desarrollará en Villaguay. (Expte. Nro. 19.151). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)
- XXIII – Proyecto de resolución. Diputados Ullúa, Federik y Sosa. Declarar de interés cultural la “Primera cátedra abierta del chamamé” -ciclo 2012-, organizada por la Dirección de Cultura del Municipio de Federal y la comisión organizadora del Festival Nacional del Chamamé. (Expte. Nro. 19.152). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)
- XXIV – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo la muestra itinerante “Arte y Trabajo en Argentina”, que se expondrá en el Museo Provincial de Bellas Artes Dr. Pedro E. Martínez. (Expte. Nro. 19.153). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)
- XXV – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por la primera planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de la ciudad de La Paz. (Expte. Nro. 19.154). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)
- XXVI – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo la “8º Jornada Citrícola Regional”, que se llevará a cabo en el salón de la Capilla Brambilla, departamento Federación. (Expte. Nro. 19.155). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)
- XXVII – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo el seminario sobre “Termalismo y Salud” que se realizará en la ciudad de Villaguay. (Expte. Nro. 19.156). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)
- XXVIII – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por la impulsión de una red de radios escolares y orquestas y coros infantiles por parte del Gobierno provincial a través del Ministerio de Cultura y Comunicación. (Expte. Nro. 19.157). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XXIX – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por la implementación que prevé mejorar el sistema de potabilización de agua subterránea y garantizar su calidad a través del laboratorio de análisis ambiental de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la UADER. (Expte. Nro. 19.158). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XXX – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo el desfile popular por el 140 aniversario de la fundación de la ciudad de Chajarí. (Expte. Nro. 19.159). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XXXI – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo el 202 aniversario de la ciudad de Victoria. (Expte. Nro. 19.160). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XXXII – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por la participación del alumno de la Escuela de Comercio Nro. 2 “Martín M. de Güemes” de Concordia, Daniel Medvedovsky, en la olimpiada científica que se llevará a cabo en Houston, Estados Unidos. (Expte. Nro. 19.161). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XXXIII – Pedido de informes. Diputada Bargagna, diputados Fontanetto y Flores. Sobre si la Administración Central ha depositado a favor del IOSPER \$ 22.300.000, en concepto de aportes patronales y aportes personales por el mes de febrero de 2012. (Expte. Nro. 19.162)

XXXIV – Proyecto de resolución. Diputado Lara. Declarar de interés legislativo la conmemoración del 62º aniversario del Centro de Formación Profesional Nro. 7 de María Grande. (Expte. Nro. 19.163). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XXXV – Proyecto de resolución. Diputada Stratta. Adherir a la celebración de los 202 años del aniversario de la ciudad de Victoria. (Expte. Nro. 19.164). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XXXVI – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por el nombramiento, por parte de la señora Presidenta Cristina F. de Kirchner, del entrerriano Miguel Galluccio como nuevo gerente general de YPF. (Expte. Nro. 19.165). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XXXVII – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por la transferencia del Frigorífico San José a la empresa estatal Procesadora Ganadera Entrerriana SA. (Expte. Nro. 19.166). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XXXVIII – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo el concierto didáctico que realizará la Sinfónica en la Escuela Hogar Eva Perón de Paraná. (Expte. Nro. 19.167). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XXXIX – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por la designación de Entre Ríos al frente del Consejo Federal de Drogas. (Expte. Nro. 19.168). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XL – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo el “Ciclo Música en el Botánico” que se llevará a cabo en la ciudad de Oro Verde. (Expte. Nro. 19.169). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XLI – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo el “XIV Concurso Nacional de Obras de Teatro: 30 años de Malvinas”. (Expte. Nro. 19.170). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XLII – Proyecto de ley. Diputado Alizegui. Crear un programa de financiación para pequeños productores de stevia de la provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 19.171)

XLIII – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo la muestra gráfica itinerante “Eva Perón Mujer del Bicentenario” que se llevará a cabo en la Escuela Hogar de Paraná. (Expte. Nro. 19.172). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XLIV – Proyecto de resolución. Diputada Bargagna y diputado Fontanetto. Declarar de interés legislativo el 1º diplomado universitario de Argentina de trata y tráfico de personas, a desarrollarse en Santa Fe. (Expte. Nro. 19.173). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XLV – Proyecto de resolución. Diputada Bargagna y diputado Fontanetto. Solicitar al señor Gobernador interceda para que se lleve a cabo la reparación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, y se restablezca el agua potable de la Escuela Nro. 195 “La Delfina”. (Expte. Nro. 19.174)

XLVI – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por los anuncios efectuados por el representante del programa Municipio Saludables de Oro Verde, Javier Fernández, quien informara que el digestor de Oro Verde ya genera biogás. (Expte. Nro. 19.175). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XLVII – Proyecto de ley. Diputado Alizegui. Designar el día 11 de mayo de 2013 Día del Bicentenario del Himno Nacional Argentino, como feriado extraordinario en todo el territorio provincial, declarándose a su vez el mes de mayo como “Mes del Himno Nacional Argentino”. (Expte. Nro. 19.176)

XLVIII – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por las distintas iniciativas relacionadas con el paso del tren por diferentes localidades, que se desarrollan en el marco del Programa Identidad Entrerriana. (Expte. Nro. 19.177). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XLIX – Proyecto de resolución. Diputada Stratta. Adherir a la conmemoración del 102º aniversario del Club Deportivo 25 de Mayo de la ciudad de Victoria. (Expte. Nro. 19.178). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

L – Proyecto de resolución. Diputada Bargagna y diputado Fontanetto. Solicitar al señor Gobernador interceda para que se reparen los sanitarios y la instalación eléctrica de la Escuela Secundaria Nro. 11 “María Elena Boyocchi” de Aldea San Antonio, departamento Paraná. (Expte. Nro. 19.179)

LI – Proyecto de resolución. Diputados Ullúa, Sosa y Federik. Solicitar al Poder Ejecutivo la pronta ampliación de la Escuela Nro. 39 “José M. Estrada” de Sauce de Luna, departamento Federal. (Expte. Nro. 19.180)

LII – Proyecto de resolución. Diputada Bargagna y diputado Fontanetto. Declarar de interés legislativo el “Torneo Argentino de Voleibol-Sub-18”, a realizarse en de Paraná. (Expte. Nro. 19.181). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LIII – Proyecto de resolución. Diputado Mendoza. Rendir homenaje a María Eva Duarte de Perón. (Expte. Nro. 19.182). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LIV – Proyecto de resolución. Diputada Bargagna y diputado Fontanetto. Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a reparar y poner en uso los sanitarios de la Escuela Nro. 127 “Francisco Acuña Figueroa” de María Grande Segunda, departamento Paraná. (Expte. Nro. 19.183)

LV – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo el “Segundo Foro de Nuez Pecán”, a realizarse en Villaguay. (Expte. Nro. 19.184). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LVI – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por el acuerdo de una agenda cultural entre Francia y Entre Ríos. (Expte. Nro. 19.185). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LVII – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo la “Feria Paraná Libro 2012”. (Expte. Nro. 19.186). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LVIII – Pedido de informes. Diputados Federik, Monge, Ullúa, Sosa y diputada Rodríguez. Sobre si en la Escuela Nro. 195 “La Delfina” de Paraná, se han realizado refacciones en la instalaciones eléctricas y las causas por las que no se provee de agua potable. (Expte. Nro. 19.187)

LIX – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por la iniciativa de adjudicar, por parte de la Administración Nacional de Aviación Civil a Aerolíneas Argentinas, la explotación de servicios regulares a los aeropuertos de Concordia y Paraná. (Expte. Nro. 19.188). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LX – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por la capacitación para la fabricación de “Quesos Nogoyá”. (Expte. Nro. 19.189). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXI – Pedido de informes. Diputados Monge, Federik y Sosa. Sobre el fundamento que sustenta la revocación, suspensión, omisión de prórroga de concesión y/o quita a la empresa Jovi Bus SRL del servicio de transporte de pasajeros que presta entre las localidades de Gualaguaychú y Urdinarraín. (Expte. Nro. 19.190)

LXII – Proyecto de resolución. Diputados Flores, Lara y diputada Romero. Solicitar al Poder Ejecutivo se efectivice la presentación ante la H. Legislatura del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 19.191)

LXIII – Proyecto de resolución. Diputados Flores, Lara y diputada Romero. Solicitar al Poder Ejecutivo la reparación de la Ruta Provincial Nro. 20, entre Basavillbaso y Gualaguaychú. (Expte. Nro. 19.192)

LXIV – Proyecto de resolución. Diputada Monjo. Declarar de interés legislativo el curso “La Evaluación Educativa: Teorías y prácticas innovadoras. El desafío de evaluar en contexto”, que se desarrollará en Villaguay. (Expte. Nro. 19.193). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXV – Proyecto de ley. Diputada Stratta y diputado Almada. Crear en el ámbito del Hospital Fermín Salaberry de la ciudad de Victoria la Guardia Pediátrica Permanente. (Expte. Nro. 19.194)

LXVI – Proyecto de resolución. Diputada Stratta. Adherir al 9º aniversario de la apertura del enlace vial Victoria-Rosario y declarar de importancia el funcionamiento de esta obra. (Expte. Nro. 19.195). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXVII – Proyecto de resolución. Diputada Stratta. Adherir a la conmemoración del 6º aniversario del fallecimiento del historiador, poeta y periodista entrerriano Fermín Chávez. (Expte. Nro. 19.196). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXVIII – Proyecto de resolución. Diputada Stratta. Adherir a la conmemoración del 98º aniversario de la Escuela Nro. 1 “Francisco N. Laprida” de la ciudad de Victoria. (Expte. Nro. 19.197). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXIX – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo el programa “Entre Ríos se activa”, que se llevará a cabo inicialmente en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 19.198). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXX – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo el programa “Reciclando en mi escuela 2012”, que se lleva adelante en la ciudad de Chajarí. (Expte. Nro. 19.199). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXXI – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo las actividades que organiza el Ministerio de Cultura y Comunicaciones de la Provincia en el marco del Día Internacional de los Museos. (Expte. Nro. 19.200). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXXII – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por la entrega de credenciales correspondientes al Monotributo Social Agropecuario a agricultores entrerrianos. (Expte. Nro. 19.201). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXXIII – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Declarar de interés legislativo el programa “Café Cultura” de la Secretaría de Cultura de la Nación, que se llevará a cabo en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 19.202). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXXIV – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por el avance del proyecto “Cría de pescado” en Victoria. (Expte. Nro. 19.203). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXXV – Proyecto de resolución. Diputado Monge. Expresar al Poder Ejecutivo y al Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, preocupación ante el retardo en la puesta en práctica de la Ley Nro. 9.754 -Código Procesal Penal. Sistema acusatorio-, en los departamentos de Diamante, La Paz y Paraná; y requerir la inmediata implementación. (Expte. Nro. 19.204)

LXXVI – Proyecto de ley. Diputada Bargagna. Reconocer y garantizar en las márgenes de ríos o canales que sirvan a la comunicación por agua en el territorio provincial, un espacio o zona de servicio destinado al uso público, de libre acceso y circulación denominado “camino de sirga”. (Expte. Nro. 19.205)

LXXVII – Proyecto de ley. Diputado Allende. Modificar el Artículo Nro. 21º de la Ley Nro. 9.931 -Defensores adjuntos-. (Expte. Nro. 19.206)

LXXVIII – Proyecto de resolución. Diputado Allende. Declarar de interés legislativo la 3º edición del concurso y muestra de cortometrajes “Ríos Entre Cortos” a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 19.207). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXXIX – Proyecto de resolución. Diputado Alizegui. Expresar beneplácito por el equipamiento instalado en el Registro Civil de Oro Verde, para la tramitación de manera digital del nuevo DNI y pasaporte. (Expte. Nro. 19.208). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXXX – Proyecto de ley. Diputado Alizegui. Crear el programa de financiación para pequeños productores tamberos con niveles de producción media a baja. (Expte. Nro. 19.209)

LXXXI – Proyecto de resolución. Diputado Allende. Declarar de interés legislativo el centenario del Hospital “San Martín” de la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 19.210). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXXXII – Proyecto de resolución. Diputado Rubio. Solicitar al Poder Ejecutivo provincial requiera al Poder Ejecutivo nacional la actualización del mínimo no imponible en el Impuesto a las Ganancias. (Expte. Nro. 19.211)

LXXXIII – Proyecto de resolución. Diputadas Almirón, Angerosa, Stratta, Monjo, diputados Vittulo, Viano, Mendoza, Albornoz, Allende, Jakimchuk, Navarro, Uranga y Vázquez. Declarar de interés legislativo la estatización de Yacimiento Petrolíferos Fiscales. (Expte. Nro. 19.212). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXXXIV – Proyecto de ley. Diputado Almará. Modificar los Artículos 3º, 11º y 12º de la Ley Nro. 9.862 -excepciones de la prohibición de fumar-. (Expte. Nro. 19.213)

LXXXV – Proyecto de resolución. Diputada Stratta. Adherir a la conmemoración del 149º aniversario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la ciudad de Victoria. (Expte. Nro. 19.214). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXXXVI – Proyecto de resolución. Diputada Monjo. Declarar de interés legislativo las actividades que realizará el Equipo Interactivo Móvil de Ciencia, Tecnología y Sociedad en la Escuela Municipal “Rogelio Martínez” de Villaguay. (Expte. Nro. 19.215). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXXXVII – Proyecto de resolución. Diputada Monjo. Declarar de interés legislativo el VI Congreso Nacional del Pensamiento Argentino Interdisciplinario de Historia, Economía Política, Cartografía, Biología, Matemática, Física y Tratados Internacionales, a realizarse en Paraná. (Expte. Nro. 19.216). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXXXVIII – Proyecto de resolución. Diputada Monjo. Declarar de interés legislativo el curso sobre prevención de las infecciones de transmisión sexual, el Sida y la salud sexual, a realizarse en Villaguay. (Expte. Nro. 19.217). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

LXXXIX – Proyecto de resolución. Diputado Allende. Felicitar a la República Federativa del Brasil por avanzar en la investigación de las violaciones de los derechos humanos durante los regímenes militares en su país. (Expte. Nro. 19.218). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XC – Proyecto de resolución. Diputado Allende. Expresar congratulaciones por el apoyo brindado por la República Federativa del Brasil respecto al reclamo argentino sobre la soberanía de las Islas Malvinas. (Expte. Nro. 19.219). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XCI – Proyecto de resolución. Diputado Allende. Declarar de interés legislativo la muestra “Médicos sin fronteras: 40 años de acción humanitaria independiente”, que se presentará en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 19.220). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

XCII – Pedido de informes. Diputada Romero, diputados Flores y Lara. Sobre la operatividad de los puertos de Concepción del Uruguay y Diamante; y el estado de las obras del puerto de Ibicuy. (Expte. Nro. 19.221)

XCIII – Proyecto de resolución. Diputados Allende, Mendoza, Vázquez, Vittulo, Viano, Darrichón, Navarro, Jakimchuk, Schmunck, Ruberto, Albornoz, Uranga, diputadas Almirón, Stratta y Pross. Acompañar la decisión del Gobierno nacional de declarar de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, proceso que concluyera con el dictado de la Ley Nro. 26.741. (Expte. Nro. 19.222). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

7.- Proyectos fuera de lista. Ingresos.

- Proyecto de resolución. Diputados Federik y Sosa. Declarar de interés legislativo la presentación del libro “Marketing e Internet, un camino a recorrer” de los autores Daniel Saín, Leonardo Blanco y Analia Varela. (Expte. Nro. 19.223). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

- Proyecto de ley, venido en revisión. Ratificar el Decreto Nro. 486/12 MEHF, que establece los “Valores Unitarios Básicos” por hectárea de tierra libre de mejoras para parcelas rurales para la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural. (Expte. Nro. 19.224). Moción de preferencia (10)

- Proyecto de resolución. Diputados Rubio, Federik y Sosa. Solicitar al Poder Ejecutivo la reparación de la ruta que une la ciudad de Gualeguay con la localidad de Puerto Ruíz. (Expte. Nro. 19.225)
- Pedido de informes. Diputada Rodríguez, diputados Sosa y Federik. Sobre los cupos respecto de la transferencia de programas federales de viviendas, asignación de fondos por parte de la Nación, cuentas del Instituto Provincial de la Viviendas, etcétera. (Expte. Nro. 19.226)
- Pedido de informes. Diputados Viale, Fontanetto y Federik. Sobre la vigencia del Decreto Nro. 994/08 donde se confieren atribuciones a la Dirección General de Información Pública. (Expte. Nro. 19.227)
- Proyecto de resolución. Diputada Rodríguez, diputados Ullúa, Monge, Sosa, Rubio y Federik. Declarar de interés legislativo el maratón solidario "Todos somos ALCEC", a realizarse en Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 19.230). Moción de sobre tablas (11). Consideración (34). Sancionado (35)

8.- Homenajes

- Al Día del Trabajador
- Al primer gobierno patrio
- Al Día de la Minería

9.- Dictámenes de comisión. Moción de sobre tablas.

- Comisión Cooperadora "Amigo de los niños" de San José de Feliciano. Donación de inmueble. (Expte. Nro. 19.101). Consideración (12). Sancionado (13)
- Centro de Veteranos de Malvinas en Paraná. Donación de inmueble. (Expte. Nro. 19.102). Consideración (14). Sancionado (15)
- Municipio de Santa Elena. Donación de inmueble. (Expte. Nro. 18.321). Consideración (16). Sancionado (17)
- Sistema de estabilización de barrancas de Villa Hernandarias. Utilidad pública y expropiación de inmuebles. (Expte. Nro. 17.923). Consideración (18). Sancionado (19)
- Municipio de Urdinarrain. Donación de inmueble. (Expte. Nro. 19.055). Consideración (20). Sancionado (21)
- Municipio de Colonia Avellaneda. Traslados de inmuebles. (Expte. Nro. 19.067). Consideración (22). Aprobado (23)
- Municipio de Seguí. Utilidad pública y expropiación de inmueble. (Expte. Nro. 19.060). Consideración (24). Aprobado (25)
- Centro rural de población de Aldea Santa María. Compra de inmueble. (Expte. Nro. 19.088). Consideración (26). Aprobado (27)
- Proyecto y construcción de autovía en acceso norte de la ciudad de Paraná. Utilidad pública y expropiación de inmuebles. (Expte. Nro. 19.056). Consideración (28). Sancionado (29)
- Municipio de Villa Sabá Z. Hernández. Donación de inmueble. (Expte. Nro. 19.057). Consideración (30). Sancionado (31)
- Ley Nro. 10.046 -Ejecuciones hipotecarias de vivienda única y familiar-. Prórroga. (Expte. Nro. 19.079). Consideración (32). Aprobado (33)

36.- Moción. Cambio de horario de la próxima sesión.

-En Paraná, a 23 de mayo de 2012, se reúnen los señores diputados.

-A las 18.20 dice el:

**1**  
**ASISTENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

-Se encuentran presentes los señores diputados: Alborno, Allende, Almada, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Federik, Flores, Fontanetto, Jakimchuk, Lara, Mendoza, Monge, Monjo,



Navarro, Pross, Rodríguez, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Stratta, Ullúa, Uranga, Vásquez, Vázquez, Viale, Viano y Vittulo.

**2**  
**APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Con la presencia de 33 señores diputados, queda abierta la 8ª sesión ordinaria del 133º Período Legislativo.

**3**  
**IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. FEDERIK** – Pido la palabra.

Señor Presidente, hace pocos días ha fallecido en Villaguay el doctor Carlos Vela, que fue Secretario Electoral de la Provincia, a quien muchos de los integrantes de esta Cámara hemos tratado, sea en el ámbito partidario o con motivo de su función en la Secretaría Electoral. En señal de duelo por el fallecimiento del doctor Vela y en homenaje a su memoria, en la reunión de Labor Parlamentaria hemos solicitado, y así se ha acordado, que la bandera sea izada a media asta.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Con el asentimiento del Cuerpo, la Bandera se izará a media asta en honor al doctor Vela, a quien todos conocimos y guardamos un gran respeto por su memoria.

–Asentimiento general.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Invito al señor diputado Luis Edgardo Jakimchuk a izar la Bandera Nacional a media asta.

–Se iza la Bandera. (Aplausos).

–Se arría a media asta.

**4**  
**ACTAS**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Secretaría se dará lectura a las actas de las 6ª y 7ª sesiones ordinarias celebradas, respectivamente, el 25 y el 26 de abril del año en curso.

–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se dan por aprobadas.

**5**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

**I**  
**COMUNICACIONES**

**a) Oficiales**

- El Municipio de Paraná se dirige en referencia a la resolución aprobada por esta H. Cámara, mediante la que se expresa beneplácito por la creación por parte del Municipio de Paraná del área de Investigación Histórica de Paraná. (Expte. Adm. Nro. 407)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 18.960)

- La Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación se dirige en referencia a la resolución aprobada por esta H. Cámara, mediante la cual esta Cámara adhería a la conmemoración de los 30 años de la Guerra del Atlántico Sur. (Expte. Adm. Nro. 1.045)  
-A sus antecedentes (Expte. Nro. 19.039)

- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Leyes Nro.10.111, por el que se establece adecuaciones a las disposiciones vigentes en la Ley Nro. 10.083 de Presupuesto Ejercicio 2012, en referencia a autorizaciones de endeudamiento a efectos de que las mismas puedan realizarse en pesos o su equivalente en otras monedas extranjeras y se modifica el Artículo 67º de la Ley Nro. 5.140, en materia de emisión de letras u otras obligaciones para cubrir diferencias estacionales de caja; y Nro. 10.112 por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a convenir con el Banco de la Nación Argentina la instrumentación de una operatoria de financiamiento para la construcción de hasta 2.000 viviendas en el territorio provincial. (Expte. Adm. Nro. 919)

- El Concejo Deliberante de Urduyarrain remite Resolución Nro. 005/12 aprobada en fecha 19 de abril de 2012, requiriendo a la Dirección Provincial de Vialidad solución en forma urgente, los problemas de transitabilidad y seguridad de la Ruta Provincial Nro. 20 entre las ciudades de Guleguaychú y Basavilbaso. (Expte. Adm. Nro. 975)

- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a constituir una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria bajo el régimen de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias, que se denominará Fondo de Garantías de Entre Ríos S.A. (FOGAER S.A.), el cual fue remitido al H. Senado para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 1.102)

- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley mediante el cual se dispone la ratificación, en todos sus términos, de las disposiciones del Decreto Nro. 486/12 MEHF, el cual fue remitido al H. Senado para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 1.134)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 1.228 por el que se actualizan los valores establecidos en los Artículos 4º y 6º de la "Reglamentación de las Contrataciones para las Operaciones de Crédito Público", aprobada por Decreto Nro. 5016/97 MEOSP. (Exp. 1146)

- La Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.A.) se dirige en relación a la transferencia de un inmueble, situado en el cuadro de la Estación Febre, en el marco de la Ley Nro. 24.146. (Expte. Adm. Nro. 1.170)

-En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- El H. Senado comunica que en sesión del 12/04/2012 ha designado al senador Enrique T. Cresto para integrar el Consejo Asesor creado por el Artículo 9º de la Ley Nro. 10.091. (Expte. Adm. Nro. 954)

- El H. Senado comunica que en sesión del 24/04/2012, se han designado a los senadores Arlettaz, Ballestena, Melchiori, Cresto, Taleb, Vilhem, Guerra y Schaaf para integrar la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo – Ley Nro. 9.931. (Expte. Adm. Nro. 973)

-Quedan enterados los señores diputados.

- El Tribunal de Cuentas remite Resolución Nro. 022/12 por la que se aprueba la Rendición de cuentas Ejercicio 2010 de la Junta de Fomento de Colonia Avellaneda. (Expte. Adm. Nro. 962)

-Al Archivo.

- El Municipio de Herrera remite rendición anual del Ejercicio 2011. (Expte. Adm. Nro. 916)

- El Municipio de Villa Clara remite planilla analítica y Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos al 31 de diciembre de 2011. (Expte. Adm. Nro. 974)

- El Municipio de Galarza remite cierre del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2011. (Expte. Adm. Nro. 976)

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

**b) Particulares**

- La Red de Familias Entrerrianas solicita una ley que impida el asesinato de cualquier niño en el seno materno. (Expte. Adm. Nro. 1.015)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

**III  
DICTÁMENES DE COMISIONES****De la de Legislación General:**

- Proyecto de Ley, venido en revisión. Autorizar al Superior Gobierno de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación del inmueble formulado por la Comisión Cooperadora “Amigos de los Niños” de la Escuela Primaria de Jornada Completa Nro. 31 “Ana Corona de Ojeda” de la ciudad de San José de Feliciano. (Expte. Nro. 19.101)
- Proyecto de ley, venido en revisión. Rectifica el Artículo 1º de la Ley Nro. 9.960 que transfirió a título de donación a favor del Centro de Veteranos de Malvinas un inmueble propiedad del Superior Gobierno de Entre Ríos en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 19.102)
- Proyecto de ley, venido en revisión. Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en el departamento La Paz, donado a la Municipalidad de Santa Elena para ser destinado a fines de utilidad social. (Expte. Nro. 18.321)
- Proyecto de ley, venido en revisión. Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el ejido de la ciudad de Hernandarias, que resultan afectados por la obra pública nacional “Sistema de Estabilización de Barrancas de Villa Hernandarias”. (Expte. Nro. 17.923)
- Proyecto de ley, venido en revisión. Autorizar al Superior Gobierno de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación de un inmueble formulado por el Municipio de Urdinarrain, departamento Gualeguaychú, con destino a la ampliación edilicia de la Escuela Primaria Nro. 103 “General Urdinarrain”. (Expte. Nro. 19.055)
- Proyecto de ley. Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a efectuar las transferencias dominiales a favor del Municipio de Colonia Avellaneda respecto de los inmuebles de propiedad del Superior Gobierno de Entre Ríos ubicados en el ejido de la comuna. (Expte. Nro. 19.067)
- Proyecto de ley. Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción de terreno ubicado en el departamento Paraná, distrito Quebracho, Municipio de Seguí, para ser destinado a la concreción de programas de edificación social. (Expte. Nro. 19.060)
- Proyecto de ley. Autorizar al Poder Ejecutivo a adquirir mediante compra directa, a favor del Superior Gobierno de Entre Ríos, un terreno ubicado en el departamento Paraná, distrito Tala, Colonia Santa María, centro rural de población Aldea Santa María, con destino a la instalación y funcionamiento del parque industrial de la Junta de Gobierno de Aldea Santa María. (Expte. Nro. 19.088)
- Proyecto de ley, venido en revisión. Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra: “Proyecto y construcción de la autovía en el acceso norte a la ciudad de Paraná”. (Expte. Nro. 19.056)
- Proyecto de ley, venido en revisión. Autorizar al Superior Gobierno de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación de un inmueble formulado por el Municipio de Villa Sabá Z. Hernández, departamento Nogoyá, con cargo a la construcción del edificio propio para el Jardín Maternal “Piedritas”. (Expte. Nro. 19.057)
- Proyecto de ley. Prorrogar por ciento ochenta días hábiles los alcances de la Ley Nro. 10.046, que suspende las ejecuciones hipotecarias que tengan como objeto la vivienda única y familiar del deudor. (Expte. Nro. 19.079)

**SR. NAVARRO – Pido la palabra.**

Señor Presidente, de acuerdo con lo convenido en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría todos los dictámenes de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Allende) – Quedan reservados, señor diputado.**

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

**IV  
PROYECTO EN REVISIÓN**

a)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(Expte. Nro. 19.141)**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Resolución Nro. 017/09 JFVU, que aprueba la modificación presupuestaria para el Ejercicio 2009 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza y la Resolución 0006/09 ratificatoria de la primera, remitidas por el organismo previsional de dicha localidad, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 12 de abril de 2012.

–A la Comisión de Asuntos Municipales

**6  
PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.**

Reserva. Pase a comisión.

**SR. NAVARRO –** Pido la palabra.

Señor Presidente, de acuerdo con lo convenido en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de resolución identificados con los siguientes números de expediente: 19.134, 19.135, 19.136, 19.137, 19.138, 19.139, 19.140, 19.142, 19.143, 19.147, 19.151, 19.152, 19.153, 19.154, 19.155, 19.156, 19.157, 19.158, 19.159, 19.160, 19.161, 19.163, 19.164, 19.165, 19.166, 19.167, 19.168, 19.169, 19.170, 19.172, 19.173, 19.175, 19.177, 19.178, 19.181, 19.182, 19.184, 19.185, 19.186, 19.188, 19.189, 19.193, 19.195, 19.196, 19.197, 19.198, 19.199, 19.200, 19.201, 19.202, 19.203, 19.207, 19.208, 19.210, 19.212, 19.214, 19.215, 19.216, 19.217, 19.218, 19.219, 19.220 y 19.222; que se comuniquen al Poder Ejecutivo los pedidos de informes identificados con los números de expediente 19.162, 19.187, 19.190 y 19.221, porque cuentan con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución, y que el resto se remita a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Allende) –** Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

**V  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(Expte. Nro. 19.133)**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Recomendar al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la Unidad Ejecutora Ferroviaria de Entre Ríos gestione la colocación de barreras mecánicas de protección en los cruces de calles y avenidas de la ciudad de Paraná por los que pasa el servicio ferroviario que la vincula con Colonia Avellaneda.

**ARTÍCULO 2º.-** Recomendar al Poder Ejecutivo para que, por intermedio la Unidad Ejecutora Ferroviaria de Entre Ríos, gestione la reparación y restauración de las vías de ferrocarril en el tramo que vincula Paraná con Colonia Avellaneda.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

BARGAGNA – FONTANETTO.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Recuperar el servicio ferroviario para conectar la ciudad de Paraná con los centros de población colindantes ha sido un acierto y como tal, es merecedor del cuidado y la atención que posibiliten tanto la continuidad como la calidad del mismo.

El tren que circula entre Paraná y Colonia Avellaneda, de dos vagones, lleva y trae vecinos en forma **gratuita**, en un viaje de aproximadamente 40 minutos a lo largo de 15 km.

En su recorrido, el ferrocarril cruza avenidas y calles de Paraná, algunas, bajo los puentes, como es el caso de Avenida de las Américas y Avda. Zanni.

Pero en otras calles o avenidas -como sucede con Avenida Ramírez, División Los Andes, Provincias Unidas, O'Higgins, Garrigó, Miguel David, Salvador Caputto, Gobernador Maya y Estación Parera-, el tren circula y cruza las avenidas o calles de alto tránsito vehicular sin contar con los elementos de seguridad vial que eviten situaciones de riesgo.

En dos de las intersecciones se observa personal de la Policía de la Provincia apostado en el lugar, cumpliendo la tarea de detener el tráfico (automotores, camiones, carros, motovehículos) mientras pasa la máquina para liberarlo una vez que ésta ha traspuesto la calle o avenida.

Sería sumamente importante y necesario que el servicio de tren Paraná-Colonia Avellaneda cuente con barreras y la señalización adecuada para otorgarle facilidad de tránsito y la mayor seguridad posibles, (al menos en el tramo de circulación por zona urbana).

A lo largo del trayecto que sigue el tren se observan grandes matorrales de cañas y arbustos que dificultan la visibilidad y también pueden ser fuente de peligros.

Elo, sin perjuicio de los montículos de microbasurales entre los cuales debe transitar la locomotora, encontrando a su paso viviendas precarias y numerosos grupos familiares subsistiendo en situación de extrema pobreza.

En cuanto a las vías por las cuales circula el servicio, éstas distan de hallarse en buenas condiciones, quizá por haber estado inutilizadas durante años. Esta circunstancia, en particular, da cuenta de la necesidad de que se acondicionen y restauren, para permitir el buen uso y cuidado de la máquina que se desliza sobre ellas.

Es importante, además, instalar en la conciencia de nuestros comprovincianos, que contamos con un servicio de trenes recuperado de suma utilidad y conveniencia práctica y económica que es preciso conocer, valorar y por sobre todo, sostener y cuidar.

María E. Bargagna – Enrique L. Fontanetto.

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

### VI

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.134)

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Cámara la 1<sup>er</sup>. jornada sobre coordinación hospitalaria de trasplantes denominadas "Costa del Uruguay", cuyo objetivo es reforzar el funcionamiento del sistema de trasplantes y avanzar en el trabajo conjunto. Las jornadas tendrán su desarrollo en las ciudades de Colón (Argentina) y Paysandú (Uruguay).

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La realización de la 1<sup>er</sup>. jornada sobre coordinación hospitalaria de trasplantes denominadas "Costa del Uruguay", y cuyo objetivo es reforzar el funcionamiento del sistema de trasplantes y avanzar en el trabajo conjunto.

Las jornadas tendrán su desarrollo en las ciudades de Colón (Argentina) y Paysandú (Uruguay), lo cual pone en evidencia la voluntad de compartir e intercambiar proyectos y recursos entre ambos países. "El notable desarrollo de las Unidades de Coordinación de Trasplantes en los hospitales de nuestra provincia, ha despertado gran interés por parte de las localidades uruguayas vecinas, por lo cual impulsamos la concreción de esta jornada" explicó José Luis Bustos, integrante del equipo técnico del CUCAIER y agregó: "El encuentro se lleva a cabo con la finalidad, no sólo de brindar capacitación, sino también de intercambiar experiencias de trabajo y analizar la posibilidad de trabajar conjuntamente con Uruguay".

Mientras que la apertura del acto estará a cargo del ministro de Salud de Entre Ríos, Hugo Cettour; la directora del INDT, Inés Álvarez y el jefe del CUCAIER, Raúl Rodríguez; también contará con la participación de los profesionales de diversas áreas que trabajan en la donación y el trasplante de órganos y tejidos del vecino país y los integrantes de la Red Provincial de Trasplantes de Entre Ríos (conformada por unidades coordinadoras de Colón, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, Concordia, Gualeguay y Paraná).

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**VII****PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 19.135)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por la entrega de equipamiento informático, por parte del Ministerio de Salud provincial, el que forma parte de las acciones de fortalecimiento que se concretan en el marco del Plan Nacer que se enmarca dentro de los objetivos del Plan Nacer para el mejoramiento de la calidad de atención en hospitales y centros de salud a mujeres embarazadas y niños de toda la provincia, los cuales no poseen cobertura de obra social.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Provincia, a través del Ministerio de Salud de Entre Ríos, entregará computadoras de última generación a hospitales y centros de salud de la provincia. El equipamiento forma parte de las acciones de fortalecimiento que se concretan en el marco del Plan Nacer. El acto se concretará el próximo miércoles, a las 17 en salón de actos del Consejo General de Educación. El equipamiento se enmarca dentro de los objetivos del Plan Nacer para el mejoramiento de la calidad de atención en hospitales y centros de salud a mujeres embarazadas y niños de toda la provincia, los cuales no poseen cobertura de obra social.

Con la entrega de las 80 PC, se avanza en la informatización del sistema público de Entre Ríos, situación que fue llevada adelante por el Plan Nacer que diseñado y desarrollado un sistema de gestión para aplicar en los efectores. De esta manera, los centros de salud cargan directamente vía web la facturación y los distintos reportes de gestión a la Unidad Central del Plan, acelerando los tiempos de cargas, disminuyendo los errores de facturación,

optimizando los tiempos materiales y humanos, auditando sus propias prácticas y generando sus propios tableros de control para evaluar el desempeño.

En este sentido, el Plan Nacer ha descentralizado esta tarea en más de 70 efectores lo que implica una carga descentralizada de 80%, además, significa un incentivo al personal no sólo porque le facilita la tarea sino que además le permite la apropiación de lenguajes y herramientas tecnológicas tan útiles en los tiempos que corren pero también significan un mejoramiento en la capacitación del recurso humano que se desempeña en la Administración pública.

El destino del equipamiento fue decidido de acuerdo a los resultados logrados en la ejecución del Plan Nacer, las necesidades tecnológicas de los efectores y de acuerdo a los objetivos estratégicos que se plantea el Plan para el mejoramiento de indicadores sanitarios.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**VIII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.136)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por el apoyo unánime de América Latina y El Caribe a la Argentina, para su candidatura como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el bienio 2013-2014.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Nuestro país recibió hoy el apoyo unánime de América Latina y el Caribe para su candidatura como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el bienio 2013-2014, según lo informó la Cancillería.

Este respaldo pone en evidencia la nueva presencia de Argentina en el mundo, además este apoyo a la Argentina es una demostración de confianza de la región.

La República Argentina al integrar el Consejo de Seguridad se compromete a representar todos los temas relevantes a la región y su voz será la voz de los pueblos hermanos.

La elección de los diez estados miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se desarrollará en octubre, en el marco de la 67° Asamblea General. Allí, merced al respaldo unánime que cosechó su candidatura entre los países de la región, Argentina será la única candidata a la banca que le corresponde al Caribe y América Latina en el Consejo, que actualmente ocupa Colombia.

Todos los miembros de las Naciones Unidas pueden confiar que la defensa de la paz, la seguridad, la soberanía y el fin del colonialismo contarán con un país, Argentina, que será un defensor incansable de los valores fundantes de la organización multilateral.

Este voto de confianza de los países hermanos, no dará la oportunidad de seguir alzando nuestra voz en forma pacífica e incansable en busca de una solución para nuestro eterno reclamo por la soberanía de nuestras Islas Malvinas.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**IX**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.137)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el 5<sup>to</sup>. Encuentro Gastronómico del Río Uruguay, este año con el tema "Nuez Pecán" el mismo se realizara los días 3 y 4 de mayo de 2012 en la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Los días 3 y 4 de mayo próximos se realizará en el salón de usos múltiples de la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el 5<sup>to</sup>. Encuentro Gastronómico del Río Uruguay, este año con el tema "Nuez Pecán".

Como ya es tradicional en la Facultad se desarrollará de la mano de la Tecnicatura en Gestión Gastronómica, este encuentro en el que participan y comparten sus conocimientos profesionales de primer nivel como la ingeniera y chef Maju Bacigalupo, el chef Quique Molina de la ciudad de Paraná. También, este año, gracias al convenio firmado entre la institución y la Asociación Hotelera y Gastronómica de Concordia conjuntamente con FEHGRA, estará presente el chef Claudio Solitario quien hará una demostración de cómo trabajar el chocolate con la nuez pecán. Asimismo, especialistas de la Facultad de Bromatología de la UNER brindarán una disertación sobre comidas para celíacos a base de nuez pecán y la presentación del Proyecto Cluster de Nuez Pecán.

Las jornadas se extenderán de 8 a 12 y el encuentro está dirigido a la comunidad gastronómica, estudiantes y público en general, con entrada libre y gratuita.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**X**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.138)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar pesar por el fallecimiento del periodista y escritor paranaense Miguel Ángel Andreetto, acaecido el 28 de marzo de 2012.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

A los 91 años, falleció en Paraná el docente, periodista y escritor Miguel Ángel Andreetto.

Siempre ligado a los valores normalistas, fue un notable investigador de la tarea civilizadora de la educación y una referencia para generaciones de alumnos y docentes de la



Escuela Normal de Paraná. Integró activamente instituciones como la Universidad Popular del Paraná, creada por otro docente ejemplar, su amigo Elio C. Leyes.

El profesor Andreetto hacía gala de una memoria prodigiosa, casi enciclopedista, y por eso constituía una referencia ineludible para muchos periodistas.

Su enciclopedismo no era óbice, no obstante, del pensamiento crítico que tenía frente a los sucesos y procesos. Era un historiador del periodismo argentino en general, y entrerriano en particular. De hecho, entre sus últimos trabajos se cuenta un libro encargado por la Academia Nacional del Periodismo, sobre la historia de los diarios y sus periodistas en Entre Ríos, donde reunió el fruto de toda una vida de estudio y observación.

Pasó por enorme cantidad de redacciones, antes de recalar definitivamente en el matutino El Diario, también fue corresponsal del diario La Prensa, de Buenos Aires.

Nos ha dejado un entrerriano de ley, culto y mentor de análisis profundos de la realidad política y de la educación.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.139)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Cámara la “II Expo Únicamente Moto Gualeguaychú”, la misma se realizará en los galpones del puerto de la ciudad del sur entrerriano entre los días 18, 19 y 20 de mayo.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El Hotel Embajador fue escenario días atrás del lanzamiento oficial de la “II Expo Únicamente Moto Gualeguaychú”, evento que ya fuera exitoso en 2011, y que tendrá lugar los días 18, 19 y 20 de mayo.

Esta mega exposición se realizará en los galpones del puerto de la ciudad del sur entrerriano y mezclará nuevamente el Carnaval del País con la pasión por las motos. De la presentación oficial del evento formaron parte Cristián Venencio, responsable de la organización, Diego Pierluigi, bicampeón argentino de velocidad, Fabián Godoy, presidente del CMGT, Emiliano Zapata, titular de Deporte municipal, el jefe de Prefectura local, Humberto Haunau, el director de Tránsito Municipal, Esteban Izaguirre, entre otros. El interés que despierta la presentación puede explicarse con la totalidad de los stands vendidos al día de la fecha, donde más de 40 empresas nacionales y extranjeras ofrecerán sus productos.

Las autoridades gubernamentales locales conjuntamente con todos los estamentos sociales se encuentran abocados a la organización del evento. Ya que recordamos que el año pasado la gente de Gualeguaychú fue un factor preponderante en la muestra.

Se sabe que este tipo de eventos es de una gran convocatoria, por lo cual se descuenta que la afluencia para esa fecha colmará los hoteles, estimándose en base a la concurrencia de la edición pasada las plazas hoteleras verán colmadas sus capacidades.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.140)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por la misa celebrada en Paraná en conmemoración del Día del Trabajador por el Cardenal Karlic, quien llamó a seguir el camino del “deber” y el “derecho”, cuyos postulados le dan “dignidad” al trabajador.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El país está realizando grandes esfuerzos para construir un nuevo protagonismo, el modelo articulador de producción, trabajo y Estado. El objetivo es promover la generación de empleo como motor del crecimiento económico y social. Esto constituye un punto de inflexión respecto de las políticas que dominaron el panorama nacional en los últimos treinta años.

La Argentina cambió. Lejos de las viejas recetas del FMI se esfuerza por hacer coincidir sus políticas laborales con los principios rectores de la OIT. Con los postulados de trabajo decente. Sabemos que no existe democracia sin ciudadanía y que una ciudadanía sin trabajo nunca va a fortalecer su democracia.

Ante lo manifestado, es que debemos resaltar, la masiva concurrencia a la celebración de la misa en conmemoración del día del trabajo, la misma se llevó adelante en la Catedral Metropolitana de Paraná.

El Cardenal Estanislao Esteban Karlic encabezó la ceremonia que contó con la presencia de trabajadores de diferentes rubros, quienes ofrecieron a modo de ofrenda elementos de trabajo. Ante un templo colmado, Karlic llamó a seguir el camino del “deber” y el “derecho”, cuyos postulados le dan “dignidad” al trabajador.

La misa que se dividió en dos partes culminó cuando el prelado se dirigió hacia la zona de la explanada donde bendijo las manos de los presentes. Se trata de una ceremonia particular y de valor simbólico que se convirtió en una costumbre en la capital provincial.

Sabemos que el motor de un país, son los trabajadores, estos son los genuinos forjadores de la grandeza de nuestra Nación.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XIII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.142)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rendir homenaje a los trabajadores entrerrianos por conmemorarse, el 1º de mayo, el “Día Internacional del Trabajador”. Los homenajeados han sido históricamente y son hoy, los actores estratégicos para el desarrollo económico, político y social de nuestra Provincia.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

MENDOZA

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El 1º de mayo, a partir del acuerdo generado en el Congreso de Chicago de la Segunda Internacional celebrada en París en 1889, se conmemora el “Día Internacional del Trabajador”.

Dicha jornada, en su génesis, es reivindicativa y de homenaje a luchadores sindicales estadounidenses que, iniciando una huelga el 1º de mayo de 1886 en reclamo de la consecución de la jornada laboral de 8 horas, fueron ejecutados el 4 de mayo en la llamada Revuelta de Haymarket. En la actualidad se ha institucionalizado, en muchos países del mundo, como conmemoración de los derechos del trabajador en sentido general, reconociendo cada conquista, lucha y bandera.

Argentina no estuvo ajena a estos procesos, y el presente de nuestro país ha estado enmarcado por diversos procesos históricos en los cuales los trabajadores, como dijera John William Cooke han sido la vertebra del encuadramiento de las fuerzas populares que conforman el peronismo, fueron y son uno de los movimientos protagonistas.

El peronismo modificó la matriz social de nuestro país, no sólo porque reivindicó los derechos de los trabajadores, sino porque generó una Argentina con un importante desarrollo y al mismo tiempo con una justa equidad.

Posteriormente, vivieron años donde debieron asumir el rol de “resistencia del pueblo” contra la opresión, persecución y desaparición de compañeros, etapas de profunda lucha para recuperar la libertad, la dignidad y erradicar cualquier expresión de dominación y subordinación sufrido por el pueblo, derramando su sangre por una Patria libre, justa y soberana, y así lo hicieron.

Tuvieron un pasado reciente con un Estado atravesado por profundas políticas neoliberales, privatizadoras de los recursos, con una vida social y política subordinada al mercado, con la educación, salud e información pensadas como mercancía y no como derecho. Años donde la tortura fue el silencio y las banderas de cada trabajador el pedido de memoria, verdad y justicia.

Lucharon contra gobiernos que nos llevaron a una crisis, la vivida en el 2001, donde el pago de sueldo a término se establecía como una utopía; donde los bonos eran moneda corriente; el principal mercado interno, el de la supervivencia, era el trueque; donde no existían paritarias y las protestas eran brutalmente reprimidas.

Pero, más allá de cada lucha, debemos entender que “los vendepatrias de dentro”<sup>1</sup>, los que defienden los intereses económicos de las coronas, los mismos que impulsan un discurso funcional a la autodeterminación de las colonias que ocupan nuestras islas, los que privilegian sus negocios rentables a costa de la dignidad de los argentinos “también en acecho para dar el golpe en cualquier momento. Pero nosotros somos el pueblo y yo sé que estando el pueblo alerta somos invencibles porque somos la patria misma”<sup>2</sup>.

Es necesario seguir recuperando la memoria de aquellos trabajadores que demostraron una profunda lealtad un 17 de octubre, quienes defendieron la Constitución del 49, los que resistieron el terrorismo de Estado, los que no se rindieron frente al neoliberalismo, para de este modo seguir profundizando un proyecto que encamina a la Argentina a mayor dignidad, equidad y justicia social.

En nuestros días, dicha realidad ha cambiado, los gobiernos tanto provincial como nacional se han puesto al frente de un proyecto popular y democrático que, desde el 2003, ha reivindicado los derechos del pueblo argentino, de los niños, de los jóvenes, de los ancianos, de los estudiantes, de los trabajadores. Se logró que cada trabajador esté donde tiene que estar “en su puesto de combate para consolidar la liberación del pueblo trabajador argentino”<sup>3</sup> construida a partir de medidas encuadradas con la justa redistribución de la riqueza, recuperación de la industria nacional y de los recursos estratégicos energéticos privilegiando el interés nacional por sobre toda intimación colonizadora, con paritarias y aumentos de salarios, con políticas universales históricas como la Asignación Universal por Hijos.

Hoy, diez años después del estallido económico, político y social más impactante que haya sufrido nuestro país en toda su historia, es sencillo advertir que ésta, la actual, es una nueva Argentina. La Patria se ha puesto nuevamente de pie, con la conducción de Néstor y Cristina Kirchner, y el esfuerzo silencioso de millones de argentinos, la Nación ha podido

reconstruirse. La notable recuperación de puestos de trabajo y la abrupta reducción de la pobreza, entre otras variables, nos han devuelto la dignidad y el sentido de justicia.

Por lo expuesto, por cada una de las luchas impulsadas por los trabajadores, por lo conquistado y por conquistar, porque este 1º de mayo el pueblo trabajador argentino ha recuperado la esperanza, el compromiso, la lealtad, la justicia y la dignidad, es que propongo a mis pares la aprobación del respectivo proyecto.

<sup>1</sup> Discurso de Eva Duarte - 1º de mayo 1952.

<sup>2</sup> Discurso de Eva Duarte- 1º de mayo 1952.

<sup>3</sup> General Perón, 1953.

Pablo N. Mendoza

**XIV**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.143)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Trabajo que fue celebrado el 1 de mayo.

**ARTÍCULO 2.-** De forma.

STRATTA

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Mayo es un mes marcado por una historia, una tradición de lucha que comenzó un primero de mayo de 1886 en Chicago, cuando un grupo de trabajadores organizó una movilización popular en reclamo de la jornada laboral de ocho horas, cuando lo "natural" era trabajar entre 12 y 16 horas por día. La respuesta consistió en la represión y el encarcelamiento de un grupo de militantes populares, a través de los que se pretendía escarmentar a toda la clase trabajadora de los Estados Unidos y del mundo. Tras un proceso plagado de irregularidades, fueron detenidos los dirigentes anarquistas Adolph Fisher, Augusto Spies, Albert Parsons, George Engel, Louis Lingg, Michael Schwab, Samuel Fielden y Oscar Neebe. Los cuatro primeros, fueron ahorcados el 11 de noviembre de 1887. Lingg prefirió suicidarse con una bomba que él mismo había preparado en la cárcel. Miguel Schwab y Samuel Fielden fueron condenados a prisión perpetua y Oscar Neebe a 15 años cárcel.

Los obreros de todo el mundo eligieron el primero de mayo como jornada de lucha, de recuerdo a sus compañeros y de reivindicación por sus derechos. En este marco, en 1919, surge la Organización Internacional del Trabajo, único organismo de Naciones Unidas de carácter tripartito, ya que representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores participan en conjunto en la elaboración de sus políticas y programas, así como en la promoción del trabajo digno para todos. Los objetivos principales de la OIT son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo, al abordar los temas relacionados con el trabajo.

En Argentina, cada primero de mayo nuestros trabajadores tomaron las calles desafiando al poder, recordándole sus derechos y que no se resignarían a ser una parte del engranaje productivo.

En 1949, los derechos de segunda generación fueron plasmados en la Constitución reformada por el Gral. Perón. En ella se dignifica el trabajo, declarando la función social que el mismo tiene. Es decir, beneficiosa para toda la comunidad y, no sólo, para el individuo que lo ejerce. En este sentido, se consagra el derecho a percibir una retribución justa, a condiciones dignas de trabajo, a la preservación de su salud, a los beneficios de la seguridad social y a agremiarse.

Si bien los gobiernos cívico-militares que se sucedieron intentaron erradicar los logros obtenidos, los trabajadores continuaron su lucha para conservar sus conquistas, aún cuando esta lucha sufrió un grave revés en la década del 90, cuyas consecuencias más notorias fueron un alto índice de desempleo, producto del cierre de fábricas y empresas; flexibilidad y

precarización laboral; marginalidad socioeconómica; y jóvenes sin posibilidades ni esperanzas de ingresar al mercado laboral.

Sin embargo, desde 2003 en adelante, la situación laboral de nuestras trabajadoras y trabajadores ha experimentado una notable mejoría. En ese año, el 25 por ciento de la desocupación comenzó a reducirse. La política de construcción de empleo genuino vino de la mano del crecimiento económico, del rol del Estado en las distintas áreas productivas y laborales. Durante la gestión del ex presidente Néstor Kirchner, se reinstalaron en el país las negociaciones paritarias entre los gremios y las empresas. Este mecanismo de negociación fue el que permitió a la clase trabajadora mejorar sus condiciones salariales. También se reinstaló el Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil, el mecanismo democrático para que los representantes de los trabajadores (CGT y CTA), los empresarios y el Estado, establezcan nuevos pisos para el salario mínimo, vital y móvil.

María L. Stratta

**XV**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.144)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Dirección Provincial de Vialidad se gestione y se prevea la partida presupuestaria para concretar la obra "Rehabilitación de acceso a Lucas González desde Ruta Nacional Nro.12 y construcción intersección – departamento Nogoyá – provincia de Entre Ríos".

**ARTÍCULO 2°.-** De forma.

SOSA – ULLÚA.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La construcción de la intersección del acceso a Lucas González con la Ruta Nacional Nro.12 es de suma urgencia debido a que es cada día mayor el caudal de vehículos que circulan por la misma, potenciado por el corredor bioceánico a través del puente Victoria Rosario y al comunicar también con el camino a Colonia La Llave y Colonia La Esperanza se genera un cruce de gran cantidad de vehículos, en su gran mayoría camiones que transporta la producción agropecuaria de la zona, del corredor bioceánico y en época de cosecha el traslado de maquinarias agrícolas de gran porte.

Esto ha generado un gran peligro para quienes circulan por dicha ruta o ingresan a la localidad de Lucas González, Colonia La Llave o Colonia La Esperanza.

Es una obra muy esperada por la población de la zona ya que se han perdido varias vidas mediante accidentes al cruzar o querer ingresar a la ruta.

El proyecto ya ha sido elaborado y presupuestado por la Dirección Provincial de Vialidad, actualmente está en espera de financiación.

Por ello solicito a mis pares la aprobación de este proyecto para conseguir la financiación para la concreción de esta obra y así proteger a los habitantes de esta zona de la provincia y garantizar el flujo seguro de la producción regional.

Fuad A. Sosa – Pedro J. Ullúa.

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**XVI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.145)

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Dirección Provincial de Vialidad se proceda a la terminación de las calzadas sobre arroyo Pajas Blancas y Las Cuevas, en el camino que va desde el XX de Septiembre a almacén Rodríguez en el distrito Tercera del departamento Nogoyá

**ARTÍCULO 2°.-** De forma.

SOSA – ULLÚA.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La necesidad de terminar con las calzadas sobre los distintos arroyos tanto el de Pajas Blancas o Las Cuevas arriba mencionado, tiene que ver con la necesidad de terminar con el desvío por el costado y usar caminos alternativos.

No es posible que las calzadas hayan sido removidas para su reparación parcial o para construirlas a nuevo y pase el tiempo, esperando el juicio de los justos. Tanta desidia en estos tiempos, no se condice con el discurso oficial de todos los días una obra más, la verdad sería todos los días una obra más paralizada.

Para conocimiento de los señores legisladores, esta vía es usada por los transportes escolares que transitan por este camino mejorado y de rápido acceso a las escuelas de la zona.

También es el camino elegido para sacar la producción hacia las distintas ciudades de la zona, como Lucas González, Nogoyá o directamente hacia el puerto de Rosario o Diamante.

Como ustedes comprenderán, es lógico el reclamo de los productores, si tienen del Estado alta demanda impositiva, producen para generar superávit por exportaciones que se deben traducir en más divisas para el Estado y lo mínimo es tener el camino en condiciones transitables adecuadas.

Fuad A. Sosa – Pedro J. Ullúa.

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

#### XVII

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.146)

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de solicitar que la Universidad Autónoma de Entre Ríos realice un estudio de factibilidad sobre el dictado de una carrera de nivel superior en la localidad de Lucas González, departamento Nogoyá.

**ARTÍCULO 2°.-** Que entre las carreras sobre las cuales se haga el estudio de factibilidad deben encontrarse las siguientes:

- \* Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo
- \* Profesorado de Educación Tecnológica
- \* Tecnicatura Universitaria en Granja y Producción Apícola
- \* Tecnicatura en Planeamiento Industrial

**ARTÍCULO 3°.-** Que en caso de ser positivo el estudio de factibilidad, se realicen las acciones necesarias para el comienzo del dictado una carrera.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese al Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 5°.-** De forma.

SOSA – ULLÚA.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En los últimos años la concentración demográfica en las grandes ciudades de la provincia ha aumentado significativamente, en gran parte provocado por la falta de oportunidades laborales y educativas que ofrecen los pueblos del interior, provocando así el éxodo y estancamiento en gran cantidad de poblados.

Uno de ellos es Lucas González, donde las posibilidades de estudio para los jóvenes entrerrianos que terminan la educación de nivel medio, son nulas ya que no se dicta ninguna carrera de nivel superior. Hemos visto como pueblos como General Ramírez y Gobernador Maciá han logrado retener a los jóvenes mediante el dictado de diversos estudios, aportando también al mejoramiento de la producción, economía regional y servicios.

La ciudad de Lucas González cuenta con una ventaja estratégica a la hora del planeamiento, ya que es polo concentrador de una amplia zona rural, que sumada al ejido municipal otorgaría una gran demanda de estudiantes que no poseen los recursos necesarios para viajar o alquilar fuera en otras localidades. Sumado a ello, exhibe una vital cercanía a centros urbanos centros urbanos como Nogoyá, Maciá, Rosario del Tala y Basavilbaso, por lo que también permitiría que estudiantes de esas localidades concurren a la ciudad en cuestión en caso que la carrera sea de su interés.

Existe innumerable legislación nacional y provincial referidas a la importancia de la educación en el desarrollo de las comunidades, baste para ello reconocer la impronta del gobierno radical a partir de la conformación de la UADER, que con todas las particularidades del caso, se ha destacado como un polo de conocimiento único en su tipo, en esta primera parte del siglo XXI, incrementando año a año la matrícula de estudiantes entrerrianos.

El espíritu de la iniciativa tiene su anclaje en el Artículo 11 de la Constitución provincial que establece que: "todos los habitantes de la provincia gozan del derecho de enseñar y aprender, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio" y el Artículo 2º de la Ley Nacional de Educación Nro. 26.206 que establece que: "la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizado por el Estado", es evidente por lo tanto que allí donde haya una iniciativa, allí estará la acción del Estado como genuina síntesis común sin intereses particulares de ningún tipo, explorando la posibilidad de extender su proceso formativo sobre aquellos que así lo soliciten.

Por ultimo reconocemos en el Artículo 53º de la Ley Provincial 9.890 que nos prescribe los pasos a seguir en esta iniciativa, cuando establece que: "para la creación de nuevas carreras o cambios en las ya existentes, las instituciones deberán efectuar un estudio de factibilidad que contenga aspectos vinculados a: potencial de matrícula, capacidad institucional, perfil de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento, las demandas de los distintos sectores locales y regionales".

En base a todo lo antes dicho, solicitamos que se realice un estudio de factibilidad sobre el dictado de una carrera de nivel superior en la localidad de Lucas González, departamento Nogoyá, provincia de Entre Ríos, en las especialidades citadas en el articulado.

Fuad A. Sosa – Pedro J. Ullúa.

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento.

### XVIII

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.147)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar su reconocimiento a la Sra. Débora Anahí Dionicius, "La Gurisa", joven deportista entrerriana, campeona argentina y panamericana de box femenino, quién competirá el próximo sábado 5 de mayo por el título sudamericano, en la ciudad de Villaguay Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese; envíese copia a la Srta. Débora A. Dionicius, a través de la Municipalidad de Villaguay, etcétera.

MONJO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Débora Anahí Dioniciu, "La Gurisa", joven entrerriana de 24 años; oriunda del barrio Pompeya de la ciudad de Villaguay.

Hace 10 años que practica el boxeo. Su carrera deportiva comenzó a los 14 años haciendo exhibiciones en el campo amateur.

A los 16 años consiguió la licencia de boxeadora amateur y comenzó a recorrer diferentes lugares de Entre Ríos y también otras provincias.

A los 17 años la convocaron para integrar la selección argentina femenina, y tuvo el privilegio de trabajar en las instalaciones del CENARD (Centro Nacional de alto Rendimiento Deportivo) por periodos de 3 a 5 meses preparándose para torneos internacionales.

En el 2006 compitió en un Panamericano desarrollado en Buenos Aires donde consiguió la medalla de plata.

Un año después viajó a Guayaquil, Ecuador, y allí, en otro Panamericano obtuvo la medalla de oro al ganar las cuatro peleas que disputó.

Poco tiempo después se consagra campeona en el torneo argentino organizado en la provincia de Mendoza.

En el 2008 participó de un tope Argentina y Brasil, en la ciudad de Mongui Brasil obteniendo la presea dorada. El mismo año viajó a China donde participó del Mundial llegando hasta instancias decisivas obteniendo la medalla de bronce.

En el 2009 participó en el Panamericano realizado en Ecuador obteniendo la medalla de plata.

En la temporada del 2010 logró nuevamente el título en el Panamericano de Brasil.

En su trayectoria en el campo amateurs posee un record de 109 peleas, de las cuales 28 son internacionales.

Así contabiliza en títulos amateurs: dos campeonatos argentinos, dos Panamericanos y un Subcampeonato Mundial.

En el 2010, comienza a boxear como profesional, se contacta con el Sr. Mario Margossian para que maneje su carrera y desde entonces él se encarga.

El 19 de marzo de 2011 inicia su carrera en el campo rentado, con un combate llevado a cabo en la Carlota, Córdoba, que contó con la transmisión en directo de TyC Sports.

En la temporada pasada realizó siete peleas con un record de 7/0, con tres victorias por nocaut y las restantes por puntos.

Su biografía fue presentada en el programa Golpe por Golpe que conduce el prestigioso periodista Walter Nelson.

El próximo 05 de mayo en su ciudad natal, en el Gimnasio Club Huracán, se enfrentará con Stefany Bizquiazó por el título sudamericano de box femenino.

En virtud de lo expresado, ante el esfuerzo, la dedicación y el compromiso con que esta joven entrerriana lleva su carrera deportiva, intereso a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

María C. Monjo

**XIX**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 19.148)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Ley de adhesión al Día de los Empleados de Comercio**

**ARTÍCULO 1º.-** Adherir a la Ley Nacional Nro. 26.541 declarando el 26 de septiembre como Día de los Empleados de Comercio.

**ARTÍCULO 2º.-** En dicho día los empleados de comercio no prestarán labores, asimilándose el mismo a los feriados nacionales a todos los efectos legales.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

RUBERTO



**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al empleo como trabajo decente o de calidad, es decir, como trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

Esta definición de empleo como integral hace referencia no sólo al cumplimiento de derechos en cuanto a su registración sino que también a niveles salariales dignos y adecuadas condiciones y ambiente de trabajo.

De ahí que el trabajo no solo se reduce a derechos y a criterios como es el trabajo registrado/no registrado, sino por el contrario, es el conjunto de regulaciones público-privado que hacen de esta actividad, no ya una mercancía que se puede vender o comprar como cualquier otra, sino una actividad mucho más amplia que pone el foco en el respeto de la dignidad de las personas.

Es mediante el ejercicio del trabajo donde el hombre se compromete no sólo consigo mismo, sino también con los demás. Esto es central ya que posibilita la generación de los valores y prácticas que dan vida a la sociedad en democracia.

Fue el 26 de septiembre del año 1933 y luego de arduas luchas por sus derechos que los empleados de comercio de la República Argentina logran impulsar la sanción de la Ley 11.729 en la cual se contienen un conjunto de derechos destinados a consagrar legalmente la protección del salario, la jornada laboral de 8 horas, la prohibición de trabajar el mediodía del sábado hasta el lunes a las 0:00 horas, la protección de la mujer embarazada y la prohibición del trabajo infantil, junto a otros derechos laborales que consagran legalmente valores y prácticas democráticas de miles de empleados mercantiles de nuestro país.

Desde la consagración de la Ley 11.729 los empleados de comercio de todo el territorio nacional redoblaron su esfuerzo y lucha por proteger los derechos obtenidos y bregaron por la conquista de mayores reconocimientos a su actividad.

Tardíamente pero con justeza en noviembre de 2009 se sanciona la Ley 26.541 la cual declara el 26 de septiembre "Día del Empleado de Comercio" otorgando a todos los trabajadores mercantiles el beneficio del descanso en honor a su día.

Para toda la familia mercantil el 26 de septiembre es un día especial en nuestra historia ya que mantiene vivo nuestro pasado y nuestra identidad, recordando los esfuerzos y luchas que derivaron en aquel 1933 nuestras primeras conquistas de derechos.

Es así que creemos que el reconocimiento nacido en 2009 no es simplemente un gesto político sino que en su sanción encontramos reflejados años de luchas y cientos de compañeros que han dado la vida por defender los derechos de los empleados de comercio.

Los empleados mercantiles entendemos que gestos como este son muestras claras de un Estado que entiende que una democracia madura respeta y valora a quienes desde hace muchos años luchan por ella.

Con la sanción de la Ley 26.541 los trabajadores mercantiles recuperamos así un derecho denostado por la dictadura militar colocando un paño de justeza al reconocer los daños sufridos en esta época negra de nuestro Estado.

De ahí que considero pertinente que nuestra provincia tenga el honor de retribuir mediante un día de descanso a los trabajadores de la rama mercantil adhiriendo a la Ley Nacional Nro. 26.541 declarando el 26 de septiembre como día de los empleados de comercio, reconociendo un día de descanso en retribución al esfuerzo diario que llevan adelante.

Daniel A. Ruberto

—A la Comisión de Legislación General.

**XX**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 19.149)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Conservación de traza y vías férreas de Entre Ríos**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese de interés provincial la protección de las trazas y vías férreas ubicadas en territorio de la provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º.-** Propiciar e incentivar el estudio y análisis de nuestras trazas y vías férreas, a fin de poder recuperar el valor de nuestro patrimonio y estimular a nuestros ciudadanos a trabajar mancomunadamente para recuperar este precioso aspecto de nuestra historia férrea común.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma

RUBERTO

### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Heredamos con esfuerzo un trazado férreo que se remonta a 1866 de nuestra historia, con la creación de la primera línea férrea en la región mesopotámica, de Gualaguay a Puerto Ruiz.

No podemos permitirnos ignorar el potencial que posee esa herencia para generar novedosos proyectos.

Este trayecto de vía férrea está conectado y fuertemente vinculado a la historia de nuestras ciudades y somos los responsables de garantizar y resguardar ese tesoro.

Las ciudades se van creando lentamente, atesorando vivencias, historias de vida, esfuerzos personales y conjuntos, es un lento proceso de transformación que imprime en cada uno de nosotros esa esencia tan personal y compartida con nuestros vecinos.

Somos arquitectos de nuestras ciudades, y les vamos impregnando una personalidad especial, eso que hace que nos distingamos y a la vez nos reconozcamos en el otro.

Para quienes creemos que las ciudades tienen historia y la historia debemos cuidarla, nos preocupamos por el futuro y lo imaginamos creativamente.

Es necesario conocer nuestra provincia, su historia, respetarla y así poder imaginar proyectos. Las trazas férreas que existen en la provincia son testimonio directo de esa historia. Son aspectos fundamentales que nos conectan con ese pasado que debemos respetar para poder pensar en un mañana.

Continúan allí las trazas, a pesar de los grandes cambios que han tenido las poblaciones y es condición fundamental para su arquitectura y fundamentalmente para su vida y comunicación con el entorno. Nuestro compromiso como diputados es resguardar el patrimonio ferroviario entrerriano y la historia que conlleva dicho tesoro.

Con el Decreto Nro. 2.086, el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Sergio Urribarri, formalizó la creación de la UEFER (Unidad Ejecutora Ferroviaria de Entre Ríos) cuyo objetivo es recuperar y mejorar la infraestructura ferroviaria en la provincia, creando, a su vez, las condiciones para que la operación de redes ferroviarias, tanto de pasajeros como de carga mejoren su eficiencia.

Acorde a esta política del Estado provincial es que considero fundamental, reguardar el patrimonio férreo de nuestra provincia proponiendo para tal fin este proyecto de ley, entendiendo que constituyen un capital económico, social y cultural que no debemos desconocer.

Daniel A. Ruberto

–A la Comisión de Comunicaciones, Energía y Combustibles, Transporte, Comercio y Mercosur.

### **XXI PROYECTO DE LEY (Expte. Nro. 19.150)**

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

#### **Plan Provincial de Calidad Ambiental**

**ARTÍCULO 1º.-** Créese en el ámbito de la Secretaria de Medio Ambiente de la Provincia de Entre Ríos el Plan Provincial de Calidad Ambiental.

**ARTÍCULO 2º.-** Sera objeto del Plan Provincial de Calidad Ambiental prevenir y eliminar las superficies contaminadas con recursos desfavorables para el bienestar humano.

**ARTÍCULO 3º.-** A tal fin se constituirá un área, dentro del ámbito de la Secretaria de Medio Ambiente de la provincia destinada al diagnostico, gestión y difusión de la calidad ambiental provincial.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

RUBERTO

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La naturaleza como tal funciona como un sistema integrado donde sus elementos y los ciudadanos se interconectan diariamente, siendo parte de una realidad dinámica y cambiante que reconfigura no solo el medio sino también a los hombres que allí viven.

Es un sistema interacciones sociales, con valores, objetivos y estrategias que buscan el uso respetuoso y equilibrado de nuestra naturaleza. Y su cuidado es el objetivo sobre el cual debemos orientar la acción del Estado. Siendo a su vez un problema y una de las principales preocupaciones de gobiernos y organizaciones sociales.

Este cuidado es un reto colectivo y constante. Es por eso que invito a concentrarnos conjuntamente Estado y sociedad para aunar capacidad, recursos y estrategias restableciendo y reequilibrando nuestro hábitat.

Promover una política adecuada de gobierno que garantice el mínimo impacto negativo en el medio ambiente y el logro de una mejor calidad de vida es un desafío que debemos enfrentar inmediatamente.

El Plan Provincial de Calidad Ambiental pretende prevenir y eliminar las aéreas contaminadas y para ello es indispensable generar la participación ciudadana y la responsabilidad ética ante el ambiente.

La gestión ambiental trasciende una política determinada e implica, considerar las acciones entre el conjunto de sujetos y de éstos con los recursos y el medio ambiente.

Daniel A. Ruberto

—A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

#### XXII

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.151)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés legislativo el curso de capacitación “Procesos de construcción de redes comunitarias en la prevención y asistencia de conductas adictivas”, organizado por las Direcciones de Salud, de Desarrollo Humano y de Juventud Institucional del Municipio de la ciudad de Villaguay, en conjunto con el Grupo Creer, que se desarrollará en la citada ciudad, desde el mes de mayo hasta septiembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

MONJO

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde sus inicios el “Grupo Creer” ha estado desarrollando diversas actividades tendientes a la prevención y asistencia de conductas de alto riesgo. Como consecuencia del trabajo concreto que viene llevando a cabo a lo largo de todos estos años, surge la necesidad de dar respuesta a situaciones de diversas índoles, que fueron emergiendo y que además

permitieron ver claramente que el fenómeno de las conductas adictivas se da por la interrelación de factores multicausales varios.

Con la aparición de la nueva Ley Nacional de Salud Mental Nro. 26.657 que tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional. Por estas razones es necesario desarrollar acciones que permitan en comunidad fortalecernos como red preventiva, y de esa manera construir una mejor calidad de vida para toda la comunidad de Villaguay.

En el marco de la presente ley se reconoce a la salud mental como proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.

Se debe partir de la presunción de capacidad de todas las personas. En ningún caso puede hacerse diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva:

- a) Status político, socioeconómico, pertenencia a un grupo cultural, racial o religioso.
- b) Demandas familiares, laborales, falta de conformidad o adecuación con valores morales, sociales, culturales, políticos o creencias religiosas prevalecientes en la comunidad donde vive la persona.
- c) Elección o identidad sexual.
- d) La mera existencia de antecedentes de tratamiento u hospitalización.

Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud.

#### OBJETIVOS:

- \* Sensibilizar a la comunidad de Villaguay en la problemática de las adicciones.
- \* Promover la responsabilidad de las instituciones en la problemática.
- \* Propiciar el trabajo en red.
- \* Fomentar la mutua colaboración entre los distintos actores de la red.
- \* Fomentar valores afectivos, de cooperación, responsabilidad; trabajo, tolerancia, etcétera, para el abordaje de esta problemática.
- \* Capacitar a los actores comunitarios.
- \* Incentivar el buen uso del tiempo libre en actividades preventivas comunitarias.

#### CRITERIOS PARA ESTA CAPACITACIÓN:

Los criterios utilizados para la realización de esta capacitación están basados en la continuación de las distintas actividades que viene realizando el "Grupo Creer" en comunidad, desde donde se viene observando las distintas capacidades que están sin explotar porque no cuentan con las herramientas necesarias para concretar sus proyectos, por la falta de comunicación y el no saber donde recurrir, sintiéndose desprotegidos, desorientados, pero con muchas energías para realizar la tarea preventiva para una mejor calidad de vida.

Está destinado a: trabajadores de justicia, educación, seguridad, salud, trabajadores comunitarios, agentes sanitarios, representantes barriales, promotores de derechos, etcétera; y se desarrollará en diez encuentros quincenales, a partir del día sábado 5 de mayo de 8:30 a 12:00 hs., en la Escuela Municipal de Artes y Oficios "Rogelio Martínez", de la ciudad de Villaguay.

Vale aclarar que los capacitadores son trabajadores de la Salud de Entre Ríos, con vasta experiencia en la temática de las adicciones.

#### ENCUENTROS:

##### **\* Primer Encuentro: 05/05/2012**

Tema: "Sensibilización comunitaria ante la problemática de las conductas adictivas"

Disertantes: Sergio Palacios, Operador Social y Coordinador del "Grupo Creer", Andrea Quinteros, Psicóloga Responsable del Equipo Asistencial del "Grupo Creer", Juan Almirón, Operador Social del "Grupo Creer".

##### **\* Segundo Encuentro: 19/05/2012**

Tema: "Introducción a la problemática de las adicciones"

Disertantes: Dr. José Clementi - Psiquiatra - Centro Huella (Paraná), Licenciada en Psicología Sandra Gulberti - Centro Huella (Paraná).

##### **\* Tercer Encuentro: 02/06/2012**

Tema: "Entre Ríos y los nuevos desafíos en salud mental comunitaria"

Disertante: José Luis Cian - Ex Jefe Centro Huella (Paraná) e Integrante del "Grupo Creer"

**\* Cuarto Encuentro: 16/06/2012**

Tema: "Representaciones sociales del "Problema Droga""

Disertante: Psicólogo Social Sergio Peralta - Integrante del Observatorio Psicosocial y Docente de la Escuela de Psicología Social (Paraná)

**\* Quinto Encuentro: 30/06/2012**

Tema: "Herramientas para la intervención comunitaria en infancia y adolescencia"

Disertantes: Carlos Papili, Vice Director de la Residencia Socio Educativa COPNAF e integrante del "Grupo Creer", Antropóloga Melina Disanto - Residencia Socio Educativa COPNAF e integrante del "Grupo Creer".

**\* Sexto Encuentro: 14/07/2012**

Tema: "Experiencias realizadas desde la Dirección de Desarrollo Territorial desde la SELCA"

Disertantes: Cristina Martínez, Tesista de Psicología (Paraná) e integrante del "Grupo Creer", Licenciada en Trabajo Social Verónica Fercher - SELCA - Integrante del "Grupo Creer".

**\* Séptimo Encuentro: 28/07/2012**

Tema: "Desarrollo territorial – Conducción y liderazgo en el campo de la salud mental comunitaria"

Disertante: Psicólogo Social Osiris Russo (Centro Huellas - Paraná) e integrante del "Grupo Creer"

Tema: "Quién elige lo que consumo ?"

Disertante: Psicóloga Micaela Rey (Centro Salud Manuel Belgrano – Paraná) - Integrante del "Grupo Creer"

**\* Octavo Encuentro: 11/08/2012**

Tema: "Las palabras traen un mundo a la mano"

Disertante: Licenciada en Trabajo Social Valentina Gómez.- integrante del "Grupo Creer"

Tema: "Construyamos juntos el cerco preventivo. Trabajemos en Red"

Disertantes: Sergio Palacios, Operador Social y Coordinador del "Grupo Creer", Psicóloga Andrea Quinteros, responsable del Equipo Asistencial del "Grupo Creer".

**\* Noveno Encuentro: 25/08/2012**

Tema: "La comunidad, la familia y una respuesta colectiva para la salud comunitaria integral"

Disertante: Licenciado en Psicología Mario Sarli, Responsable Salud Mental de la ciudad de Concordia

**\* Décimo Encuentro: 08/09/2012**

Consignas del trabajo final

Representación teatral

Cierre del curso

Entrega de certificados

Siendo este curso de fundamental trascendencia para los ciudadanos de Villaguay, por su fin esencial de procurar garantizar y velar por la calidad de vida, la salud y la dignidad ellos -adolescentes jóvenes y adultos, dado que las adicciones resultan un flagelo que no discrimina en edades, ni sexo, ni condición social-, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe con su voto positivo para aprobar el presente proyecto de resolución.

María C. Monjo

**XXIII**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 19.152)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés cultural para la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos la "Primera cátedra abierta del chamamé"-ciclo 2012- organizada por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Federal y la comisión organizadora del Festival Nacional del Chamamé que se desarrollará en esa ciudad durante el presente año.

**ARTÍCULO 2º.-** Remitir copia de la presente resolución a la Municipalidad de Federal, al área de Cultura dependiente de la misma, a la comisión organizadora de Festival Nacional del Chamamé y a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

ULLÚA – FEDERIK – SOSA.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La "Primera cátedra abierta del chamamé" -ciclo 2012- ha sido programada por el Municipio de la ciudad de Federal, a través de la Dirección de Cultura Municipal con la comisión organizadora del Festival Nacional del Chamamé, mediante la organización de jornadas que tienden a la investigación y difusión del género chamamecero que caracteriza la región litoral de nuestro país.

Estas actividades culturales se desarrollarán durante el transcurso del corriente año 2012 con la modalidad de talleres, y contará con una sede central en la ciudad de Federal, donde se dictarán mensualmente desde julio a noviembre, y sub-sedes en las ciudades de San José, Concordia, Maciá, Villa Libertador Gral. San Martín y Mercedes (Provincia de Corrientes).

La "Primera cátedra abierta del chamamé" -ciclo 2012- contará con la presencia de personalidades de trascendencia y renombre en nuestra provincia y en el país relacionados con la música, la poesía, la danza y la investigación del chamamé, y que darán el marco apropiado para el tratamiento de este género tradicional, popular y representativo de una amplia región de nuestro país.

La importancia de esta actividad cultural, que tiene como objetivo fundamental profundizar el conocimiento de este género musical, está dada por la declaración de la UNESCO que aconseja a los países preservar especialmente las culturas regionales, y que en nuestro país por ley nacional se declara al chamamé patrimonio nacional.

Por ello, invito a los miembros de esta H. Cámara de Diputados a acompañar con su aprobación la presente resolución.

Pedro J. Ullúa – Agustín E. Federik – Fuad A. Sosa.

### XXIV

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.153)

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra itinerante "Arte y Trabajo en Argentina", que se expondrá en el Museo Provincial de Bellas Artes Dr. Pedro E. Martínez, dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación de la Provincia, entre los días 11 al 27 de mayo. La exhibición reúne obras de grandes artistas nacionales e internacionales y es organizada por UPCN Seccional Entre Ríos en conmemoración del Día Internacional del Trabajador.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara

La muestra itinerante Arte y Trabajo en Argentina, será inaugurada el viernes 11 de mayo a las 20.30 en el Museo Provincial de Bellas Artes Dr. Pedro E. Martínez, dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación de la Provincia, situado en Buenos Aires 355 de Paraná. La exhibición reúne obras de grandes artistas nacionales e internacionales, y podrá ser visitada hasta el 27 de mayo con entrada libre y gratuita. La actividad es organizada por UPCN Seccional Entre Ríos en conmemoración del Día Internacional del Trabajador.

Se expondrán obras de los artistas, Carlos Alonso, Antonio Berni, Ricardo Roque Carpani y Juan Carlos Castagnino entre otros, y las mismas son parte del colectivo artístico exhibido que busca homenajear el trabajo y sus actores desde las artes plásticas. También se expondrán obras de Cesáreo Bernardo de Quirós y Benito Quinquela Martín pertenecientes al patrimonio del Museo.

Con la exposición se busca promover las actividades tendientes a la democratización de los bienes culturales para que la comunidad entrerriana pueda conocer y disfrutar de nuestros artistas y sus obras.

Las obras que se exhibirán integran la colección temática de arte de UPCN y es el resultado de una investigación que, desde hace 7 años, indaga sobre el vínculo de la plástica nacional con el mundo del trabajo.

El combinado estará integrado por obras de artistas argentinos de reconocido prestigio nacional e internacional, junto a artistas extranjeros radicados en nuestro país. Las obras manifiestan escenas de trabajo individual, colectivo, rural y urbano, sugestivos paisajes culturales que muestran situaciones laborales de nuestra cultura.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XXV**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.154)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por la primera planta de tratamiento de residuos RSU (Residuos Sólidos Urbanos) de la ciudad de La Paz que se inaugurara el martes 8 de mayo de 2012 en el parque industrial.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Con objetivos muy claros sobre la gestión de residuos sólidos urbanos, la Municipalidad de La Paz tendrá su primera planta de tratamiento RSU (Residuos Sólidos Urbanos), a través de la cual se producirá una completa reestructuración en el manejo y tratado final de la basura que a diario producen los ciudadanos. El acto inaugural tendrá lugar el martes 8 de mayo a las 10:30 hs en el parque industrial, lugar donde se encuentra enclavada la planta ya que, el concepto del Gobierno local es enmarcar el tratamiento de los residuos como una de las industrias emergentes.

La inversión para la construcción de la planta supera el millón y medio y se enmarca en una fuerte campaña de concientización, desde la Dirección de Medio Ambiente a cargo de la Sra. Ana Motrel, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; se solicitará el acompañamiento de toda la comunidad en la responsabilidad de separar los residuos antes de sacarlo a la vía pública.

Otro eslabón de esta cadena, es la capacitación al personal que se desempañará dentro de la planta. También se realizarán talleres en las escuelas y se publicará a través de los medios de comunicación, un spot institucional en el que se compromete a toda la ciudad en la tarea de mostrar limpio nuestro gran hogar, La Paz.

En un estado no seleccionado, los residuos urbanos son biológicamente inestables y pueden llegar a ser oloresos y esencialmente no útiles. La función de las instalaciones de recuperación es separar los residuos no seleccionados para la obtención de materiales útiles.

Concienciar a la población acerca de las bondades de las 3 R (reducir, reciclar y reutilizar).

Optimizar el sistema de recolección de residuos sólidos municipales generados en edificios y vías públicas, en operativos diurnos y nocturnos.

Lograr que se recicle el 70% del papel utilizado en las oficinas de organizaciones gubernamentales y promover el reciclaje en los colegios.

Establecer un sistema de recepción-almacenamiento de los residuos sólidos generados en la vía pública.

Las ventajas principales de la planta residen en cuatro puntos principales:

Ecológicos: Se elimina el basural a cielo abierto y con ello el principal foco de contaminación asociado a los residuos generados por la actividad humana. El cuidado del medio ambiente, contribuye a mitigar impactos ambientales negativos. Promueve la utilización racional de los recursos naturales renovables y no renovables mediante el reciclado y reutilización de los residuos.

Sanitario: ayuda a eliminar las patologías asociadas como enfermedades infectocontagiosas transmitidas por vectores habituales (roedores e insectos), leptospirosis, hantavirus, dengue, etcétera, respiratorias, riesgo de consumo de aguas contaminadas.

Sociales: Incorpora mano de obra creando nuevos puestos de trabajo.

Educativos: Mediante programas de capacitación se promueve la incorporación de hábitos culturales que permitan buenas prácticas ambientales desde el ámbito familiar, comenzando con la clasificación domiciliaria de los residuos. De esta manera se obtienen dos resultados: el reciclable orgánico y los inorgánicos comercializables.

Se mejora la eficiencia del proceso.

Se mejora la calidad y valor del producto final.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XXVI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.155)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Cámara la 8<sup>va</sup>. Jornada Citrícola Regional que se llevará a cabo el próximo jueves 10 de mayo en el salón de Capilla Brambilla, ubicado en Ruta 14 y Av. 25 de Mayo, la misma es organizada por Círculo de Profesionales de la Agronomía del departamento Federación (CIPAF) y cuenta con el auspicio de la Municipalidad de Chajarí.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Dirección Municipal de Producción de Chajarí invita a los productores citrícolas de la región a participar de la 8<sup>va</sup>. Jornada Citrícola Regional que se llevará a cabo el próximo jueves 10 de mayo en el salón de Capilla Brambilla, ubicado en Ruta 14 y Av. 25 de Mayo.

Durante la jornada se disertará sobre condiciones de suelo y químicos para el desarrollo de los cítricos. Manejo integrado para el control de enfermedades de postcosecha, programa control y erradicación de la mosca de la fruta, entre otros.

La misma es organizada por el Círculo de Profesionales de la Agronomía del departamento Federación (CIPAF) y cuenta con el auspicio de la Municipalidad de Chajarí, adhieren a la jornada COPAER y la Agencia Extensión Rural INTA Chajarí.

El programa del evento es el siguiente:

- 14:00 hs: Inscripción-Acreditación.

- 14:30 hs: Condiciones de suelo físicas, físico-químicas y químicos para el desarrollo de los cítricos. (Ing. Agr. H. Dalurso)

- 15:30 hs: Presentación informe final del proyecto de investigación sobre el diagnóstico citrícola. (Dra. en Cs. Económicas Cristina Zapata)

- 16:30 hs: Refrigerio.

- 17:00 hs: Manejo integrado para el control de enfermedades de postcosecha de cítricos. (Lic. en Adm. Rural Guillermo Meier)

- 18:00 hs: Programa control y erradicación de la mosca de la fruta. Resultados, Procem-Nea. (Ing. Agr. Carlos Morilla).



Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XXVII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.156)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el seminario sobre “Termalismo y Salud” que se realizará en el salón del Concejo Deliberante de la ciudad de Villaguay, y es organizado conjuntamente por la filial Concordia de la Federación Hotelera Gastronómica de la República Argentina y la dirección de Turismo de la Municipalidad, los días 8 y 9 de mayo de 2012.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Durante el martes 8 y miércoles 9 de mayo se realizará en el salón del Concejo Deliberante de la ciudad de Villaguay un seminario sobre termalismo y salud.

El dictado del mismo está a cargo de la Licenciada Teresita Van Stratte del Ministerio de Turismo de la Nación y es organizado conjuntamente por la filial Concordia de la Federación Hotelera Gastronómica de la República Argentina y la Dirección de Turismo de la Municipalidad.

La disertante es una profesional de vasta experiencia en el rubro y es representante de nuestro país en Termatalia, la mayor exposición de termas de salud del mundo.

El seminario está destinado a trabajadores del sector público (personal directivo y de contacto de las Direcciones de Turismo, personal municipal relacionado con la actividad) y privado (hotelería y gastronomía, personal de spa o centros wellness, profesionales prestadores de servicios como: kinesiólogos, masajistas, terapeutas, esteticistas, arquitectos, etc.). Y se procurará identificar la conciencia adquirida sobre la situación actual de la comunidad respecto al potencial que el turismo salud representa para la misma y las oportunidades que disponen para desarrollarlo.

El intenso ritmo de vida que llevan sobre todo los habitantes de las grandes ciudades, los obligan a buscar su propio equilibrio psicofísico y su bienestar, por ello en sus momentos de ocio procuran lugares donde lograr estos objetivos.

Es fundamental para las comunidades receptoras que posean recursos naturales como aguas termales, agua de mar, fangos, algas, o bien diferentes tipos de climas, equipamientos especiales y personal altamente capacitado, conocer cómo combinar los tratamientos más naturales con la tecnología más moderna y ponerlos al servicio de la relajación, la prevención y la estética para tener así una “nueva oportunidad de negocios” que amplíe las fuentes de trabajo y la oferta turística del lugar.

Los clientes buscan un área de relajación antiestrés, una regulación de las constantes del cuerpo, una mejora del ánimo a través del bienestar físico o simplemente una puesta a punto general. Estos principios inclinan la balanza al momento de elegir el lugar donde pasar las próximas vacaciones o fines de semana largo.

Por tal motivo, este curso pretende que los participantes aprovechen las oportunidades de negocios que brinda el turismo salud, mediante la utilización de los recursos naturales como las aguas termales (termalismo), el agua de mar (talasoterapia), los fangos (fangoterapia), las algas, etcétera, y en caso de ausencia de ellos, la combinación de los nuevos equipamientos y el personal especializado para mejorar el estado psicofísico de las personas. Como así también, conocer las nuevas tendencias de equipamientos, tratamientos y servicios para así saber cómo organizarlas y ponerlas en valor.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XXVIII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.157)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por la impulsión de una red de radios y orquestas para incluir y contener a la juventud por parte del Gobierno provincial a través del Ministerio de Cultura y Comunicación.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El Gobierno provincial está impulsando en distintos puntos de la provincia una red de radios escolares y un sistema de orquestas y coros infantiles y juveniles, en el marco de un plan que se enmarca los lineamientos de fortalecimiento de la educación, contención a la juventud y democratización de los bienes culturales.

La iniciativa tiene como finalidad la tender puentes firmes que unan a los chicos con la escuela y estimular el disfrute y la alegría que provocan tanto la música como la radio que, además, tienen innumerables beneficios en el plano pedagógico.

La creación de las orquestas y coros, persigue la idea de propiciar el aprendizaje de la música y también el fortalecimiento de la experiencia colectiva que significa ser parte de un grupo, además de la motivación extra que representa presentarse en público para mostrar el trabajo realizado.

De esta manera, se apunta a crear conciencia en los chicos sobre la identidad cultural y los lazos solidarios y a ayudarlos a ejercer desde niños el derecho a participar en la construcción de la cultura.

La iniciativa de creación de orquestas y coros fue presentada por la Dirección de Políticas Socioeducativas de la Nación al Ministerio de Cultura y Comunicación. Se pretende avanzar este año en las ciudades de Paraná, Concordia y Concepción del Uruguay, con la idea que, en no mucho tiempo, haya al menos diez orquestas infantiles o juveniles en marcha en todo el territorio provincial.

A la compatibilización de los recursos existentes en las carteras de Cultura y Comunicación y Educación, se sumará el aporte de una herramienta denominada Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU).

Respecto a los radios, el objetivo es el de sumar para lograr una comunicación al servicio de los intereses de nuestros pueblos, entendiendo a la escuela como un espacio fecundo para la batalla cultural que se esta dando con la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que es nuestra mejor herramienta, pero no la única, puesto que se suma a las ganas de encontrarnos, de comunicarnos, de debatir, de participar, para todo lo cual una emisora radial es un elemento inmejorable.

Para llevar adelante esta iniciativa se firmó días pasados en Concordia un convenio entre el Ministerio de Cultura y Comunicación y la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) para establecer un plan de cooperación técnico y pedagógico, cuyos objetivos concurren a promover la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de radiodifusión, mediante estaciones localizadas en los establecimientos educativos en los distintos ámbitos de la provincia de Entre Ríos, donde las mismas puedan prestar un servicio de interés educativo y social.

El convenio suscripto con AFSCA, proveerá elementos técnicos y capacitación, en donde cada escuela debe elaborar una propuesta que cumpla con objetivos educativos, pedagógicos y de inserción en la comunidad. La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

impulsa la pluralidad de voces a través del surgimiento de nuevos medios y pone especial énfasis en el apoyo a aquellos que se proponen fines educativos y comunitarios.

De esta forma se pretende a la vez, que los jóvenes se expresen, mejorando la calidad de su lenguaje y escritura, ya que deben preparar las producciones y puestas en el aire, debiendo realizar trabajos de investigaciones previos para luego expresarlo en la puesta en el aire. También se lograra el contacto de los jóvenes con las distintas realidades que la sociedad padece, logrando un compromiso social mayor en las soluciones de los problemas de esta.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XXIX**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.158)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por la implementación que prevé mejorar el sistema de potabilización de agua subterránea y garantizar su calidad en toda la provincia a través de un servicio que ofrecerá el laboratorio de análisis ambiental de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER).

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El Gobierno provincial financia un proyecto que prevé mejorar el sistema de potabilización de agua subterránea y garantizar su calidad en toda la provincia a través de un servicio que ofrecerá el laboratorio de análisis ambiental de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER).

Dentro de los 23 proyectos que financia el Gobierno entrerriano con fondos propios, está el de desarrollo de un plan de mejoras y control del sistema de potabilización de agua de origen subterráneo para consumo humano. Este proyecto tiene como fin poner a punto un servicio especializado desde el laboratorio de análisis ambiental de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la UADER y cuyo objetivo es diseñar un procedimiento que permita introducir mejoras en los sistemas de potabilización.

La iniciativa se enmarca en una política medioambiental en beneficio de la salud y ofrece la posibilidad de afrontar la problemática de la calidad del agua potable, teniendo en cuenta la característica de la fuente, la forma de distribución y/o consumo y las variantes de la tecnología de potabilización empleada. El impacto será notorio si se avanza en estos modelos que permiten adaptar a cada localidad un manual de procedimientos para que la potabilización del agua se realice sistemáticamente y sin riesgos para la salud, además de poder pensar en otras formas de suministro de agua.

El plan es a través del Programa Biociencias Aplicadas a la Salud, el Ambiente y la Agroindustria, la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología permite llevar a cabo las tareas a través de Aporte No Reintegrable (ANR) de 65.000 pesos, además de posicionar al laboratorio de análisis ambiental de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud para generar una oferta de servicios a terceros con los municipios para el control y asesoramiento de su sistema de abastecimiento de agua potable.

En términos operativo, el desarrollo de este plan busca garantizar la calidad del agua a partir de la definición y aplicación de indicadores de naturaleza fisicoquímica y biológica, y para ello establecerá puntos de control críticos sobre la base de las características propias del lugar. Cabe destacar que el proyecto también prevé la capacitación de los operarios para que puedan detectar variaciones en estos puntos de control establecidos.

En términos operativo, se harán análisis del agua de origen subterráneo que consumen los habitantes de una comunidad, y a partir de los resultados, se evaluarán cuales son los parámetros a corregir para que la población pueda recibir agua potable.

La propuesta del proyecto, es que cada municipio se encargue que el agua de fuente subterránea llegue en las mejores condiciones a la comunidad a través de la cloración, pero es necesario que este procedimiento sea controlado y ejecutado bajo una guía que permita generar un sistema de abastecimiento de agua de consumo que garantice sistemáticamente la seguridad y aceptabilidad de la misma.

El desarrollo de un plan de mejoras y control del sistema de potabilización de agua de origen subterráneo para consumo humano se realiza en forma conjunta entre la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (FCVS-UADER) y la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario (FCBF-UNR), y la iniciativa responde a las pautas de calidad que deben cumplir los entes prestadores de servicios de provisión de agua potable para el consumo humano en Entre Ríos: Decreto Nro. 2.235 SEOYSP, el Código Alimenticio Argentino y la Organización Mundial de la Salud.

Las actividades comenzarán en General Ramírez, cuyo municipio brinda el marco necesario para su realización.

El Programa Biociencias Aplicadas a la Salud, el Ambiente y la Agricultura lo instrumentó el Gobierno provincial con la figura de Aportes No Reintegrables (ANR) y bajo dos modalidades. Una destinada a las instituciones del sistema científico tecnológico de Entre Ríos, orientados al fortalecimiento entre grupos de investigación y desarrollo (I+D) a través del financiamiento de proyectos de desarrollo tecnológico que contemplen transferencias y/o adopción de la tecnología y servicios especializados de apoyo al cluster.

La otra modalidad de los ANR fue para emprendedores y el objetivo fue promover el espíritu emprendedor en los estudiantes avanzados y jóvenes graduados universitarios para la constitución de empresas de base tecnológica y/o consolidación de existentes a través del financiamiento de proyectos de desarrollo tecnológico en ejecución o instancia de prototipo.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XXX**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.159)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Cámara el desfile popular por el 140 aniversario de la fundación de la ciudad de Chajarí, a llevarse a cabo el próximo 28 de mayo, en el marco de los festejos del mayo histórico.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El 28 de mayo nace la ciudad de Chajarí, con el nombre de Villa Libertad. Esta fundación es el resultado de un plan llevado adelante por el Gobierno provincial de Entre Ríos y el Gobierno nacional ante la urgente necesidad social y económica de poblar algunas regiones de nuestro país.

El Gobierno nacional promueve la colonización, comenzando la radicación de los primeros colonos a partir de 1876. Estos primeros inmigrantes provenían de regiones de Italia tales como: Véneto, Lombardía, Trentino - Alto Adigio y Friuli.

Con importantes eventos de diversa índole organizados por la Municipalidad de Chajarí se conmemora dicha fecha cerrando con su tradicional e imponente desfile por la Avenida 9 de Julio.

Diferentes instituciones locales educativas, sociales, deportivas y culturales ya han comenzado a confirmar su presencia para participar del desfile popular por el 140 aniversario de la fundación de la ciudad, a llevarse a cabo el próximo 28 de mayo, en el marco de los festejos del mayo histórico.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XXXI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.160)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 202 aniversario de la ciudad de Victoria, que se celebrara el 13 de mayo de 2012.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La ciudad de Victoria se apresta para los festejos del cumpleaños Nro. 202. La conmemoración del nuevo aniversario nos remonta al del 13 de mayo de 1810, fecha de la creación del oratorio del entonces pago de La Matanza y celebración de la primera misa, hecho este que es considerado el hito fundacional de la ciudad de Victoria.

La Dirección de Desarrollo Económico, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Victoria ha diagramado la siguiente agenda de eventos programados para conmemorar este nuevo aniversario de la ciudad.

\* Miércoles, 09 de mayo a las 10:00 - Se plantará en la Plaza XX de Septiembre del Quinto Cuartel el árbol Ginkgo Biloba, conocido como el "árbol de la vida".

\* Jueves, 10 de mayo a las 10:00 – El intendente hará entrega de la Bandera de la ciudad de Victoria a distintas instituciones.

\* Viernes, 11 de mayo a las 20:30 – Evento artístico cultural en adhesión a los 202º aniversario de la ciudad de Victoria en la Vieja Usina (Paraná), organizado por la Asociación Victorienses Residentes en Paraná. En dicha oportunidad se entregará un reconocimiento a integrantes de la Banda Municipal de Música "Sebastián Ingrao" y familiares del Mtro. Sebastián Ingrao. Evento declarado de interés mediante el Decreto Nro. 173 del Departamento Ejecutivo municipal.

\* Sábado, 12 de mayo a las 20:00 – Inauguración de muestra fotográfica "Victoria mirando su pasado" recopilación realizada por la Dirección de Desarrollo Económico, Cultura y Deporte. Además se presentará un audiovisual realizado por Celso Rendo y Pablo Brassesco.

\* Domingo, 13 de mayo a las 10:00 – Acto oficial de los 202 años de la ciudad de Victoria en la Plaza San Martín. Finalizado el acto: "Misa aniversario de la ciudad" en la Parroquia Nuestra Señora de Aránzazu.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XXXII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.161)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por la participación del alumno de la escuela de Comercio Nro. 2 Martín Miguel de Güemes de la ciudad de Concordia, Daniel Medvedovsky, de

la olimpiada científica que se llevara a cabo el 8 de mayo en el Centro de Convenciones George R. Brown, en Houston, EE.UU.

**ARTÍCULO 2º.**- De forma.

ALIZEGUI

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Olimpiada Internacional de Proyectos Mundo Sustentable (SWEEEP) da a los estudiantes la oportunidad de posicionarse para ser científicos e ingenieros del futuro, su objetivo es que los estudiantes tengan una mayor comprensión de los problemas mundiales y la importancia de la tecnología en el logro de la sostenibilidad global que estará a la vanguardia de la investigación medioambiental y desarrollo, su misión es despertar el interés y la toma de conciencia de los desafíos de la sostenibilidad de nuestro planeta, ayudar a los jóvenes a comprender el alcance de estas cuestiones, encontrar soluciones viables a estos desafíos, y acelerar el progreso hacia un mundo sostenible mediante la participación de jóvenes a una edad temprana.

Las Olimpiada Internacional de Proyectos Mundo Sustentable se realiza desde este jueves al 8 de mayo en el Centro de Convenciones George R. Brown, en Houston. El objetivo es impulsar el conocimiento en la nueva generación de temas de sustentabilidad y está dirigida a estudiantes secundarios de todo el mundo, que expondrán sus proyectos en las áreas energía, ingeniería y medio ambiente.

En ese marco, el Gobierno provincial posibilitó que el proyecto de investigación "Magneto qué?" de la Escuela de Comercio Nro. 2 de Concordia participe de este evento, en el cual otros trabajos entrerrianos ya han sido reconocidos en ediciones anteriores.

El trabajo "Magneto qué?", del alumno Daniel Alejandro Medvedovsky, refiere a la aplicación de magneto hidrodinámica en el movimiento de fluidos para reducir la contaminación acústica producida por bombas convencionales, y participa en la categoría senior/medio ambiente.

El joven será acompañado por el profesor Carlos Gatto, el estudiante partió a Estados Unidos el martes 1 de mayo por la noche. El trabajo que expondrá Medvedovsky será evaluado por jurados notables. Los ganadores serán premiados por el comité organizador de la olimpiada, por empresas auspiciantes y universidades.

El trabajo que será expuesto por el alumno entrerriano, es un orgullo para nuestra provincia y en especial para la ciudad de Concordia, con el agregado que además sea el único que represente a nuestro país.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

### XXXIII PEDIDO DE INFORMES (Expte. Nro. 19.162)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar: **Primero:** Si la Administración Central ha depositado a favor del IOSPER la cantidad de pesos veintidós millones trescientos mil (\$ 22.300.000) debidos a la Obra Social en concepto de aportes patronales y aportes personales por el mes de febrero/2012.

En caso afirmativo, brinde detalle de los importes y fechas de depósito efectuados por la Administración Central a favor del IOSPER por dichos conceptos.

**Segundo:** Si la Administración Central ha depositado a favor del IOSPER los aportes patronales y personales del mes de marzo/2012.

En caso afirmativo, indique importes depositados, fechas e imputación. Saldo adeudado, si existiere, al 30/04/2012.

**Tercero:** Si la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos ha depositado a favor del IOSPER los aportes personales correspondientes al período enero/2012 que

ascendían a la suma de pesos novecientos noventa y siete mil seiscientos (\$ 997.600,00) y los aportes patronales correspondientes al período enero/2012 que ascendían a la suma de pesos tres millones doscientos cuarenta mil (\$ 3.240.000,00).

En caso de haberse realizado depósitos o pagos parciales, sírvase informar: fecha de depósitos y/o pagos, importes pagados o depositados e importe adeudado al 30/04/2012.

**Cuarto:** Si la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos ha depositado y/o pagado al IOSPER la cantidad de pesos siete millones cien mil (\$ 7.100.000,00) en concepto de aportes personales devengados por el período febrero/2012.

**Quinto:** Si la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos ha depositado y/o pagado al IOSPER la cantidad de pesos tres millones doscientos cuarenta mil (\$ 3.240.000,00) en concepto de aportes patronales correspondientes al mes de febrero/2012.

**Sexto:** Indique fecha e importe de los depósitos o pagos efectuados al IOSPER por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia entre el mes de enero/2012 y el mes de abril/2012 inclusive.

**Séptimo:** En caso de verificarse atraso o falta de cumplimiento del depósito y/o pago de los aportes personales, brinde un informe circunstanciado sobre los motivos o causas de tales atrasos ya que las sumas son detraídas de los haberes de empleados y funcionarios del Estado y de los jubilados y pensionados provinciales.

**Octavo:** Brinde un informe circunstanciado sobre los motivos o causa de los atrasos de la Administración Central y de la Caja de Jubilaciones de la Provincia en el cumplimiento de la obligación de depositar a favor del IOSPER los “aportes patronales”.

BARGAGNA – FONTANETTO – FLORES.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

#### XXXIV

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.163)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese de interés legislativo la conmemoración del 62º aniversario de la labor educativa del Centro de Formación Profesional Nro. 7 de la ciudad de María Grande.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y a las autoridades del Centro de Formación Profesional Nro. 7 de la ciudad de María Grande.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

LARA

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Mediante esta resolución, pretendemos rendir un merecido homenaje a toda la comunidad educativa del Centro de Formación Profesional Nro. 7 de la ciudad de María Grande, que con su trabajo, esfuerzo y permanente dedicación han hecho posible que este establecimiento cumpla sus primeros 62 años de existencia.

El Centro de Formación Profesional Nro. 7, nació en Candelaria Pcia. de San Luis un 15 de mayo de 1950 con el nombre de “Misión de Cultura Rural y Doméstica Nro. 7”, de carácter transitorio, ciclo de 2 años que podía en algunos casos cumplir 1 ciclo más (o sea estar 4 años) en cada localidad, recorrió varias localidades de San Luis y Santa Fe hasta que en el año 1980 llegó a Entre Ríos a la localidad de Cerrito, luego Hasenkamp y en 1988 a María Grande.

A pesar de tener una excelente matrícula y por pertenecer al CONET en el año 1992 (y hasta el año 1995) debieron trasladarse a la localidad de Tabossi donde asistieron alumnos de esta comunidad como asimismo de María Grande y la zona.

En el año 1992 pasan los servicios educativos a la Provincia y en 1995 el Municipio de María Grande le otorga en comodato un edificio, en San Lorenzo 1.095 donde funciona hasta el

día de hoy. En el año 1997 pasa a ser Esc. Prov. Nro. 724 Misión Monotécnica. En la provincia hay 6 escuela de este tipo con distintas especialidades por lo que reunidas consiguen brindar cada día mejores servicios de enseñanza y un mejor reconocimiento en cuanto a las certificaciones extendidas. Que en el año 2009 pasan a ser Centro de Formación Profesional Nro. 7 y de ahí la incorporación de nuevas ofertas educativas para brindar a toda la comunidad.

Cabe destacar que todas aquellas misiones fueron creadas para pequeñas comunidades preparando a jóvenes y adultos para una salida laboral próxima, para economizar en el hogar y/o la re incorporación a la educación formal. Son instituciones que se encuentran en condiciones organizativas y técnicas de desarrollar ofertas educativas (oficios) que permitan la certificación de formación profesional.

En el año 2011 se ha incorporado la oferta formativa de operador de informática para la administración y gestión con certificación avalada por CGE Res. 823/09 y CFE Res. Nro. 36/07.

Que, han sido sesenta y dos (62) años de labor en la especialidad de artesanías regionales: corte y confección, cocina y repostería, pintura, tejidos, manualidades, labores, bordados, taller complementario tecnología, artesanías en madera, repujado, pirograbado, porcelana, cestería, flores, etcétera, e incorporándose nuevos campos en la enseñanza y capacitación, pues sin perder la esencia de la misma, se van agregando nuevas técnicas e implementando los avances tecnológicos que demanda una sociedad con ansias y expectativas de logros.

Es por ello que consideramos importante que desde el estado se fortalezca a estas instituciones y sus comunidades en general a los efectos de apoyar la educación que es, sin lugar a dudas, el pilar fundamental de la sociedad.

Diego L. Lara

**XXXV**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.164)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Adherir a la celebración de los 202 años con motivo de conmemorarse el aniversario de la ciudad de Victoria, y declarar de interés los actos alusivos que se realizarán en nuestra comunidad y en la localidad de Paraná, organizados, estos últimos, por la Asociación de Victorienses Residentes en Paraná.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

STRATTA

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El próximo 13 de mayo se conmemorarán los 202 años del hito fundacional de nuestra ciudad, la primera misa en el oratorio de La Matanza, por aquel entonces un rancho de adobe que a fines del siglo XIX fue reemplazado por el que hoy es el templo parroquial de Aránzazu.

El domingo 13 de mayo de 1810 se inauguró la Capilla de La Matanza. Junto a vecinos de nuestra ciudad y de diferentes localidades cercanas, se encontraba el gestor máximo de la obra: don Salvador Joaquín de Ezpeleta.

“No se trataba de la retadora mirada del antaño conquistador buscando al enemigo para exterminarlo. No existían tampoco espadas en alto saludando a la ciudad futura y al monarca ausente; ni indios absortos; ni rollo de justicia... Sólo había un grupo de hombres bondadosos que escuchaban con amor la palabra del predicante, puesta bajo la tutelar advocación de la Virgen de Aránzazu.”

La fiesta fundacional duró varios días. Grupos diversos entraban y salían por la puerta central del oratorio; mujeres y hombres de distintas condiciones ofrecían el contraste. Damas suntuosas al lado de paisanos pobres. Diversidad de colores y formas en conjunción primitiva: ponchos y chiripás, fajas vascas, altos sombreros de copa y típicas vinchas lugareñas, inclinadas a los pies de la santa Patrona, para confiarles sus penas, rezarles o implorarles su perdón.



Frente al oratorio comenzó a dibujarse una plaza. Junto a ella, en el medio de altos montes, rodeados de río, asomaban los primeros ranchos alumbrados de velas de sebo, con paredes de quincho, piso de tierra y techo de paja a dos aguas.

Las familias subsistían mediante la explotación de industrias primitivas. Alimentándose con carne, yerba y tabaco, y trayendo agua desde el río por estrechos senderos.

Con el tiempo llegó la primera escuela aunque la plaza fue el lugar de los grandes acontecimientos. Los matrimonios y bautismos se sucedieron regularmente, y el 1º de junio de 1810 La Matanza lloró su primer muerto.

Más de dos siglos han transcurrido desde el nacimiento de nuestra querida Victoria. Dos siglos de cambios y progreso acompañados por el afán de preservar nuestra identidad sociocultural, geográfica y arquitectónica. Y es en este marco en el que quisiera destacar la figura de uno de los hombres que fue capaz de combinar ambos procesos. Fue Juan Carlos Stratta quien, como ciudadano y gobernante, comandó nuestra transformación sin perder de vista el carácter tradicional de los victorienses. En este sentido, basta recordar que, en 1994, Victoria amplió su ejido. El ex intendente y diputado, Juan Carlos Stratta, peleó, gestionó y obtuvo esa ampliación y pasó de 109 km<sup>2</sup> a 3.760 km<sup>2</sup> al haber incorporado a su jurisdicción a las islas del Delta.

La construcción del enlace vial Victoria-Rosario, y la consecuente inserción de nuestra ciudad a la zona MERCOSUR; el destape turístico, originando una incipiente industria para las siete colinas y conduciendo a la creación de nuevos puestos de trabajo; y el enorme crecimiento demográfico, entre otros factores, también conllevan la impronta del recordado Juan Carlos Stratta.

En ocasión de conmemorarse el bicentenario de Victoria, en consonancia con el bicentenario de la Patria, la honorable visita de nuestra presidenta a una plaza colmada de vecinos, dio cuenta del valor histórico de nuestra ciudad aún sin soslayar su importancia actual en tanto la tierra de las siete colinas se convierte, día a día, en tierra de oportunidades para jóvenes en un contexto que continúa garantizando tranquilidad para los mayores.

Por todo lo mencionado, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

María L. Stratta

**XXXVI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.165)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por el nombramiento por parte de la Sra. Presidenta Cristina Fernández de Kirchner del entrerriano Miguel Galluccio, quien será el nuevo gerente general de YPF.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Miguel Galluccio, un ingeniero del ITBA de 43 años nacido en Paraná fue nombrado por la Sra. Presidenta Cristina Fernández de Kirchner como el nuevo gerente general de YPF, luego que la empresa fuera declarada de utilidad pública por el gobierno argentino.

La primera mandataria lo confirmó durante un acto en la Casa Rosada, en el que además reveló que antes de enviar al Congreso el proyecto de expropiación de la empresa, ya había mantenido un encuentro en El Calafate con este ingeniero especialista en petróleo para evaluar la posibilidad de sumarlo a la firma una vez que se concretara la nacionalización.

Su designación confirma la voluntad oficial de poner al frente de la compañía a profesionales destacados del sector. Galluccio, de apenas 44 años, trabajó en YPF durante la década del '90 y luego emigró para sumarse a la compañía francesa Schlumberger, líder

mundial en servicios petroleros, donde llegó a ser presidente de la división de gerenciamiento de proyectos.

La Dra. Cristina Fernández de Kirchner contó que fue el gobernador de Entre Ríos, Sergio Urribarri, quien el 4 de marzo le envió un mail donde le sugirió el nombre de Miguel Galluccio para asesorarla en materia hidrocarburífera.

El currículum de Galluccio es el mejor ejemplo del perfil que se busca. El nuevo CEO de YPF nació en Paraná el 23 de abril de 1968. Se recibió de ingeniero en petróleo en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) en 1994 y luego se incorporó a YPF, empresa que dos años antes se había abierto al capital privado y era conducida por José Estenssoro.

A los 28 años, Galluccio fue designado responsable de la operación y desarrollo de los yacimientos de la región sur y cuando YPF compró la petrolera estadounidense Maxus Energy, en abril de 1995, se sumó a esa firma. En 1998 es trasladado a Indonesia, donde YPF Internacional tenía a su cargo varios yacimientos.

Entre enero y junio de 1999, Repsol compró el 97 por ciento de las acciones de YPF y a los pocos meses Galluccio dejó la compañía. Entonces Schlumberger lo designó gerente general para México y América Central. Desde ese puesto, el ejecutivo hizo crecer a la compañía a partir de los acuerdos de provisión de servicios a la petrolera estatal Pemex. En 2005 lo designaron presidente de IPM, la división de gerenciamiento de proyectos de la multinacional, y el año pasado creó y condujo la división Schlumberger Production Management, con sede en Londres.

También debemos destacar con el nombramiento de Miguel Galluccio, la repatriación de argentinos que se formaron en nuestros claustros de estudio y que por la aplicación de políticas económicas que despreciaron sus conocimientos y condiciones laborales, los obligaron a emigrar fuera de sus raíces, de sus seres queridos y de sus costumbres, hoy ante la implementación de políticas de estado que permiten repatriarlos, dándoles el lugar que se merecen y ellos devuelven en los proyectos en los que trabajan volcando todos sus conocimientos científicos para provecho de nuestro país.

Como entrerrianos nos llena de orgullo que en esta nueva etapa de recuperación hidrocarburífera nacional, sea un comprovinciano el que la lleve adelante, para poner a YPF del lugar que jamás debió haber abandonado.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XXXVII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.166)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por la transferencia a la empresa estatal Procesadora Ganadera Entrerriana S.A. del frigorífico San José (ex Swift).

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La recuperación del frigorífico San José (ex Swift) es una realidad, el gobernador Sergio Urribarri encabezó el acto de firma de la escritura por la cual se transfiere a la empresa estatal Procesadora Ganadera Entrerriana S.A.

Al poner en marcha este proceso de transferencia de la planta frigorífica ubicada en San José se da un gigantesco paso por la recuperación productiva, ya que la firma es la de mayor capacidad instalada de la provincia, llegó a emplear más de 500 trabajadores y a faenar cerca de 600 cabezas de ganado bovino por día. Su cierre implicó que parte de la producción entrerriana se termine faenando en otras provincias.

A partir de que esta planta se ponga en marcha se va a ir incorporando personal, al principio será personal técnico, de mantenimiento, para ponerla en orden, para después, una vez que se decida el tema de la producción, empezar la parte operativa.

Se estima que en un plazo de entre 60 a 90 días comenzara el proceso preliminar de poner en marcha la planta y se apunta a llegar en dos años a lograr el total desarrollo de fuentes de trabajo.

La puesta en marcha, que con el primer paso dado, como lo la transferencia a la empresa estatal, en un doble sentido, fraterno y profundo. El primero porque hay un aporte del gobierno nacional a través de la decisión política de la Presidenta y profundo porque la conducción está a cargo de ejecutivos especialistas en el manejo de esta industria.

Se debe señalar que la firma que se hizo cargo del frigorífico es una sociedad anónima en la que el Estado tiene el 85 por ciento de las acciones y la cooperativa de productores del Montiel y los empresarios ganaderos y avícolas, el 15 por ciento. La planta cárnica fue adquirida mediante la obtención de un crédito del Bicentenario del Gobierno nacional por 70 millones de pesos para reactivar la planta.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XXXVIII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.167)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Cámara el concierto didáctico que realizará La Sinfónica en la Escuela Hogar Eva Perón de Paraná el día 9 de mayo de 2012, el mismo se desarrollará en el marco del programa provincial de orquestas y bandas infanto juveniles.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Bajo la dirección de su director artístico, Luis Gorelik, la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos realizará este miércoles 9 de mayo, un concierto didáctico en la Escuela Hogar Eva Perón de Paraná.

En tal sentido, desde el Ministerio de Cultura y Comunicación de la Provincia se anunció que la actividad se enmarca en el lanzamiento del programa provincial de orquestas y bandas infanto juveniles, y que las presentaciones didácticas apuntan a desarrollar el gusto por la música en niños y jóvenes, como así también acercar el conocimiento sobre el proceso creativo y presentar las diversas familias de instrumentos que conforman el organismo orquestal.

En la oportunidad, los asistentes recibirán información detallada sobre el contexto histórico de cada obra, los diversos estilos musicales y el funcionamiento de una orquesta, partiendo desde la idea básica del compositor hasta llegar a la obra en su totalidad.

El desarrollo del programa de orquestas y bandas infanto juveniles, en la escuela tendrá la particularidad de promover acciones tendientes a la formación de una orquesta donde los chicos estudiarán y tocarán música sinfónica.

Este concierto forma parte de una de las líneas de acción más importantes del Ministerio de Cultura y Comunicación que es el programa provincial de orquestas y bandas infanto juveniles y en este marco la escuela hogar Eva Perón será la primera sede.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XXXIX**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.168)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por la designación de Entre Ríos quien quedará al frente del Consejo Federal de Drogas. La designación se realizó en la primer asamblea de año del Consejo, realizada en Tucumán, al designarse la nueva mesa directiva donde Entre Ríos ocupa la vicepresidencia primera, autoridad máxima de ese organismo ya que la presidencia es ocupada de manera formal por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Nación (Sedronar).

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En la primera asamblea de año del Consejo Federal de Drogas, realizada en Tucumán, se designó a la nueva mesa directiva donde Entre Ríos ocupa la vicepresidencia primera, autoridad máxima de ese organismo ya que la presidencia es ocupada de manera formal por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Nación (Sedronar).

El titular de la Secretaría de Lucha contra las Adicciones de Entre Ríos (SELCA), Mario Elizalde se desempeñará la máxima función en el organismo que integran las representaciones de todas las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el SEDRONAR, cuyo titular es Rafael Bielsa. La vicepresidencia segunda, en tanto, es ocupada por la representación de La Rioja.

Al nombrar a los Estados provinciales en el área se le da un verdadero sentido federal a una lucha que nos debe encontrar unidos, donde las provincias argentinas concertar de políticas, planes y programas destinados a la prevención, asistencia y lucha contra el narcotráfico.

La mencionada designación en el Consejo y el lugar de preponderancia nacional, nos da la real dimensión que Entre Ríos ocupa este lugar en la toma de decisiones como clara consecuencia del trabajo que se viene realizando en la lucha contra el narcotráfico y en la prevención de las adicciones. En donde se trabajan programas como el de Escuela para padres, adicciones en el ámbito laboral, Control de drogas en conductores y el Polo Preventivo Educativo, entre otros.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XL**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.169)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Cámara "El Ciclo Música en el Botánico" que se llevara a cabo en la ciudad de Oro Verde y es impulsado por la Asociación Mburucuyá gestión cultural y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y se desarrollará los segundos viernes de cada mes.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El próximo viernes a partir de las 21, se presentarán en la ciudad de Oro Verde el guitarrista, integrado por Sergio Scacchi, Mauricio Laferrara y Walter Gómez. La presentación se enmarca en el Ciclo Música en el Botánico que impulsan la Asociación Mburucuyá gestión cultural y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

El recital tendrá lugar en el salón del Jardín Botánico de Oro Verde, Los Laureles y Los Tordos.

Ernesto Méndez es reconocido como uno de los guitarristas argentinos más importantes de su generación. Tiene una extensa discografía compartida con artistas como Ramiro Gallo, Juan Falú, Jorge Méndez, Juanjo Domínguez, Víctor Villadangos, Carlos Moscardini, entre otros.

Sus trabajos como solista -Alma guaraní EPSA Music 1999 y Alborada Shagrada Medra 2005- lo revelan como uno de los compositores y arregladores más originales de las jóvenes generaciones.

Ha participado de festivales internacionales y se ha presentado en Argentina, Brasil, Uruguay, Reino Unido y Alemania. Presentándose en salas de prestigio como el Royal Festival Hall de Londres, el Centro de Estudios Ibero Americanos de Berlín y el Teatro Colón de Buenos Aires.

Dicta regularmente cursos y clases sobre música argentina para guitarra. En agosto próximo se presentará en Brasilia como parte de la programación de la Bravio -Associação Brasiliense de Violão.

Sus composiciones originales para guitarra son editadas por EPSA Publishing (2007), Fondo Nacional de las Artes (2006), Tráfico de Arte (2004) y son interpretadas y grabadas por guitarristas de distintas partes del mundo. Y han sido incluidas como obras impuestas en distintos concursos de guitarra clásica. Acaba de editar su tercer CD solista Puebleros, como Premio Régimen de Fomento de Ediciones Discográficas del Fondo Nacional de las Artes, Argentina.

Actualmente dicta las cátedras de Música Folklórica y Popular, y Guitarra en el Profesorado Instrumental y de Educación Musical de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

En tanto el Scacchi Trío está integrado por los guitarristas Sergio Scacchi, Walter Gómez y Mauricio Laferrara. Estos músicos que llevan la interpretación y composición de música de cámara generada en Paraná a un plano destacable, han confluído en éste proyecto de fusión que bien vale celebrar por su estética coherente y su trabajo serio y continuo.

La propuesta de Sergio Scacchi fue el resultado de la búsqueda de un nuevo lenguaje, de nuevos caminos conceptuales y sonoros, consolidando una propuesta camarística con sonidos de fusión. A comienzos del 2004, el Scacchi Trío adquiere su conformación actual. Con recorridos y formaciones diferentes, los tres músicos comparten un espacio que permite la confluencia de una interesante diversidad estilística y temática, y asumir el desafío técnico que plantea el ensamble de tres guitarras.

El ciclo musical, se desarrollará los segundos viernes de cada mes con el firme propósito de acercar a la comunidad distintas expresiones de la escena musical de nuestra zona con propuestas que van desde la música argentina, hasta el jazz o la música vocal antigua.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XLI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.170)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XIV Concurso Nacional de Obras de Teatro "30 años de Malvinas", el mismo es organizado por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

**ARTÍCULO 2º.**- De forma.

ALIZEGUI

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Instituto Nacional del Teatro, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, convoca al XIV Concurso Nacional de Obras de Teatro "30 años de Malvinas".

La convocatoria tiene como objetivo homenajear el hecho histórico de 1982 y su ganadores obtendrán un primer premio de 20.000 pesos, un segundo de 15.000 y un tercero de 10.000, las obras serán publicadas por la Editorial In Teatro y los ganadores percibirán, además, un premio de 15.000 pesos destinado a la producción escénica del texto.

Los participantes no podrán enviar más de una obra aunque cada una podrá ser escrita por más de un autor, las obras deberán presentarse por triplicado, con una extensión no menor a 15 carillas, escritas a doble espacio.

Los textos se enviarán por correo a Instituto Nacional del Teatro 14 Concurso Nacional de Obras de Teatro "30 años de Malvinas".

Al cumplirse treinta años de la gesta de Malvinas, se pretende fomentar la creación de textos teatrales de temática local y promocionar a los autores argentinos. La participación es abierta y está dirigida a todos los argentinos nativos o extranjeros con más de cinco años de residencia comprobable en el país y dos de residencia comprobable en su provincia.

De esta manera se pretende enlazar el arte con lo sucedido en la guerra por la recuperación de nuestras Islas Malvinas.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

### XLII PROYECTO DE LEY (Expte. Nro. 19.171)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

##### Programa de Financiación Cultivo de Stevia

**ARTÍCULO 1º.**- Créase el Programa de financiación para pequeños productores que produzcan el cultivo de stevia, el que será destinado a los productores de la provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º.**- El Ministerio de la Producción de la Provincia será autoridad de aplicación de la presente ley.

**ARTÍCULO 3º.**- Mediante el Programa el Ejecutivo provincial establecerá una línea de créditos denominados "blandos", a todos aquellos productores que inviertan en la siembra y cosecha de stevia.

**ARTÍCULO 4º.**- Para la obtención del crédito, los denominados pequeños productores deberán contar con un máximo de 10 hectáreas y deberán presentar toda la documentación que el organismo considere necesario para ser acreedor al crédito en cuestión.

**ARTÍCULO 5º.**- Una vez otorgado el préstamo, los productores contarán con un año de gracia o el levantamiento de dos cosechas del producto para comenzar a abonar el préstamo.

**ARTÍCULO 6º.**- El presente programa se financiará con el Fondo del Ministerio de la Producción a través del "Programa Entrerriano de Desarrollo Rural (PREDER)".

**ARTÍCULO 7º.**- De forma.

ALIZEGUI

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las posibilidades de expansión de los pequeños productores argentinos en el mercado internacional de edulcorantes se le suma el cultivo de la stevia, una planta originaria de Paraguay con una capacidad de endulzar 300 veces mayor que la del azúcar, se abre paso en el terreno local y extiende sus hectáreas en Misiones, Entre Ríos, Jujuy y Buenos Aires.

Es una ventanita por la que todos empiezan a mirar, sostiene algunos productores del Establecimiento San Antonio, en Entre Ríos, donde tiene 2 hectáreas.

Todo se inició en el año 2000, cuando se llevó a Entre Ríos la planta, que crece en clima tropical y subtropical, y se adaptó tras varios ensayos. Hoy cada hectárea aloja entre 40.000 y 60.000 plantas, que producen en promedio unas 12.000 hojas secas.

Como él, en el país hay aproximadamente 400 productores de la planta, 300 sólo en Misiones, según datos de la Cámara Argentina de la Stevia (Castevia). Su presidente, Roberto Campos, dice que en la Argentina hay sembradas unas 400 hectáreas de la planta y que se producen entre 400 y 800 toneladas de hojas secas al año.

El cultivo puede tener entre dos y tres cosechas al año, entre los meses de agosto y abril. Ahora están cercanos a la de otoño.

La mayoría de la producción se vende al mercado interno, a herbolarios y dietéticas. Por el kilo de hoja seca se paga entre US\$ 2 y US\$ 2,50. Para el productor, si tomamos 500 toneladas a ese precio representa un ingreso de US\$ 1 millón, o \$ 5 millones al año.

Pero si se considera que hay intermediarios y que las herboristerías lo venden a más del doble, empacado en pequeños sobres, el sector debe facturar unos US\$ 2 millones o \$ 9 millones al año. La producción local es básicamente para consumo interno, con ciertas exportaciones a Paraguay, Alemania y Francia.

Aunque el cultivo tiene más de diez años en el país, los productores coinciden en que fue en los últimos tres que el mercado se volvió más dinámico en América latina, cuyo principal productor y exportador es Paraguay.

Es un negocio que de alguna manera se está comenzando a desarrollar, es un producto asociado a las nuevas tendencias de consumo, ligado a salud y a los productos bajos en calorías, según un informe publicado por Sebastián Senesi, especialista en agronegocios y alimentos de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

El reto de los productores locales es expandirse al mercado internacional y han empezado a dar los primeros pasos de la mano de multinacionales. La Cooperativa Tabacalera de Misiones (CTM) selló una alianza con Cargill para la producción de stevia en esa provincia. Plantaron 300 hectáreas, cuyo producto será utilizado en el endulzante que la empresa comercializa en Estados Unidos.

Guillermo Andersson, gerente del proyecto Stevia de la CTM, cuentan que se obtienen entre 400.000 y 600.000 kilos de hojas al año.

Coca-Cola, uno de los clientes de Cargill, utiliza esa stevia misionera para endulzar su bebida Epika. Pepsi compra stevia a Purecircle para su 7up green.

Aparte, CTM tiene otras 40 o 50 hectáreas de stevia cuya producción exporta a Chile, Paraguay, Brasil y Alemania. En los últimos tres años se exportaron a esos países 100 toneladas de hojas secas por año. Es un cultivo interesante para diversificación y es una alternativa más productiva.

La stevia tiene unos 10 principios activos distintos en sus hojas llamados glucósidos de steviol. Para incrementar el poder edulcorante se realiza una extracción de ellos, lo que hace posible un producto con una capacidad edulcorante mucho mayor a la del azúcar.

En la Argentina aún no hay laboratorios ni fábricas para el procesamiento y extracto, por eso la exportación está limitada a las hojas. A nivel mundial hay demanda pero no suficiente producción.

La clave, es seguir sembrando porque hay un mercado por explotar. Hace 40 años que se consume stevia en Japón y 40% de los productos de bajas calorías en ese país son en base a esta planta. "Además, tiene posibilidades de crecer más desde que la stevia fue incluida en el Código Alimentario Argentino y se aprobó su uso por parte de la Autoridad Europea de Salud Alimentaria.

La alianza de CTM y Cargill es un enganche importante para el crecimiento, porque hay una seguridad de compra en los eslabones de la cadena. Ahora se está armando un proceso de comercialización, ése es el cambio para desarrollar este negocio.

Según estudios del mercado, la comercialización de productos a base de stevia alcanza en el mundo unos US\$ 500 millones y podría llegar a US\$ 10.000 millones en pocos años se sostiene que "es el oro verde del siglo 21".

75.000 son las hectáreas de stevia sembradas en China, el mayor productor mundial de este producto. Al año genera unas 3000 a 4000 toneladas de extracto del endulzante natural.

El consumo de la stevia es milenario. En Japón, el 41% de los edulcorantes consumidos contienen este endulzante natural que puede ser consumido por gente con diabetes u obesidad.

Como en la Argentina no se procesa, para los productos terminados se importa la stevia cristal, o el extracto del producto. En 2011, las importaciones en este rubro alcanzaron los US\$ 500.000.

Aunque el cultivo de la stevia se da entre los meses de agosto a abril, en la época de invierno la planta no muere sino que crece hacia el lado de la raíz. De ahí se puede extraer después entre 6 y 10 plantas.

Con hojas plantadas en el país o con polvo importado de Paraguay, la Argentina empieza a producir alimentos o infusiones endulzados con stevia. El establecimiento entrerriano San Antonio, sacó la marca de infusiones T-vía Argentina, que combinan té verde (en saquitos y en hebra), té negro, boldo y mate cocido con este endulzante natural.

El proyecto "Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Rural de la Provincia de Entre Ríos", se desarrolla en el marco del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER Adicional), del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Sus principales objetivos son: mejorar el desempeño y la capacidad institucional de los gobiernos locales para la prestación de servicios claves en materia de desarrollo rural, y promover estrategias de vinculación entre las organizaciones de pequeños productores y de la agricultura familiar con instancias de definición de políticas para el desarrollo rural en Entre Ríos.

Se realiza en el marco de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar. Esta Dirección tiene por objetivo promover y acompañar políticas que faciliten el desarrollo integral de la familia rural, a partir de la articulación con municipios, juntas de gobierno, instituciones intermedias, organismos oficiales y privados, y representantes de la comunidad y el sector productivo de cada territorio.

El desarrollo de las líneas de acción planteadas se encuadra en los lineamientos establecidos en el "Plan Estratégico de Acción para el Desarrollo Rural en la Provincia de Entre Ríos", en el marco del "Programa Entrerriano de Desarrollo Rural (PREDER)". De esta forma y con la aplicación del programa los pequeños productores provinciales, tiene una enorme posibilidad de crecimiento.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de ley.

Antonio A. Alizegui

—A las Comisiones de Legislación Agraria y del Trabajo, Producción y Economías Regionales y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

### XLIII

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.172)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra gráfica itinerante "Eva Perón: Mujer del Bicentenario" que se llevará a cabo en la Escuela Hogar de Paraná con motivo de conmemorarse el 7 de mayo el aniversario del natalicio de Eva Duarte de Perón. La muestra finaliza así su recorrido en la capital provincial luego de haber pasado por Galeguaychú, Larroque, Carbó, Belgrano, Urdinarrain, Gualaguay, Villaguay y Diamante, donde fue visitada por estudiantes secundarios que recorrieron la muestra guiados por relatores del Ministerio de Educación de la Nación.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI



**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En el Complejo Escuela Hogar se abrirá la muestra gráfica itinerante Eva Perón: Mujer del Bicentenario. La actividad finalizará su recorrido en la capital provincial luego de haber pasado por Gualeguaychú, Larroque, Carbó, Belgrano, Urdinarrain, Gualeguay, Villaguay y Diamante, donde fue visitada por estudiantes secundarios que recorrieron la muestra guiados por relatores del Ministerio de Educación de la Nación.

La muestra en la Escuela Hogar, que se extenderá hasta el 18 de mayo, busca acercar un relato sobre la vida, obra y pensamiento de Evita, contextualizado históricamente para estudiantes de nivel secundario y el público en general. También tiene como objetivo propiciar reflexiones sobre derechos humanos, género, políticas sociales y el movimiento obrero.

Se trata de 33 paneles donde se presentan gigantografías y textos organizados en ejes temáticos que recorren los hitos sociales, políticos y las obras de acción social realizados desde la Fundación Eva Perón, fundamentalmente destinada a niños, ancianos y mujeres. El material fue seleccionado del Archivo General de la Nación, del Museo Evita y de la Colección Alfredo Mazzorotolo, fotógrafo del diario Democracia.

La muestra pertenece a la Dirección Nacional de Políticas Socio Educativas del Ministerio de Educación de la Nación, cuyas autoridades estarán presentes en la inauguración presentando un video elaborado especialmente para la ocasión. Estará también presente el director de la Escuela Nacional de Gobierno, Marcelo Koenig.

La inauguración de la actividad en Paraná tendrá un significado especial, ya que coincide con el aniversario del natalicio de Eva Duarte de Perón, quien falleció a los 33 años de edad, cada uno de ellos simbolizados en la cantidad de paneles que recorren su vida y obra.

Además, el Complejo Escuela Hogar es parte del legado que dejó la "abanderada de los humildes" en la provincia, y que fue motivo de disputas durante gobiernos antiperonistas.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XLIV**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.173)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés legislativo el 1ºº Diplomado Universitario de Argentina de Trata y Tráfico de Personas (Segunda Edición) auspiciado por la Asociación Civil Red Alerta Entre Ríos y la Regional Entre Ríos de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) a desarrollarse en la ciudad de Santa Fe entre los meses de mayo y octubre del año 2012.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

BARGAGNA – FONTANETTO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Desde el año 2009 Argentina cuenta con una ley específica para abordar el delito de trata de personas y la asistencia y protección de las víctimas (Ley Nro. 26.364).

Tal avance legislativo no está aún acompañado por el de aspectos operativos y organizacionales que permitirían atacar el problema para revertirlo con mayor prontitud y eficacia.

La posibilidad de alcanzar las metas de la ley estarán más cerca si se difunde e informa a la población acerca del tema y si se capacita y profesionaliza a los operadores (judiciales, administrativos, policiales) responsables de su aplicación.

Cuanto mayor sea la toma de conciencia sobre el flagelo de la trata de personas, más pronto se instalará en la agenda de las políticas públicas la voluntad de encarar la lucha contra ese delito.

En su informe del año 2007 la Organización Internacional de Migraciones señaló que la práctica del secuestro como captación de víctimas en Argentina es común, particularmente desde Tucumán hasta La Rioja y detecta operadores de estas redes en Santa Fe, Chaco y Noroeste argentino, siendo Misiones la provincia que más “provee” a la actividad ilícita del tráfico.

Informa, además, que las rutas internas con mayor actividad en este tipo de delitos se ubican en las provincias de La Rioja, Tucumán, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe, como puntos de salida o captación de personas y Buenos Aires y Mar del Plata como enclaves en los que se encuentran instalados los más importantes escenarios de la consumación del delito.

Durante el año 2011, las víctimas rescatadas del ilegal tráfico llegaron a 1.597. En la mayoría de los casos, el fin de la trata era la explotación sexual.

Por ello, cobra importancia la actividad convocada por las organizaciones entrerrianas “Red de Alerta” y “CTA Paraná” cuya declaración de interés se interesa por el presente.

El “1<sup>er</sup>. Diplomado Universitario de Argentina en Trata y Tráfico de Personas” se realizará en Santa Fe entre los meses de mayo a octubre del año 2012.

El objetivo de esta actividad está dirigido principalmente, a capacitar personas vinculadas a instituciones u organismos públicos, tanto en la detección y persecución del delito de trata como en la adecuada contención y protección de la víctima.

En consideración a lo expuesto, solicitamos a nuestros pares dar aprobación al presente proyecto.

María E. Bargagna – Enrique L. Fontanetto.

**XLV**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.174)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Sr. Gobernador tenga a bien interceder ante la Dirección Departamental de Escuelas, el Consejo General de Educación y la Dirección de Arquitectura para que, con carácter urgente, se reparen las instalaciones eléctricas de la Escuela Nro. 195 “La Delfina” afectadas como consecuencia del incendio acontecido el 21 de marzo del año 2012.

**ARTÍCULO 2º.-** Solicitar al Sr. Gobernador se sirva disponer lo conducente para que, con urgencia, se reparen los sanitarios y se restablezca el servicio de agua potable de la Escuela Nro. 195 “La Delfina” de Paraná.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

BARGAGNA – FONTANETTO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Luego del incendio acaecido el 21/03/2012 en la Escuela “La Delfina” de Paraná, autoridades y docentes del establecimiento dejaron constancia en acta notarial -fecha el 04/04/2012- del mal estado e imposibilidad o peligro de uso de las instalaciones eléctricas y de los sanitarios, dando cuenta, además, de la deficiente provisión de agua potable.

El 27 de abril del mismo año, docentes de dicha institución elevaron informe a las autoridades del Consejo de Educación en el que dan cuenta de reiterados cortes de energía eléctrica ocurridos los días 18, 20, 23, 24, 25 y 26 de abril, en los que se vieron privados, en cada oportunidad, del servicio eléctrico (desde las 10:30 horas en adelante).

Al momento de la presentación de este proyecto, persisten en la escuela siniestrada condiciones de precariedad e insalubridad que afectan el normal dictado de clases.

Dadas las circunstancias, el deficiente estado de las instalaciones eléctricas y la continuidad de la utilización de baños químicos sin conexión cloacal y de dos piletas destinadas a servir de lavatorios de mano y bebedero de alumnos, docentes y personal administrativo, determina que unos y otros estén bajo situación de riesgo sanitario.

Ante dilaciones y demoras que no se condicen con la situación bajo la cual se presta el servicio educativo en la Escuela Nro. 195 La Delfina de Paraná, será bienvenido que la máxima autoridad ejecutiva de nuestra Provincia disponga, a través de las áreas competentes, que, con la mayor celeridad, se cumplan las tareas de reparación y restauración de instalaciones eléctricas, agua potable y sanitarios que posibiliten a niños y docentes volver a dar clases en condiciones adecuadas de higiene, salubridad y comodidad.

María E. Bargagna - Enrique L. Fontanetto.

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**XLVI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.175)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por el anuncio efectuado por el representante del programa Municipios Saludables de Oro Verde, Javier Fernández, quien informara que el digestor de Oro Verde ya genera biogás.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El representante del programa Municipios Saludables de Oro Verde, Javier Fernández, informó que el Municipio logró ascender de miembro adherente a titular. Según informó el responsable del programa, el biodigestor ubicado en la Escuela Alberdi, ya está generando gas y por el momento hay disponible 2 gasómetros de 60 metros cúbicos, el cual será destinado para la calefacción del criadero de pollos.

El Municipio para lograr esta calificación debió conformar una mesa de trabajo intersectorial, la cual está integrada por el Programa Municipal de GIRSU, el Centro Integral Comunitario, el Centro de Salud Luis Gianotti, la Sala de Primeros Auxilios Municipal Crisólogo Larralde, el Club Atlético Oro Verde, la Escuela Rural Nro. 1 Juan Bautista Alberdi, el Departamento de Aplicación Alfredo Alfonsini, la Escuela Nro. 20 Rosario Vera Peñaloza, el Área de Bromatología municipal y las facultades locales.

En el marco del programa dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, el Municipio deberá alcanzar proyectos ligados a calidad de vida (promoción de actividades físicas, seguridad vial, alimentación saludable, control del consumo del tabaco, alcohol y otras adicciones), factores socioeconómicos (promoción del empleo genuino y la educación), salud ambiental (aguas seguras, disposición final de las excretas, disposición de los residuos sólidos urbanos, parquización urbana con especies nativas no alérgenos), y sistemas y servicios de salud.

La Mesa de Trabajo Intersectorial (MTI) formada recientemente en el Municipio de Oro Verde fue invitada a la I Jornada de Análisis de Situación de Salud Local de Entre Ríos.

La titularidad se dio a conocer en la última reunión de la que participó el Municipio de Oro Verde junto a otras localidades de la provincia, donde la jornada estuvo dedicada a la transferencia de herramientas metodológicas para la identificación de los problemas de salud de la comunidad.

Cabe destacar que Oro Verde fue seleccionado para acceder a esta capacitación por los avances registrados en la construcción de la Mesa de Trabajo Intersectorial y el Análisis de la Situación de Salud Local (ASSL), basados en los indicadores que determinan y condicionan la salud de la población y son establecidos por el Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables.

Debemos mencionar que Oro Verde es una de las comunidades de la provincia que viene trabajando en la gestión de residuos a partir de la experiencia piloto de recolección

diferenciada de basura y la instalación de un biodigestor para el tratamiento de los residuos biodegradables, ubicado en el predio de la Escuela Alberdi. En poco tiempo además, estará lista una planta de recuperación de residuos sólidos urbanos que contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En esta primera etapa el biodigestor puesto en funcionamiento genera gas en aproximadamente con una disponibilidad de 2 gasómetros de 60 metros cúbicos que serán destinados a las instalaciones del criadero de pollos, para su calefacción en invierno.

El proceso de biodigestión está dado ya que un grupo de microorganismos bacterianos anaeróbicos presentes en el material fecal que, al actuar sobre los desechos orgánicos de origen vegetal y animal, producen una mezcla de gases con alto contenido de metano (CH<sub>4</sub>) llamada biogás, que es utilizado como combustible.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XLVII**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 19.176)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Designase el día 11 de mayo de 2013 día del Bicentenario del Himno Nacional Argentino, como feriado extraordinario en todo el territorio provincial, declarándose a su vez todo el mes de mayo como "Mes del Himno Nacional Argentino".

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El 24 de mayo de 1812 se presentó en la "Casa de Comedia" de Buenos Aires la obra teatral "El 25 de Mayo" de Luis Ambrosio Morante, referida a la revolución de Mayo de 1810, la cual terminaba con un himno coreado por los actores. Uno de los espectadores, el porteño Vicente López y Planes, se sintió inspirado y esa misma noche escribió la primera estrofa de un himno para reemplazar al de Morante, al que el catalán Blas Parera había puesto música.

La Asamblea General Constituyente lo aprobó como "Marcha Patriótica" el día 11 de mayo de 1813. Al día siguiente le encargó componer con urgencia una nueva música a Parera. Algunos autores dicen que éste accedió, pero pasados varios días no presentaba ningún resultado. Finalmente se habría negado, alegando que la letra era ofensiva contra España y que él temía las represalias del gobierno del rey. Fue encarcelado por el gobierno y obligado a componer bajo pena de fusilamiento. En una sola noche terminó la partitura (simplemente copió la música que había compuesto para la obra de teatro un año antes). Fue liberado y en el primer barco abandonó para siempre la Argentina, viviendo varios años en Río de Janeiro (Brasil) y finalmente en España, donde murió.

El 6 de marzo de 1813, la Asamblea General Constituyente comisionó al diputado Vicente López y Planes, para redactar el texto de la que sería la única marcha nacional, aprobada como tal por ese Cuerpo soberano el 11 de mayo de 1813.

La primera partitura que acompañó el poema fue compuesta por Blas Parera, y la tradición indica que fue cantado por primera vez en los salones de doña María Sánchez de Thompson y Mendeville, dama patricia de significativa actuación en esa etapa de nuestra independencia.

Hoy recordamos el día en que la letra presentada por Vicente López y Planes fue escogida como canción patria, la que, posteriormente, sería llamada "Himno". La obra sufriría distintos arreglos musicales hasta adoptar su forma actual. No obstante, siempre mantuvo su

esencia, por la que es un canto a la libertad e independencia. Junto a la Bandera y al Escudo, constituye uno de nuestros principales símbolos nacionales.

La versión musical adoptada oficialmente corresponde a la editada en 1860 por el músico Juan Pedro Esnaola, con el título Himno Nacional Argentino, siendo cantadas sólo las primeras y últimas cuartetas del poema, por decreto del Poder Ejecutivo del 30 de marzo de 1900, al considerar el mismo que algunas de las estrofas de la versión original, podrían no ser del agrado del pueblo español.

El testimonio de un viajero de la época da una idea de la amplia aceptación popular de la que gozaba el nuevo himno: En 1817, un diplomático estadounidense, Henry M. Brackenridge, fue testigo de la extraordinaria difusión que había tenido en el pueblo rioplatense la canción patriótica que la Asamblea del año 1813 había consagrado como marcha nacional.

Brackenridge viajaba en un pequeño barco desde Montevideo a Buenos Aires y, en el transcurso de la travesía, escuchó las estrofas del himno coreadas espontáneamente por sus acompañantes. El relato de Brackenridge, tomado de su libro *Voyage to South America* (Viaje a Sud América), publicado en Baltimore en 1819, decía: "Por la tarde, nuestros compañeros, después de beber un vaso de algo estimulante, rompieron con una de sus canciones nacionales, que cantaron con entusiasmo como nosotros entonaríamos nuestro 'Hail Columbia!'. Me uní a ellos en el fondo de mi corazón, aunque incapaz de tomar parte en el concierto con mi voz. La música era algo lenta, aunque audaz y expresiva... este himno, me dijeron, había sido compuesto por un abogado llamado López, ahora miembro del Congreso, y que era universalmente cantado en todas las provincias de El Plata, así en los campamentos de Artigas, como en las calles de Buenos Aires; y que se enseña en las escuelas como parte de la esencia de la educación de la juventud..."

La letra era marcadamente independentista y antiespañola, como correspondía al espíritu de la época. Tiempo más tarde la Asamblea del Año XIII pide un "arreglo" de la letra, para que el himno quedara más acorde con los nuevos vientos que soplaban: Inglaterra se oponía vigorosamente a todo intento de autonomía en las colonias de España, su aliada en la guerra contra Napoleón. El embajador británico, Lord Strangford, hace saber al gobierno de Buenos Aires "lo loco y peligroso de toda declaración de independencia prematura".

El himno experimentó en 1860 otra modificación encomendada al músico Juan Pedro Esnaola, quien realizó una versión orquestada más rica desde el punto de vista armónico.

Tenido por himno nacional, la canción patriótica de López; a través de un largo período de la nacionalidad fue interpretado de acuerdo con el texto original; pero una vez desaparecido el furor de la contienda contra España, en aras de un acercamiento político con ésta, debido a numerosas críticas por parte de representantes diplomáticos españoles, la canción nacional sufrió en su enunciado una modificación de forma en lo relativo a aquella parte que pudiera tener un concepto peyorativo para otros países.

Hoy en día, la versión vigente del himno corresponde a la transcripción realizada por Luis Larreta, que se ajusta a lo acordado el 25 de septiembre de 1928 por el Poder Ejecutivo de la Nación. Ya en 1900 se había reglamentado por decreto del Poder Ejecutivo utilizar una versión reducida de la marcha para actos oficiales y públicos.

También, se debe señalar que durante tres años, con el gobierno del General José de San Martín, este himno también perteneció a la República de Chile.

Nuestro himno, es en esencia representativo del amor del pueblo argentino a su patria, junto a la escarapela creada por la Asamblea del Año XIII, y la bandera enarbolada por primera vez, por el General Belgrano en las Baterías del Rosario, y jurada luego por su ejército en febrero de 1813, constituyen el trípede en que se asienta la simbología patriótica nacional.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de ley.

Antonio A. Alizegui

—A la Comisión de Legislación General.

**XLVIII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.177)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por las distintas iniciativas relacionadas con el paso del tren por diferentes localidades, y que se desarrollan en el marco del Programa Identidad Entrerriana, dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La reactivación del parte del sistema ferroviario, trajo historias como el de la comunidad de General Ramírez y una guía de los pueblos involucrados en la recuperación de los ferrocarriles de Entre Ríos.

Dos son los emprendimientos que están tomando forma en el marco de las propuestas que impulsa el Programa Identidad Entrerriana. También se avanza el proyecto que relaciona a las escuelas con los trenes en el departamento Tala.

El Programa surge del convenio rubricado por el Ministerio de Cultura y Comunicación y el Consejo Federal de Inversiones, y que además tiene el apoyo de la Unidad Ejecutora Ferroviaria de Entre Ríos.

Las historias como las de "General Ramírez, está basada en las que: que trajo el tren desde el apeadero a la actualidad, este proyecto lo encara Erminda Haydée Chaparro.

La titular del emprendimiento comenzó los primeros contactos con instituciones de la localidad y personas con algún tipo de representación en los lugares emblemáticos que marcan los primeros avances en el crecimiento y formación del pueblo.

Para ello se realizó, entre otras cosas, una convocatoria a través de la televisión local para la participación de todos los habitantes, propuesta que colmó las expectativas previas ya que se logró un interés unánime de la población en general, a través de llamados, solicitud de entrevistas, y acercamiento de materiales diversos.

Concurrió a establecimientos educacionales, manteniendo entrevistas con los directivos, concertando la metodología para lograr la participación del alumnado y los docentes, así como también se llevaron adelante entrevistas con el intendente municipal y personal de la Dirección de Cultura local, quienes manifestaron su apoyo incondicional a la propuesta.

Por otra parte los investigadores históricos de la zona generosamente se mostraron dispuestos a aportar material para el enriquecimiento de este proyecto.

En varias oportunidades, y con un equipo de filmación que tuvo el apoyo invaluable del canal de televisión local tanto en la parte técnica como con el personal del mismo, se llevaron a cabo entrevistas a personas que han dado testimonios sobre el crecimiento y la historia del lugar, entre los que se encontraba el jefe de la estación del ferrocarril.

En este sentido se prevé seguir en contacto con las fuerzas vivas de la ciudad de General Ramírez y sus actividades a través de los años, lo que ha forjado en mayor o menor medida la personalidad de este pueblo, clubes, cooperativas, las distintas religiones y sus templos, etcétera.

El Programa Identidad Entrerriana surge del convenio rubricado por el Ministerio de Cultura y Comunicación y el Consejo Federal de Inversiones, y que además tiene el apoyo de la Unidad Ejecutora Ferroviaria de Entre Ríos.

El objetivo es diseñar una guía interactiva de los recorridos de los servicios de pasajeros de los ferrocarriles que circulan por las líneas ferroviarias entrerrianas recuperadas o a recuperar.

El producto está destinado a instituciones educativas, organismos públicos, y la población en general.

Se pretende, entre otros objetivos, rescatar la autoestima de las poblaciones que recuperan su identidad a partir de la reactivación del tren y difundir los recursos turísticos y las potencialidades de las localidades involucradas.

El presente proyecto incluye a las poblaciones que crecieron alrededor de las estaciones ferroviarias involucradas en el proceso de recuperación del ferrocarril. Desde la segunda mitad del siglo XIX se fueron sumando estaciones ferroviarias, y a partir de la gobernación de Eduardo Racedo (1883-1887) se autorizó la fundación de pueblos adyacentes a las estaciones lo que implicó un fuerte impulso a la radicación de pobladores. Este proceso continuó durante las primeras décadas del siglo XX.

Durante la primera etapa del proyecto se llevó a cabo la recopilación de información de las poblaciones recorridas por el ferrocarril: datos históricos, geográficos, económicos y recursos turísticos obrantes en distintas fuentes de información bibliográfica, folletería, páginas digitales.

Se iniciaron las consultas a autoridades y vecinos de las primeras localidades para ampliar y corroborar la información que se incorporará en la ficha correspondiente.

Por otra parte se está trabajando en la recopilación de imágenes que acompañarán los informes textuales y los colaboradores del equipo iniciaron la tarea de tomar fotografías de lugares significativos de las primeras localidades de los ramales Paraná – Concepción del Uruguay y Caseros – San Salvador.

En este sentido los lugares en los que se trabaja son Rosario del Tala y Sola en el centro del departamento (ferrocarril troncal de la línea C. del Uruguay/Paraná), Echagüe y Mansilla en el sur del departamento (ferrocarril del ramal Tala/Gualeguay), y Maciá, Guardamonte y Durazno en el norte del departamento (ferrocarril del ramal Sola/Raíces).

Se desarrolla un arduo trabajo, para lograr una guía interactiva de los pueblos involucrados, para así llegar la tan ansiada recuperación de los ferrocarriles de Entre Ríos.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**XLIX**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.178)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Adherir a la conmemoración del 102 aniversario del club deportivo 25 de Mayo de la ciudad de Victoria de nuestra provincia, y declarar de interés las actividades alusivas a la fecha.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

STRATTA

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Hace más de un siglo, el 10 de mayo de 1910, nacía en nuestra ciudad una de las instituciones más querida por los victorienses: el club deportivo 25 de Mayo.

El Club 25, como popularmente es llamado, es producto del interés de un grupo de jóvenes por participar, oficialmente, en la arena deportiva, particularmente, en el área futbolística. Su nombre, propuesto por el joven Humberto Mastrángelo, se debe a que faltaban sólo pocos días para que se conmemorara el centenario del nacimiento de la patria.

El 25 de mayo de 1910, el club deportivo 25 de Mayo debutó futbolísticamente ante normalistas. El triunfo por 1 a 0 le correspondió a "25", y fue José María González quien abrió el marcador.

Con el tiempo, y el esfuerzo de sus simpatizantes, los mayenses fueron obteniendo su cancha y la personería jurídica. Entrada la década del 30, la asociación obtuvo el inmueble ubicado en la esquina de Urquiza y Congreso.

Posteriormente, la institución fue ampliándose, hasta llegar a ser un club social y deportivo, en tanto en ella se practican deportes de diversa índole, pero también se realizan diferentes actividades sociales, siendo el baile de la primavera el evento tradicional del club.

Es el campeonato de fútbol nocturno, conocido como torneo Copa, organizado desde 1964 por el Club 25, el que logra amalgamar social y deportivamente a la gran mayoría de la comunidad victoriense. Durante el verano, las familias de los diferentes barrios de las siete colinas se dan cita en la cancha de 25 para alentar a sus clubes, para ver jugar a sus gurises y para degustar algún pedacito de asado o un choripán.

Es desde mi lugar como legisladora por el departamento Victoria, y como vecina de nuestra ciudad, que deseo expresar mi salutación a tan querida institución, augurando un futuro de logros y anhelos cumplidos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la probación del presente proyecto de resolución.

María L. Stratta

**L**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.179)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia se sirva interceder ante las áreas técnicas y organismos competentes para que, con carácter urgente, se reparen los sanitarios y la instalación eléctrica de la Escuela Secundaria Nro. 11 “María Elena Boyocchi” de Aldea San Antonio, departamento Paraná.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

BARGAGNA – FONTANETTO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Desde hace un prolongado lapso de tiempo, los docentes de la escuela media “María Elena Boyocchi” de Aldea San Antonio, departamento Paraná, han puesto en expreso conocimiento de las autoridades del Consejo de Educación de la Provincia, las condiciones inapropiadas bajo las cuales están concurriendo e impartiendo clases.

Particularmente, han hecho saber y demostrado que el edificio de la escuela cuenta con un solo inodoro en condiciones de ser utilizado por docentes y alumnos de ambos sexos.

También, que la instalación eléctrica del edificio está en ruinas.

Una observación rápida del lugar permite constatar que gran parte del cableado se encuentra suelto, las conexiones son precarias, los toma corrientes cuelgan fuera de sus cubículos y los cables no reúnen las mínimas condiciones de seguridad que alejen la probabilidad de accidentes.

A fines del mes de abril del corriente año 2012 ha tomado estado público el pedido de docentes y padres de alumnos reclamando con insistencia a los responsables para que se solucione el problema de la falta de baños, de mobiliario propio (el que tienen en uso es prestado) y para que se realicen las reparaciones necesarias que dejen en condiciones de regular uso la conexión e instalación eléctrica del edificio.

Hasta la fecha esas reparaciones no se han concretado.

Así, mientras están en el edificio, sea por falta de higiene y salubridad como por la precariedad de las instalaciones eléctricas, el personal y los alumnos que asisten al establecimiento permanecen en situación de riesgo. Tanto de contraer enfermedades como de sufrir accidentes de consecuencias irreparables (por cortocircuitos o descargas eléctricas).

No es conveniente ni aconsejable que se arriesgue al Estado provincial a continuar prestando el servicio educativo bajo las condiciones detalladas, que son fuente y causa de responsabilidad por daños.

Desde la perspectiva de los derechos consagrados, resulta inadmisibles también, que decenas de adolescentes, todos menores de edad, y un grupo de maestros, intente enseñar y aprender en condiciones insalubres, incómodas y riesgosas.

Por ello, sería sumamente oportuno y necesario que el Sr. Gobernador, en su condición de máxima autoridad ejecutiva, despliegue todas sus facultades y atribuciones con el propósito



de superar en forma inmediata y definitiva la situación de vulnerabilidad y afectación de derechos que motiva esta presentación.

María E. Bargagna – Enrique L. Fontanetto.

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**LI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.180)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de solicitar la pronta ampliación de la Escuela Nro. 39 “José Manuel Estrada”, de la localidad de Sauce de Luna, departamento Federal, mediante la construcción de: seis aulas, un pabellón de baños para los alumnos y otro para los niños con capacidades especiales, un salón de usos múltiples, cocina-comedor y un playón polideportivo de hormigón armado y rampa, atento que a partir del 9 de abril del corriente año, funciona como primera Escuela NINA del departamento Federal.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ULLÚA – SOSA – FEDERIK.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

1 - aulas: La Escuela Nro. 39 “José Manuel Estrada”, de la localidad de Sauce de Luna, departamento Federal, que a partir del 9 de abril funciona como primera Escuela NINA del departamento Federal, cuenta en la actualidad con una asistencia de alrededor de 400 alumnos, lo que demuestra el rápido incremento de la demanda escolar, dado que hasta hace poco tiempo atrás la concurrencia era de 200 alumnos por turno.

Esta situación provoca numerosos inconvenientes para que los mismos reciban sus clases, pues como se verá, se hace difícil el normal desarrollo de las actividades áulicas, por la doble jornada implementada y el funcionamiento de los talleres.

2 - pabellón para baños de los alumnos y otro para los niños de capacidades especiales: la presencia de alumnos con capacidades diferentes nos exige de mayores explicaciones en este ítem.

3 - salón usos múltiples: es necesario además contar con un lugar apropiado para esparcimiento, recreación, para generar y practicar diversas actividades intelectuales y/o sociales que permitan a los alumnos o a la población el desarrollo integral de las capacidades y facultades que posteriormente le facilitarán su desenvolvimiento en la vida.

4 - cocina-comedor: es preciso contar pronto con una habitación adecuada para que funcione correctamente como cocina-comedor, con las condiciones de higiene y demás necesidades al respecto, pues son numerosos los niños, en una cantidad de 400, los que concurren al comedor.

5 - playón: no cuenta esta institución con una construcción o una instalación apta para desarrollar adecuadamente las actividades propias de educación física. Además los alumnos de esta escuela se encuentran en desigualdad de condiciones con respecto a sus pares de otras que cuentan con infraestructura como la que estamos solicitando, y debido a ello no pueden participar en competencias o torneos que periódicamente se realizan.

6 - rampa: es indispensable la construcción de un fácil acceso a la institución de alumnos y comunidad en general.

Por lo tanto considerando el notable incremento producido en la matrícula escolar, resulta perentorio disponer la ampliación, con las construcciones anteriormente mencionadas en la Escuela Nro. 39 “ José Manuel Estrada”, de la localidad de Sauce de Luna, departamento Federal, como así también destinar los recursos económicos que permitan concretar estas obras y poder brindar el marco de enseñanza que la comunidad educativa merece,

garantizando las mínimas condiciones que el alumnado y los docentes necesitan para desarrollar sus tareas.

Por todo ello solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Pedro J. Ullúa – Fuad A. Sosa – Agustín E. Federik.

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**LII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.181)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de interés legislativo el “Torneo Argentino de Vóleybol Sub-18” organizado por la Federación de Vóleybol de la Provincia de Entre Ríos, a realizarse en la ciudad de Paraná entre el 15 y 18 de mayo de 2012.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

BARGAGNA – FONTANETTO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Desde la antigua Grecia se sabe que el ejercicio físico es fundamental para alcanzar la realización plena del ser humano.

Ya Aristóteles, en “La Política”, mencionó la gimnasia como una actividad exaltadora de los “valores” en el ser humano.

Cuando la buena predisposición de los sujetos se combina con el incentivo del ejercicio físico, -mediante la organización de encuentros deportivos-, estamos frente a condiciones que generan calidad de vida.

La Federación Argentina de Vóleybol ha jerarquizado a la provincia de Entre Ríos con la organización del “Torneo Argentino Sub-18 de Vóleybol” que se llevará a cabo en la ciudad de Paraná, entre los días 15 y 18 de mayo del presente año.

En el evento se presentarán deportistas de 11 federaciones, entre las cuales se cuentan la metropolitana, la santafesina y la cordobesa, entre otras.

Los torneos se desarrollarán en el estadio del Parque Berduc y los clubes Recreativo, Echagüe, Talleres y Estudiantes de la ciudad de Paraná.

Es importante tener presente que el evento ha sido declarado de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Paraná.

Fue en el año 2003 la última vez que se realizó un torneo de estas características en Entre Ríos.

Que Entre Ríos vuelva a ser sede del mismo, -ahora, en el año 2012- es una celebración.

Por todo ello, intereso a los señores diputados declaremos de interés legislativo esta actividad deportiva.

María E. Bargagna – Enrique L. Fontanetto.

**LIII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.182)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rendir homenaje a María Eva Duarte, como se llamaba al principio; Eva Perón, como se la conoció en sus últimos años; Evita, como el pueblo la bautizó, fue una figura que

rompió todos los precedentes históricos y definió una modalidad política nunca vista hasta entonces. Durante el breve período de su actuación, al lado de Perón, fue el centro de un creciente poder y se convirtió en el alma del movimiento peronista, en su esencia y en su voz. Adorada y a la vez odiada por millones de argentinos, lo que jamás provocó fue la indiferencia.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese y archívese.

## MENDOZA

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A lo largo de la historia el pueblo argentino tuvo la gracia de conocer, compartir o descubrir la vida de diversas personalidades, cada una de ellas con aportes relevantes que le permiten ser recordadas por el conjunto de los argentinos y entrerrianos, trascendiendo tiempos, generaciones y espacios.

En este sentido, es fundamental, como representantes del pueblo, lograr expresar no solo el interés sino también la memoria del conjunto de los ciudadanos. En consonancia con ello se incentiva nuestra propuesta de homenaje a la compañera Eva Duarte de Perón, teniendo en cuenta su importancia y trascendencia como figura insoslayable, pero principalmente como militante, ejemplo de mujer luchadora y comprometida con la causa de los más necesitados, teniendo como horizonte la justicia social y dignidad de las personas.

La compañera María Eva Duarte nació en Los Toldos, provincia de Buenos Aires, el 7 de mayo de 1919, teniendo 13 años se traslada con su familia a Junín, y finalmente en 1935 viaja a Buenos Aires tras el sueño de convertirse en actriz de radioteatro y cine.

En 1944 conoce al coronel Juan Domingo Perón, cuando con el sindicato de actores colaboran con los damnificados del terremoto de San Juan, con quien se casará el 22 de octubre de 1945, comenzando a desplazarse del mundo del espectáculo para acompañar al "General" a todos sus actos oficiales e iniciar así un camino como protagonista, representando y trabajando en defensa de los más necesitados.

Evita, como el pueblo la bautizó, se transformó en una figura que rompió con todos los precedentes históricos y definió un modo de hacer política no visto hasta entonces, haciendo que para muchos se la considere el "alma del movimiento peronista".

Desde la asunción de Perón a la Presidencia de la Nación en 1946 Evita profundiza su compromiso y labor social.

Se ocupa personalmente de los problemas de los más necesitados a través del trabajo que desarrolló en la Fundación Eva Perón, creada en 1948, la cual era mantenida con las contribuciones de diversos empresarios y por las donaciones que los trabajadores realizaban cada vez que tenían una mejora de sueldo.

Colabora con la Confederación General del Trabajo, y a través de su fundación realiza obras como: policlínicos, escuelas, hogares de tránsito y de ancianos como así también para madres solteras, construye la ciudad infantil y la ciudad estudiantil, colonias de vacaciones y espacios de esparcimiento para el pueblo.

Fomenta la participación deportiva a través de la organización de torneos deportivos infantiles y juveniles.

Entre otros de los tantos aportes que ha realizado cabe destacar su esfuerzo militante para instaurar el voto femenino, el cual se logró instituir el 23 de septiembre de 1947 en un acto frente a la Confederación General del Trabajo, donde el general Perón le entregó a Eva el decreto del Ejecutivo que lo convertía en ley, con el número 13.010, a partir de la cual Evita es llamada por muchos de nosotros como "La abanderada del "Voto Femenino".

Podemos conocerla y nombrarla de diversas formas pero en esta oportunidad rescataré palabras que ella misma pronunció "Ahora si me preguntasen qué prefiero, mi respuesta no tardaría en salir de mí: me gusta más mi nombre de pueblo. Cuando un pibe me nombra "Evita" me siento madre de todos los pibes y de todos los débiles y humildes de mi tierra. Cuando un obrero me llama "Evita" me siento con gusto "compañera" de todos los hombres". (Fragmento del libro "La razón de mi vida" escrito por Eva Perón en 1951).

María Eva Duarte de Perón, Evita, brindó a nuestro país una impronta propia, que fue tomada como paradigma para futuras generaciones que identificaron en sus luchas y banderas, las propias.

Este reconocimiento simbólico trae aparejado no sólo responsabilidad en el reconocimiento de nuestra memoria, sino también la valoración de los aportes que las mujeres, representadas en “Evita”, realizan diaria e ineludiblemente para lograr una Argentina más justa y equitativa, profundizando el accionar militante para conquistar definitivamente la felicidad del pueblo en nuestro presente y para el futuro de nuestra Nación. Como diría Evita: “Cada uno debe empezar a dar de sí todo lo que pueda dar, y aún más. Solo así construiremos la Argentina que deseamos, no para nosotros, sino para los que vendrán después, para nuestros hijos, para los argentinos de mañana”.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara que me acompañe para la aprobación del proyecto respectivo.

Pablo N. Mendoza

**LIV**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.183)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al señor Gobernador de la Provincia se sirva intervenir para que la Dirección Departamental de Escuelas, la Dirección de Arquitectura y la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) procedan con urgencia a reparar y poner en uso los cuatro sanitarios de la Escuela Nro. 127 “Francisco Acuña Figueroa” de María Grande Segunda, departamento Paraná.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

BARGAGNA – FONTANETTO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Escuela Nro. 127 “Francisco Acuña Figueroa” de María Grande Segunda, departamento Paraná, desde hace un prolongado lapso de tiempo tiene sus sanitarios fuera de uso. Ni en el edificio de la escuela ni en la casa destinada a vivienda de la maestra-directora.

El hecho fue reiteradamente puesto en conocimiento de las áreas competentes reclamándose con urgencia la puesta en condiciones.

Los responsables del mantenimiento edilicio de las instituciones educativas de la Provincia, hasta el presente, no han realizado las reparaciones o arreglos necesarios para que los baños se utilicen.

Así, en ese establecimiento educativo, las clases se dictan en condiciones de insalubridad y falta de higiene, de una gran precariedad.

Es preciso salir de la situación de riesgo sanitario. Los niños y los docentes deberían realizar el acto educativo en condiciones dignas. Todo educa.

Mediante este proyecto se interesa al Poder Ejecutivo provincial una intervención activa y ejecutiva inmediata, que permita superar la situación irregular descripta para volver las cosas a la normalidad, alejando también al Estado de potenciales responsabilidades frente a eventuales daños a la salud que pudieran ocasionar a niños y personal docente las afligentes condiciones en que se encuentra la mencionada escuela.

María E. Bargagna – Enrique L. Fontanetto.

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**LV**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.184)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Legislatura el “Segundo Foro de Nuez Pecán”, el encuentro será el 18 de mayo en Villaguay, y contará con la participación de productores, técnicos y funcionarios involucrados con la pecanicultura de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La provincia de Entre Ríos, cuenta con un alto potencial para el desarrollo de la pecanicultura, es por esto que las instituciones locales han considerado prioritaria la promoción de esta actividad en la región y han solicitado aporte nacional al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP.

A través del componente Iniciativas de Desarrollo de Clusters, el PROSAP brinda soporte técnico y metodológico para la elaboración de un plan de mejora competitiva y financiará los proyectos consensuados que resulten del trabajo de los actores locales.

Ante esta posibilidad de desarrollar esta actividad, se realizará en la ciudad de Villaguay el 18 de mayo el Segundo Foro de Nuez Pecán, se contará con la participación de productores, técnicos y funcionarios involucrados con la pecanicultura de Entre Ríos.

La iniciativa fue lanzada a finales de 2011 en Villa Elisa, y según se informó desde la organización, “en esta oportunidad presentarán los resultados del análisis de la situación competitiva del sector pecanero y su contexto”. Asimismo, se indicó que “en un taller de trabajo se identificarán las oportunidades de mercado más atractivas y los aspectos a fortalecer para poder aprovecharlas”.

Los organizadores destacan la importancia de contar con la participación de todas las personas vinculadas a la producción de nuez pecán en esta etapa, ya que se busca consensuar un diagnóstico que sirva de base para la definición de una estrategia conjunta y las principales líneas de acción para su concreción”.

El foro se desarrollará a partir de las 14.30 en el salón de la Escuela Rogelio Martínez Rivadavia y 25 de Mayo, Villaguay.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**LVI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.185)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por el acuerdo de una agenda cultural entre Francia y Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Para avanzar en la cooperación en diferentes rubros entre Francia y Entre Ríos, el gobernador Sergio Urribarri recibió el jueves en la Casa de Gobierno al embajador de dicho país en Argentina, Jean Pierre Asuazadourian.

Durante la visita del diplomático a nuestra provincia, se abordaron temas como la cultura, la ciencia, la tecnología, la producción, el turismo y el deporte, entre otros, como cuestiones centrales de intercambio.

El poder trabajar en una agenda en común, significa para nuestra provincia algo muy importante ya que el país galo, es uno de los más importantes del mundo en lo que refiere a la historia y a la cultura, entre otros aspectos.

El embajador francés mostró su alegría porque destaca los vínculos que Entre Ríos tiene con Francia. Entre los que destaco la presencia de saboyanos en esta provincia y una tradición de apego al idioma y a la cultura francesa, a través de las Alianzas Francesas que existen en Entre Ríos.

Entre los temas abordados figuran los que tienen que ver con la cultura, con la parte productiva, con el turismo. Los encargados de elaborar y avanzar en la agenda de trabajo son los funcionarios que lo acompañaron tanto al Gobernador como al Embajador.

El diplomático francés se mostró interesado en conocer sobre el desarrollo de la provincia y por ese motivo decidido con el señor Gobernador explorar cómo profundizar la relación en muchos ámbitos, como los intercambios universitarios que son elementos muy interesantes. Hay muchos jóvenes argentinos que van a Francia como jóvenes de Francia que vienen a Argentina para estudiar y esto es muy impactante y sería un tema para comenzar a desarrollar.

Además interesa la cooperación descentralizada entre municipios argentinos y franceses, entre regiones y provincias, sobre temas muy prácticos, intercambios de experiencias.

Celebramos, la puesta de nuestra Provincia en el dialogo cultural con una nación como Francia, además de las posibilidades que con estos encuentros se abren para Entre Ríos en materia de cooperación.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**LVII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.186)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Cámara “La Feria Paraná Libro 2012” que se llevará a cabo en el Círculo Médico de la capital provincial, durante los días viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de junio de 2012.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La lectura no sólo proporciona información (instrucción) sino que forma (educa) creando hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración, también recrea, hace gozar, entretiene y distrae.

Una persona con hábito de lectura posee autonomía cognitiva, es decir, está preparada para aprender por sí mismo durante toda la vida. En esta época de cambios vertiginosos en la cual los conocimientos envejecen con rapidez, es fundamental tener un hábito lector que nos garantice tener conocimientos frescos, actualizados pues ello nos vuelve laboral y académicamente más eficientes y competentes en el campo laboral o académico. Tener una fluida comprensión lectora, poseer hábito lector, hoy en día, es algo más que tener un

pasatiempo digno de elogio, es garantizar el futuro de las generaciones que en este momento están formándose en las aulas.

Algunas de las razones por las cuales debemos optar por un proyecto lector serio y creativo. La lectura ayuda al desarrollo y perfeccionamiento del lenguaje. Mejora la expresión oral y escrita y hace el lenguaje más fluido. Aumenta el vocabulario y mejora la redacción y ortografía.

Con este breve análisis de la importancia del hábito de la lectura en cualquiera de sus expresiones, es que rescato la trascendencia de la realización de una nueva edición de la Feria Paraná Libro 2012. Que se llevará a cabo durante los días viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de junio en el Círculo Médico de la capital provincial.

La actividad contará con dos salones para lectura de poemas, presentaciones de libros, conferencias y distintos stands donde podrán adquirirse libros y revistas. El horario será de corrido de 10 a 23, con entrada libre y gratuita.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**LVIII**  
**PEDIDO DE INFORMES**  
(Expte. Nro. 19.187)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar: **Primero:** Si en la Escuela La Delfina Nro. 195 de la calle Ituzaingó de esta ciudad de Paraná, se han realizado refacciones en las instalaciones eléctricas, con posterioridad al incendio ocurrido el 21.3.2012.

**Segundo:** Si se verificó la realización de trabajos de refacción especialmente de la parte eléctrica. Remita copia del acta de inspección de las autoridades de la Dirección Departamental de Escuelas.

**Tercero:** Si existen Informes técnicos sobre las causas del siniestros que generó el incendio el 21.3.2012.

**Cuarto:** Si existen informes técnicos, en relación al edificio en todos sus aspectos, que habiliten en la actualidad al uso del mismo para escuela.

**Quinto:** Las causas de la persistencia de cortes de electricidad en el establecimiento que han sido denunciados públicamente por padres y docentes a saber: entre los días 18 de abril de 2012 y el 26 de abril de 2012 en los horarios que van de las 8,30 hs a las 10,30 hs.

**Sexto:** Las causas por las que al día de la fecha no se provee de agua potable a los alumnos de la Escuela La Delfina Nro. 195 de calle Ituzaingó.

**Séptimo:** Las causas por las que el alumnado y personal docente y no docente de la Escuela La Delfina de Paraná, carece de estructura sanitaria higiénica.

FEDERIK – ULLÚA – SOSA – RODRÍGUEZ – MONGE.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

**LIX**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.188)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por la iniciativa de adjudicar por parte de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) a Aerolíneas Argentinas de la explotación de servicios regulares a los aeropuertos de Concordia – Paraná.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Aerolíneas Argentinas tendrá la explotación de servicios regulares a los aeropuertos de Concordia y Paraná.

Por el plazo de 15 años, la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) prorrogó que la concesión a Aerolíneas Argentinas S.A. para la explotación de servicios regulares internos de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo.

De esta manera, la entidad prorrogó dos destinos como Concordia y Paraná, que no eran operados por esta la aerolínea de bandera y sólo eran cubiertas por la compañía estatal provincial LAER (Líneas Aéreas de Entre Ríos).

La Resolución 255/2012 publicada este martes 8 de mayo narra que entre tantas rutas que se adjudican a aerolíneas se encuentra en el inciso I, el destino Buenos Aires - Aeroparque Jorge Newbery-, Concordia - Paraná - Paso de los Libres - Posadas - Iguazú y viceversa.

Además, en el inciso (B) de la publicación, se detalla que la capital de la provincia de Entre Ríos participará de otra ruta área que podrá ser explotada por Aerolíneas Argentinas. Describiéndose la misma como Buenos Aires - Aeroparque Jorge Newbery - Paraná - Corrientes - Formosa y viceversa.

Calificadas como "rutas domésticas", Aerolíneas podrá a partir del 7 de noviembre de 2012 operar durante 15 años estos trayectos y de acuerdo con el Artículo 103º de la Ley 17.285 del Código Aeronáutico, las concesiones aéreas pueden ser prorrogadas por lapsos no mayores de 15 años, si subsistiesen las razones de interés público que motivaron su otorgamiento.

La importancia que Aerolíneas Argentinas comience a prestar vuelos a nuestra provincia, es de una singular relevancia. Atento al crecimiento de la misma en lo que respecta a la actividad agropecuaria e industrial, muchos empresarios nacionales y extranjeros, han puesto sus ojos con visión de negocios en Entre Ríos y ante ello es indispensable contar con transporte aéreo. Por ello celebramos la decisión de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) de otorgar a Aerolíneas Argentinas la explotación de servicios regulares a los aeropuertos de Concordia - Paraná.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**LX****PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 19.189)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por la iniciativa del inicio de capacitación para fabricación de "Quesos Nogoyá" las actividades son realizadas en la Agrotécnica "La Carola" y cuentan con el respaldo de la UADER, Municipalidad de Nogoyá y la empresa AGROLAC.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En la ciudad de Nogoyá comenzó la capacitación a productores que estén interesados en la fabricación de quesos y se la denominó "Quesos Nogoyá", el proyecto tiene como objetivo implementar un protocolo acción que permita generar una producción homogénea y de calidad para poder así, competir en el mercado representando a la región.



Las actividades mencionadas son realizadas en la Agrotécnica "La Carola" y cuentan con el respaldo de la UADER, Municipalidad de Nogoyá y la empresa AGROLAC. De esta jornada inicial ya resultaron las primeras hormas de queso que serán posteriormente controladas por los técnicos del proyecto.

Se persigue como objetivo homogeneizar la forma o producción de quesos, en diferentes productores que se han sumado a este proyecto para tratar de hacer un producto único a pesar de ser elaborado por diferentes fabricantes y tratar de imponer una marca con una calidad determinada en el mercado, y poder después continuar con el circuito de comercialización de los mismos, procurando obtener una mejora en la misma, para beneficios de los productores.

El horizonte comercial sobre el que se desarrolla la idea es inicialmente el mercado interno a través de cadenas cortas, que mejoren el precio al productor sin castigar al consumidor. El estudio de mercado, dará las pautas iniciales para que los productores puedan implementar un plan comercial que reduzca la intermediación. La certificación y la exportación serán posibles cuando haya volumen suficiente y estable de queso de calidad.

En el proyecto intervienen diferentes instituciones como el Ministerio de Producción, la Uader, la Municipalidad de Nogoyá, la Universidad Nacional de Entre Ríos, la empresa Agrolac, el INTA y el INTI, la Escuela Agrotécnica La Carola.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**LXI**  
**PEDIDO DE INFORMES**  
(Expte. Nro. 19.190)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Cuál es el fundamento que sustenta la medida de revocación, suspensión, omisión de prórroga de concesión y/o quita a la empresa Jovi Bus SRL del servicio de transporte de pasajeros por ómnibus que prestara entre las localidades de Gualaguaychú y Urdinarrain, pasando por Gilbert y Aldea San Antonio, entre otras localidades.

**Segundo:** Si se ha tenido en cuenta la opinión de los presidentes comunales e intendentes municipales de la zona afectada, por la que instan la continuación de la prestación del servicio en cuestión, a los efectos de revisar la medida adoptada.

**Tercero:** Si se han dispuesto las medidas necesarias a fin de garantizar que las poblaciones de las localidades de la zona no se vean perjudicadas por la medida dispuesta.

**Cuarto:** Quién prestará el servicio de transporte indicado en reemplazo de la empresa Jovi Bus SRL.

**Quinto:** En su caso, si se encuentra previsto una mejora del servicio en cuanto a frecuencias, ingresos a más localidades del mismo trayecto, tarifas más económicas y/o promocionales.

**Sexto:** Cuáles son las empresas que han sido beneficiadas con prórrogas en la prestación de servicios de transporte de pasajeros por ómnibus con trayectos interurbanos definidos para ser prestados dentro del territorio de la provincia de Entre Ríos, expresando los fundamentos de cada una de las prórrogas dispuestas.

MONGE – FEDERIK – SOSA.

—De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

**LXII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.191)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de los organismos pertinentes, se efectivice la presentación ante esta Honorable Legislatura del proyecto de ley de ordenamiento territorial de bosques nativos de la provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º.-** Solicitar, asimismo, al Poder Ejecutivo provincial petición ante el Consejo Federal de Medio Ambiente (Cofema) una nueva prórroga para la presentación por parte de nuestra provincia del ordenamiento territorial de los bosques nativos, habida cuenta que, según lo informado en medios periodísticos por las autoridades de la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia de Entre Ríos, el plazo se extendía al pasado 30 de abril de 2012.

**ARTÍCULO 3º.-** Interesar a los señores legisladores de ambas Cámaras a tratar y debatir con celeridad y responsabilidad el proyecto, una vez ingresado en la Legislatura, en pos de convertirlo en ley a la mayor brevedad posible.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

FLORES – ROMERO – LARA.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En el año 2008 aprobamos en esta Honorable Cámara el proyecto de ley por el que nuestra provincia adhiere a la Ley Nacional Nro. 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos".

Este proyecto (Expte. Nro. 16.471) aún no fue aprobado en el Senado.

No solamente tenemos el problema de la falta de adhesión a la ley nacional, sino que hasta el momento no ha ingresado el proyecto de ley de ordenamiento territorial de bosques nativos para nuestra provincia, a pesar de que, con fecha 9 de abril de 2012, en un diario local el titular de Recursos Naturales, Claudio Ledesma, anunció el inminente ingreso del proyecto de ley a la Cámara de Senadores, aclarando que el trabajo técnico de relevamiento del monte está finalizado y que el texto ya fue discutido.

Asimismo, el 16 de abril de 2012 se informó que, tras una reunión con el Consejo Federal de Medio Ambiente (Cofema) y a pedido de las provincias, se prorrogó el plazo para la presentación del ordenamiento del bosque nativo hasta el 30 de abril de 2012 como fecha límite. Cabe destacar que el plazo anterior había finalizado el 31 de marzo.

Nos preocupa sobremanera que hayan vencido nuevamente los plazos y que Entre Ríos no cuente con su ley de ordenamiento territorial, valorando que la Ley Nacional Nro. 26.331 fue promulgada de hecho el 19 de diciembre de 2007, no solamente por la importancia de contar con esa norma que categorizaría nuestros bosques, estableciendo las zonas que son factibles de usufructuar en forma sustentable y en equilibrio con el medio ambiente, sino porque durante todo este tiempo Entre Ríos no pudo y no puede aún, acceder a los fondos destinados por el Gobierno nacional y previstos en la normativa vigente.

Efectivamente, el Artículo 30º de la Ley Nro. 26.331 crea el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan.

El Artículo 32º establece que este fondo será distribuido anualmente entre las jurisdicciones que hayan elaborado y tengan aprobado por ley provincial su ordenamiento de bosques nativos.

Los recursos de este fondo deberán aplicarse a:

- 70%: para compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, de acuerdo a sus categorías de conservación. El beneficio consiste en un aporte no reintegrable a ser abonado por hectárea y por año, siendo renovable anualmente, sin límite de períodos.
- 30%: a la autoridad de aplicación de cada jurisdicción que lo destinará a:

1. Desarrollar y mantener una red de monitoreo y sistemas de información de sus bosques nativos.
2. La implementación de programas de asistencia técnica y financiera para propender a la sustentabilidad de actividades no sostenibles desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades indígenas y/o campesinas.

A su vez, el Decreto 91/2009 aprueba la reglamentación de la Ley Nacional Nro. 26.331 y, al referirse al Artículo 33º de la norma, establece, entre otros requisitos, que las autoridades locales de aplicación que aprueban por ley su ordenamiento de bosques nativos, deberán remitir a la autoridad nacional de aplicación la copia certificada de la ley de aprobación del ordenamiento de bosques nativos y de su publicación.

Por ello, es menester la aprobación sin demoras del proyecto de ley que ordenará a nuestra provincia en materia de bosques nativos, redundando en beneficios para los emprendimientos de las zonas donde se encuentran bosques nativos y, en definitiva, en beneficios para nuestro medio ambiente.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Horacio F. Flores – Rosario M. Romero – Diego L. Lara.

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento.

**LXIII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.192)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de los organismos pertinentes, se encare con la mayor celeridad posible la reparación de la Ruta Provincial Nro. 20, en el tramo que une las localidades de Basavilbaso y Gualeguaychú, tendiente a solucionar los problemas de transitabilidad y seguridad, teniendo en cuenta el importante flujo vehicular que se registra a diario en el mencionado tramo.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

FLORES – ROMERO – LARA.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Ruta Provincial Nro. 20, en el tramo que une las localidades de Basavilbaso y Gualeguaychú, se encuentra muy deteriorada y la solución aparece como largamente postergada.

Este tramo de la Ruta Provincial Nro. 20 requiere en forma urgente una reparación y demarcación de la cinta asfáltica, ya que sus actuales condiciones originan inconvenientes de transitabilidad pero, sobre todo, de seguridad, cuestiones que se agravan por las noches o en días de baja visibilidad.

Debemos destacar que se trata de un tramo de la ruta muy transitado. Permanentemente, vecinos de Basavilbaso y Gualeguaychú lo recorren por cuestiones laborales, de estudio, de concurrencia a centros médicos, etc., además del resto de los vehículos que transitan por esta ruta que hace de enlace de importantes ciudades de nuestra provincia.

En virtud de ello ha emanado del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Urduyarrain la Resolución Nro. 005/12, de fecha 19 de abril de 2012, requiriendo a la Dirección Provincial de Vialidad la solución a esta problemática.

De la misma también ha interesado ese cuerpo a los Legisladores de los departamentos Uruguay y Gualeguaychú, planteando la preocupación de los vecinos que manifiestan los inconvenientes que deben sufrir transitando por esta ruta, problemas éstos que deben ser atendidos y resueltos a la brevedad.

Por ello solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Horacio F. Flores – Rosario M. Romero – Diego L. Lara.

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**LXIV**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.193)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés legislativo el curso “La evaluación educativa: teorías y prácticas innovadoras. El desafío de evaluar en contexto”, organizado por la Dirección de Educación y Cultura de la Municipalidad de Villaguay, al cual se dará inicio el lunes 14 de mayo del corriente, en la Escuela profesional municipal “Remedios Escalada de San Martín” de la citada ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

MONJO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Dirección de Educación y Cultura de la Municipalidad de Villaguay, ha organizado un curso denominado “La evaluación educativa: Teorías y prácticas innovadoras. El desafío de evaluar en contexto”, dirigido a los docentes de todos niveles de educación.

Sabiendo que la evaluación es fundamental durante todo el proceso de aprendizaje y enseñanza, establecerla pensando en lograr el enriquecimiento de la práctica institucional y áulica, es necesario para propender a un desarrollo curricular adecuado. El enfoque actual de la reforma curricular en nuestro sistema educativo provincial, considera que la evaluación es una, en la medida que refleja la unidad entre lo cognitivo, lo procedimental, actitudinal y metacognitivo en el proceso pedagógico; es decir, que a un proceso único corresponde una evaluación integradora también única. Es necesario evaluar conjuntamente los conocimientos, las habilidades, las capacidades, la aplicación de métodos, procedimientos, la asunción de valores y el nivel de desarrollo de la personalidad alcanzada por el estudiante. De acuerdo a B. Lonergan, la premisa que se asume en la reforma curricular es de "conciencia y no eficiencia".

Por ello, algunas de las líneas de acción prioritarias que se abordaran durante esta capacitación serán la evaluación institucional y curricular de competencias y desempeño y el liderazgo ejercido por el educador con esta herramienta clave en el trabajo profesional docente para que ésta se trasunte en una mejora de sus aspectos institucionales y aúlicos y por ende en una sustancial mejora de la calidad educativa<sup>1</sup>, y no se limite a sondear sobre aspectos cuantitativos (evaluación sumativa). La evaluación alternativa del desempeño está íntimamente relacionada con la educación basada en competencias, y como éstas no pueden ser observadas de manera directa, entonces se tiene información de ellas utilizando técnicas de evaluación y observación de desempeños alternativas que exceden ampliamente los alcances de la evaluación tradicional.

Al respecto, en las últimas décadas del siglo XX asistimos a un conjunto de transformaciones políticas, culturales, científicas, tecnológicas, comunicacionales y económicas, es decir sociales, repercutiendo directamente en el desempeño del alumno en la escuela. Todas ellas han cambiado modos y procedimientos en las instituciones escolares, y la evaluación debe ir acompañándose a tales cambios a partir de una reflexión que la convierta en un instrumento procesual, integral y formativo<sup>2</sup>.

En este sentido se avanza hacia un proceso de creciente globalización económica y mundialización cultural y comunicacional<sup>3</sup>. El conocimiento, la comunicación, la ciencia, la tecnología, la educación y la capacitación de los ciudadanos pasa a ser la principal estrategia

para el crecimiento con equidad en la denominada “sociedad del conocimiento y la información”.

Es evidente que transformaciones tan profundas exigen a la vez cambios sustanciales en la relación actual entre Estado, la sociedad y el sistema educativo.

La “evaluación” -como dijimos- también va cambiando como consecuencia de que la escuela está inserta en una sociedad moderna, en una “sociedad del conocimiento”, con un ambiente social que condiciona las relaciones comunicativas en ella, por efecto de la “massmedia”<sup>4</sup>, con un tejido social mediatizado, que requiere prever renovadas estrategias pedagógicas y por ende evaluativas.

Este fenómeno se suma a los cambios operados dentro del sistema educativo, proponiendo nuevas formas de trabajo en la escuela, pero que se acentúan y profundizan ahora con la sanción de la Ley Nacional de Educación Nro. 26.206.

La evaluación, apreciada como objeto del conocimiento, lo es también para el análisis dialéctico del proceso y del resultado que representa la actividad pedagógica del profesional docente. En tal sentido, los conceptos subordinados o colateralmente conectados con la evaluación, desde el punto de vista lógico, son peldaños del conocimiento del proceso evaluativo, de ahí la necesidad de comprender las interrelaciones de la evaluación, el control, la calificación, la acreditación, la comprobación y la medición, sin perder de vista la dimensión ética, práctica y técnica de la evaluación.

La Dirección de Educación y Cultura de la Municipalidad de Villaguay, pretende con la organización de este curso, dar respuesta a los docentes en sus requerimientos específicos de formación con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación de todos los educandos villaguayenses. Esta Dirección considera al docente como un factor estratégico fundamental en el sistema educativo, ya que el mismo es uno de los ejes centrales de cualquier proyecto educativo; acompañarlos y asistirlos brindándoles herramientas que contribuyan a su perfeccionamiento es parte del compromiso asumido para con la sociedad en su conjunto, de hacer del derecho de la educación, un derecho a la educación de calidad.

Por lo antes expuesto, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe con su voto positivo para aprobar el presente proyecto de resolución.

<sup>1</sup> Plan Educativo provincial 2007-2011 suscripto por el Consejo General de Educación y en el que los suscriptos trabajan por ser integrantes de la Mesa Ejecutiva de la Educación Entrerriana.

<sup>2</sup> Santos Guerra, Miguel Ángel. “Evaluación Educativa 1”. Ediciones Magisterio del Río de La Plata. Buenos Aires. 1996.

<sup>3</sup> Cfr: Ortíz, Renato. “Mundialização e cultura”. Edição Brasiliense. Sao Paulo. 1994; o del mismo autor: “Otro territorio”. Universidad de Quilmes. Buenos Aires. 1996.

<sup>4</sup> El concepto de “massmedia, que se expresa, se refiere al crecimiento y avance de nuevas “Tecnologías de la información y comunicación”, y que como resultado arroja una “mediatización” de la sociedad que responde al fenómeno mediante el cual la comunidad actual está en permanente actividad comunicacional por efecto del crecimiento de la “Tecnología de la información y la comunicación” y el avance de los medios tecnológicos de comunicación y su influencia en todos los aspectos de la vida Información y Comunicación y los cambios en los modos de percepción”, cfr: Quiróz, María Teresa y otros. “Comunicación y Educación como campos problemáticos desde una perspectiva epistemológica”. Universidad Nacional de Entre Ríos. Julio 1995.

María C. Monjo

**LXV**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 19.194)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Creación de la Guardia Pediátrica Permanente**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase en el ámbito del Hospital Fermín Salaberry de la ciudad de Victoria la Guardia Pediátrica Permanente.

**ARTÍCULO 2º.-** Adécuese a través de la Secretaria de Salud las partidas presupuestarias para afrontar los gastos que demande la creación de la Guardia Peditra Permanente.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltese a la Secretaria de Salud de la Provincia de Entre Ríos a efectuar las designaciones necesarias para el funcionamiento de la Guardia Pediátrica Permanente.

**ARTÍCULO 4º.-** Facúltese a la Secretaría de Salud de la Provincia de Entre Ríos para comprar los recursos materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de la Guardia Pediátrica Permanente.

**ARTÍCULO 5º.-** De forma.

STRATTA – ALMADA.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Convencida de la necesidad de que esta Legislatura debe tomar nota de la realidad de la ciudad de Victoria, he decidido impulsar la creación de la Guardia Pediátrica Permanente en el Hospital Fermín Salaberry.

Desde el año 2003, con la inauguración del enlace vial Victoria-Rosario, la segunda urbe más importante del país, Victoria ha experimentado un crecimiento inédito en la provincia, que produjo en pocos años una gran explosión demográfica y turística. Esta realidad ha traído muchos avances, pero también ha ocasionado una sobre exigencia de su capacidad hospitalaria. Ante el notable aumento de la demanda existencial que padece nuestro hospital, en particular el área pediátrica, se ha evidenciado una sobrecarga en la consulta externa, saturando la capacidad actual del servicio de guardia.

La ciudad de Victoria es la séptima ciudad de Entre Ríos en cantidad de habitantes, luego de Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Gualeguay y Villaguay. Es el municipio de mayor extensión geográfica de la provincia, ya que su ejido urbano se extiende hasta el margen occidental del río Paraná. Además, se debe tener en cuenta que un alto porcentaje de su población no cuenta con ningún sistema de cobertura de salud.

Según los datos del último censo, la población creció entre un 20 y 25 por ciento con respecto al realizado en 2001, es decir tres veces más que la media provincial, y muy por encima de la media nacional. Esta particularidad de la ciudad de Victoria merece ser atendida de manera especial, con políticas de estado que contemplen esta singular circunstancia.

La planificación de la guardia pediátrica supone la presencia de un médico pediatra todos los días del año, simultáneamente con el médico de guardia general, con las siguientes funciones:

- 1- Asistir la demanda espontánea en guardia de niñas, niños y adolescentes menores de 14 años, que constituyen más del 50% de la consulta en guardia, con cifras que superan las 8 mil consultas anuales, de acuerdo a estadísticas del Hospital Salaberry. La creación de una guardia pediátrica favorecería, también, la reducción del largo tiempo de espera que un paciente pediátrico soporta actualmente para ser atendido por un especialista (3,30 hs., aproximadamente).
- 2- Garantizar la atención de los recién nacidos en el momento de producirse el parto, llevando tranquilidad a los padres. Brindar atención neonatológica, evitando las demoras que suponen un traslado a un centro de mayor complejidad.
- 3- Asistir en la emergencia, especialmente la accidentalológica.
- 4- Descomprimir la guardia de adultos.

La necesidad de contar con este servicio se vuelve imperiosa si tenemos en cuenta que luego de la inauguración del puente Victoria-Rosario, el número de accidentes de diferente gravedad aumentó notablemente, originando un enorme incremento en la tarea asistencial, afectando seriamente el servicio de pediatría.

Según un estudio realizado por el actual Secretario de Gestión Sanitaria, doctor César Etchart, alrededor de un 25% de los pacientes asistidos por accidentes de tránsito son menores de 15 años, lo que implica una cantidad estimada de entre 13 y 18 niños con lesiones moderadas a graves por año, y entre 30 y 50 con lesiones leves.

A estos datos, debemos agregar que por cada niño fallecido en un accidente, las estadísticas demuestran que resultan cinco niños con secuelas graves permanentes, y 40 con incapacidades transitorias de todo tipo. Por estas razones, se vuelve imprescindible la creación de una estructura funcional destinada a la estabilización inmediata, y previa a la derivación del niño a un hospital de mayor complejidad.

Esta guardia podrá recepcionar a todos los pacientes pediátricos en un área que comprende el departamento Victoria, el centro y sur del departamento Nogoyá, el este del departamento de Diamante y el oeste del departamento Gualeguay. En términos generales,

recepcionará a todo paciente menor de 15 años que haya padecido un accidente grave en un radio geográfico donde el traslado al “Fermín Salaberry” insuma menor tiempo que el traslado al “San Roque” de Paraná, al “San Antonio” de Guaaleguay, o a hospitales de la ciudad de Rosario. De esta forma, se evitarán derivaciones costosas y se contribuirá a disminuir el nivel de saturación ocupacional que habitualmente presentan dichos hospitales.

En cuanto a los recursos humanos, se requiere reorganizar el funcionamiento del personal de pediatría y emergencias, así como concretar algunas designaciones. Además, se debe iniciar rápidamente la capacitación de los mismos, especialmente en el área de enfermería.

La capacitación continua destinada a los futuros prestadores del nuevo modelo de atención será la metodología más adecuada para lograr el cambio actitudinal deseado para conseguir el éxito de este modelo.

Por las razones expuestas, y las que se agregarán al momento del tratamiento del presente proyecto, es que solicito a mis pares el tratamiento y la aplicación de este proyecto de ley.

María L. Stratta – Juan C. Almada.

–A las Comisiones de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**LXVI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.195)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Adherir al noveno aniversario de la apertura del enlace vial Victoria-Rosario, y declarar de importancia el funcionamiento de esta magnífica obra de infraestructura, en tanto motor dinamizador de la integración y el desarrollo nacional y regional.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

STRATTA

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El 22 de mayo de 2003 los victorienses presenciamos la concreción de un viejo anhelo. Se trató de la puesta en marcha de la conexión vial Victoria-Rosario.

Los primeros esbozos del proyecto comenzaron a hacerse oír a fines del siglo XIX cuando el Subprefecto Don Ángel Piaggio, oriundo de nuestra ciudad y miembro de la Comisión Popular, aunó voluntades y se lanzó a la tarea de construir el primer canal hacia Rosario.

Con el tiempo, dirigentes políticos, comerciantes y vecinos de ambas ciudades promovieron la iniciativa y aportaron el capital. Don Ángel Piaggio, junto a sus isleños, cavaron a pala y pico el cauce del arroyo Campana; uniendo así las aguas del Barrancoso con las del Timbó Blanco. De esta forma, Victoria y Rosario quedaron definitivamente unidas, saldando una deuda de casi un siglo. Los siguientes pasos fueron el dragado y el mantenimiento de la vía recién abierta.

Si bien el Golpe de Estado de 1930 frustró el compromiso que el presidente Irigoyen asumió frente a los legisladores Ángel Piaggio, senador provincial, y Ángel B. Balbi, diputado nacional, de ejecutar la obra, los avances no se detuvieron y, hacia 1935, se estableció el primer servicio de balsas entre Victoria y Puerto San Martín.

Los siguientes años fueron testigos de una serie de estudios de costos y de la firma de convenios entre la Nación y las provincias para construir un camino y puente mixto entre las ciudades de Rosario y Victoria.

Durante el último año del gobierno del Gral. Perón, se realiza en Buenos Aires una reunión a la que asisten: el Ing. Pedro Juan Albiol, Director Gral. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; el Ing. Federico R. Prestein, Jefe del Departamento de Estudios y

Proyectos; el Ing. Savino Corti, Codirector del Proyecto A.R. 531; el Intendente de Rosario, Prof. Ruggeri; los Sres. Vicente R. Forte y Mario Cardinatti, concejales de la ciudad de Rosario; el Intendente de Victoria, Mario Brassesco y los concejales Dr. Julio Andrés, Hilario Franceschelli y Víctor Seghesso. Allí analizan los estudios realizados para la realización del canal Victoria-Rosario y la factibilidad de la obra.

Durante el gobierno del proceso militar, en un contexto de terror político y parálisis económica, los intentos por unir ambas orillas fueron nulos.

La vuelta a la democracia trajo consigo algunos avances en esta materia. En este sentido, en 1983, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos resuelve crear un grupo de trabajo para recopilar los antecedentes de todos los estudios y realizar un estudio de pre-factibilidad técnico-económica de una nueva vinculación entre ambas provincias.

Sin embargo, recién el 11 de mayo de 1995 se establece un convenio entre la Nación y las provincias de Entre Ríos y Santa Fe para iniciar el proceso de licitación de las obras del enlace vial Victoria-Rosario. En el acuerdo se fija un subsidio máximo de 100 millones de dólares, aportado en un 80% por la Nación y el resto por las provincias.

El proceso de licitación finaliza en 1998 y, el 20 de junio de ese año, se inaugura en forma oficial el inicio de las obras de conexión que permitieron convertir al 22 de mayo de 2003 en un día histórico para Victoria en tanto, tras un esfuerzo centenario, se inaugura el enlace vial Victoria-Rosario.

Ahora bien, este breve recorrido histórico no puede obviar la figura del recordado Juan Carlos Stratta, quien, desde su lugar como intendente y legislador, y abogado a la entonces incipiente industria del turismo, facilitó y alentó la concreción de este viejo sueño.

Es desde mi lugar como diputada provincial por la ciudad de Victoria, que deseo resaltar la importancia de esta magnífica obra de infraestructura ya que actúa como factor dinamizador de la integración a nivel nacional e internacional. En el primer caso, recordemos el fuerte impulso que adquirió el intercambio entre ambas provincias argentinas, fortaleciendo a la región centro. A nivel internacional, el puente Victoria-Rosario se convirtió en el punto de convergencia indispensable para el movimiento dentro del Mercosur y uno de los nudos de la vía comercial bioceánica.

En el área socioeconómica, las zonas que se conectan con Victoria-Rosario, tienen una producción agrícola, ganadera e industrial complementaria cuya integración hace prever avances tecnológicos y productivos.

En lo que a Victoria se refiere, quiero destacar que la puesta en marcha de la conexión vial no alteró la fisonomía y la arquitectura histórica del lugar. Asimismo, nuestros ciudadanos pudieron mantener la tranquilidad, la seguridad y el descanso que nos caracteriza y que ofrecemos a los visitantes turísticos.

Para los victorienses, el puente significó, además, una nueva fuente de empleo, especialmente en los sectores relacionados al turismo y al rubro inmobiliario. También mejoró el sistema de transporte y comunicación en la zona, ofreciendo nuevas oportunidades a nuestros ciudadanos, tales como estudiar, trabajar o divertirse en Rosario sin perder la residencia en Victoria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

María L. Stratta

**LXVII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.196)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Adherir a la conmemoración del sexto aniversario del fallecimiento del historiador, poeta y periodista entrerriano, Fermín Chávez.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

STRATTA

**FUNDAMENTOS**



Honorable Cámara:

El 28 de mayo se cumplen 6 años del fallecimiento del historiador, poeta y periodista entrerriano, Fermín Chávez, que con su prolífica producción sobre la historia nacional, desde una visión revisionista, nos dejara un importante legado.

Nació en 1924 cerca de Nogoyá, y estudió con los dominicos en Córdoba. Entre 1939 y 1942, asistió en Buenos Aires a los cursos de cultura católica, donde escuchó a César Pico y al padre Leonardo Castellani. Reconocía en su formación filosófica la influencia de Nimio de Anquin y de Viktor Frankl. Estudió tres años teología, derecho canónico, arqueología y hebreo antiguo en un colegio internacional en Cuzco. Como otros intelectuales de raíz católica, y junto a su amigo José María Castiñeira de Dios, se integró en el naciente movimiento peronista, del que sería militante activo durante el resto de su vida. En 1950 conoció a Eva Perón e integró su círculo de allegados más cercanos. Después del Golpe de Estado que derrocó al Presidente Juan Domingo Perón, en 1955 participó intensamente en la resistencia peronista, y en 1973 formó parte de la delegación que acompañó el regreso de Perón a la Argentina, luego de su exilio en España.

Se inició en el periodismo en 1947 en el diario Tribuna, de raíz nacionalista. Luego escribió en publicaciones del peronismo como El Líder y Democracia; en La Capital, de Rosario; La Opinión, Mayoría, de los hermanos Jacovella; Clarín. Y en las revistas El Hogar, CGT, Dinámica Social, Todo es Historia; en diccionarios y enciclopedias. En 1949, fundó Nombre, revista de poesía, y en 1967, la revista Ahijuna. Fue jefe de prensa de YPF entre 1970 y 1973 y, a partir de ese año, trabajó en la prensa del gobierno de la ciudad de Buenos Aires durante la administración del general José Embrioni. También fue profesor de Historia de la Educación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires e integró la Comisión Permanente de Homenaje al Teniente General Perón. Como revisionista, cuestionó la tradicional versión oficial de la historia argentina, así como el discurso de los próceres fundadores, hasta entonces vistos como ídolos incuestionables. Escribió poesía ("Como una antigua queja", 1951; "Una provincia al Este", 1952), historia y ensayos. Entre sus obras más destacadas figuran "Civilización y barbarie", donde cuestionó la visión liberal y las ideas de Ezequiel Martínez Estrada; "Vida del Chacho", "José Hernández", "Historia del país de los argentinos", "Vida y obra de López Jordán", "Eva Perón sin mitos", "El Che, Perón y León Felipe" y "Alpargatas sí, libros también". Completó la "Historia argentina" de José María Rosa. Supervisó una edición de obras completas de Perón. Poco tiempo antes de morir, publicó "Antología de la poesía gauchesca". En el año 2003, mediante la ley 1090, la Ciudad de Buenos Aires lo declaró "Ciudadano Ilustre".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

María L. Stratta

#### LXVIII

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.197)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**- Adherir a la conmemoración del 98º aniversario de la Escuela Nro. 1 "Francisco Narciso Laprida" de la ciudad de Victoria de nuestra provincia, y declarar de interés las actividades alusivas a la fecha.

**ARTÍCULO 2º.**- De forma.

STRATTA

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Escuela Nº 1 "Francisco Narciso Laprida" es una de las más antiguas en la historia de la educación entrerriana, vinculada a la obra del Gral. Justo José de Urquiza.

Su origen se enlaza con la primera escuela fiscal que comenzó a funcionar en 1822 en La Matanza, nombre primitivo de la ciudad de Victoria.

En el año 1848, la señora Josefa Alborno de Godoy donó su único terreno para levantar la primera escuela oficial de esta zona, la escuela graduada de varones, frente a la Plaza San Martín, donde hoy se levanta el edificio del Club Social. Más tarde, esta escuela se convirtió en graduada mixta unificándose con la Escuela Modelo de Niñas "Laprida" que funcionaba en calle Bartoloni y 25 de mayo. Juntas, integran la Escuela Superior Nro. 1 "Francisco Narciso Laprida".

Autoridades y vecinos decidieron construir el edificio propio del establecimiento, en 1912 se colocó la piedra fundamental y el 24 de mayo de 1914 se inauguró el edificio actual. Una parte del terreno donde se encuentra dicho establecimiento, fue donado por el Sr. Domingo Cúneo.

Su primera directora fue Dionisia León y sus maestras fundadoras fueron: Rosa Zuccar de Aguilar, Elvira Passadore de Bartoloni, Francisca Herrera de Manauta, Pilar de Sierra e Isolina Romero Nuñez. La Sta. Amalia Miguez fue directora durante 35 años, en cuyo homenaje, uno de los patios de la escuela lleva su nombre. En la actualidad, es destacable la labor de las maestras por la continuidad del nivel educativo que caracterizó desde siempre a la escuela.

La biblioteca del establecimiento, una de las más antiguas de la ciudad, fue creada en 1914 al amparo de la Comisión Protectora de Bibliotecas, en el año 1949, se la declara popular de acuerdo a la Ley Nro. 419.

Actualmente, la educación argentina es considerada una de las más avanzadas y progresistas de América Latina, así como también, es firmemente reconocida y destacada por diversos organismos internacionales, como lo son la UNESCO y la UNICEF.

Según estudios de la UNESCO la educación en Argentina garantiza igualdad al poseer características institucionales que impiden la mercantilización de la educación.

Por primera vez en la historia de nuestro país, el presupuesto destinado a Educación, Ciencia y Tecnología supera el 6% del PBI. Esta conquista es patrimonio de todos los que apostamos a establecer políticas de Estado. Sólo cuatro países en América y una docena en el mundo llegan a ese nivel de inversión.

El 27 de abril del año pasado, la Escuela Nro. 1 "Francisco Narciso Laprida" recibió un subsidio del gobernador Sergio Urribarri. El mismo fue utilizado para la adquisición de un proyector y pantalla, cocina industrial y fotocopiadora, tendiente a mejorar los servicios institucionales.

La Escuela Nro. 1 "Francisco Narciso Laprida" es una parte de la historia lugareña por la influencia que ha ejercido en el ambiente cultural de nuestra ciudad.

Por todo lo mencionado, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

María L. Stratta

**LXIX**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.198)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Legislatura el programa "Entre Ríos se activa" la iniciativa es promovida por la Subsecretaria de Deportes de la Provincia de Entre Ríos, y se llevará a cabo inicialmente en la ciudad de Paraná en el mes de junio. El propósito de los eventos a realizarse es descubrir talentos y a su vez intensificar trabajos en chicos con condiciones deportivas. Dará sus primeros pasos en Paraná, iniciativa a la cual se adhiere la Subsecretaria de Deportes municipal.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La relación de los jóvenes con el deporte es de vital importancia. Lamentablemente la mayoría es mucho el tiempo que emplean frente a la televisión o equipos de computación.

Se debe fomentar la actividad física, dada la importancia que para los jóvenes en su formación tiene el mundo deportivo, porque a través de él se incorporan libremente al ambiente social.

La práctica en equipo del deporte es un catalizador de relaciones que sustituye en la adolescencia el marco que prestaban los juegos en la niñez. Los jóvenes, muchas veces, se decantan por practicar un determinado deporte que no se ajusta a sus cualidades simplemente porque en él encuentran relaciones de amistad que les potencia su integración en un grupo. Otros, en cambio, eligen la práctica de un deporte individual buscando reafirmarse personalmente en la conciencia de superación. En cualquier caso, la práctica de un deporte favorece en adolescentes y jóvenes la experiencia de gestionar personalmente un ámbito diferenciado del control familiar.

A diferencia de los estudios, el éxito deportivo no representa más que una satisfacción personal desligada de toda otra responsabilidad. Considerar lo saludable de la práctica del ejercicio físico no debe hacer olvidar el beneficio que para la mente supone los valores de relación, de superación, de responsabilidad, de organización, etcétera que se derivan de tener que gestionar personalmente el proceso de esa actividad, tanto más cuando se desarrolla en equipo, donde se aprende a ponderar el propio interés con el común.

Independientemente de que se practique un deporte, el mundo deportivo en general tiene una importancia muy relevante para los jóvenes, pues les permite incorporarse idealmente a un espacio de relaciones sociales que les son fáciles de asimilar. Por ello no es extraño el interés que despierta en los jóvenes los acontecimientos deportivos como una dinámica social a la que pueden incorporarse sin demasiada problemática. A diferencia de la literatura, del arte, de la filosofía, de las ciencias, de la política... el deporte ofrece una materia sencilla de entender y que, por no seguir criterios científicos, hace que todo el mundo se sienta capacitado para opinar. Mientras que para hablar sobre arte hay que saber de arte, para dialogar sobre el fútbol todo el mundo se ve capacitado con sólo conocer el saber vulgar que se difunde desde los medios de comunicación. Los jóvenes encuentran ahí un espacio común para opinar, para discutir, pues los más se sienten capacitados para juzgar a cada jugador, realizar la selección ideal, estimar en qué fallan los sistemas de juego de cada equipo, etcétera. La misma simplicidad del deporte favorece el interés de los jóvenes y la concurrencia social como punto de encuentro sobre lo que todos se experimentan en opinar.

La comunicación que favorece el mundo deportivo es parte del éxito social que ha adquirido favoreciendo su presencia en los medios, y éstos impulsando una pasión que motiva a una gran parte de la ciudadanía. Para los jóvenes representa un tema en el que adquieren una cierta seguridad en su intervención social, lo que no hallan en otros temas, y así se sienten capacitados para discutir y competir en el conocer con los mayores. Sin que ellos lo adviertan, el deporte les está facilitando la integración social y una experimentación de su participación ciudadana. El mundo deportivo de alguna manera representa asociación, confrontación, relaciones comerciales, internacionalización, idealismo, etcétera, imágenes de lo que la sociedad viene a ser en cuanto relación de ciudadanos, con la diferencia de que, en el fútbol por ejemplo, sus estructuras son lo suficientemente simples para que puedan ser captadas sin mayor dificultad por los jóvenes.

Pensando en el lema "mente sana en un cuerpo sano" se desarrollará el programa "Entre Ríos se activa" que lleva adelante la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Entre Ríos dará sus primeros pasos en Paraná, iniciativa a la cual se adhiere la Subsecretaría de Deportes municipal. En este marco, y con la intención de trabajar con jóvenes deportistas federados y no federados, se realizó días atrás una importante reunión con el propósito de organizar actividades que incluyan a clubes y escuelas.

El propósito de los eventos a realizarse es descubrir talentos y a su vez intensificar trabajos en chicos con condiciones deportivas. Para ello, en los próximos días se darán charlas y ejercitaciones a chicos de 5° y 6° grado, franja que comprende entre los 10 a 13 años de edad.

Según se supo, y dentro de un marco de integración, el programa "Entre Ríos se activa" apuntará a detectar chicos con condiciones que por diferentes cuestiones no concurren a clubes y no realizan actividades en el ámbito federado. Si bien esta iniciativa se concretará con distintos deportes, en los próximos días se comenzará con el básquet.

Para ajustar detalles, Ezequiel Lavallén, Director de Deportes Federados de la Secretaría de Deportes de la Provincia de Entre Ríos, convocó a una reunión a la cual asistieron Claudina Embon, Directora General de la Subsecretaría de Deportes municipal, y Hugo Grassi, Director de Deportes Federado de la Municipalidad de Paraná.

También asistieron, Pascual Passarella, presidente de la Asociación Paranaense de Básquetbol, Carlos Maidana, Presidente de la Asociación Paranaense de Básquetbol Femenino, Arnoldo Abasto, Secretario de las Asociación Paranaense de Básquetbol, Oscar Bonell, técnico de Unión de Crespo, Cristian Gómez, técnico de básquet femenino de Talleres, y Cristian Romanatti, profesor de Educación Física.

En este marco, se confirmó que el próximo 7 de junio se trabajará en el club San Agustín. Por la mañana se darán charlas y ejercitaciones a alumnos de escuelas cercanas a esta institución, mientras que por la tarde se trabajará en la misma modalidad con jugadores y jugadoras de esta entidad.

Para el 28 de junio se tiene previsto contar con un nuevo módulo pero en el club Talleres. Por la mañana se trabajará en lo teórico-práctico con escuelas cercanas a esta entidad, mientras que por la tarde será el turno de los chicos que concurren al mencionado club.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de Entre Ríos, el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**LXX**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.199)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Legislatura el programa “Reciclando en mi escuela 2012” que se lleva adelante en la ciudad de Chajarí y es auspiciado por la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Saber reciclar todos los residuos, respetar el medio ambiente, y conocer qué hacer para preservar nuestra naturaleza, son algunas de las grandes enseñanzas que nosotros, los adultos, podemos pasar a las nuevas generaciones. Sólo así ellos crecerán con la mentalidad de que es necesario luchar y hacer cada uno su parte para salvar y conservar nuestro planeta. Y para eso hace falta apenas voluntad, ganas, y persistencia.

El día 17 de mayo se celebra el día mundial del reciclaje. Más que celebraciones, son necesarias actitudes día tras día. A partir de los 3 años de edad, los niños ya pueden aprender a separar los residuos. Al principio, la enseñanza viene del ejemplo que dan sus padres. Si, desde pequeño, el niño observa el cuidado y el hábito de separar los materiales (cristales, cartones, plástico, etcétera), también compartirá del mismo comportamiento después. El cuidado con el medio ambiente empieza dentro de nuestras casas. Luego, el niño puede aprender más detalles del reciclaje y de la reutilización de materiales en la escuela.

Ante el desafío que esto representa, desde la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad de Chajarí se organiza una vez más este importante evento, invitando a las escuelas locales a sumarse al programa de reciclado y manejo de los residuos “Reciclando en mi escuela 2012”. Volviendo a implementar desde la planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos la compra por peso de papeles y cartones a las instituciones educativas que deseen participar, para ser destinados a su reciclado.

Las escuelas que se sumen al programa deberán enfardar separando en: papeles blancos, papeles de colores, diarios y revistas, cartones. Una vez acopiado los residuos, los

establecimientos podrán comunicarse con la planta para su recolección, pesando los residuos en la institución y abonando la suma correspondiente.

De esta manera se busca incentivar la participación de las escuelas en la separación de residuos de origen, fomentando la reutilización de los residuos reciclables.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de Entre Ríos, el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**LXXI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.200)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Legislatura, las actividades que en el marco del día internacional de los museos organiza el Ministerio de Cultura y Comunicación provincial, la misma se llevara a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2012 en el Museo Histórico de Entre Ríos de la ciudad de Paraná.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara

Este viernes y sábado, el Ministerio de Cultura y Comunicación a través del Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas Profesor Antonio Serrano, iniciará un curso de capacitación destinado a directores y personal de Museos regionales de la provincia. La capacitación se dividirá en módulos específicos e intensivos que se dictarán durante mayo, junio, agosto, septiembre y octubre.

Este fin de semana se desarrollará el primer módulo denominado patrimonio arqueológico, y en los sucesivos encuentros se abordarán temas referentes a taxidermia, patrimonio paleontológico, el rol del servicio educativo en los museos y el rol de los museos en la actualidad. Los asistentes podrán elegir los módulos que sean más acordes a la especialidad del Museo o realizarlo en forma completa.

El Museo Provincial Itinerante de Arte Infantil y Juvenil, Profesor Mario Gargatagli, y el Ministerio de Cultura y Comunicación a través del Museo Histórico de Entre Ríos, Martiniano Leguizamón, organizan un concurso de dibujo y pintura para niños y adolescentes de 4 a 15 años. La actividad se desarrollará teniendo como marco la temática La indumentaria de los criollos entrerrianos.

El concurso será el sábado por la tarde, de 15 a 18.30 en la sede del Museo histórico, cita en la intersección de las calles Laprida y Buenos Aires de la ciudad de Paraná. Se entregará a los participantes la hoja a usar, debiendo llevar cada uno sus materiales, ya sean, óleo, acuarela, tempera, acrílico, lápiz, crayón, pastel, tinta o fibra.

Previo al inicio de la tarea, se trabajará con los niños y jóvenes sobre la temática, desarrollando una charla didáctica, con proyecciones en pantalla de reproducciones de pintores argentinos y en especial, entrerrianos. Una concluida la actividad, el jurado seleccionará diez obras y sus autores recibirán medallas, libros y material de pintura como obsequios, recibiendo además diplomas todos los participantes. Las obras serán expuestas en el salón del Museo histórico durante diez días posteriores al concurso.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de Entre Ríos, el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**LXXII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.201)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por la entrega de credenciales correspondientes al Monotributo Social Agropecuario (MSA) a agricultores entrerrianos, en el marco de las políticas públicas que el Gobierno nacional destina a los sectores rurales más vulnerables.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En el marco de las políticas públicas que el Gobierno nacional destina a los sectores rurales más vulnerables, se entregaron credenciales correspondientes al Monotributo Social Agropecuario (MSA) a agricultores entrerrianos en la sede del Registro Nacional de la Agricultura Familiar (ReNAF). Asimismo, durante el acto se subrayó que el monotributo es una de las herramientas impulsadas por el Ejecutivo nacional que prevé la posibilidad de ingreso a la economía formal, además de brindar cobertura social a cada productor y aportes jubilatorios.

La ceremonia fue encabezada por el delegado provincial de la Subsecretaría de Agricultura Familiar (SsAF), Arturo Casalongue, y estuvo acompañado por la referente del MSA, Nancy Giménez.

Los productores que recibieron las credenciales son Luis Ghiglione, Betiana Frank, Walter Casavechia, Ernesto y Mariano Wetzel, Víctor Ludi, Emmanuel Holzheier, Ramon Helbling, Iván García y Marcelo y Antonio Ruppel. Ellos se dedican en su mayoría a la apicultura, producción tambera quesera y de granja y pertenecen a localidades Las Chilcas (Victoria), General Ramírez y Villa Libertador San Martín (Diamante), Maciá (Tala) y Crucecitas Séptima (Nogoyá).

De esta forma los beneficios a los que acceden a través de esta herramienta de costo cero para los agricultores familiares, impulsada desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación junto al Ministerio de Desarrollo Social.

En ese marco, se dota de otras herramientas para el desarrollo rural de los pequeños productores como son las capacitaciones y la asistencia técnica y financiera.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**LXXIII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.202)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés de esta Honorable Cámara "El Programa Café Cultura" de la Secretaría de Cultura de la Nación, que cuenta con el auspicio del Ministerio de Cultura y Comunicación, en adhesión al programa Bicentenario de la Liga de los Pueblos Libres, la jornada se llevara a cabo el sábado 19 de mayo de 2012.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Café Cultura es un programa de la Secretaría de Cultura de la Nación que busca multiplicar espacios de debate e intercambio de opiniones, experiencias y conocimientos por todo el país. El objetivo es reunir a los argentinos alrededor de una mesa para reflexionar conjuntamente en torno a una amplia diversidad de temáticas culturales, sociales, educativas y políticas, con la intención de construir ciudadanía a partir de posibilitar el acceso democrático a conferencias, debates y actividades artísticas de interés comunitario.

En la oportunidad y con la presencia de Hugo Chumbita, doctor en abogacía, historiador e investigador universitario, se repite en Paraná la presencia del reconocido programa Café Cultura de la Secretaría de Cultura de la Nación, en el que se recorre todo el país promoviendo el intercambio entre artistas, estudiosos y la comunidad. Con la idea de recrear el ambiente distendido y amable de una reunión de café, se busca la interacción y las charlas entre público y visitantes.

En este caso la propuesta de Chumbita adhiere al Programa Bicentenario Independencia de los Pueblos Libres 1815-2015 promulgado por el gobernador Sergio Daniel Urribarri, y recoge el guante del desafío consistente en colaborar entre todas y todos en esta época en que es posible cuestionar los relatos hegemónicos que fueron usados como herramientas de dominación, y ser parte activa en la recuperación de esta parte negada de nuestra historia.

En este caso, la propuesta se adhiere al desafío de cuestionar los relatos hegemónicos que fueron usados como herramientas de dominación, y ser parte activa en la recuperación de esta parte negada de nuestra historia.

La propuesta estará focalizada: Desde la Liga Federal de los Pueblos Libres hasta el último alzamiento de López Jordán, a lo largo del siglo XIX el movimiento federal en las provincias del litoral y del noroeste libró incontables batallas por la emancipación y los derechos de las mayorías, en la perspectiva de la unión con los países hermanos del continente.

Desafiando la versión oligárquica de aquella saga, la tradición popular y la revisión histórica fueron las fuentes doctrinales de los movimientos nacionales y democráticos del siglo XX.

Sus resonancias actuales, a doscientos años de la fundación de la república, replantean el necesario debate de un pasado que ilumina los dilemas del presente y el futuro.

También habrá una charla-debate con la exhibición del film documental: "Maten a Chumbita. El último caudillo riojano."

La cita es el sábado 19 de mayo de 2012, 17:00 hs en el Centro Cultural y de Convenciones La Vieja Usina (G. Matorras 861, Paraná) Entre Ríos, con entrada libre y gratuita. Organizan, Secretaría de Cultura de la Nación - La Cámpora ER - INADI delegación ER. Auspicia: Ministerio de Cultura y Comunicación de Entre Ríos.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**LXXIV**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.203)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar beneplácito por el avance del proyecto "Cría de Pescado" en Victoria.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En la ciudad de Victoria se está dando un paso hacia la puesta en marcha del proyecto sobre la "Cría de Pescado" en las islas.

Para ello, los biólogos Nicolás García Romero y Juan Manuel Sabas concurrirán a la mencionada localidad entrerriana para abordar el tema en la materia.

Este proyecto fue lanzado por el gobernador Sergio Urribarri y el Ministro de la Producción Roberto Schunk en la última visita que hizo el primer mandatario provincial a la ciudad de Victoria.

Con la misma característica se lanzo otro proyecto semejante en La Paz y próximamente también se realizará en Concordia.

La iniciativa cuenta con el apoyo de representantes de frigoríficos y pescadores de la zona, ya que esta sería una manera de mantener el recurso y el trabajo.

El proyecto consiste en el emplazamiento de un centro de desarrollo tecnológico a una escala manejable, que pretende ser una unidad demostrativa en la cría de sábalos, buscando integrar la actividad a los procesos productivos regionales. Se espera también, que provea capacitación a personal calificado que luego pueda insertarse en otros emprendimientos.

En una primera instancia el biólogo mantendrá una reunión con el Presidente municipal, asistentes sociales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y personal de Delegación en islas, mientras que más tarde se reunirá con representantes de los frigoríficos locales.

Además para mañana está previsto sobrevolar la zona de isla, junto a baquianos del río para avanzar sobre la territorialización de dicho proyecto.

Experiencia.

La iniciativa será garantizada a través de aportes del Gobierno provincial.

El sistema es implementando en Chile hace unos años y que lo transformó en el segundo productor de salmón del mundo, siendo una actividad promisoriosa y rentable, en lugar de intentar seducir a capitales privados, el Estado chileno directamente invirtió en un criadero modelo de salmónes. De esta manera, viendo lo rentable de la actividad, los inversores se acercaron, ya que comprobaron con sus propios ojos el éxito de la actividad y se volcaron de lleno.

La empresa modelo fue adquirida por un privado y hoy sólo es necesario que el Estado proporcione apoyo en el plano institucional y financie algunas investigaciones. Chile es el segundo productor de salmónes del mundo.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**LXXV**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.204)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, a los efectos de expresar, por parte de este H. Cuerpo, la preocupación ante el retardo en la puesta en práctica de la Ley Nro. 9.754 en los departamentos de Diamante, La Paz y Paraná y requerir su inmediata implementación.

**ARTÍCULO 2.-** De forma.

MONGE

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La sanción de la Ley Nro. 9.754, sin lugar a dudas, representó un claro avance. Fue recibida, en particular por los distintos actores judiciales, con la esperanza de que esta tan ansiada reforma procesal penal diera una mayor calidad institucional a la Provincia de Entre Ríos, dejando atrás el viejo Código de Procedimientos Penal establecido por la Ley 4.843.

Tal como lo expresara el Sr. Vocal del STJER, Dr. Carlos Chiara Díaz<sup>1</sup>: "La evolución ha llegado nuevamente desde las provincias (Córdoba, Tucumán, Bs As; Mendoza, Chaco, Chubut y Río Negro, entre otras) tratando de consagrar sistemas procesales acordes al debido proceso y los derechos y garantías establecidos en la Constitución nacional y tratados internacionales incluidos en el Art. 75 inc. 22 de la misma".



Pero más allá de lo manifestado, adviértase Sr. Presidente, que esta reforma, al día de hoy, ha sido solo parcial, quedando a mitad de camino, ya que en la actualidad coexisten en esta Provincia de Entre Ríos dos (2) sistemas procesales penales. Por un lado, uno que se aplica en gran parte del territorio provincial y que da respuesta a las más modernas tendencias en la materia, garantizando el debido proceso y los derechos y garantías establecidos en la Constitución nacional y tratados internacionales, sistema denominado “acusatorio”. Por el otro, un sistema caduco, seriamente cuestionado, que no da respuesta en términos de política procesal y que denota graves falencias en materia de derechos y garantías contrariando la misma Constitución nacional, llamado “inquisitivo” o “mixto”.

Si bien es cierto lo que manifiesta el maestro Eduardo Couture<sup>2</sup> al expresar que “todo este sistema judicial tiene como principio, el de la igualdad de las partes ante la ley”, diremos entonces y con marcada simplicidad que en esta provincia de Entre Ríos sus ciudadanos no son todos iguales ante la ley, ya que hay cuidados de primera categoría y de segunda categoría, debido a que algunos tienen la suerte de contar con un Código Procesal que les garantiza sus derechos, como en la gran mayoría de las jurisdicciones y otros, en cambio, como los que habitan, o mejor aun, los que son requeridos penalmente en los departamentos de Diamante, La Paz y Paraná. En efecto, en este último caso, los justiciables no cuentan con esas prerrogativas, violentándose así principios básicos del régimen constitucional como: igualdad ante la ley, no discriminación, ley más benigna, debido proceso, defensa en juicio, etcétera.

En este sentido, cabe señalar que la documentación del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)<sup>3</sup>, destaca que: “la igualdad como valor iusfundamental... tomando como fundamento la dignidad inherente al ser humano (Art. 1 DUDH). Así que, la igualdad “consiste precisamente en el igual valor asignado a todas las diferentes identidades que hacen de cada persona un individuo diferente de los demás” (unicidad e irrepetibilidad), “y de cada individuo una persona como todas las demás” (unidad de naturaleza del género humano).

Por otra parte, tiene dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos<sup>4</sup>: “para alcanzar sus objetivos, el proceso debe reconocer y resolver los factores de desigualdad real de quienes son llevados ante la justicia. Es así como se atiende el principio de igualdad ante la ley y los tribunales y a la correlativa prohibición de discriminación. La presencia de condiciones de desigualdad real obliga a adoptar medidas de compensación que contribuyan a reducir o eliminar los obstáculos y deficiencias que impidan o reduzcan la defensa eficaz de los propios intereses. Si no existieran esos medios de compensación, ampliamente reconocidos en diversas vertientes del procedimiento, difícilmente se podría decir que quienes se encuentran en condiciones de desventaja disfrutan de un verdadero acceso a la justicia y se benefician de un debido proceso legal en condiciones de igualdad con quienes no afrontan esas desventajas”.

Que en este mismo sentido, Rubén Chaia<sup>5</sup> refiere en relación a la igualdad en la aplicación de la Ley Nro. 9.754: “Partiendo del básico principio de igualdad ante la ley establecido por el Art. 16 de la Constitución nacional, las partes intervinientes en el proceso penal tienen derecho a recibir de parte de los organismos jurisdiccionales un trato igualitario ante situaciones similares, esto, sin importar su condición económica, raza, sexo, religión u ocupación. En la práctica implica que deben dejarse de lado odiosas discriminaciones en la aplicación de la regla procesal y las leyes de fondo, como también la imposibilidad de...”.

Por otra parte, debemos señalar que la propia Constitución provincial en su Art. 17 establece el principio de no discriminación, relacionado este con el principio de igualdad ante la ley, el cual se rompe en esta provincia ante la aplicación de dos (2) Códigos Procesal, no aplicándose a los habitantes o a quienes son requeridos penalmente en los departamentos de Diamante, La Paz o Paraná la ley más benigna como es la Ley 9.754, contradiciendo el principio de *indubio pro reo* (Art. 1 inc. d) como así el respeto por los derechos humanos (Art. 2) de Ley 9.754 y Art. 15 del texto magno provincial.

Que a su turno la Constitución provincial en Art. 64 que señala: “La Legislatura asegurará la doble instancia en el proceso penal, respetando los principios de contradicción, oralidad y publicidad en el “sistema acusatorio”.

A mayor abundamiento de lo expuesto, el Dr. Rubén Alberto Chaia<sup>6</sup> en su obra sobre el análisis del proceso acusatorio en nuestro medio refiere: “La nueva Constitución de la provincia de Entre Ríos consagra en su Art. 64, una nomina de pautas o parámetros que deberán ser adoptados a la hora de perseguir y juzgar a las personas sospechadas de haber cometido un crimen en el ámbito de la provincia. En efecto, de la simple lectura del artículo, surgen como

principios rectores del proceso penal entrerriano: 1).- doble instancia, 2) contradicción, 3) oralidad, 4) publicidad, 5) *ne bis in idem*, máximas estas que se establece, han de girar bajo el “sistema acusatorio”.

Es decir Sr. Presidente que mas allá de los fundamentos que llevaron a incorporar antojadizos plazos para la puesta en práctica de la Ley Provincial Nro. 9.754, debemos advertir que estos no han sido cumplidos, contrariando nuevamente la voluntad del legislador, por lo que todo tiempo “limitativo” o de “carencia” que señala la norma para la puesta en vigencia del nuevo Código en todo el territorio provincial debe interpretarse en forma restrictiva ante el imperio del Art. 64 de la Constitución provincial.

Debemos señalar finalmente que los arbitrarios plazos estipulados para la entrada en vigencia del “nuevo” Código Procesal en todo el territorio provincial no pueden estar por encima del “orden jerárquico” e “imperativo legal” que consagra la propia Constitución provincial debido a que cada uno de los imperativos incorporados a este texto tienen la característica de ser: a) normas plenamente constitucionalizadas, b) de plena operatividad y c) de plena imposición jerárquica. Vale decir que estas son normas de rango constitucional, que no necesitan de otras leyes para su reglamentación y su ejercicio. Por lo tanto, se desprende que este Art. 64 se impone a todos los habitantes del territorio entrerriano.

Es así que por los fundamentos vertidos, solicitamos de nuestros pares la aprobación de esta iniciativa a fin de requerir a Poder Ejecutivo provincial y al STJER se arbitren los medios que sean necesarios para la inmediata aplicación del “sistema acusatorio” en aquellos departamentos en los cuales aún no se ha puesto en vigencia la Ley 9.754.

<sup>1</sup>.- Chiara Díaz Carlos. Prólogo de la obra: La Reforma Penal en Entre Ríos. Autores: Gallino. Rossi. Ed. Delta. Paraná. Entre Ríos. Año 2008. Pág. 5.

<sup>2</sup>.- Couture Eduardo, Estudios de Derecho Procesal Civil, Ed. Depalma, pág. 323.

<sup>3</sup>.- Ver: <http://www.cejamericas.org/doc/documentos/UnaAproximacionaDerechodeDefensa.pdf>. Aproximación Humanista al Derecho de Defensa, Capítulo La Igualdad y el Derecho de Defensa. Conf. Luigi Ferrajoli: “Derecho y Razón: Teoría del Garantismo Penal”. Editorial Trotta. 6ª edición. Madrid, España, 2004, p. 906 y ss.”.

<sup>4</sup>.- Corte Interamericana de D.D.H.H. OC-16/99 de 1-10-1999. Párr. 119.

<sup>5</sup>.- Chaia Rubén Alberto. El Proceso Acusatorio en la Provincia de Entre Ríos. Edit. Delta. Año. 2011. Págs. 78/79.

<sup>6</sup>.- Chaia Rubén Alberto. El Proceso Acusatorio en la Provincia de Entre Ríos. Edit. Delta. Año. 2011. Pág. 71.

Jorge D. Monge

—A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento.

**LXXVI**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 19.205)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2.639º y 2.640º del Código Civil, la Provincia de Entre Ríos reconoce y garantiza en las márgenes de ríos o canales que sirvan a la comunicación por agua en toda la extensión de su territorio un espacio o zona de servicio destinado al uso público, de libre acceso y circulación, denominado “camino de sirga”, de treinta y cinco metros (35 m) de ancho.

**ARTÍCULO 2º.-** En el “camino de sirga” se prohíbe la realización de obras, construcciones o actividades de carácter permanente o transitorio que impidan u obstaculicen la libre circulación o el acceso público, alteren su paisaje o constituyan fuente de contaminación.

**ARTÍCULO 3º.-** En el “camino de sirga” se permiten:

a) Obras o construcciones de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter público del espacio.

b) Flora, aún cuando impida la libre circulación, con el objeto de preservar o recomponer el ecosistema ribereño y el paisaje natural del espacio costero.

**ARTÍCULO 4º.-** El Estado provincial y los Municipios con jurisdicción sobre ríos y canales que sirvan a la comunicación por agua deberán realizar las acciones tendientes a liberar el “camino de sirga” en un plazo máximo de cinco (5) años a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

**ARTÍCULO 5º.-** De forma.

BARGAGNA

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El camino de sirga, camino público o zona de servicio de la ribera de los ríos navegables. Evolución del concepto. Importancia de su mantenimiento como zona de libre circulación y tránsito, uso público y resguardo ambiental.

I.- Entre las restricciones y límites al dominio privado por disposición de la ley, el Código Civil argentino, en su Art. 2.639º establece: “Los propietarios limítrofes con los ríos o con canales que sirven a la comunicación por agua están obligados a dejar una calle o camino público de 35 metros hasta la orilla del río, o del canal, sin ninguna indemnización. Los propietarios ribereños no pueden hacer en ese espacio ninguna construcción ni reparar las antiguas que existen, ni deteriorar el terreno en manera alguna”.

Y el Art. 2.640º del C.C., dispone: “Si el río o canal atraviesa alguna ciudad o población, se podrá modificar por la respectiva municipalidad, el ancho de la calle pública, no pudiendo dejarla de menos de 15 metros”.

Esta restricción legal al derecho de propiedad sobre bienes inmuebles ubicados en la ribera o márgenes de los ríos o canales navegables encuentra justificación en tres aspectos:

a) Legal: el derecho de dominio público del Estado nacional sobre ríos y canales navegables y derecho de dominio público de los Estados provinciales sobre el cauce o lecho y las costas en el área delimitada por la línea de ribera.

La condición pública de tales bienes otorga y garantiza a todas las personas el derecho de libre circulación, tránsito y uso, para lo cual se debe poder acceder a ellos sin restricción.

b) Histórico: la originaria utilidad que se le daba a esa franja de tierra ribereña cuyo destino de uso era el de posibilitar que se ejecutaran actividades vinculadas a la navegación, tales como el traslado de barcos arrastrados desde la costa por carros mediante el uso de gruesas cuerdas llamadas “sirgas”, como así también la pesca mediante el uso de redes, el lavado de ropa, el baño y el abrevadero de ganado.

c) Nuevos usos y necesidades de carácter público que aparecen como consecuencia de la urbanización, la modernidad y cambios culturales que instalan en la sociedad una mayor conciencia del derecho a la igualdad real de oportunidades, al cuidado del medio ambiente, al poder de policía en materia de salubridad e higiene de las ciudades y a la responsabilidad del Estado frente a la población ribereña por motivo de inundaciones o derrumbes de barranca.

De este modo, el concepto de “camino de sirga” utilizado por el Código Civil en el sentido de “calle pública” ha ido cobrando un nuevo y trascendente significado.

Por ello, se lo ha venido a denominar también “zona de servicio” dado los múltiples servicios públicos que ese espacio está llamado a cumplir.

Esta restricción al dominio privado de los fundos ribereños en favor del derecho de uso y tránsito públicos y otros servicios públicos viene adquiriendo importancia para las ciudades ubicadas a la vera de los ríos, lagos y canales navegables y, por múltiples razones, ha sido revalorizado por autoridades administrativas, ejecutivas y judiciales a lo largo y ancho del territorio argentino en estos últimos veinte años.

Ello, debido a que el Estado ha sido llamado a dirimir los conflictos emergentes de la apropiación privada de las costas sin respetar el “camino de sirga” o “camino público” frente a las demandas sociales por un efectivo y real respeto a la restricción legal impuesta con fines de uso y tránsito públicos.

Además, el cuidado del río frente a la contaminación ha necesitado que la autoridad municipal intervenga en tareas de limpieza y mantenimiento para lo cual debió utilizar el espacio público que brinda el “camino de sirga”.

También el Poder Judicial ha reconocido en repetidos casos la plena y actual vigencia de la restricción legal denominada “camino de sirga”.

Queda claro que, en esta materia, la restricción que Vélez Sarsfield incorporó en el Código Civil al derecho de propiedad ha cobrado, en la actualidad, una jerarquía inusitada, en vista del crecimiento urbano y demográfico de las ciudades costeras.

Esto, por contrapartida, ante los litigios que se presentan dados los avances que los particulares ejercen sobre el borde costero, ocupando hasta la orilla de los ríos navegables con

construcciones o cercos que impiden el libre acceso, tránsito y circulación o cualquier otro uso público de la zona de servicio o “camino de sirga”.

La instalación de industrias, edificaciones, alambradas y muros que, en algunos casos, hasta se internan en el propio río, constituyen obstáculos o barreras que tornan inaccesible la costa e ilusorios los derechos consagrados por normas sustanciales en beneficio del interés público o interés general.

A estos casos, cada vez más frecuentes, se agregan aquellos que tienen origen en las condiciones de pobreza o de emergencia en la organización de los grandes aglomerados urbanos: asentamientos precarios ubicados en zonas de riesgo, carentes de servicios sanitarios e incluso, de agua potable.

Llegan también hasta el borde de los ríos, los basurales a cielo abierto, -como sucede con el volcadero, en Paraná- o los efluentes líquidos y desechos de industrias.

La cuestión ambiental, como es de público conocimiento, motivó que la CSJN se pronunciará exigiendo el respeto por el “camino de sirga” y un plan o programa de saneamiento del borde costero del río Matanza-Riachuelo.

II.- Como se advierte tras una somera y rápida mirada de las costas entrerrianas, el espacio libre denominado “camino de sirga”, “camino público” o “zona de servicio” ha ido desapareciendo, fundamentalmente en nuestras ciudades ubicadas en las márgenes de los ríos navegables.

La ausencia de una clara política que se afirme en las normas restrictivas del derecho de propiedad sobre las costas -como sucede con los Arts. 2.639º y 2.640º del Código Civil- ha permitido que en los hechos se admitan o ignoren situaciones contrarias a la ley, de las que resulta perjudicado el pueblo en su conjunto y, en sí mismas, las ciudades, en tanto articuladoras de la democracia real y garantes de la igualdad de oportunidades.

El pueblo de las ciudades entrerrianas está constituido mayoritariamente por personas o familias modestas, para las que, una de las principales puertas de acceso a los derechos y a la calidad de vida se encuentra en los espacios destinados al uso y goce públicos (plazas, parques, playas, caminos, bordes costeros, ríos).

Acceder al río, caminar a su vera, disfrutar de él desde la costa, aunque más no sea para contemplar su paisaje constituyen hoy verdaderos privilegios inaccesibles para miles de personas que habitan las ciudades entrerrianas.

Observando Paraná, Concordia, La Paz, entre otras localidades, advertimos la proliferación incesante en la zona de ribera de construcciones privadas, alambrados, muros, galpones, que impiden el paso, la vista y el acceso al río y la libre circulación por la costa.

El retroceso de los derechos públicos en las costas ribereñas de nuestra provincia se da de bruces con el momento histórico que transitamos e incluso con el discurso normativo de nuestra Constitución provincial reformada recientemente, en tanto ésta declara “la propiedad privada es inviolable y tiene función social” (Art. 23).

De allí que la restricción impuesta por los Arts. 2.639º y 2.640º del Código Civil al derecho de propiedad sobre los inmuebles linderos a los ríos o canales navegables cumpla una función social que el Estado debe amparar y proteger.

Como decían los estudiantes reformistas de 1918 en el Manifiesto Liminar: “los dolores que quedan son las libertades que faltan”.

Y ello es tan cierto como ciertos son los avances en la conciencia de las mayorías que reclaman ejercer los derechos contemplados por las normas vigentes como expresión concreta de la libertad y la igualdad.

Por eso, en lo que es motivo de este proyecto, consideramos necesario que la Provincia, los municipios, las autoridades competentes y los dueños de inmuebles ribereños ajusten sus potestades a lo dispuesto por los Arts. 2.639º y 2.640º del Código Civil.

Dadas las circunstancias, es útil y necesario que la Legislatura ponga un punto final al proceso de pérdida del “camino de sirga” o “camino público” o “zona de servicio” pronunciándose sobre su vigencia real y significado.

A la vez, es preciso programar normativamente, -con un objetivo a cumplir en plazo determinado- la recuperación de ese espacio de uso público.

Múltiples razones de políticas urbanas, sociales, económicas, ambientales y culturales, lo aconsejan.

Recomendación de la Defensoría del Pueblo a la Municipalidad de Paraná. Doctrina y jurisprudencia en materia de “camino de sirga”, “camino público” o “zona de servicio”.

I.- Ante la presentación de ciudadanos poniendo de manifiesto su queja por la imposibilidad de acceso al río Paraná el Defensor del Pueblo, en la Recomendación Nro. 22 del 28/09/2004, se dirige al Poder Ejecutivo municipal expresando que: “el derecho de tránsito en el denominado camino de sirga no se encuentra sólo instituido en beneficio de la navegación, sino que también configura un derecho de tránsito para los propietarios ribereños colindantes y para terceros, con tal que no obstaculicen la navegación. (Spota; “Tratado del Derecho de Aguas”; Vol.2; Editorial J. Menéndez; Bs. As.; 1941)”.

“La “zona de servicio”, “camino público” o “camino de sirga” es la franja contigua, tierra adentro a la línea de ribera fluvial o lacustre, que mide 35 metros, -según el ordenamiento Civil argentino-, que los propietarios no pueden cercar como tampoco hacer ninguna construcción (salvo guardaganados), ni reparar las existentes ni deteriorar el terreno, ni hacer plantaciones permanentes, ya que debe estar y dejarse expedita al tránsito”.

Esta zona costera -o camino público o camino de sirga-, dada la creciente urbanización de las costas, presta un fundamental servicio, ya que permite la evacuación de inundaciones de las áreas inundables o de riesgo y el ejercicio jurisdiccional competente de la Prefectura Naval Argentina en riberas marítimas, fluviales o lacustres navegables.

Entre otros usos, el “camino de sirga” sirve para bañarse, atracar embarcaciones, abreviar ganado, beber agua o para simple esparcimiento y goce del paisaje.

Esa franja de restricción al derecho de dominio privado, debe ser mantenida además, por el interés público de preservación del medio ambiente y la biodiversidad, tal como lo ha receptado la Constitución de la Provincia de ER (ref. 2008), en su Art. 85 al garantizar la “preservación del monte nativo, la selva ribereña y especies autóctonas...”, ya que la propiedad privada, para nuestra Constitución, está subordinada a la “función social” que pudiera caberle, según las circunstancias.

La utilización del concepto “camino de sirga” como “servidumbre ambiental” es más reciente y ha sido aplicado en este sentido por el Dr. Luis Armella, titular del Juzgado Federal de 1º Instancia de Quilmes.

El “camino de sirga” es concebido actualmente, entonces, como una restricción a la propiedad privada ribereña por razones de interés común, de interés público, de servicio ambiental, lo que no implica, en ningún supuesto, la pérdida de la titularidad del dominio.

La norma se mantiene ahora por los beneficios que presta: turísticos o recreativos, de economía social, de alta tecnología y ambiental.

Como ejemplo, mencionamos la Constitución de la Provincia de Corrientes, que, en su Art. 60 “asegura el libre acceso a las riberas de los ríos y espejos de agua de dominio público. El Estado regula las obras necesarias para la defensa de las costas y la construcción de vías de circulación en las riberas, reconociendo la vigencia del camino de sirga”.

Estos espacios de uso público ribereños que en Argentina se denominan “camino de sirga” en Portugal se llaman “corredores ecológicos” (establecidos de 20 a 60 metros, según la zona).

La misma restricción -con variantes en su extensión- se encuentra incorporada al ordenamiento legal de Nicaragua, Uruguay, Francia, España, Chile, México y Colombia.

En todos los casos, los ríos navegables son considerados bienes del dominio público que, como todos los demás bienes que revisten tal naturaleza jurídico, pueden ser objeto de un uso general e irrestricto.

II.- En la Recomendación 22/04 ya mencionada, el Defensor del Pueblo de Paraná concluye:

- 1.-Las orillas de los ríos no forman parte como condición exclusiva de los bienes del Estado, pudiendo la ribera ser propiedad privada (los ríos no son posibles de apropiación privada);
- 2.-Los propietarios ribereños (tanto el Estado como el particular) están obligados a dejar una calle pública de 35 metros de ancho a lo largo del río que recorre su propiedad;
- 3.-El “camino de sirga”, ya sea considerado por la doctrina jurídica como “restricción administrativa” o como “servidumbre administrativa” constituye una norma vigente;
- 4.-El uso de las márgenes de los ríos puede ser necesario para otros fines de interés social (entre ellos, el paseo público), además de la originaria disposición del “camino de sirga”;
- 5.- Quienes usufructúan o son propietarios de áreas ribereñas no pueden tener sobre el río más derechos que el resto de los ciudadanos, algo que ocurriría cuando no existen posibilidades de acceso al mismo”.

El “camino de sirga” como espacio público ha sido reconocido por la CSJN en la causa: “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ Daños y Perjuicios (Daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)” (Expte. “M 1569/04 ORI).

La doctrina de la Corte en la materia ha sido seguida por los jueces y tribunales inferiores, entre otras causas en: "Moxoy Savon Argentina S.A. c/ Municipalidad de Buenos Aires", "Implementos Industriales Acesur S.A. y otros c/ Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires" y "Marby SACIFIA c/ Municipalidad de Buenos Aires s/ Expropiación inversa".

III.- Numerosos proyectos similares a éste que ponemos a consideración de los señores diputados tienen trámite parlamentario en diversas legislaturas de nuestro país (Río Negro, Buenos Aires, entre otras).

Destacamos el Proyecto Nro. 200802580 presentado en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (sesión del 23/10/2008). Al fundarlo, sus autores expresan: "actualmente, el camino de sirga cumple una misión fundamental, tanto para preservar los ecosistemas costeros como para garantizar la libre circulación y acceso a los recursos naturales de dominio público, como lo es, en este caso, el Río de la Plata".

El 6/10/2011 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley 3.947 (B.O. CAB 22/11/2011) que declara la emergencia social, urbanística, ambiental y sanitaria de la cuenca Matanza-Riachuelo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Artículo 6º) de esta ley dispone: "De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.639º y 2.640º del Código Civil, el camino de sirga del Riachuelo se establece en treinta y cinco (35) metros. Este espacio es de uso público y de libre acceso y circulación".

El Artículo 7º) determina que "el Poder Ejecutivo concurrirá a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires antes del mes de octubre de cada año para informar sobre las acciones realizadas en el marco de lo dispuesto por la presente ley".

En este estado, advertimos que el objeto de este proyecto no está contemplado en la Ley 9.008 (sin reglamentar) que regula la demarcación de las líneas de ribera y mapas de zonas de riesgo hídrico en los ríos Paraná, Uruguay e interiores navegables de la provincia de Entre Ríos.

En cuanto a la programación de acciones tendientes a liberar el "camino de sirga" en los tramos que éste ha desaparecido o está obstaculizado por múltiples causas, consideramos que deberían realizarse dentro del marco de un plan sostenido previsto en tiempo determinado.

El borde costero es un área dinámica, que merece un tratamiento especial de los gobiernos, para lo cual será preciso desplegar una intervención multi e interdisciplinaria.

Cualquier plan que sobre él se decida hacer debe contar, necesariamente, con el aval de la participación ciudadana y el acompañamiento de políticas públicas que colaboren con el proceso de cambio.

Por las razones expuestas, intereso a los señores legisladores darle aprobación al presente proyecto.

María E. Bargagna

—A las Comisiones de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación General.

**LXXVII**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 19.206)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el Artículo 21º de la Ley 9.931 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 21º.-** Defensores adjuntos. La Defensoría del Pueblo estará integrada, además de su titular, por dos Defensores adjuntos. Éstos auxiliarán y colaborarán con el Defensor del Pueblo, y estarán sujetos a sus directivas e instrucciones dentro de las atribuciones y deberes reconocidas en la presente ley. Su ámbito de actuación y competencia material serán determinados por el Defensor del Pueblo.

La duración de su mandato es la misma que la prevista en el Artículo 3º, estando sujetos al mismo régimen de designación, remoción, atribuciones, deberes e inmunidades que el Defensor del Pueblo, y de incompatibilidades e inhabilidades que los senadores y diputados provinciales.

La remuneración es el 80% de la fijada para el Defensor del Pueblo.

Los Defensores adjuntos reemplazarán al Defensor del Pueblo en los supuestos de imposibilidad temporal o definitiva, según el orden de designación. En el caso de imposibilidad definitiva, la sustitución se producirá hasta tanto se proceda a la designación del titular conforme lo dispone esta ley”.

**ARTÍCULO 2º.**- De forma.

ALLENDE

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El “Defensor Social” como lo denomina Quiroga Lavié ha venido siendo incorporado en los textos constitucionales provinciales y en la Constitución nacional bien ingresado este período ininterrumpido de vida democrática en nuestro país, ello ocurrió generalmente a partir de los años ´90 y en la actualidad son pocas las provincias que aún no cuentan con esta figura.

El “Justitieombudsman” era como originariamente se lo denominó en Suecia allá por 1713 respondiendo a la necesidad de ofrecer a la Corona un mecanismo eficiente para vigilar el funcionamiento del Consejo Real, luego en 1809 fue incorporado a la Constitución de ese país como organismo dependiente del Parlamento para fiscalizar las decisiones de los tribunales judiciales y controlar la actividad de la administración pública. De esta denominación proviene el conocido vocablo “Ombudsman” que significa persona que actúa como vocero, mandatario o delegado sin especificar a quien o quienes representa.

“...nuestro Defensor del Pueblo es un ombudsman genérico o general, que no se limita a áreas específicas o peculiares... Pareciera seguirse el modelo dinamarqués (1954) y separarse notablemente del originario molde sueco al excluir implícitamente de su control al Poder Judicial y, obviamente, al Poder Legislativo en cuyo ámbito funciona” Quiroga Lavié, Benedetti, Cenicacelaya, Derecho Constitucional Argentino, Tomo II, pág. 1.214.

En el caso de Entre Ríos, la reforma constitucional del año 2008 de la que formé parte como convencional constituyente consagró en los Artículos 215, 216 y 217 la Defensoría del Pueblo concebida como un órgano unipersonal e independiente, estando a su cargo un Defensor del Pueblo a quien se lo dotó de las garantías suficientes para que como órgano autónomo de control pueda desempeñar con independencia sus funciones, a tal fin, y para darle legitimidad de origen a su designación se estableció que para ello se necesita una mayoría especial en ambas cámaras legislativas provinciales de dos tercios de los miembros presentes en una sesión especial convocada al efecto, que goza de iguales inmunidades, remuneración y prerrogativas que los diputados y le alcanzan las inhabilidades, incompatibilidades y causales de remoción establecidas para los jueces, se le asegura un mandato de cinco años pudiendo ser reelecto y solo podría ser removido por juicio político, como es un órgano unipersonal respecto de los funcionarios de inferior rango como los defensores adjuntos, la Constitución en el Art. 216 solo estipuló que asistirán al Defensor en número, ámbito de actuación y funciones que especificará la ley.

Al reglamentarse este instituto también participé entre otros diputados como autor del proyecto de ley que en definitiva fue sancionado y se trata de la vigente Ley 9.931, en ocasión de su dictado se igualaron las incompatibilidades e inhabilidades de los Defensores adjuntos con las del Defensor del Pueblo sin haberse discutido la cuestión que en definitiva es materia de esta iniciativa legislativa.

El Art. 21º de esta ley concibe a los Defensores adjuntos en un número de dos como “auxiliares” y “colaboradores” del Defensor del Pueblo, estando sujetos a sus directivas e instrucciones dentro de las atribuciones y deberes reconocidas en dicha ley, en cuanto a su ámbito de actuación y competencia material agrega que será determinado por el Defensor del Pueblo, aquí claramente queda reafirmado el carácter unipersonal que el Art. 215 de la Constitución provincial le asigna a este órgano.

El Art. 216 de la Constitución establece que al Defensor del Pueblo le alcanzan las inhabilidades e incompatibilidades establecidas para los jueces, esta consagración constitucional implicó en ocasión del dictado de la Ley 9.931 que el Art. 5º replique lo que nuestra carta magna estableció, sin embargo a la hora de consagrar las inhabilidades e incompatibilidades de los Defensores adjuntos, el Art. 21º se limitó a establecer que a estos auxiliares y colaboradores del Defensor le alcanzan las mismas inhabilidades e incompatibilidades que al titular del órgano.

Ese carácter unipersonal de la Defensoría del Pueblo y la condición de auxiliares y colaboradores de los Defensores adjuntos que el Art. 21º de la ley consagra, nos permite reflexionar acerca si es necesario o no sostener el mismo tratamiento para con funcionarios que evidentemente no gozan de la misma jerarquía institucional.

Es cierto que en el concierto de las provincias argentinas se ha concebido el perfil del Defensor del Pueblo con distintas soluciones en cuanto a sus incompatibilidades e inhabilidades, en nuestro caso la Constitución de la Provincia en su Art. 216 es una limitante para modificar las reguladas en relación al Defensor del Pueblo más no así respecto de sus Defensores adjuntos que es en la Ley 9.931 donde se especificaron sus alcances en la materia.

Y es en orden a la reflexión de esta cuestión que hemos encontrado razonable ajustar las incompatibilidades e inhabilidades de los Defensores adjuntos a las de los senadores y diputados provinciales respecto de los cuales inclusive el mismo Art. 216 citado tiene presente a la hora de establecer las inmunidades, remuneración y prerrogativas del Defensor del Pueblo.

Como antecedente para aplicar a esta institución las mismas incompatibilidades e inhabilidades que tienen los diputados podemos citar el caso de la Provincia de Santa Fe en la Ley 10.396 en su Art. 11º modificado por la Ley 12.087 que así lo prevé para el Defensor y sus adjuntos, en la provincia de Chaco también su Ley 4.190 así lo estipula en su Art. 4º para el Defensor o la Provincia de Río Negro que así lo consagra en su Constitución y la Ley 2.756.

En cuanto al texto propuesto la iniciativa sencillamente modifica el Artículo 21º y en su párrafo segundo en vez de mantener las incompatibilidades e inhabilidades previstas para el Defensor del Pueblo, establece que las mismas serán las que tienen los senadores y diputados provinciales.

Por las razones expresadas y las demás que seguramente aportarán mis pares para enriquecer esta iniciativa, es que pido el acompañamiento de los señores diputados para con el presente proyecto de ley.

José A. Allende

–A la Comisión de Legislación General.

**LXXVIII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.207)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar “de interés legislativo” la 3º edición del concurso y muestra de cortometrajes “Ríos Entre Cortos” a realizarse el día 6 de noviembre de 2012 en la ciudad de Paraná.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALLENDE

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El día 30 de marzo se lanzó la 3ª edición del concurso de cortometrajes “Ríos Entre Cortos” organizado por la Asociación Mariano Moreno.

El tema a abordar en los cortos en “La mujer en Entre Ríos” con el fin de estimular la creatividad y novedad en búsquedas y propuestas, pudiendo apelar a recursos temáticos libres construidos desde diferentes campos tales como la vida cotidiana, el deporte, la moda, el ambiente, el arte, la producción historiográfica y literaria, entre otros. El objetivo del mismo es incentivar la producción de piezas audiovisuales que sinteticen un proceso de búsqueda, reflexión y análisis sobre la mujer en Entre Ríos.

Podrán participar toda persona mayor de 18 años, que tengan o no experiencia como realizadores cinematográficos y que, en forma individual o colectiva, quieran sumarse a la iniciativa. El corto deberá tener una duración máxima de 15 minutos y el género es libre por lo cual podrá ser documental, ficción, animación, etcétera.



Miembros de la Asociación integrarán el comité de preselección que serán quienes elegirán los 10 finalistas. Los mismos serán analizados por el jurado, que estará conformado por 5 integrantes. Los premios para los que resultaren ganadores serán entre \$3.000 y \$10.000 dependiendo del puesto obtenido.

Por lo expresado, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

José A. Allende

**LXXIX**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.208)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**- Expresar beneplácito por el equipamiento instalado en el Registro Civil de Oro Verde, para la tramitación de manera digital del nuevo DNI y Pasaporte.

**ARTÍCULO 2º.**- De forma.

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara

Parece que llegó el día en que las filas en el Registro Civil desaparecerán y que el sistema digitalizado llega al interior profundo de nuestra Argentina.

El nuevo DNI compuesto por dos soportes, uno es la tradicional libreta y el otro una tarjeta plástica, similar a la actual cédula de identidad, por lo que resultará más cómodo para el ciudadano ya que esta tarjeta podrá utilizarse para todos los trámites legales, judiciales y bancarios para los que hoy es indispensable llevar el DNI.

Le toca el turno a otra localidad de nuestra provincia, ya que partir de ahora, se puede tramitar el nuevo DNI y Pasaporte en la sede del Registro Civil de Oro Verde, que acaba de recibir el equipamiento para tramitarlos de manera digital. Los requerimientos para hacerlo son los mismos, pero se acortan notablemente los plazos de espera, que se estiman en alrededor de 20 días.

Con esta iniciativa y al reducirse los tiempos de entrega, se comenzó en este momento por los trámites iniciados que tienen retraso de más de un año para poder regularizar esta situación.

En lo que resta del mes de mayo se comenzara a modo de prueba, para verificar el funcionamiento del sistema digital, el personal ya recibió la capacitación correspondiente, pero se debemos probar si no hay problemas en la captura de datos y arrancaríamos con el resto de las oficinas que ya van a estar digitalizadas en la provincia en el mes de junio.

Además, también se puede realizar en el Registro local el trámite del pasaporte, hecho que realza la noticia, ya que desde que se comenzó a implementar este sistema, se ha logrado con éxito desarrollar la descentralización del sistema de documentación, poniendo al alcance de todos los habitantes de la Nación un sistema necesario, seguro, moderno, ágil y dinámico.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de resolución.

Antonio A. Alizegui

**LXXX**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 19.209)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Programa de Financiación para la Quesería Artesanal Entrerriana**

**ARTÍCULO 1º.**- Créase el Programa de financiación para pequeños productores tamberos con niveles de producción media a baja, el que será destinado a los productores de la provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º.**- El Ministerio de la Producción de la Provincia será autoridad de aplicación de la presente ley.

**ARTÍCULO 3º.**- Mediante el Programa el Ejecutivo provincial establecerá una línea de créditos denominados "blandos", a todos aquellos productores que se encuentra ubicados geográficamente en los departamentos del centro de la provincia: Nogoyá, Rosario del Tala, del Dpto. Paraná y sur de La Paz y que posean los sistema productivos de quesería familiar artesanal.

**ARTÍCULO 4º.**- El programa estará destinado a los denominados pequeños productores tamberos que procesan hasta 100 litros de leche diarios, entre 100 litros y hasta 1500 litros, siempre considerando leche obtenida en sus propios establecimientos y deberán presentar toda la documentación que el organismo considere necesario para ser acreedor al crédito en cuestión.

**ARTÍCULO 5º.**- Una vez otorgado el préstamo, los productores contarán con un año de gracia para comenzar a abonar el préstamo.

**ARTÍCULO 6º.**- El presente programa se financiará con fondos del Ministerio de la Producción.

**ARTÍCULO 7º.**- El Ministerio de la Producción creará una comisión, el que cumplirá la función de Órgano Consultivo, y estará integrada por la UNER (Facultades de Ciencias Agropecuarias y de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos), Dirección General de Ganadería de Entre Ríos, ICAB (Instituto de Control de Alimentación y Bromatología), INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), CAPROLER (Cámara de Productores Lecheros de Entre Ríos) y la Subsecretaría de Agricultura Familiar de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 8º.**- De forma

ALIZEGUI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara

El tambo quesería es una actividad típicamente entrerriana ya que Entre Ríos ocupa el cuarto lugar en la producción de leche a nivel nacional, generando alrededor del 3,4% del total de leche, a partir de unos 1.700 tambos. Entre ellos, unos 600 tambos-quesería artesanales.

Según el destino de la producción, pueden diferenciarse tres tipos de establecimientos, cuantificados en el último relevamiento financiado por el Consejo Federal de Inversiones en el año 2010:

a) Tambos que entregan su producción a plantas industrializadoras (alrededor de 1000 tambos),

b) tambos quesería artesanales (unos 600 establecimientos), en general son de producción media a baja y se ubican en áreas con caminos poco transitables y/o muy alejados de las principales rutas

c) abastecedores de leche fluida, constituidos por algo más de 100 tambos pequeños o minifundios, ubicados alrededor de pueblos del interior de la provincia.

El tambo quesería artesanal es un sistema productivo familiar muy particular, ubicado principalmente en los departamentos del Centro de la Provincia: Nogoyá, Rosario del Tala, así como también en el norte del departamento. Paraná y sur de La Paz.

En el departamento Nogoyá tiene el 83 % de la infraestructura de la red vial está constituida por caminos de tierra, los que se tornan intransitables en épocas de lluvia tanto para

el desplazamiento de la población local rural, como para el transporte de la producción agropecuaria.

Este fue uno de los principales motivos que favoreció el surgimiento de los tambos queserías, la que se realiza desde hace más de 30 años. La mayoría de los tambos de esta zona son pequeños y no cuentan con equipos de frío para conservar la leche y por lo tanto, en caso de no elaborarse en el mismo predio, en temporadas de lluvia prolongadas, podrían llegar a desecharse importantes cantidades de leche, ocasionando cuantiosas pérdidas.

Casi todas las empresas familiares producen quesos de pasta dura "tipo sardo". En ciertos casos, también se producen quesos de pasta semidura "tipo holandá". Los productores suelen vender estos productos directamente a comercios de la zona, pero en la mayoría de los casos los comercializan a través de intermediarios, denominados "acopiadores". Esto último les genera un inconveniente: el precio es definido por los compradores quienes, generalmente, les compran "al barrer" sin diferenciar ni valorar la calidad de sus quesos.

En el caso del departamento La Paz, en su extremo sur, existe una cuenca lechera conformada por tambos y tambos queserías, con presencia de una importante cantidad de pequeñas industrias lácteas en las Colonias Carrasco, Viraró, San Carlos, Avigdor y Los Adivinos, todas aledañas a Bovril. En tanto, sobre ruta nacional N°12, se hallan las Colonias Bertozzi, El Solar y La Providencia. En estas zonas los tambos queserías artesanales familiares surgen a partir de la crisis de año 1993- 94, cuando las industrias lácteas comienzan a presentar muchos problemas para retirar la leche y las pequeñas industrias presentes en la zona cerraron sus puertas.

Se estiman entre 100 y 120 los establecimiento que elaboran su propia producción, en sus inicios pasta de mozzarella y al poco tiempo continuaron con la elaboración de quesos tipos pasta dura. Este proceso estuvo acompañado por muchas limitaciones, especialmente la intransitabilidad de los caminos en épocas de lluvia (otoño-invierno), lo que dificulta sacar la producción, escasa aplicación de tecnología de producción, deficiente infraestructura para producir leche y para elaborar esa producción, escaso conocimiento y capacitación en procesos de elaboración y deficiente información y conocimiento de mercados y comercialización.

Estos tambos queserías son artesanales y con mano de obra familiar, con una superficie de 82 ha. en promedio, de las cuales el 35% de la superficie está cubierta de monte, el que se destina para la cría de la vaquillona o es el destino de las vacas secas. La producción promedio es de 350 litros / tambo / día, con rango de 30 lts/día a 600 lts/día. La alimentación es pastoril, con un 25% de la superficie bajo pastura y 10% dedicada a la producción de reservas, alcanzando una producción promedio de 10 l/vaca ordeño/día. Todas las actividades son realizadas por el grupo familiar con mucho esfuerzo y dedicación. Hay una persona ocupada cada 35 ha alcanzando un promedio de 2,38 personas ocupadas por establecimiento.

Actualmente el tipo de queso producido en casi su totalidad es de pasta dura (tipo sardo), cuya comercialización se realiza en la zona, hasta donde llegan los acopiadores desde distintos lugares del país: Paraná, Rosario, Buenos Aires.

El INTA, apoyando la mejora desde los inicios La EEA Paraná, desde el surgimiento del tambo-quesería en dichos lugares, estuvo brindando asesoramiento en aspectos vinculados a la mejora de la producción primaria (implantación de pasturas, utilización de reservas, alimentación y sanidad del rodeo), así como también en calidad de leche y elaboración de sus productos. Esto pudo llevarse adelante inicialmente desde las Agencias de Extensión individualmente y, actualmente, a través de un trabajo coordinado desde el proyecto lechero regional y el programa PROFEDER, con acciones en territorio desde la Agencia de Extensión Rural de Nogoyá y la Oficina de Información Técnica de Hernandarias.

En Nogoyá, a través de los diferentes programas de INTA, se han formado grupos de cambio rural para mejorar aspectos productivos y comerciales.

Actualmente el grupo GISER (Grupos de Intercambio Solidario de Entre Ríos) "Quesos del Monte", está trabajando en aspectos relacionados a la calidad y mejora de infraestructuras, para lograr la habilitación e inscripción de sus salas. También se ha formado recientemente en Crucecitas 3ª y Don Cristóbal 1ª, un grupo PROFAM (Programa productores Familiares), atendiendo a la demanda de productores tamberos queseros más pequeños.

Por su parte, en Bovril se realiza un trabajo coordinado entre INTA y el laboratorio de calidad de leche de la FCA, que permitió trabajar sobre "Calidad de leche" y mejorar el proceso

de elaboración con capacitaciones teórico prácticas periódicas y testeo y seguimiento a través de análisis físicos, químicos y bacteriológicos de leche y agua.

Durante los años 2005 y 2006, con los buenos precios de la soja y ante el sacrificio que representa el proceso integral de producción de leche y elaboración de quesos, agravado por la menor rentabilidad de estos emprendimientos, algunos tamberos-queseros comienzan a ceder en arrendamiento parte de la superficie limpia para el cultivo y otros abandonan la producción láctea totalmente, para dar en arriendo toda la superficie.

Actualmente un 30% de los tambos queserías pasaron a entregar la leche a la industria láctea local incorporando enfriadoras en sus establecimientos y otro 30% dejó la actividad productiva para arrendar sus tierras para el cultivo de soja.

Hoy muchos de los tambos quesería que continúan, siguen teniendo problemas de caminos e infraestructura, elaboran una producción propia de 580 litros/día en promedio / tambo, con mínimos de 50 l/día a máximo de 1.300 l/día. En estos establecimientos se trabaja con un 50% de la superficie destinada a pasturas de buena calidad, un 25% de la superficie destinada a silo de planta entera o grano húmedo y una producción promedio de 15 l/vaca/día.

La producción promedio de quesos / establecimiento es de 45 kg / día que alcanzó un precio promedio durante el año 2011 de \$15,50/kg representa un ingreso bruto anual /ha de \$3.062.

#### **Importante trabajo interinstitucional**

Desde el año 2009 el INTA promueve y participa en reuniones con representantes de diferentes instituciones: UNER (Facultades de Ciencias Agropecuarias y de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos), Dirección General de Ganadería de Entre Ríos, ICAB (Instituto de Control de Alimentación y Bromatología), INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), CAPROLER (Cámara de Productores Lecheros de Entre Ríos), Subsecretaría de Agricultura Familiar de Entre Ríos, Programa GISER y grupos de productores, con la finalidad de reglamentar normativas especiales para este sistema de producción artesanal, tendientes a mejorar la infraestructura y así lograr la inscripción de sus establecimientos.

Estas normativas específicas para el “tambo quesería artesanal” se encuentran en vigencia desde octubre de 2010 y pueden ser consultadas en el ICAB. Ellas contemplan una diferenciación por estratos productivos: tamberos que procesan hasta 100 l de leche diarios, entre 100 y 500 l y desde 500 a 1500 l, siempre considerando leche obtenida en sus propios establecimientos.

#### **Políticas provinciales para el sector**

Los tambos – queserías son empresas muy tradicionales de nuestra provincia, son “una forma de vida”. Estos emprendimientos se caracterizan por incluir a toda la familia en el trabajo diario. Es así como, a través de su esmerado trabajo, logran subsistir y crecer, permitiendo a sus miembros permanecer en el campo.

Sería muy alentador para estos emprendimientos productivos que, desde los organismos provinciales con capacidad de decisión, se apoye con mayor fuerza y compromiso estos intentos de trabajo integral y organizado entre los productores y las diferentes instituciones vinculadas al sector. Sería fundamental que se los apoye en forma más integral y constante en aspectos técnicos, comerciales y financieros para que, de esta forma, las familias puedan continuar con la actividad en sus propios predios.

Los presentes fundamentos fueron extraídos de un informe elaborado por Ing. Agr. Beatriz Trulls (OT Hernandarias) e Ing. Agr. Silvina Butarelli (AER Nogoyá)

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el presente proyecto de ley.

Antonio A. Alizegui

–A las Comisiones de Legislación Agraria y del Trabajo, Producción y Economías Regionales y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**LXXXI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.210)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de "interés legislativo" el centenario del Hospital San Martín, a celebrarse con diferentes actividades entre los días 27 y 31 de mayo de 2012 en la ciudad de Paraná.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALLENDE

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La institución que hoy es el hospital San Martín, fue precedida por el Hospital de Caridad que se levantó en la esquina de Enrique Carbó e Intendente Illia, que supo ser un "hospital de sangre" que atendía heridos de la guerra del Paraguay, bajo la coordinación del Dr. Francisco Soler.

En mayo de 1895 se invito a vecinos destacados y a la Sociedad de Beneficencia a crear una comisión para organizar la creación del nuevo hospital "de caridad" San Martín. El 25 de mayo se realizó la colocación de la piedra basal sobre la que se levantaría el hospital, con la ayuda económica de Nación suministrada a la Municipalidad, para lo cual se diseñó especialmente una medalla de cobre plateado, realizada por el grabador Orzali, que contenía en la cara el escudo de la Municipalidad de Paraná y en la contratara una imagen de la fachada del hospital, tomado de los planos originales. Actualmente esa medalla forma parte de la colección Ricardo Zemborain del Museo Histórico Cornelio Saavedra en ciudad de Buenos Aires.

En 1912 surgió la necesidad de habilitar un nuevo hospital de mayor complejidad, para lo cual se trabajó intensamente. Su inauguración se había previsto para el 24 de mayo pero hubo problemas en la Municipalidad de Paraná de ese momento que derivaron en la renuncia del intendente Leiva y frente a esto una comisión tomó la administración y puso al coronel Tomás Parkinson al frente. Esto retrasó la inauguración, pero era imperioso que la habilitación del hospital, dada una amenaza de epidemia de tifus.

Todo estaba en marcha para que comenzara a funcionar el hospital San Martín: personal nombrado, 6 grandes pabellones sala de operaciones, jardines y patios internos, un pequeño jardín zoológico para pasatiempo de los enfermos, con lo cual los gobernantes de ese momento decretaron el 29 de mayo la habilitación inmediata al servicio público y la autorización de la asistencia necesaria para el traslado inmediato de los enfermos del Hospital de Caridad al nuevo hospital de caridad San Martín.

El diario La Acción publicaba el 1º de junio que funcionaban a pleno cinco salas con 24 a 26 camas, con una distribución de las salas por sexo y diagnóstico: 2 de hombres, 1 de clínica general, 1 de cirugía y una de maternidad. El hospital también contaba con capilla, sala de autopsia y depósito de cadáveres, laboratorio de análisis clínicos y un pabellón de presos enfermos. Los profesionales que prestaban sus servicios eran 8, además había 6 hermanas que atendían a los enfermos y 5 enfermeras.

El 7 de febrero de 1937 El Diario publicaba que durante la administración del intendente Bertozzi se construyó un pabellón donde se ubicaron cuatro salas, aumentando la capacidad del Hospital a 100 camas.

El 1º de enero de 1945 el hospital San Martín pasó a depender de la provincia, dado el gasto que demandaba su buen funcionamiento.

Por ese entonces el diario La Libertad publicaba que las instalaciones del hospital San Martín estaban a la altura de las principales instituciones de salud pública de Sud América.

Emplazado en terrenos que pertenecía al Sr. Néstor De la Puente, el edificio del hospital más importante de la ciudad, fue iniciado durante la gobernación de Salvador Maciá. El 25 de mayo de 1895 se colocó la piedra fundamental. Por aquel entonces el proyecto comprendía cuatro pabellones y las dependencias administrativas y fue realizado por el ingeniero Juan Buschiazzo.

El edificio original se estructura con una tipología en forma de peine, típica de los centros asistenciales de esa época, mientras que su fachada principal se dispuso sobre calle Pte. Perón.

Siguiendo un eje de simetría, a partir del hall central, nacía una doble galería cerrada desde la cual a su vez surgen perpendiculares los distintos pabellones, de los cuales hoy se conservan solo dos. A lo largo de los años el edificio fue creciendo y la fachada principal se extendió a lo largo de toda la cuadra, respetando su lenguaje.

La fachada original comprendía el tercio central de la actual y se presentaba muy sencilla. Con un lenguaje ecléctico con reminiscencias de la arquitectura italiana, con una estructura sostenida por el clásico planteo de un basamento, y un desarrollo que contenía los vanos de las ventanas, todas de forma rectangular y un austero coronamiento. Con solo una planta, la horizontalidad fue una constante donde la monotonía de una arquitectura es alterada sólo por la presencia del ingreso, materializado por un gran vano con arco de medio punto dispuesto en el centro. Por este ingreso se accede a un vestíbulo y luego al hall central que actúa de distribuidor.

En 1969 el viejo edificio del hospital San Martín recibe el apoyo para la realización de una ampliación a través de un convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud de Entre Ríos. La obra comenzó en 1976 y se inauguró en septiembre de 1980.

El edificio cuenta con tres plantas y subsuelo y un pabellón de internación de 156 camas. Luego de las mejoras obtenidas en los 80 fue designado cabecera de la zona sanitaria Paraná y hospital jurisdiccional de la provincia.

A 100 años el Hospital San Martín ofrece hoy treinta y siete servicios profesionales y catorce especialidades de hospitalización, con un total de 236 camas. Asimismo el hospital San Martín cuenta con áreas de apoyo que son: el Jardín Maternal Brotectitos, CUCAIER, el Comité de docencia e investigación; y el Servicio de Salud Mental, además cuenta con áreas de ingeniería y la Asociación Cooperadora que funciona desde hace 53 años que asiste a pacientes en situación de internación, a los servicios del Hospital (con equipamiento, materiales, etc.). Realizan festivales, te bingo, desfiles, etcétera.

En la actualidad este nosocomio se convirtió en el Hospital de mayor complejidad de la provincia de Entre Ríos, al cual se derivan todas las patologías graves.

Por lo expresado, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

José A. Allende

**LXXXII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.211)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial para que a través de la vía pertinente requiera al Poder Ejecutivo nacional, la actualización del mínimo no imponible en el impuesto a las ganancias.

**ARTÍCULO 2.-** De forma.

RUBIO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En la medida que avanza el tiempo el Art. 20º del impuesto a las ganancias, que le impone el pago a los empleados comprendidos en la franja predeterminada de ingresos, se convierte en una espada de Damocles.

Esto es así como resultado del aumento de la inflación sin mover el mínimo no imponible para el salario comprendido en el tributo que nos interesa, generando que el eventual aumento que sufre el salario (17% en la última oportunidad) el empleado lo debe destinar directamente a la AFIP

La ley establece que no están exentas: las jubilaciones, pensiones, retiros, subsidios, ni las remuneraciones que se continúen percibiendo durante las licencias o ausencias por enfermedad, las indemnizaciones por falta de preaviso en el despido y los beneficios o rescates, netos de aportes no deducibles, derivados de planes de seguro de retiro privados administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros, excepto los originados en la muerte o incapacidad del asegurado.

En tal sentido miles de entrerrianos, asalariados verán reducidos un enorme caudal de su sueldo, sólo por el incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo nacional de los principios de solidaridad y proporcionalidad en la aplicación de los tributos.

Es necesario producir una rápida corrección a fin de lograr equidad en el pago del impuestos a las ganancias, ratificando el espíritu federal que tiene como efecto, en la medida de que cientos de miles de pesos, no quedarán en las arcas del Estado nacional, sino que se volcarán al consumo en nuestra provincia.

Es por ello que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Antonio J. Rubio

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**LXXXIII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.212)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés legislativo, la estatización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), definiendo de interés público el abastecimiento energético del país, a través de la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ALMIRÓN – VITTULO – VIANO – MENDOZA – STRATTA – ALLENDE –  
ALBORNOZ – ANGEROSA – VÁZQUEZ – URANGA – MONJO –  
JAKIMCHUK – NAVARRO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La expropiación del 51 % de las acciones de YPF, significa para la República Argentina una oportunidad histórica en cuanto a la soberanía hidrocarburífera de nuestro país.

Recuperar esta empresa, que fuera orgullo nacional, vuelve a ratificar el modelo de País, por el cual transita la política nacional de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Esta decisión, acompañada por la mayoría de los integrantes del Congreso de la Nación, hace que se pongan al servicio de nuestro territorio los recursos hidrocarburíferos con el compromiso, de que los mismos potencien el desarrollo y fortalezcan el bienestar de todos los ciudadanos.

Esta iniciativa concreta, expresada por la presidenta de los Argentinos,...” La idea es esencialmente una YPF absolutamente moderna, competitiva, con gente profesional que permita al auto abastecimiento hidrocarburífero...”. La decisión nos conducirá a una planificación a largo plazo, y será una herramienta fundamental en el desarrollo y futuro Nacional.

A lo expuesto, nuestra Provincia contribuirá con un recurso humano, que es profesional idóneo para asumir el nuevo proyecto de Nación por el cual han optado la mayoría de nuestros habitantes. Este reconocimiento Nacional honra a nuestra Provincia.

En sus primeras declaraciones, Miguel Galuccio, nuevo responsable de YPF expresó...” la nueva YPF tendrá un sentido Nacional, que va a ayudar a la Argentina en su desarrollo energético...” estas palabras nos alientan a propiciar a seguir trabajando en post de un país donde se visualice la inclusión de todos sus habitantes.

Por lo expuesto con anterioridad invito a los señores legisladores a que acompañen esta iniciativa, de recuperación de YPF, a manos del Estado nacional.

Nilda E. Almirón – Hernán D. Vittulo – Osvaldo C. Viano – Pablo N. Mendoza – María L. Stratta – José A. Allende – Juan J. Albornoz – Leticia M. Angerosa – Rubén A. Vázquez – Martín R. Uranga – María C. Monjo – Luis E. Jakimchuk – Juan R. Navarro.

**LXXXIV**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 19.213)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Modifícase el Artículo 3º de la Ley Nro. 9.862, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- Quedan exceptuados de la prohibición de fumar:

- a) Patios, terrazas, balcones y espacios abiertos. Esta excepción no alcanza a los lugares sanitarios y establecimientos educativos de cualquier nivel ya sean de carácter público o privado.
- b) Centros de salud mental con internación, sean públicos o privados.
- c) Institutos penales y penitenciarios.
- d) Salas de fiesta, cuando sean usadas exclusivamente para acontecimientos de carácter privado.
- e) Lugares exclusivos de venta y degustación de tabaco”.

**ARTÍCULO 2º.**- Modifícase el Artículo 11º de la Ley Nro. 9.862, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11º.- El titular o responsable del establecimiento que permita el consumo de productos del tabaco en el lugar, será sancionado con multa cuyo importe será equivalente al valor de cien (100) paquetes de cigarrillos de veinte (20) unidades, al precio de mercado de la marca más cotizada. En caso de incurrir en un segundo incumplimiento la multa se incrementará en un cincuenta por ciento (50%).

En caso que la infracción se cometa en casinos o salas de juego de azar fiscalizadas por el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social, sean estos públicos o privados, la sanción económica será la siguiente:

- a) Primera infracción \$500.000 (quinientos mil pesos) o el equivalente a 80.000 (ochenta mil) litros de nafta premium.
- b) Segunda infracción \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) o el equivalente a 110.000 (ciento diez mil) litros de nafta premium”.

**ARTÍCULO 3º.**- Modifícase el Artículo 12º de la Ley Nro. 9862, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 12º.- Se procederá a la sanción de clausura por el término de treinta días (30) cuando el establecimiento incumpla con las obligaciones establecidas en la presente ley en tres (3) oportunidades y a la sanción de clausura definitiva cuando la infracción se cometa en cuatro (4) oportunidades”.

**ARTÍCULO 4º.**- De forma.

ALMARÁ

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En Argentina fallecen al año aproximadamente unas 40.000 personas por causas vinculadas con el tabaco, principalmente afecciones cardiovasculares, cancerígenas y respiratorias; siendo la Argentina el tercer mayor consumidor de tabaco de América Latina y el Caribe, es dable destacar que 6.000 de esas personas que fallecen año tras año son fumadores pasivos.

En 2007 se estableció el Programa Nacional de Control de Tabaco, prohibiéndose de consumo y/o venta a menores de edad.

En la provincia de Entre Ríos por ley 9862 queda prohibido fumar en todos los ambientes cerrados con acceso al público en general, tanto en el sector público como en el



sector privado, quedando comprendidos los espacios comunes a los ambientes cerrados tales como pasillos, escaleras, baños y vestíbulos.

Todas las medidas que se adopten en Entre Ríos para controlar el tabaco constituyen en su integridad un instrumento de salud pública, por cuanto hacen posible mejorar la calidad de vida presente de los entrerrianos además de proteger la salud de las generaciones futuras. Por otro lado, desde el punto de vista económico, producen un impacto favorable en la reducción de los costos de salud en los que la Provincia debe invertir cada año para atender las enfermedades ocasionadas por el humo de tabaco.

(Haciendo cumplir la Ley 9.862 promulgada en Septiembre de 2008 en nuestra provincia, que en su Artículo 2º. Expresa “Queda prohibido fumar en todos los ambiente cerrados con acceso al público en general, tanto en el sector público como en el sector privado.

Quedan comprendidos los espacios comunes a los ambientes cerrados. Entendiéndose por espacio común los pasillos, escaleras, baños y vestíbulos.”)

Como en su Artículo 1º la Ley 9.862 manifiesta “proteger el derecho de las personas no fumadoras a respirar aire no contaminado”, esta es la razón que nos lleva a demostrar que las personas que trabajan en estos lugares se transforman en fumadores pasivos, teniendo los derechos establecidos en dicha ley que no están siendo cumplidos.

Fumador pasivo es aquel sujeto que, pese a no consumir directamente productos provenientes de las labores del tabaco, aspira las sustancias tóxicas y cancerígenas provenientes de su combustión y propagadas por el humo que desprende la misma. Numerosos estudios alertando de los peligros para la salud de este tipo de consumo pasivo han llevado a algunas autoridades a prohibir el consumo público de tabaco para proteger a las personas de los efectos del humo ambiental de los cigarrillos. Los efectos en la salud por la exposición al humo del tabaco incluyen cáncer de pulmón, cáncer de los senos paranasales, infecciones de las vías respiratorias y enfermedades cardíacas. No existe una cantidad sana de inhalación pasiva. Los niños, las mujeres embarazadas, las personas mayores y las personas con problemas respiratorios o cardíacos deben tener especial cuidado.

El humo de segunda mano también se conoce como humo de tabaco en el ambiente o fumar pasivamente. Éste consiste de una mezcla de dos tipos de humo que provienen de la combustión del tabaco: el humo derivado de la combustión (humo que es emitido al aire desde el extremo encendido de un cigarrillo o puro, o por una pipa) y el humo principal (humo que es exhalado por el fumador). A pesar de que pensamos que se trata de lo mismo, en realidad no es así. El humo que es emitido al aire desde el extremo encendido de un cigarrillo tiene concentraciones más elevadas de agentes que causan cáncer (carcinógenos) que el humo que el fumador exhala. Además, contiene partículas más pequeñas que el humo que exhala el fumador, lo que facilita su acceso a las células del cuerpo. Se le llama fumar involuntariamente o fumar pasivamente cuando las personas que no fuman son expuestas al humo de segunda mano. Las personas que no fuman y que respiran el humo de segunda mano reciben la nicotina y otros químicos tóxicos al igual que los fumadores. Cuanto más se expone al humo de segunda mano, mayor será el nivel de estos químicos dañinos en el cuerpo.

Se ha demostrado que el llamado humo de segunda mano (que en el caso de cigarrillos de tabaco es una mezcla de tanto los humos liberados por el cigarrillo durante su combustión y el humo exhalado por los fumadores) produce los mismos efectos que la inhalación directa del humo de tabaco en los fumadores, incluyendo enfermedades cardiovasculares, cáncer de pulmón, bronquitis y ataques de asma.

Los productos del tabaco contienen y emiten durante su combustión numerosas sustancias nocivas y agentes carcinógenos conocidos peligrosos para la salud humana. Se ha demostrado que el tabaquismo pasivo es peligroso sobre todo para el feto y para los niños, y que puede provocar o agravar problemas respiratorios en personas que inhalen el humo del tabaco.

Algunos de los efectos de una exposición prolongada incluyen:

**Cáncer:**

Cáncer de Pulmón

Cáncer de seno

Riesgo de infecciones en el oído, nariz y garganta.

**Problemas respiratorios:**

Problemas de pulmón

Asma

**En Maternidad:**

Parto prematuro

Bajo peso del producto

**En general:**

Empeora el asma, reacciones alérgicas y otras condiciones

**Riesgo en infantes:**

Síndrome de muerte súbita del lactante

Asma

Infecciones de pulmón

Incrementa el riesgo de contraer tuberculosis

Alergias

Dificultades en el aprendizaje y retraso en el desarrollo

Enfermedad de Crohn

Incrementa la posibilidad de que se presenten caries

El nivel de riesgo es mayor para un no fumador (fumador pasivo) si se expone por tiempo prolongado a ambientes en los que el humo del cigarro es constante como, por ejemplo, en negocios en los que los empleados fuman comúnmente durante el día o casas de huéspedes donde los residentes pueden fumar libremente.

Según algunos estudios, el riesgo para los no fumadores que son fumadores pasivos de contraer cáncer de pulmón es de un 20 a 30 % y en el caso de desarrollar enfermedades del corazón el riesgo se eleva de un 25 a 30% si viven o trabajan en un ambiente donde se fuma. Según otros estudios los riesgos de contraer enfermedades relacionadas con el tabaquismo para los no fumadores expuestos al humo de segunda mano (es decir, el humo exhalado por los fumadores) pueden ser tan altos como un 50 o 60%.

Un sector especialmente expuesto a este riesgo es el de las personas empleadas en el sector de restaurantes, bares y similares. Debemos recordar que todos los trabajadores y trabajadoras merecen ejercer su derecho a mantenerse libres de riesgos para su salud en el lugar de trabajo.

En muchos casos, los empleados están presentando licencias por enfermedad, producto de las afecciones causadas por inhalar dicha sustancia, causando daños irreparables en su salud.

La presente iniciativa pretende modificar la Ley 9.862 eliminando la excepción a la prohibición de fumar del inc. d) del Art. 3º de modo que la prohibición rija en los casinos y salas de juego de azar fiscalizados por el IAFAS, sean públicos o privados, es decir para que también la norma se aplique a las concesiones otorgadas por dicho Instituto.

En lo que hace al régimen de sanciones se propone mantener el actual de los Artículos 11º y 12º pero en el caso del primer Artículo la idea es limitar la posibilidad que se aplique una multa hasta la segunda infracción solamente. Se agrega un segundo párrafo donde se establece una multa mucho más onerosa para los casos que las infracciones se cometan en casinos o salas de juego, limitando también la posibilidad que se aplique multa solo en los casos de las dos primeras infracciones.

El Artículo 12º se modifica manteniendo la sanción de clausura temporal cuando se cometiere la tercera infracción, incorporando la clausura definitiva en el supuesto que por cuarta vez se infrinja la ley.

Señores diputados, nuestra Constitución provincial reformada en el año 2008 en su Art. 19 reconoce la salud como un derecho humano fundamental y en su Art. 22 que todos los habitantes gozamos del derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano; este proyecto se enmarca en el sentido protectorio aludido ya que profundizando las medidas prohibitivas relacionadas al tabaquismo estamos haciendo un gran aporte a la salud de los entrerrianos y al ambiente en general.

A nivel nacional el año pasado se dictó la Ley 26.687 regulatoria de esta materia y entre las excepciones a la prohibición de fumar no contempla un supuesto como el derogado, en el concierto de las provincias argentinas en general tampoco se observa la vigencia de una excepción como la aludida y hablamos de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, San Juan, Neuquén, La Rioja, Tucumán y la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas razones son las que nos movilizan a presentar el presente proyecto de ley, ya que creemos que el cuidado de la salud debe ser equitativo y un derecho para todos los ciudadanos. Sin humo dentro, disfrutaremos más y tendremos mejor salud.

Rubén O. Almará

–A la Comisión de Legislación General.

**LXXXV**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.214)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Adherir a la conmemoración del 149º aniversario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la ciudad de Victoria.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma

STRATTA

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Sociedad Italiana de nuestra ciudad, cuya fundación data del día 20 de mayo de 1863, fue construida, en sus comienzos, como sede para reunirse, para dar consejos y asilo “como buenos y caritativos hermanos”.

La ocasión para la creación oficial de la Institución fue la visita del vicecónsul italiano Vittorio Raggio, por entonces representante del rey Vittorio Emanuel. En este marco, y a poco más de dos años de la unificación italiana, un centenar de vecinos se dieron cita en la reunión, nombrando como primer Presidente a Próspero Marciani, acaudalado residente de nuestra ciudad.

Con el afán de cumplir sus objetivos solidarios, se formaron comisiones de socios que visitaron a las familias de los italianos residentes en Victoria, asistiéndolos en sus necesidades.

Párrafo aparte merece el edificio de la Institución en tanto es uno de nuestros orgullos como victorienses. El 15 de agosto de 1875, la Sociedad Italiana inauguró su sede en calle Congreso y 9 de Julio. La obra fue construida por el arquitecto Luigi Sessarego, de estilo renacentista y coronada por tres imágenes: en el centro “La Caridad”, a la izquierda “La Justicia” y a la derecha “La Ley”.

En el año 1995, el edificio de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, fue declarado, por ordenanza y decreto municipal, Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad. En 2007, también fue declarado Monumento Histórico Nacional.

Siguiendo su tradición como centro de grandes acontecimientos de la vida sociocultural de nuestra ciudad, actualmente la Sociedad Italiana alberga a la Asociación Dante Alighieri y a su escuela de italiano; y al Centro Ligure de Victoria.

Como legisladora por el departamento Victoria, deseo expresar mi salutación a tan legendaria institución, augurando un exitoso camino hacia el sesquicentenario.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

María L. Stratta

**LXXXVI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.215)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés legislativo las actividades a realizar por el Equipo Interactivo Móvil de Ciencia, Tecnología y Sociedad en el nivel inicial, dependiente de la Dirección General de Planeamiento del Consejo General de Educación de la Provincia, organizadas por el municipio de Villaguay a través de la Dirección de Educación y Cultura; las que darán inicio el 28 de mayo del corriente, en ocasión de los festejos del día de los jardines de infantes, dirigidas a niñas/os de jardines maternos municipales y privados, como así también a jardineras/os de salas de 4 y 5 años de escuelas públicas y de gestión privada.

Dichas actividades se llevarán a cabo en la Escuela Municipal "Rogelio Martínez" de la ciudad de Villaguay, culminando el 1° de junio del corriente año.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, etcétera.

MONJO

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Con este proyecto de resolución se pretende distinguir las actividades ha desarrollar en la ciudad de Villaguay por el Equipo Interactivo Móvil de Ciencia, Tecnología y Sociedad en el nivel inicial. Este equipo depende de la Dirección General de Planeamiento del Consejo General de Educación y de Actividades Científicas y Tecnológicas (ACyTER), y su finalidad básica es acercar a los niños de nivel inicial a la experiencia científica.

La Dirección de Educación y Cultura de la Municipalidad de Villaguay ha organizado y coordinado esta importante iniciativa en el marco de los festejos de día de los jardines de infantes, que se celebra el 28 de mayo; programando el desarrollo de las mismas a lo largo de la semana, con el propósito de hacer partícipes de la misma a todos los educandos del nivel inicial de la ciudad.

La educación inicial es la educación que el niño recibe en sus primeros años de vida, ésta es una etapa muy importante en el desarrollo del niño, ya que se le puede despertar sus habilidades físicas y sus capacidades intelectuales, emocionales y/o psicológicas, como así también su creatividad; se le puede enseñar a ser autónomo y auténtico; lo que en su momento oportuno le servirá para abrirse al mundo por sí solo.

Las actividades están dirigidas a niñas/os de jardines maternas municipales y privados, a jardineras/os de salas de 4 y 5 años de escuelas públicas y de gestión privada, y a sus docentes. Los niños tendrán la posibilidad de un acercamiento al mundo de la ciencia desde vivencias significativas, explorando los diferentes módulos, indagando las posibilidades de observación, acción y experimentación con una perspectiva lúdica. Los docentes intervendrán apropiándose de recursos teóricos a partir de la experiencia práctica y de la interrelación con sus colegas.

La labor desarrollada por el por el Equipo Interactivo Móvil de Ciencia, Tecnología y Sociedad en el nivel inicial, ha sido reconocida por distintos organismos oficiales mediante:

- Consejo General de Educación de Entre Ríos Resolución 2157/10 CGE.
- Declaración de Interés Cultural – Subsecretaría de Cultura de Entre Ríos Resolución Nro. 197/10.
- Declaración de interés educativo – Municipalidad de Paraná Decreto Nro. 1847/10
- Declaración de interés educativo – Municipalidad de Santa Fe – Decreto Nro. 01732/10.
- Declaración de interés regional -Región Centro- Entre Ríos Resolución Nro. 006/11 ERC

Por lo expuesto le solicito a mis pares hagan la correspondiente evaluación del presente proyecto de resolución y de considerar oportuno acompañen la iniciativa con su voto favorable.

María C. Monjo

LXXXVII

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.216)

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de interés legislativo el VI Congreso nacional del pensamiento argentino interdisciplinario de historia, economía política, cartografía, biología, matemática, física y tratados internacionales, organizado por la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte la Cultura y Actividades Afines, que se llevará a cabo los días 14 y 15 de junio en la ciudad de Paraná - Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2°.-** De forma.

MONJO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La concreción del 6º Congreso nacional del pensamiento argentino, es la continuidad de los propósitos de capacitación interdisciplinaria que esta Asociación de Trabajadores del Arte y la Cultura viene organizando desde hace varios años, teniendo como fin presentar una visión macro de los hechos sociales, económicos, culturales y políticos que han marcado nuestra historia y que en el presente nos proponen una necesaria interpretación acabada e integral de la realidad con voluntad de cambio en los paradigmas y en la conceptualización de las ideas, las que contribuirán fuertemente para alcanzar en un futuro cercano una sociedad soberana en justicia y libertad.

La historia, además de ser saber de lo acontecido, es prognosis o conocimiento anticipado del futuro. La falsificación de la historia, es el camino que conduce al fracaso y a la destrucción de las naciones. Los actos de los hombres y los actos de los gobiernos, deben ser cuidadosamente estudiados, los de ayer y los de hoy, con una veracidad cercana a la exactitud, para ser ejemplo y saber para las generaciones futuras. Si ese diagnóstico es equivocado, las futuras generaciones no podrán caminar por una legítima huella que nos saque del trágico proceso de destrucción y dominación que se nos trata de imponer.

Además de las materias que habitualmente se han tratado en los anteriores congresos interdisciplinarios y en virtud del impulso dado en los últimos años al estudio de las ciencias matemáticas, ingeniería nuclear, minería y su difusión a través de los medios masivos de comunicación, en este congreso se incluyen exposiciones de especialistas en las ciencias físicas y matemáticas, a fin de incorporar el pensamiento científico del área correspondiente a las llamadas ciencias duras.

Con la intención de bregar en la construcción de una conciencia nacional-federal, los organizadores recurren a las experiencias recogidas, los documentos, los resultados de las encuestas, las evaluaciones, investigaciones, exposiciones, paneles y debates de los problemas que nos aquejan a todos los argentinos.

Los congresos llevados a cabo en los años anteriores contaron con la masiva asistencia de una gran cantidad de jóvenes tanto estudiantes como profesores, profesores acompañados de grupos de estudiantes, delegaciones de Institutos de Formación Docente de provincias vecinas y universidades, quienes se han mostrado sumamente interesados por esta modalidad, lo esclarecedor y formativo de las ponencias de los disertantes.

En este 6º Congreso se proponen realizar un profundo diagnóstico que permita considerar políticas que aporten soluciones reales, capaces de introducir en la sociedad ese compromiso común a todo ciudadano que deberá señalar el camino de la acumulación y distribución equitativa de la riqueza nacional, sugiriendo los procedimientos y las leyes que facilitarán el objetivo buscado. Teniendo por objeto la sensibilización y concientización de los problemas reales que requieren la búsqueda de soluciones nacionales, propiciando acciones solidarias, participativas y democráticas que apunten al bien común, con respeto, dignidad.

Cabe destacar que los disertantes, son especialistas reconocidos por su trayectoria profesional y académica.

En virtud de lo expresado, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe con su voto positivo para aprobar el presente proyecto de resolución.

María C. Monjo

**LXXXVIII****PROYECTO DE RESOLUCIÓN****(Expte. Nro. 19.217)****LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés legislativo el curso sobre prevención de las infecciones de transmisión sexual, el sida y la salud sexual, organizado por la Municipalidad de Villaguay a través de las Direcciones Municipales de Salud, de Desarrollo Social y de Educación y Cultura, y la capacitación estará a cargo del Psicólogo Francisco Rodríguez Profesor Titular en la

Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) y Director del Programa de Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, Sida y Salud Sexual de la referida casa de altos estudios; el evento se realizará el día 15 de junio del cte. año en el Salón de Artistas Plásticos, Dardo Bianchi de la Escuela Remedio Escalada de San Martín sita en Mateu S/N y estará dirigido a docentes de todos los niveles, profesionales del área de salud, educación y minoridad, agentes promotores de salud, enfermeros, estudiantes universitarios, secundarios y público en general.

**ARTÍCULO 2º.**- Comuníquese, etcétera.

MONJO

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Con este proyecto de resolución se pretende distinguir el curso sobre prevención de las infecciones de transmisión sexual, el sida y la salud sexual, por la importancia que tiene acompañar con educación la formación de los jóvenes en el comienzo de las primeras experiencias sexuales y alertarlos sobre los peligros que significa el contagio de enfermedades venéreas, embarazos adolescentes, abortos clandestinos, etcétera. El encuentro cuenta además con el prestigio que precede al disertante, el Psicólogo Francisco Rodríguez, quien es Profesor Titular y Director del Programa de Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, Sida y Salud Sexual de la Universidad Nacional de Entre Ríos y un referente en el tema a nivel provincial y nacional.

Esta importante iniciativa se enmarca en el proyecto de Promoción para la Salud, que a través de las Direcciones Municipales de Salud, de Desarrollo Social y de Educación y Cultura, la Municipalidad de Villaguay pone de manera permanente al alcance de educadores, profesionales, estudiantes y ciudadanos de su zona de influencia, en esta oportunidad tiene como objetivos fundamentales, acercar conocimientos y la experiencia sobre capacitación y prevención de las enfermedades de transmisión sexual, el sida y todo aquello que hace a una buena salud sexual, formar multiplicadores sociales, que difundan en el seno de la comunidad, la responsabilidad que el ciudadano común debe tener frente a su propia sexualidad, y poner en conocimiento el rol que cumplen los profesionales en la educación sexual y en la prevención de ITS y del Sida en la sociedad.

El evento que se realizará en el Salón de Artistas Plásticos, Dardo Bianchi, de la Escuela Remedio Escalada de San Martín, va de tener un brillo especial dada la calidad del disertante, la importancia del tema a tratar y el interés que ha despertado en docentes, profesionales de área de salud, agentes de enfermería, estudiantes y de los habitantes de la ciudad de Villaguay

Entiendo que este tipo de jornadas es necesario apoyarlas decididamente, porque la capacitación es una de las formas efectiva de prevenir las enfermedades, mas aún cuando son de índole infeccioso, como es el caso del sida, donde se constituye en una de las principales forma de lucha, que junto con la información y la difusión de conocimientos, como en este caso, es realizada por profesionales de alto nivel, con una didáctica sobresaliente que permeabiliza para la incorporación de hábitos necesarios para una correcta vida sexual y el saber que fortalece la seguridad del individuo y funda las bases para contener enfermedades de transmisión sexual (ITS), particularmente el Sida. Es importante porque este tipo de hechos son formadores de criterios y sirven para hacerles comprender a la sujeto que toda acción tiene su consecuencia, y que del modo de vida que tomemos dependerá que el resultado final sea negativo o positivo.

Por lo expuesto le solicito a mis pares hagan la correspondiente evaluación del presente proyecto de resolución y de considerar oportuno acompañen la iniciativa con su voto favorable.

María C. Monjo

**LXXXIX**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.218)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Felicitar a la República Federativa del Brasil por avanzar en la investigación de las violaciones de los derechos humanos durante los regímenes militares en su país, con la puesta en funcionamiento de la "Comisión de la Verdad".

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese a la Embajada de Brasil en Argentina y en estado archívese.

ALLENDE

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En nuestra hermana República Federativa del Brasil al igual que en nuestra querida patria no ha sido fácil la investigación de los crímenes durante los regímenes de facto, en su caso existe una ley de amnistía desde 1979 que impide enjuiciar o encarcelar a los autores de esos crímenes políticos, esa ley fue ratificada por el Suprema Tribunal Federal del Brasil en el año 2010 pero ese mismo año la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró sin efectos jurídicos la amnistía, desde entonces varios fiscales han intentado motorizar causas penales contra los represores siendo vano el esfuerzo hasta la fecha.

Estas dificultades para que se sepa la verdad de lo ocurrido y que los responsables sean juzgados y castigados no han impedido que la Sra. Presidenta del Brasil avance en la investigación de lo sucedido al menos para localizar los restos de los desaparecidos y es bajo esta perspectiva que el pasado 16 de mayo puso en funcionamiento la Comisión de la Verdad para que investigue las violaciones de los derechos humanos cometidas durante los regímenes militares aunque no tendrá facultades para juzgar.-

Lo hizo en un acto en el Palacio del Planalto acompañada por todos los presidentes de Brasil vivos desde el fin de la dictadura, allí la secundaron José Sarney Presidente en el período 1985 a 1990, Fernando Collor de Mello (1990-1992), Fernando Henrique Cardoso (1995-2002) Y Luiz Inácio Lula da Silva (2003-2010) en una muestra de madurez política en nuestra hermana república donde la Presidenta reconoció el papel que desempeñaron sus antecesores democráticos en esta lucha.

Su condición de detenida y torturada durante esos años legitiman aún más la decisión. Al brindar su discurso una emocionada Dilma Rousseff expresó: "Al instalar la Comisión de la Verdad no nos mueven el revanchismo, el odio o el deseo de reescribir la historia de una forma diferente de la que sucedió, sino que nos mueve la imperiosa necesidad de conocerla en su plenitud, sin ocultamientos, sin camuflajes, sin vetos ni prohibiciones".

La Comisión estará integrada por el Juez Gilson Dipp, el ex Ministro de Justicia José Carlos Dias, los abogados Rosa María Cardoso da Cunha y José Paulo Cavalcanti Filho, la psicóloga María Rita Kehl, el ex procurador general Claudio Fonteles y el sociólogo Paulo Sergio Pinheiro.

Entre el público que asistió a la ceremonia estuvieron varios familiares de víctimas de la dictadura y algunas ex compañeras de cárcel de Rousseff detenida entre los años 1970 y 1972.

Por supuesto que a este Honorable cuerpo como uno de los poderes del estado nos gratifica que una nación hermana como el Brasil continúe haciendo esfuerzos por conocer la verdad de los períodos más oscuros de su historia como fueron los transcurridos desde 1946 hasta la recuperación de la vida democrática, aunque la investigación que tiene dos años para realizarse se concentre en el último régimen militar del período 1964-1985, período en el cual murieron o permanecen desaparecidos alrededor de 475 personas.

Este camino obviamente que se emparenta con la lucha de nuestras "Madres" y "Abuelas" iniciada durante la dictadura, con el esfuerzo realizado a partir de 1983 durante el gobierno del Dr. Alfonsín con la creación de la CONADEP pero que luego se vio frustrada con las desacertadas leyes de obediencia debida y punto final que durante muchos años garantizaron la impunidad en la Argentina para los represores. Fue la decidida voluntad del ex Presidente Néstor Kirchner y de una Corte Suprema renovada e intachable lo que con la

anulación de esas leyes permitió que la Argentina retome la senda de la legalidad y que los represores de aquí se sometan a la justicia como cualquier ciudadano.

Señores diputados, con este breve relato pretendo encuadrar la decisión soberana de la Presidenta del Brasil en su real dimensión ya que los desaparecidos de allá también merecer descansar en paz, por ese motivo, es que manteniendo viva la memoria sobre esos luctuosos sucesos seguramente también se podrá decir “Nunca Más” en nuestra hermana nación, de allí es que celebramos la acertada decisión de su Presidenta correspondiendo que a través de su embajada en Argentina se le haga llegar lo resuelto.

Por las razones expresadas, intereso el acompañamiento de mis pares para con esta iniciativa.

José A. Allende

**XC**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.219)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**- Expresar sinceras congratulaciones por el apoyo brindado de nuestra hermana República Federativa de Brasil con el reclamo argentino sobre las Islas Malvinas, reconociendo el derecho a la soberanía de nuestro país sobre las mismas.

**ARTÍCULO 2º.**- Regístrese, comuníquese a la Embajada de Brasil en Argentina y en estado archívese.

ALLENDE

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El Canciller brasileño Antonio Patriota en el marco de un debate sobre la política exterior brasileña realizado en Sao Paulo, defendió que haya diálogo entre Argentina y el Reino Unido en torno a la soberanía sobre las Islas Malvinas, lo que hasta la fecha no ha ocurrido.

Esta posición se enmarca en la postura asumida por el gobierno de la Presidenta Dilma Rousseff respecto de lograr que se abra una instancia de diálogo con Londres sobre la soberanía del archipiélago.

Nuestra hermana república defiende que se cumpla con lo previsto por la ONU en lo que refiere a la descolonización y claramente reconoce el derecho de nuestro país sobre Malvinas.

En línea con la posición que han venido asumiendo los estados latinoamericanos y otros países del mundo, el proceso de descolonización en el planeta es irreversible y Malvinas es una muestra de ser uno de los últimos casos de coloniaje, nuestro país siempre ha estado abierto al diálogo con el Reino Unido para cumplir con el mandato de Naciones Unidas de sentarse a negociar con los títulos en la mano a quien le corresponden conforme a derecho, sin embargo ha sido el Reino Unido quien sistemáticamente ha evadido la posibilidad de iniciar este camino para la Argentina irreversible.

La militarización del Atlántico Sur y la depredación de nuestros recursos pesqueros e hidrocarburíferos en la zona, son muestras del desinterés inglés por avanzar en el cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas, sin embargo esa postura no doblegará nuestra voluntad inquebrantable por recuperar Malvinas; con el tiempo este reclamo se ha ido transformando en una “Causa Latinoamericana” y es por ello que más temprano que tarde el Reino Unido deberá reconocer la soberanía Argentina sobre las islas.

El acompañamiento de países latinoamericanos con el reclamo es cada vez más sostenido y las voces en el concierto internacional son cada vez más numerosas, por supuesto que a los argentinos nos llena de orgullo que esto ocurra, nos llena de orgullo el momento político institucional que estamos viviendo al recuperar la memoria sobre una causa tan cara al sentimiento nacional, por eso es que en todas las oportunidades que fuese necesario debemos expresarnos y este es un caso para agradecer la sostenida postura de un país hermano como es el Brasil.



Por las razones expresadas y las que seguramente aportarán mis pares es que pido su acompañamiento para con esta iniciativa.

José A. Allende

**XCI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.220)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés legislativo la muestra “Médicos sin Fronteras: 40 años de acción humanitaria independiente” que se presenta en la ciudad de Paraná entre los días 22 de mayo y 5 de junio del corriente año.

**ARTÍCULO 2º.-** Felicitar a la organización por la labor médico humanitaria que lleva adelante en todo el mundo, en lugares donde se sufren catástrofes naturales, hambrunas o epidemias y en zonas de conflictos bélicos.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese a Médicos Sin Fronteras en Argentina y en estado archívese.

ALLENDE

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La organización internacional médico-humanitaria Médicos Sin Fronteras (MSF) presentará en la ciudad de Paraná entre los días 22 de mayo y 5 de junio una muestra fotográfica e informativa que recorre los 40 años su historia lo que será complementado con un ciclo de charlas sobre las actividades que desarrollan en más de 60 países en beneficio de millones de personas.

Los principios de neutralidad e independencia han guiado la labor médico humanitaria de la organización en conflictos armados, desplazamientos forzados, epidemias, catástrofes naturales y enfermedades olvidadas.

La muestra ya ha sido presentada en Buenos Aires y Mar del Plata, parte del nacimiento de MSF allá por 1971 de la mano de un grupo de médicos y periodistas, frustrados unos porque el mandato de la organización en la que trabajaban les impedía prestar testimonio sobre las crisis que presenciaban y otros motivados por la ineficacia con que se atendían a las víctimas.

En la muestra se observan las principales emergencias humanitarias en las que intervino la organización desde la primera guerra en Irak, el genocidio de Ruanda hasta el terremoto en Haití, solo por dar algunos ejemplos.

Su Director Luis Paiz Bekker afirma que hoy como hace 40 años MSF continúa brindando asistencia médica de manera imparcial e independiente allí donde hay poblaciones vulnerables en situación de emergencia y que este aniversario es una ocasión para difundir su labor, la importancia de la acción médico-humanitaria y para llamar la atención sobre las crisis que existen actualmente alrededor del mundo y los desafíos que estas conllevan.

Actualmente son nueve los profesionales entrerrianos que trabajan en MSF, la organización tiene más de 425 proyectos y 20 oficinas en todo el mundo.

Considero un deber institucional que se declare de interés legislativo la muestra y necesario felicitar a MSF por su labor médico humanitaria que desde ya hace 40 años desempeña en todo el planeta.

Seguramente que si los sistemas de salud en los distintos países donde actúa esta organización funcionaran como corresponde quizás la organización no tendría razón de ser pero esta es la realidad y frente a las deficiencias en la atención médica en distintos lugares del mundo agravado por la imposibilidad de obtener testimonio de esa realidad, es que nació MSF.

Su tarea solidaria representa un aporte sustancial en aras de transitar un mundo cada vez más igualitario, el camino es largo y difícil, la responsabilidad para conseguirlo es de todos pero seguramente con ejemplos como estos no cabe ninguna duda que el objetivo estará cada vez más cerca.

Por las razones expresadas, intereso el acompañamiento de mis pares para con esta iniciativa.

José A. Allende

**XCII**  
**PEDIDO DE INFORMES**  
(Expte. Nro. 19.221)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Si el puerto de Concepción de Uruguay se encuentra en pleno estado de operatividad a la fecha. En caso negativo, informe causas de suspensión de actividades y tiempo estimado para el reestablecimiento de la operatividad del mismo.

**Segundo:** Si han tenido principio de ejecución las obras de dragado y balizamiento del Río Uruguay, anunciadas públicamente por el Sr. Gobernador en fecha 16 de mayo de 2011, para el tramo que va desde la desembocadura de dicho Río (Km 0) y el puerto de la ciudad de Concepción del Uruguay. En caso afirmativo, informe el estado de avance de las obras previstas.

**Tercero:** Si las partidas dinerarias anunciadas como provenientes del gobierno nacional, destinadas a tareas de aumento de calado del puerto aludido, han sido efectivamente remitidas al estado provincial. En caso afirmativo, informe detalladamente cuáles han sido las erogaciones realizadas al efecto.

**Cuarto:** Si el puerto de la ciudad de Diamante se encuentra en pleno funcionamiento para el transporte de cargas originada por la producción agropecuaria de la provincia. En caso negativo informe las causas de suspensión de la actividad portuaria y plazos estimados para su regularización. En caso afirmativo informe el volumen en toneladas que representa dicha carga detallando el porcentaje que representa la soja, el maíz y el trigo respectivamente.

**Quinto:** Si las obras de reparación del Puerto de Ibicuy se encuentran en ejecución a la actualidad. En caso afirmativo, estado de avance de las mismas y plazo estimado para el restablecimiento de la actividad plena de dicho puerto.

ROMERO – FLORES – LARA

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

**XCIII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 19.222)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Acompañar la decisión soberana del Gobierno nacional de declarar de interés público nacional como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos y de retomar el control de YPF a través del proceso expropiatorio del 51% de las acciones Clase "D" de la sociedad anónima dedicada a la exploración y explotación petrolera, proceso que inició el Poder Ejecutivo nacional mediante un proyecto de ley en ese sentido y que concluyera con el dictado de la Ley 26.741.

**ARTÍCULO 2º.-** Respalda la postura asumida por el Gobierno nacional ante las presiones recibidas en el plano internacional cuestionándose la medida, basado ello en que es un objetivo superior del país bregar por el autoabastecimiento energético, objetivo que no se corresponde con la política que venía sosteniendo la empresa a través de la liquidación de dividendos en vez de reinvertir para aumentar la producción y las reservas.

**ARTÍCULO 3º.-** Expresar ante la comunidad española mundial y su gobierno que esta medida en nada afecta los lazos que nos unen, teniendo ambas naciones intereses superiores que resguardar, absolutamente ajenos a los de una compañía como REPSOL, responsable de la

medida por las equivocadas decisiones empresariales que tomó como accionista mayoritario de YPF SA.

**ARTÍCULO 4º.-** Celebrar la designación del Ingeniero en Petróleo, Miguel Galuccio como Gerente General de YPF, por responder esta decisión a la necesidad de profesionalizar la compañía en este caso privilegiando los conocimientos adquiridos en una universidad de nuestro país como es el Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 5º.-** Reiterar el repudio a la ilegal exploración y explotación que autoriza el Reino Unido de nuestros recursos naturales bajo la plataforma marina alrededor de las Islas Malvinas.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación y a la Embajada de España en Argentina, en estado archívese.

ALLENDE – MENDOZA – VÁZQUEZ – VITTULO – VIANO –  
DARRICHÓN – NAVARRO – JAKIMCHUK – SCHMUNCK – RUBERTO –  
ALBORNOZ – URANGA – ALMIRÓN – STRATTA – PROSS.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Poder Ejecutivo nacional acaba de adoptar la soberana decisión de retomar el control de Yacimientos Petrolíferos Fiscales por entender que la Argentina debe volver a la senda del autoabastecimiento energético, meta que con la gestión de quienes venían manejando la empresa se había perdido.

La forma que eligió para concretar este objetivo fue poner a consideración del Congreso de la Nación un proyecto de ley que declaraba de interés público nacional como objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como su explotación, industrialización, transporte y comercialización para garantizar el desarrollo económico con equidad social, creación de empleo, incremento de la competitividad de diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y las regiones. Asimismo el proyecto planteaba la expropiación del 51% del paquete accionario de YPF SA, en manos de la empresa REPSOL, proyecto que ya fuera sancionado por el Congreso y que se trata de la Ley 26.741.

Como argentinos no podemos menos que enorgullecernos por lo acertado de la medida ya que es inconcebible que un país petrolero como el nuestro tenga que importar petróleo y gas para el abastecimiento interno, en este sentido la medida apunta a una intervención activa del Estado en el control de la actividad del sector.

De los fundamentos vertidos por la señora Presidenta Cristina Fernández de Kirchner en el mensaje de elevación del proyecto al Congreso de la Nación, surge de manera prístina lo acertado de la medida, allí el gobierno nacional pone en la superficie y a consideración de todos la diferencia entre un modelo y otro, por un lado la especulativa decisión empresarial de liquidar dividendos y desatender la reinversión, por otro una decisión soberana de una nación que por encima de los intereses sectoriales traza una clara política de estado rescatando el ideario del General Mosconi como principal impulsor de una política nacional que puso los recursos naturales al servicio del desarrollo económico, industrial y social de la Nación, para que la Argentina vuelva a la senda del autoabastecimiento en materia de hidrocarburos que significa la independencia energética.

La firma Repsol como controlante de YPF ha venido desarrollando una actividad predatoria con reducción de la producción que trajo como lógica consecuencia la necesidad de importar petróleo y gas, ello a través de la reducción de la inversión y la maximización de la remisión de utilidades como una clara medida de especulación financiera.

Como bien lo describen los fundamentos del proyecto nos encontramos con menos pozos de exploración, menos explotación, menos reservas y mayor demanda, frente a esta política especulativa de quienes controlaban la sociedad, el gobierno pretende participar activamente en la administración directa de la producción y en los precios.

Frente a esta trascendental medida adoptada por el gobierno nacional, lamentablemente nuestro país está siendo sometido desde algún sector corporativo mundial a una serie de presiones, inclusive desde el gobierno español se están observando algunas desacertadas opiniones y hasta decisiones que no se corresponden con los intereses en juego; para la Argentina que una compañía de capitales españoles como REPSOL haya tomado decisiones empresariales equivocadas y que terminan afectando los intereses de nuestra

nación, no significa que con la expropiación de acciones de la compañía que es accionista mayoritario, se estén afectando los lazos de hermandad que nos ligan desde siempre con la comunidad española.

Son momentos históricos los que estamos viviendo, como integrante de la clase política de mi país creo que como dirigentes debemos estar a la altura de las circunstancias, sin mezquindades ni especulaciones, el proyecto ha obtenido la aprobación del Congreso Nacional con el acompañamiento de la gran mayoría de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, por eso, nosotros desde la Legislatura Provincial entiendo que debemos elevar en este momento crucial de nuestra historia nuestro más firme apoyo a la decisión adoptada.-

Casi todo el arco político en nuestro país y diría que la inmensa mayoría del pueblo argentino comparten la medida, sin embargo estas no dejan de ser horas difíciles porque en el plano internacional se quiere instalar una visión de la decisión adoptada de forma totalmente tergiversada, en algunos casos por desconocimiento y en otros por afectarse intereses económicos especulativos, por esta razón entiendo que la urgencia de la hora exige que los representantes del pueblo se expresen con contundencia y sin especulación alguna ya que así lo exigen los intereses de nuestra Nación.

Podríamos explayarnos con mayor precisión respecto de los pormenores del tema pero considero que lo más importante es que desde esta Legislatura se concrete una declaración de respaldo a la decisión soberana adoptada por el Gobierno Nacional, ya habrá tiempo para discutir todos los aspectos que hacen al futuro de nuestros recursos naturales y como los aprovechamos de una forma sustentable, lo que sí no podemos menos que recordar la coherencia que esta decisión tiene respecto de la denuncia que ha hecho nuestro país en los foros internacionales frente a la ilegal autorización del Reino Unido para la exploración y explotación de hidrocarburos alrededor de Malvinas.

La Argentina debe retomar la senda del control de la exploración y explotación de hidrocarburos en nuestro territorio, el aprovechamiento de nuestros recursos naturales debe realizarse de un modo sustentable y estratégico y debe ser el gobierno argentino -como lo está haciendo- quien fije las políticas públicas regulatorias de la actividad en nuestro territorio, el petróleo y el gas son recursos naturales estratégicos para que un país pueda crecer competitivamente con el resto del mundo, por ese motivo las provincias concedentes deben ser celosos custodios de ese recurso, competencia que no puede cumplir el gobierno de Tierra del Fuego en las Islas Malvinas y sus alrededores frente a la ilegítima ocupación de la isla por la colonialista corona británica.

Es en este marco que no podemos menos que celebrar la designación de un entrerriano como el Ingeniero en Petróleo Miguel Galuccio para ocupar la Gerencia General de YPF, este ingeniero es un joven emergente de la universidad argentina egresado del Instituto Tecnológico de Buenos Aires que ingresó a YPF en 1994 cuando la gestionaba José Estenssoro, en la compañía fue nombrado responsable en la operación y desarrollo de yacimientos en la Región Sur cuando la empresa perforaba 600 pozos por año con record de utilidades.

Cuando YPF compró Maxus Energy lo convocó para gerenciar la transformación de la compañía, en un año de U\$S 1.000 millones de deuda pasó a tener un superávit de U\$S 10 millones.

En 1998 se hace cargo de operaciones de yacimientos en Indonesia para aumentar la producción y el desarrollo económico de activos marginales con nuevas tecnologías.-

Con el ingreso de REPSOL a YPF se aleja de la empresa por no compartir el modelo del nuevo management.

Ingresa a Schlumberger como gerente general para México y América Latina, allí multiplicó el tamaño de la compañía y la convirtió en el principal socio estratégico y tecnológico de PEMEX, empresa petrolera de México.

En el año 2005 fue nombrado Presidente de IPM, líder en la industria de aplicación de tecnología y gerenciamiento de proyectos integrados en el mundo, responsable de su expansión geográfica y posicionamiento.

En 2011 creó y condujo "Schlumberger Production Management" con sede en Londres, creando una innovadora modalidad de negocios en el ámbito petrolero mundial.

Estos son los antecedentes de un entrerriano que aceptó el desafío de colaborar con su país en el manejo profesionalizado de YPF bajo la conducción política de un gobierno que ha decidido aplicar políticas de estado en materia energética para volver a la senda del autoabastecimiento, por cierto que el desafío es enorme pero sin ninguna duda que con

acertadas decisiones como estas de nombrar a un experimentado conocer del sector, seguramente nuestra nación logrará el objetivo y nosotros los entrerrianos estamos más que orgullosos con la elección.

Este proyecto señores diputados, se ajusta al procedimiento reglado por el Artículo 61 del Reglamento de esta H. Cámara.

Por las razones expresadas y las demás que seguramente tendrán mis pares, intereso el acompañamiento de los mismos para con esta iniciativa.

José A. Allende – Pablo N. Mendoza – Rubén A. Vázquez – Hernán D. Vittulo – Osvaldo C. Viano – Juan C. Darrichón – Juan R. Navarro – Luis E. Jakimchuk – Sergio R. Schmunck – Daniel A. Ruberto – Juan J. Albornoz – Martín R. Uranga – Nilda E. Almirón – María L. Stratta – Emilce M. Pross.

**SR. ALMARÁ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito se reserve en Secretaría el proyecto de ley identificado como Expediente Nro. 19.213, para interesar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Como los proyectos ya fueron girados a comisión, corresponde votar una moción de reconsideración para realizar la reserva propuesta por el señor diputado Almará. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta negativa.

## 7

### PROYECTOS FUERA DE LISTA

Ingresos (Exptes. Nros. 19.223, 19.224, 19.225, 19.226, 19.227 y 19.230)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde el ingreso de los proyectos no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se ingresen y se reserven en Secretaría los proyectos de resolución con los números de expediente 19.223 y 19.230, como así también el proyecto de ley, venido en revisión, expediente número 19.224; y que se ingresen y se comuniquen los pedidos de informes con los números de expediente 19.226 y 19.227, por contar con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución. También solicito el ingreso del proyecto de resolución bajo el número de expediente 19.225 y que se gire a comisión.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–Se lee:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.223)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**- Declarase de interés legislativo provincial la presentación del libro “Marketing e internet, un camino a recorrer”, de los autores Daniel Saín, Leonardo Blanco y Analía Varela, que se presentará el día 7 de junio del corriente año a las 20 hs, en la sede del Centro Comercial de Paraná.

**ARTÍCULO 2º.**- Sírvase comunicar a los investigadores y autores del proyecto, Daniel Saín, Leonardo Blanco y Analía Varela.

**ARTÍCULO 3º.**- De forma.

FEDERIK – SOSA

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La presentación del libro “Marketing e internet, un camino a recorrer”, esta basado en una investigación en la ciudad de Paraná (ISBN 978-987-23846-9-2) de Editorial de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que fuera presentado ya en la Feria del Libro en Buenos Aires.

Este evento representa un avance en investigación y en la difusión de trabajos de este tipo de nuestra universidad provincial, a la vez que es un logro de los tres investigadores que llevaron adelante el proyecto, Daniel Sain, Leonardo Blanco y Analía Varela.

A la vez en el texto se aborda una problemática nueva como es la de utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a fin de generar valor para los clientes y se descubre a la vez la necesidad, que los comerciantes de Paraná se involucren en la incorporación de las mismas.

Agustín E. Federik – Fuad A. Sosa.

**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 19.224)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Ratificase en todos sus términos, las disposiciones del Decreto Nro. 486/12 MEHF, por el que se establecieron los “valores unitarios básicos” por hectárea de la tierra libre de mejoras para las parcelas rurales, para cada una de las “zonas agroecológicas económicas uniformes”, utilizados para la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural para el Ejercicio Fiscal 2012; como así también el procedimiento aplicado para la determinación de los referidos valores. La presente ley es de orden público y tiene efectos a partir de la emisión del Decreto Nro. 486/12 MEHF

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 22 de mayo de 2012.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 19.225)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que en forma urgente y a través de los organismos correspondientes, que proceda a la inmediata reparación de los 10 km de ruta que une la ciudad de Gualeguay con la localidad de Puerto Ruiz.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

RUBIO – FEDERIK – SOSA.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Puerto Ruiz, como localidad situada en el departamento Gualeguay, se encuentra ligado fuertemente a la historia marítima y fluvial del país, pero también es hoy una realidad poblacional si bien pequeña, arraigada como punto turístico del departamento y la provincia, por las bondades que le da la pesca y la belleza de sus paisajes.

Para arribar al lugar sólo hay dos opciones cómodas, por el río o por el acceso que une la ciudad de Gualeguay y Puerto Ruíz, que se encuentra intransitable.

De manera tal, que tomando en cuenta en primer lugar a los pobladores de Puerto Ruíz y complementariamente al desarrollo y sostenimiento económico de la localidad, entonces, este

pedido es de sumo interés para un sector que se encuentra parcialmente aislado por el desastroso estado en que se encuentra el camino.

Sin duda mucho se ha prometido respecto al mejoramiento y asfaltado de ese camino y nada de eso se ha cumplido hasta el momento, encontrándose en un estado de intransitabilidad para quienes necesitan de ese circuito ya sea para el aprovisionamiento de alimento, los docentes, y el turismo que no puede desplazarse hasta allí en forma normal.

Siempre se ha prometido diversas soluciones e inclusive se fue mencionado en el plan quinquenal que el Sr. Gobernador presentó en nuestra ciudad para su campaña política como así también los representantes del Gobierno provincial en sus distintos cargos, pero nada de eso ha sucedido.

Es por eso que solicitamos al Poder Ejecutivo provincial una urgente solución a los problemas que acarrea el mal estado del camino Gualeguay-Puerto Ruiz.

Antonio J. Rubio – Agustín E. Federik – Fuad A. Sosa.

### PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 19.226)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Cuáles han sido los cupos para Entre Ríos, entre 2007 y 2011, respecto de la transferencia de programas federales de viviendas y si los mismos responden a la realidad.

**Segundo:** Cuál es el mecanismo para la asignación de fondos por parte de la Nación, a fin de ser aplicados a pagos de certificados de obras en ejecución, según el caso.

**Tercero:** Si desde 2007 hasta la fecha las cuentas del Instituto Autárquico provincial de la Vivienda han estado o aún están embargadas o sometidas a algún tipo de medida cautelar judicial.

**Cuarto:** Pormenorizadamente las causas por las cuales la Nación, discrimina a Entre Ríos respecto de la remisión de fondos para la construcción de viviendas.

**Quinto:** Si los automotores comprados por el IAPV entre 2007 y 2011 han sido incorporados en el inventario correspondiente y todos ellos aún se encuentran en funcionamiento, en caso contrario, el destino que se les ha dado a cada uno.

RODRÍGUEZ – SOSA – FEDERIK.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva la presente petición, la publicación en Diario Junio de la ciudad de Concordia, que puede leerse en <http://www.diariojuni.com.ar>, de fecha el 18 de mayo de 2012, en el que hace saber a la población lo siguiente (sic): “Antecedentes desfavorables: Artusi no recordó uno de los factores que explican las faltas de viviendas. El actual vicegobernador, José Caceres, no dejó un buen recuerdo en el IAPV. En 2008, dos delegados de la regional Salto Grande recordaron que no cumplió con las metas prefijadas de la adjudicación de cupos a las provincias, no les asignaba ni siquiera los fondos para pagar los certificados de obras de ejecución.

En una nota enviada a Diario Junio ambos explicaron que ahora el vicegobernador nunca solucionó: “las cuentas corrientes embargadas de nuestra regional (IAPV regional Salto Grande); el tema de los autos que de tres no se hace uno, pero eso sí, compro con fondos del Instituto antes de irse uno de 65 mil dólares para llevárselo a la Cámara de Diputados”. A raíz de ese des manejo y otros del IAPV dejó de recibir fondos de la Nación para construir viviendas”.

Es absolutamente necesario conocer en detalle las circunstancias que han hecho que dos delegados de IAPV realizaran tamaña denuncia contra el Sr. Vicegobernador de la provincia, quien imperio del Art. 39 de la Constitución Provincial tiene derecho-obligación de vindicarse, por tratarse en este sentido de una denuncia de malversación de fondos públicos o de incumplimiento de los deberes de funcionario.

Solicitamos la remisión del presente al Poder Ejecutivo a sus efectos.

Agustín E. Federik – Fuad A. Sosa – María F. Rodríguez.

### PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 19.227)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar, a través del organismo oficial que corresponda:

**Primero:** Si sigue vigente el Decreto 994 del 25/02/2008 en todos sus términos, y en caso de respuesta positiva, que se sirva consignar a qué organismo del Ejecutivo le fueron asignadas las atribuciones conferidas a la Dirección General de Información Pública (DGIP) por dicho decreto, en especial la de centralizar todas las campañas publicitarias de las descentralizaciones administrativas, autárquicas y empresas del Estado provincial, tanto en su contratación como en su efectivización.

**Segundo:** Cuáles fueron los criterios utilizados para la distribución de la pauta publicitaria realizada en el primer semestre del presente año.

**Tercero:** El monto total librado y la distribución del presupuesto según cantidad de órdenes de publicidad oficial para el presente año 2012, autorizadas a todas las descentralizaciones administrativas, autárquicas y empresas del Estado provincial, así como pautadas por el Ejecutivo de manera directa, con detalle de las modificaciones presupuestarias previstas y monto ejecutado en el primer semestre.

**Cuarto:** El detalle de la pauta publicitaria para ese segmento del año discriminado según el medio -gráfico, radial, televisivo, electrónico, agencia de publicidad o de noticias, carteleras en vía pública, festivales y/o espectáculos-, tipo de aviso publicitario, segundos de contratación, monto adjudicado, campaña publicitaria, y todo otro dato que grafique la distribución presupuestaria.

**Quinto:** La distribución de las órdenes emitidas en ese semestre detallada en cantidad y porcentaje por departamento y localidad, como así también detalle si hubo pautas adjudicadas a empresas y/o medios no entrerrianos.

**Sexto:** En caso de haberse encomendado la elaboración de piezas comunicacionales a terceros, detalle de ofertas presentadas, proveedores seleccionados, montos adjudicados, forma de elección, descripción de la tarea encomendada y mención del decreto que dispuso la contratación.

VIALE – FEDERIK – FONTANETTO.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Existen una serie de formas sutiles y poco visibles de interferir en la libertad de expresión. La utilización de la publicidad oficial como premio o castigo a la línea editorial de los medios es una de ellas. En la provincia de Entre Ríos, en particular, se transforma en la más importante, dadas ciertas particularidades que nuestro territorio posee, el mercado de consumo provincial y las características del esquema productivo entrerriano, sumado a la fuerte influencia de los medios nacionales en la zona.

El Artículo 14 de la Constitución reformada en 2008 establece que la publicidad oficial “comprende la realizada por la Provincia, los municipios y las comunas, en todos sus estamentos y organismos”. Su objeto es “garantizar la vigencia del principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información pública”, su adjudicación “se rige por los principios de transparencia, eficacia, pluralismo y austeridad” y la ley “establecerá pautas objetivas para asegurar la distribución equitativa y no discriminatoria de espacios en los medios de comunicación social que se inscriban para tal fin”.

Esta es una deuda de la Legislatura provincial, que a casi cuatro años de la sanción de la reforma, aun no ha definido una legislación que establezca con precisión esas pautas objetivas. No obstante, la falta de una reglamentación de ningún modo puede avalar la violación del principio constitucional.



Si bien la carencia de información respecto de cómo ejecuta el Estado entrerriano su pauta publicitaria no equivale a afirmar que se esté incumpliendo el precepto de la Carta provincial, es ostensible que están en juego aspectos centrales para la salud de la democracia.

En Entre Ríos suele ser la publicidad oficial la principal fuente de financiamiento de medios de comunicación, de manera que de la administración equitativa o arbitraria de esa pauta puede depender la supervivencia de esos medios.

En febrero de 2009 el Poder Ejecutivo dispuso abrir un registro de medios con el objeto de otorgar “agilidad, seguridad y transparencia a las contrataciones”. También se informó en aquel momento que la Dirección General de Información Pública (DGIP) “aprobó un reglamento para la contratación de espacios publicitarios con criterios que se deberán contemplar para la asignación de los recursos presupuestarios”. Literalmente se dijo que gracias a ese reglamento, el otorgamiento de publicidad en adelante estaría fundado en “criterios de razonabilidad, y en ese sentido este reglamento significa una reducción importante de los márgenes de discrecionalidad que muchas veces se ha objetado”, según declaraciones oficiales del entonces director Pedro Báez, actual ministro de comunicación y cultura.

No obstante a la actualidad arrecian –en voz baja– los reclamos de medios de nuestra provincia en relación con el retiro de pauta publicitaria a partir de la asunción de las nuevas autoridades, que son paradójicamente las mismas que aprobaron aquella disposición. Al mismo tiempo se puede apreciar que en determinados medios existe una abundante pauta publicitaria del Ejecutivo, a las que se suman espacios pautados por los entes descentralizados de la Provincia o empresas en las que el Estado provincial tiene participación. Esta discriminación negativa es inadmisibles y erosiona los principios mismos de la Constitución.

El Decreto 994 del 25/02/2008 –que aprueba el reglamento antes mencionado– establece que la DGIP centraliza todas las campañas publicitarias de las “descentralizaciones administrativas, autárquicas y empresas del Estado provincial”, tanto en su contratación como en su efectivización, al punto que ordena a la Contaduría General “no autorizar el pago de ningún espacio” que no cuente “con la debida intervención y autorización” de la DGIP. Por ende no hay ninguna razón para suponer que no se cuenta con un detalle claro de todo lo invertido en esta área en cada ejercicio, y en función de los planes del Ejecutivo, en la previsión para el presente año 2012.

Por todo esto es que solicitamos a nuestros pares que apoyen esta solicitud de informes al Ejecutivo para que dé cuenta de los montos asignados, el detalle por medio y el criterio en base al cual se realizaron dichas pautas, entre otros puntos trascendentes de la iniciativa.

Lisandro A. Viale – Agustín E. Federik – Enrique L. Fontanetto.

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 19.230)

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés legislativo provincial el Maratón Solidario “Todos somos ALCEC”, a realizarse el día domingo 27 de mayo de 2012, en la ciudad de Concepción del Uruguay, organizado por la Asociación de Lucha contra el Cáncer.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

RODRÍGUEZ – RUBIO – SOSA – MONGE – FEDERIK – ULLÚA.

### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

A través del presente proyecto de resolución pretendemos declarar de interés legislativo provincial el maratón solidario denominado “todos somos ALCEC”, que tendrá lugar el próximo día domingo 27 de mayo.

ALCEC es una organización sin fines de lucro, que tuvo su origen hace más de 40 años en Concepción del Uruguay, como producto de las inquietudes de un grupo de personas solidarias que se convocaron para generar una institución destinada a la lucha contra el cáncer, a través de la prevención, la atención terapéutica y el tratamiento integral al enfermo oncológico.

Esta institución ha ido creciendo permanentemente, hasta llegar a concretar su control oncológico, que sirve para cumplir la misión de brindar asistencia a los pacientes. Cabe señalar que aquellos que no cuentan con cobertura social son atendidos sin cargo alguno.

ALCEC cuenta con un equipo de profesionales y técnicos que se capacita permanentemente en el país y en el extranjero. La calidad de sus recursos humanos y constante incorporación de tecnología y mejoras edilicias posicionan al centro oncológico como uno de los de mayor nivel de la Argentina.

Todos estos logros han podido concretarse merced al prestigio y confianza que la institución genera en la comunidad, que vuelca desde hace años su aporte solidario a través de diversas actividades. En este caso, la actividad deportiva que pretendemos declarar de interés legislativo provincial es una más, que redundará en beneficio de ALCEC y de sus actividades orientadas con sentido solidario al bien público.

Por todo ello solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto de resolución.

María F. Rodríguez – Antonio J. Rubio – Fuad A. Sosa – Jorge D. Monge  
– Agustín E. Federik – Pedro J. Ullúa.

## 8

### HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

–Al Día del Trabajador

–Al primer gobierno patrio

**SR. VIALE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, estamos transitando el mes de mayo, un mes importante por dos fechas muy sentidas: una en el ámbito global como es el 1º de mayo, Día Internacional de los Trabajadores, y la otra en el ámbito nacional, que es el 25 de mayo, fecha patria del inicio de la libertad y de la independencia de nuestro país.

Particularmente, el Partido Socialista quiere recordar que ya han pasado 126 años de aquel 1º de mayo de 1886, cuando 400.000 obreros distribuidos en más de 5.000 huelgas simultáneas en Estados Unidos luchaban por la histórica jornada laboral de ocho horas. En 1889 el Congreso Obrero Socialista de la Segunda Internacional que se celebró en París estableció el Día Internacional de los Trabajadores en homenaje a los mártires de Chicago, en su mayoría trabajadores anarquistas alemanes que fueron ejecutados tras una farsa judicial que violó todas las libertades formales.

Quiero mencionar que en aquel histórico Congreso participó un entrerriano por adopción, don Alejo Peyret, quien incansablemente desarrolló una tarea importante en la provincia de Entre Ríos.

Si venimos más aquí en la historia, en 1900 hacia adelante, el aporte del Partido Socialista a través del nuevo derecho con Alfredo Palacios y Juan B. Justo, que reconocen que en las relaciones contractuales no hay partes iguales, tal como lo establece el derecho civil, sino que el Estado debe acudir en protección del más débil. Esto significa que el derecho laboral pasa a ser un derecho de desigualdad a favor del más débil.

Mucho se trabajó en este aspecto en el Congreso de la Nación de aquellos años y allí se avanzó con la jornada de ocho horas, la prohibición del trabajo industrial para menores de 14 años, el descanso obligatorio de 36 horas continuas por semana, la igualdad de trabajo y de remuneración entre los trabajadores de uno y otro sexo, y muchos de otros derechos que a partir de 1946, con el triunfo del justicialismo en la figura del general Perón, se fueron plasmando en favor de miles de trabajadores argentinos.

Y más adelante, en nuestra época, llamada de globalización, en estos nuevos procesos, los obreros -entendidos en el sentido clásico- son una parte minoritaria en el potencial mundo de los trabajadores. En la actualidad la mayoría son cuentapropistas, independientes, beneficiarios de planes sociales, jubilados, informales, desocupados y, desde los años del neoliberalismo, ha surgido otra figura, la del excluido. El excluido es el subproducto

del capitalismo; está por debajo del explotado por el capitalismo, ya que el explotado era necesario para el sistema capitalista imperante, pero hoy el excluido no es necesario.

Creo que el debate actual sobre toda esta problemática lo sintetiza cabalmente un intelectual austríaco llamado André Gorz, a quien cito textualmente: "El objetivo de la economía no es proporcionar trabajo, crear empleo. Su finalidad reside en poner en funcionamiento, de la forma más eficaz posible, los factores de producción; es decir, crear el máximo de riqueza con el mínimo de recursos naturales, capital y trabajo. El mundo industrializado realiza cada vez mejor esta tarea. Durante los años 80, la economía francesa aumentó en 30% su producción de riqueza, mientras disminuyó en 12% la cantidad de trabajo que se requería para ello". Es pensar al revés la concepción de producir más para consumir más.

Dice Gorz: "... en vez de preguntarse qué hacer para que en el futuro todo el mundo pueda trabajar mucho menos y mucho mejor y recibir su parte de la riqueza producida socialmente, la inmensa mayoría de los dirigentes se preguntan qué hacer para que el sistema consuma más trabajo...". El pleno empleo es una meta imposible de lograr en la lógica del actual sistema, ya que si no se empieza a concebir la mayor productividad como trabajo economizado, o sea, la producción de riqueza como bien social antes que como bien privado, el problema del empleo seguirá agravándose, con la desagregación social y cultural consiguiente.

Todos estos temas, señor Presidente, deben abordarse no perdiendo de vista la tradición de lucha que significó todo el movimiento obrero internacional sintetizada en el 1º de mayo, pero también es cierto que con viejas recetas no vamos a poder abordar los nuevos problemas de la sociedad moderna.

Por eso queremos rendir homenaje a todas las trabajadoras y los trabajadores de nuestro país y del mundo; queremos rescatar pensamientos como el de este intelectual que nos ponen en una dimensión diferente al pretender resolver el problema de la desocupación y del bienestar de la inmensa mayoría de la humanidad. El capitalismo, como muchas veces se ha dicho, está en crisis y seguirá en crisis hasta tanto no avancemos en medidas para que estas dos hermanas, la libertad y la igualdad, puedan caminar en paralelo. El capitalismo cada día pone mayor contradicción entre la democracia y el propio sistema, y los socialistas creemos en la libertad, creemos en la igualdad, creemos en la democracia y en un sistema de producción y distribución mucho más racional que el imperante.

Agradezco a mis pares el respeto con que han escuchado mi intervención al recordar estas dos fechas: el 25 de mayo de 1810, una fecha fundacional de nuestra patria y el 1º de mayo, Día Internacional del Trabajador.

—Al Día de la Minería

**SR. LARA** – Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar adhiero al homenaje propuesto por el señor diputado preopinante y, en segundo, quiero recordar que el pasado 7 de mayo se conmemoró el Día de la Minería en la República Argentina por una cuestión histórica, ya que en la Asamblea del Año XIII se empezó a legislar en nuestro país acerca de nuestras primeras normas, leyes de fomento a la minería en nuestro país que fue desarrollándose con el tiempo a partir de 1870 y fundamentalmente en 1887 que se sancionó el Código de Minería.

Traigo a colación esta fecha porque me parece importante habida cuenta de que en todos estos últimos días, en este mes, la sociedad argentina y fundamentalmente el Congreso de la Nación, estuvo debatiendo una ley de innegable trascendencia para los intereses de los argentinos como fue la Ley Nro. 27.741 que, como todos sabemos, declaró de interés público nacional el objetivo del autoabastecimiento en materia de hidrocarburos para nuestro país, como asimismo declaró de utilidad pública y la necesidad de expropiación del 51 por ciento de las acciones de Repsol en YPF. Creo que el conjunto de los argentinos avalamos y celebramos una iniciativa tan relevante como esta, porque dar un nuevo puntapié para lograr el autoabastecimiento energético de un insumo tan trascendente para la soberanía de los argentinos es importante.

Me parece que esta ley reinstaló un debate del cual todos somos parte, y como un país federal tenemos la necesidad, independientemente de la situación política de cada uno, de dar este debate, replantearlo y discutirlo con mucha seriedad.

Últimamente he oído hablar mucho acerca de la renta petrolera, la renta de los hidrocarburos en nuestro país, la participación de la renta hidrocarburífera que el Estado

nacional y los Estados provinciales discuten y me parece que los entrerrianos tenemos que ser parte en esa discusión.

Lo que se ha venido planteando es una reivindicación de ese federalismo y por qué no el contexto para que las provincias argentinas puedan ser parte de un presupuesto en donde se prevea coparticipar del mismo modo, como se ha hecho con el fondo solidario federal con el 30 por ciento de las retenciones o de los derechos de exportación de la soja y sus derivados, a las retenciones a los hidrocarburos. No a las regalías porque sabemos bien que les pertenecen a las provincias productoras o a aquellas que tienen el recurso natural y que le son propias por mandato de la Constitución, por el Artículo 124, pero si, partiendo del reconocimiento que le corresponde al Estado nacional por imperio de la ley de coparticipación, los derechos de exportación que le corresponde a la Nación y a su presupuesto.

Así como la señora Presidente determinó una decisión relevante, por aquel entonces era intendente y todos festejamos que se coparticipe la soja y que se pueda contar con esos recursos en el presupuesto provincial, por supuesto con replica de las provincias a los municipios de ese 30 por ciento del fondo solidario federal, sería importante que haga lo propio con los derechos de exportación de los hidrocarburos que arrojan importantes recursos en las arcas del Estado nacional.

En esta ley de expropiación de las acciones de YPF hubiese sido interesante, creo que se debatió en el Parlamento pero no se contempló en la ley, reinstalar este tema, como entrerrianos y sin bandería políticas, no como una provincia hidrocarburífera pero sí con posibilidades de serlo, porque sabemos que hay intenciones de hacer exploraciones -que de hecho se han realizado- aunque todavía no hay resultados ciertos, pero puede existir.

Nuestra provincia, al igual que otras del país, como Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis, etcétera, que tienen o pueden tener posibilidades, si bien integra por esta nueva ley el consejo federal -como todas las provincias-, no forma parte del capital accionario como sí lo son las provincias hidrocarburíferas. Lamentablemente no pudimos formar parte, pero tendríamos que ser parte porque potencialmente podemos tener hidrocarburos y también porque las acciones que se expropian o expropiaron, tendrán que ser indemnizadas, y el dinero para pagar va a salir de los recursos del Estado nacional, del patrimonio de todos los argentinos que contribuimos para generar el presupuesto nacional, por eso también vamos a contribuir a ese eventual esfuerzo.

Queda un desafío por delante para todos los argentinos. Veo que hay algunos proyectos de resolución, incluso usted, señor Presidente, firma algunos de ellos, donde se acompaña la decisión de la soberanía energética que dispuso esta ley. Como legislador hago lo propio, pero también llamo a la reflexión para que volvamos a incursionar en esta discusión de un verdadero federalismo con justicia en la distribución de los recursos que en situaciones como ésta permita, donde sabemos que los recursos no abundan y hay una suerte de contrición en materia de recaudación, donde las provincias están teniendo dificultades para tener mejores presupuestos, así como se ha hecho con otros tributos, hacer lo propio con los derechos de exportación de hidrocarburos. Y también pelear para que la provincia de Entre Ríos integre, el día de mañana, el capital accionario de YPF de los argentinos para que, eventualmente, cuando se distribuyan utilidades o ganancias de las mismas podamos también aprovechar éstas como entrerrianos y argentinos.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos por los señores diputados.

## 9

### DICTÁMENES DE COMISIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 19.101, 19.102, 18.321, 17.923, 19.055, 19.067, 19.060, 19.088, 19.056, 19.057 y 19.079)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentran reservados los dictámenes de comisión en los proyectos de ley identificados con los números de expediente 19.101, 19.102, 18.321, 17.923, 19.055, 19.067, 19.060, 19.088, 19.056 y 19.057, referidos a autorizaciones para expropiar, adquirir, aceptar o realizar donaciones de distintos inmuebles; y el dictamen de comisión en el

proyecto de ley identificado como expediente número 19.079, que prorroga la vigencia de la Ley Nro. 10.046, sobre la suspensión de ejecuciones hipotecarias.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de los dictámenes mencionados.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

10

**DECRETO NRO. 486/12 MEHF -VALORES UNITARIOS BÁSICOS IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL-. RATIFICACIÓN.**

Moción de preferencia (Expte. Nro. 19.224)

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, identificado con el número de expediente 19.224, por el cual se ratifica en todos sus términos las disposiciones del Decreto 486/12 del Ministerio de Hacienda, Economía y Finanzas.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono el tratamiento preferencial de este proyecto en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requiere simple mayoría.

–La votación resulta afirmativa.

11

**PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 19.134, 19.135, 19.136, 19.137, 19.138, 19.139, 19.140, 19.142, 19.143, 19.147, 19.151, 19.152, 19.153, 19.154, 19.155, 19.156, 19.157, 19.158, 19.159, 19.160, 19.161, 19.163, 19.164, 19.165, 19.166, 19.167, 19.168, 19.169, 19.170, 19.172, 19.173, 19.175, 19.177, 19.178, 19.181, 19.182, 19.184, 19.185, 19.186, 19.188, 19.189, 19.193, 19.195, 19.196, 19.197, 19.198, 19.199, 19.200, 19.201, 19.202, 19.203, 19.207, 19.208, 19.210, 19.212, 19.214, 19.215, 19.216, 19.217, 19.218, 19.219, 19.220, 19.222, 19.223 y 19.230)

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 19.134, 19.135, 19.136, 19.137, 19.138, 19.139, 19.140, 19.142, 19.143, 19.147, 19.151, 19.152, 19.153, 19.154, 19.155, 19.156, 19.157, 19.158, 19.159, 19.160, 19.161, 19.163, 19.164, 19.165, 19.166, 19.167, 19.168, 19.169, 19.170, 19.172, 19.173, 19.175, 19.177, 19.178, 19.181, 19.182, 19.184, 19.185, 19.186, 19.188, 19.189, 19.193, 19.195, 19.196, 19.197, 19.198, 19.199, 19.200, 19.201, 19.202, 19.203, 19.207, 19.208, 19.210, 19.212, 19.214, 19.215, 19.216, 19.217, 19.218, 19.219, 19.220, 19.222, 19.223 y 19.230.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, tal como se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, que se vote en bloque su tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

## 12

**COMISIÓN COOPERADORA “AMIGO DE LOS NIÑOS” DE SAN JOSÉ DE FELICIANO.  
DONACIÓN DE INMUEBLE.**

Consideración (Expte. Nro. 19.101)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde considerar los proyectos para los cuales se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ubicado en San José de Feliciano, formulada por la Cooperadora “Amigo de los Niños”, con destino a la Escuela Primaria Nro. 31 “Ana Corona de Ojeda”. (Expte. Nro. 19.101)

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 19.101, venido en revisión, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia, a aceptar el ofrecimiento de donación de un inmueble formulado por la Comisión Cooperadora “Amigo de los Niños” de la ciudad de San José de Feliciano; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Comisión Cooperadora “Amigo de los Niños” de la escuela primaria de jornada completa Nro. 31 “Ana Corona de Ojeda” de la ciudad de San José de Feliciano, departamento Feliciano, del inmueble que según Plano de Mensura Nro. 24, Matrícula Nro. 301.522 y Partida Provincial Nro.151, se ubica en la provincia de Entre Ríos, departamento Feliciano, Municipio de San José de Feliciano, planta urbana, Manzana Nro. 202, con domicilio parcelario en Bvard. Venezuela y calle Buenos Aires con una superficie de 7.600,00 m<sup>2</sup>, dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta (2-3) al rumbo S 80° 11' E de 80,00 m lindando con Marciana Miño de Sguerzo y otros y Ramona Inés Domínguez;

Este: Recta (3-4) al rumbo S 9° 49' O de 95,00 m lindando con calle Buenos Aires;

Sur: Recta (4-5) al rumbo N 80° 11' O de 80,00 m lindando con Bvard. Venezuela;

Oeste: Recta al rumbo N 9° 49' E de 95,00 m lindando con Gobierno de la provincia de Entre Ríos Escuela Primaria Nro. 31, Eduardo Pizzio y Eugenio Raúl Juárez, con destino a la Escuela Primaria de Jornada Completa Nro. 31 “Ana Corona de Ojeda”.

**ARTÍCULO 2°.-** Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 3°.-** De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de mayo de 2012.

STRATTA – MENDOZA – URANGA – PROSS – ALMIRÓN – NAVARRO  
– BARGAGNA – ROMERO – FLORES – MONGE – SOSA.

## 13

**COMISIÓN COOPERADORA “AMIGO DE LOS NIÑOS” DE SAN JOSÉ DE FELICIANO.  
DONACIÓN DE INMUEBLE.**

Votación (Expte. Nro. 19.101)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

–El Artículo 3º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**14**

**CENTRO DE VETERANOS DE MALVINAS EN PARANÁ. DONACIÓN DE INMUEBLE.**

Consideración (Expte. Nro. 19.102)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se ratifica el Artículo 1º de la Ley Nro. 9.960. Donación de inmueble ubicado en la ciudad de Paraná al Centro de Veteranos de Malvinas. (Expte. Nro. 19.102)

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley Expte. Nro. 19.102, venido en revisión, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a transferir a título de donación a favor del Centro de Veteranos de Malvinas, un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de Entre Ríos -Consejo General de Educación-, por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Rectifícase el Artículo 1º de la Ley Nro. 9.960, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- “Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a favor del Centro de Veteranos de Malvinas, un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de Entre Ríos -Consejo General de Educación-, sito en la provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, Municipio de Paraná, área urbana, distrito UR 3, 3ra. sección, manzana Nro. 40, con domicilio parcelario en calle Montevideo Nro. 268, Plano Nro. 77220, Partida Provincial Nro. 136506, Partida Municipal Nro. 62327, con una superficie de ciento ochenta y dos metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros cuadrados (182,74 m<sup>2</sup>); dentro de los siguientes límites y linderos: Noreste: Recta 7-8 amojonada al rumbo S 61º 58’ E de 8,00 m, linda con María Alejandra Forzani y otros; Sudeste: Recta 8-9 amojonada al rumbo S 24º 58’ O de 23,00 m linda con María Alejandra Forzani y otros; Sudoeste: Recta 9-4 edificada al rumbo N 61º 59’ O de 7,99 m, linda con calle Montevideo; Noroeste: Rectas edificadas, 4-5 al rumbo N 26º 00’ E de 9,95 m, 5-6 al rumbo N 65º 00’ O de 0,20 m, y 6-7 al rumbo N 25º 00’ E de 13,06 m todas lindando con Tomas Enrique Luján y otros”.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 15 mayo de 2012.

STRATTA – MENDOZA – URANGA – PROSS – ALMIRÓN – NAVARRO  
– BARGAGNA – ROMERO – FLORES – MONGE – SOSA.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**15**

**CENTRO DE VETERANOS DE MALVINAS EN PARANÁ. DONACIÓN DE INMUEBLE.**

Votación (Expte. Nro. 19.102)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general y particular por constar de un solo artículo. Se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

–El Artículo 2º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**16**

**MUNICIPIO DE SANTA ELENA. DONACIÓN DE INMUEBLE.**

Consideración (Expte. Nro. 18.321)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Santa Elena, para ser donado a la Municipalidad y con destino a fines sociales. (Expte. Nro. 18.321)

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley Expte. Nro. 18.321, venido en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en el departamento La Paz, distrito Feliciano, ejido de Santa Elena, el que será donado a la Municipalidad de Santa Elena para fines sociales; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el departamento La Paz, distrito Feliciano, ejido de Santa Elena; Plano de Mensura Nro. 27.828, consta de una superficie: 1.598.948,16 m<sup>2</sup> (un millón quinientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados), y se ubica dentro de los siguientes límites y linderos:

Noroeste: Recta 1 – 2 al rumbo SE 52º 16' de 1.317,54 m, lindado con Club A. Martín García, Ernesto Maidana, Municipalidad de Santa Elena, Mercedes Nelli, Club Hípico Santa Elena, Ángel Claus, Ángel Claus, Juan M. Acedo.

Sureste: Recta 2 – 3 al rumbo SO 20º 10' de 941,24 m, lindado con Lote Nro. 2 Frigorífico Regional Santa Elena Sociedad Anónima.

Suroeste: Recta 3 – 4 al rumbo NO 63º 33' de 749,99 m, recta 4 – 5 al rumbo NO 66º 08' de 456,92 m, recta 5 – 6 al rumbo NO 51º 30' de 245,18 m, lindando todas con camino general (asfaltado).

Oeste: Recta 6 – 7 al rumbo NE 38º 02' de 75,47 m, recta 7 – 8 rumbo NO 58º 06' de 151,70 m, recta 8 – 9 al rumbo NO 30º 37' de 59,20 m, recta 9 – 10 al rumbo NE 34º 33' de 63,48 m, recta 10 – 11 al rumbo SE 45º 08' de 8,42 m, recta 11 – 12 al rumbo NE 36º 36' de 37,90 m, recta 12 – 13 al rumbo NE 13º 53' de 230,21 m, lindando todas con Euro Marche S.A. y recta 15 – 1 al rumbo NE 46º 39' de 640,99 m, lindado con Euro Marche S.A. y Frigorífico Regional Santa Elena S.A., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Número 13 a nombre del Frigorífico Regional Santa Elena Sociedad Anónima, que se encuentra identificado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Entre Ríos, con Partida Nro. 120.948 y en la Municipalidad de Santa Elena con la Partida Nro. 4.995.

**ARTÍCULO 2º.**- El inmueble objeto de la presente expropiación será donado a la Municipalidad de Santa Elena para ser destinado a fines de "utilidad social".

**ARTÍCULO 3º.**- La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Provincia.

**ARTÍCULO 4º.**- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de mayo de 2012



STRATTA – MENDOZA – URANGA – PROSS – ALMIRÓN – NAVARRO  
– BARGAGNA – ROMERO – FLORES – MONGE – SOSA.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**17**

**MUNICIPIO DE SANTA ELENA. DONACIÓN DE INMUEBLE.**

Votación (Expte. Nro. 18.321)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general. Se requieren dos tercios de votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

–El Artículo 4º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**18**

**SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN DE BARRANCAS DE VILLA HERNANDARIAS. UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES.**

Consideración (Expte. Nro. 17.923)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en Villa Hernandarias, afectados por la obra “Sistema de Estabilización de Barrancas de Villa Hernandarias”. (Expte. Nro. 17.923)

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley, Expte. Nro. 17.923, venido en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el ejido de la ciudad de Villa Hernandarias afectados por la traza de la obra pública nacional “Sistema de estabilización de barrancas de Villa Hernandarias”; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles individualizados en el Anexo I de la presente ley, ubicados en el ejido de la ciudad de Villa Hernandarias, provincia de Entre Ríos, y que resultan afectados por la traza de la obra pública nacional “Sistema de estabilización de barrancas de Villa Hernandarias”.

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar los convenios pertinentes con la Secretaria de Recursos Hídricos de la Nación para obtener el financiamiento necesario para abonar el precio de las expropiaciones o en su caso a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para afrontar el gasto que resulte de la aplicación de esta norma.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, etcétera.

ANEXO I

PROPIETARIOS SOBRANTE "B"

Apellido y Nombre	Mts. Frente	Mts. Fondo	Sup. Total	Lote Nº	Part. Pcial.	Plano	Tomo	Folio	Año Insc.
Godoy Hipólito L.	10,00	70,00	700,00	1	206233	141744	0000	4354	1974
Godoy Hipólito L.	20,00	30,00	600,00	2	179661	117198	0000	4354	1974
Larre Juan Leonardo	12,00	30,00	360,00	3	196547	134959		163482	1994
Gulias Mauro D. y Otra	11,00	30,00	330,00	4	205852	140989		167782	2003

PROPIETARIOS MANZANA Nº 9

Apellido y Nombre	Mts. Frente	Mts. Fondo	Sup. Total	Lote Nº	Part. Pcial.	Plano	Tomo	Folio	Año Insc.
Municipalidad de Hernandarias	60,00	100,00	6.500,00	1,2,3,4,5,6,18	72370	53769	013	3989	1981
Clavenzani Humberto Cristian	120,00	100,00	12.000,00	7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	181113	118860	015	4506	1989

PROPIETARIOS MANZANA Nº 10

Apellido y Nombre	Mts. Frente	Mts. Fondo	Sup. Total	Lote Nº	Part. Pcial.	Plano Nº	Tomo	Folio	Año Insc.
Gabas H. Héctor (ocupante)	20,00	48,45	969,00	3	188093	145323		000	000
Callejas M. de Los Angeles	27,00	30,00	810,00	4f	74589	103981		166213	1996
Aebi de Robaina A. y Otras	10,00	30,00	300,00	4f	167265	103982		157614	1996
Gabas H. Héctor y Otras	13,00	30,00	390,00	4f	167266	103983		172486	1999
Fianuchi Rolando Anibal	9,00	23,45	211,00	5f	71078	121358		156342	1990
Troncoso de Camping E.	10,00	100,00	1789,00	5y18f	184533	121359		156341	1993
Rodríguez A. (poseedor)	10,00	25,00	250,00	6f	154221	000000		0000	0000
Alcala Gonzalo Sebastian	8,75	683093,30	158475,00	6y17f	123807	80743		140502	2004
Schmitt Isidoro	19,80	970093,3	1.884,00	7y16	71004	163242		144455	1984
Tenorio Luis Alberto	20,00	50,00	1000,00	8	77486	47407	004	4025	1963
Peter Saul Angel y Otra	7,85	50,00	423,64	9f	160187	95072	013	3941	1980
Faes Hugo Antonio	12,15	50,00	551,17	9f	77485	47408	076	2551	1963
Cauvet Alicia Raquel	30,14	40,00	1205,00	10f	70725	28659		176410	2002
Jefatura de Policia (poseedor)	39,30	40,00	1572,00	11y12f	156286	00000	000	0000	0000
Obaid Sara Sofia	16,00	40,00	500,00	13f	71514	00000	001	3569	1933
Beidék Juan C.	16,50	40,00	774,41	13f	74609	68650		109622	1998
Jefatura de Policia (poseedor)	20,00	50,00	1.000,00	14	156288	00000		0000	0000
Jefatura de Policia (poseedor)	20,00	50,00	1.000,00	15	156287	00000		0000	0000

PROPIETARIOS MANZANA Nº 5

Propietarios	Mts. Frente	Mts. Fondo	Sup. Total	Part. Pcia.	Nº Plano	Nº Lote	Tomo	Folio	Año Insc.
Varvara Marcelo Daniel	30,00	25,88-45,75	114.145,00	157411	115330	4f		156088	1993
Silva Horacio Fabián	15,00	52,08-46,75	748,55	207245	143267	4f		170194	1998
Dubairy Ramón Norberto	20,00	50,00	1000,00	77500	47209	5		105471	1989
Tortul Rúben Javier	10,00	20,00	200,00	199739	136638	6f		165126	1996
Varela Medina Macarena	10,00	20,00	200,00	199817	136671	6f		164803	2004
Villamayor Elsa Olivia y Otra	10,00	20,00	200,00	77498	138206	6f		166208	1996
De Giorgio Elso Ramón	10,00	20,00	200,00	202812	138207	6f		166336	2000
Santana Javier y Otra	10,00	20,00	200,00	202540	137976	6f		165881	2000
Gallardo José Darío	10,00	20,00	200,00	202541	137977	17f		165880	1998
Bianchini de Podversich G.	20,00	30,00	600,00	203479	144086	17f		170545	1998
Pintos Osvaldo Humberto	10,00	40,00	400,00	202395	137846	17f		165776	1996
Municipalidad de Herrerías.	450,00	90,00	405,00		138208	7f16f		166335	1996
Cassinelli Rodolfo Hugo	15,50	34,00	527,06	209621	146203	7f		173254	2000
Tortul Rúben Javier y Otro	12,00	15,50	186,00	77497	146202	7f		191589	1999
Rosales de Battisti Gabriela	12,00	15,50	186,00	138300	144596	16f		170557	1998
Alí Carlos César	10,00	15,50	155,00	207376	143438	16f		159377	1998
Perez Luis A.	12,00	15,50	186,00	202591	138075	16f		166085	1996
Bianchini de Podversich G.	10,00	15,50	155,00	208237	144399	16f		170605	1998
Thompson Ernesto	20,00	45,00	971,52	27054	17796	8			
Thompson Fanny Otilia	20,00	45,00	971,52	27056	17783	9			
Goncebat Juana L de R.	20,00	30,00	600,00	149465	90676	10f		131953	1979
Benitez Manuel V. y Otros	20,00	30,00	600,00	77493	120343	10f		157517	1996
Arzobispado de Paraná	20,00	45,00	900,00	77492		11			
Thompson Fanny Otilia	20,30	45,00	913,00	173602	17781	12		4595	1923

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de mayo de 2012.

STRATTA – URANGA – PROSS – ALMIRÓN – NAVARRO – BARGAGNA  
– ROMERO – FLORES – MONGE – SOSA.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

19

SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN DE BARRANCAS DE VILLA HERNANDARIAS. UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES.

Votación (Expte. Nro. 17.923)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general. Se requieren dos tercios de votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

–El Artículo 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

20

MUNICIPIO DE URDINARRAIN. DONACIÓN DE INMUEBLE.

Consideración (Expte. Nro. 19.055)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder

Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ubicado en Urdinarrain, ofrecida por la Municipalidad, con destino a ampliación de la Escuela Primaria Nro. 103 "General Urdinarrain". (Expte. Nro. 19.055)

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 19.055, venido en revisión, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación de un inmueble, formulado por la Municipalidad de Urdinarrain; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de Urdinarrain, departamento Gualguaychú, del inmueble que según Plano de Mensura Nro. 76.589, Matrícula Nro. 112.426 y Partida Provincial Nro. 117.660, se ubica en la provincia de Entre Ríos, departamento Gualguaychú, distrito Pehuajó Norte, Municipio de Urdinarrain, planta urbana, manzana S/Nº, con domicilio parcelario: calle L. Vega a 35,00 m de calle Leandro N. Alem con una superficie de 899,98 m<sup>2</sup>, dentro de los siguientes límites y linderos:

Noreste: Recta (1-2) al rumbo S 45° 03' E de 60,00 m lindando con Municipalidad de Urdinarrain;

Sureste: Recta (2-3) al rumbo S 45° 17' O de 15,00 m lindando con calle L. Vega;

Suroeste: Recta (3-4) al rumbo N 43° 03' O de 60,00 m lindando con Estado nacional argentino MEJ;

Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 15° 17' E de 15,00 m lindando con Municipalidad de Urdinarrain, con destino a la ampliación edilicia de la Escuela Primaria Nro. 103 "General Urdinarrain".

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de mayo de 2012.

STRATTA – MENDOZA – URANGA – PROSS – ALMIRÓN – NAVARRO  
– BARGAGNA – ROMERO – FLORES – MONGE – SOSA.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

### **21**

### **MUNICIPIO DE URDINARRAIN. DONACIÓN DE INMUEBLE.**

Votación (Expte. Nro. 19.055)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

–El Artículo 3º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 22

**MUNICIPIO DE COLONIA AVELLANEDA. TRASFERENCIAS DE INMUEBLES.**

Consideración (Expte. Nro. 19.067)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar la transferencia de varios inmuebles a la Municipalidad de Colonia Avellaneda. (Expte. Nro. 19.067)

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley Expte. Nro. 19.067, autoría del Sr. diputado Vázquez, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a efectuar las transferencias dominiales a favor de la Municipalidad de Colonia Avellaneda, respecto de los inmuebles de su propiedad ubicados en el ejido de la comuna; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorícese al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a efectuar las transferencias dominiales a la favor de la Municipalidad de Colonia Avellaneda respecto de los inmuebles de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos ubicados en el ejido de la comuna.

**ARTÍCULO 2º.-** Los inmuebles referidos del artículo anterior corresponden a las matrículas siguientes:

**Inciso A:** Matrícula Nro. 001769, Plano Nro. 63.188, correspondiente a una fracción de terreno de una superficie de (2.864,00 m<sup>2</sup>) dos mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados; cuyos límites y linderos son:

Noreste: Recta 27-28, amojonada, al rumbo S 55° 28' E de 35,80 m linda con calle Las Urracas.

Sudeste: Recta 28-29, amojonada, al rumbo S 34° 32' 0 de 80,00 m linda con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; y Dante Nelido Pignalberi y otra.

Sudoeste: Recta 36-27, amojonada, al rumbo N 55° 28' 0 de 35,80 m linda con calle El Carpintero.

Noroeste: Recta 36-27, amojonada, al rumbo N 34° 32' E de 80,00 m linda con María Carolina Ledesma; y Gustavo Ernesto Ledesma y otra.

**Inciso B:** Matrícula Nro. 135467, Plano Nro. 85.834, ubicado en el departamento Paraná, distrito Sauce, municipio Colonia Avellaneda, planta urbana, Manzana 20, con domicilio parcelario en calle Las Margaritas y Los Lirios, con una superficie de (4.088,40 m<sup>2</sup>) cuatro mil ochenta y ocho metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, cuyos límites y linderos son al:

Noreste: Rectas amojonadas: 4-5 al rumbo S 67° 25' E de 64,20 m linda con calle Las Margaritas; 5-6 al Rumbo S 22° 25' E de 6,00 m, formando ochava linda con intersección de calles Las Margaritas y Los Lirios.

Sudeste: Rectas amojonadas: 6-7 al rumbo S 22° 35' O de 51,52 m linda con calle Los Lirios; 7-8 al rumbo S 67° 35' O de 6,00 m, formando ochava, linda con intersección de calles Los Lirios y El Morajú.

Sudoeste: Recta amojonada 8-9 al rumbo N 67° 25' O de 64,20 m linda con calle El Morajú.

Noroeste: Recta amojonada 9-4 al rumbo N 22° 35' E de 60,00 m linda con Lote "A" de Manzana Nro. 20 propiedad de Rosalbe Gabriela Battaglia y Juana Inés Battaglia.

**Inciso C:** Matrícula Nro. 135468, Plano Nro. 85.832, ubicado en el departamento Paraná, distrito Sauce, municipio Colonia Avellaneda, planta urbana, Manzana 19, con domicilio parcelario en calle El Colibrí y calle Los Lirios, con una superficie de (7.200 m<sup>2</sup>) siete mil doscientos metros cuadrados, cuyos límites y linderos son al:

Norte: Recta 2-3 al rumbo S 67° 25' E de 120,00 m lindando con calle El Colibrí.

Este: Recta 3-4 al rumbo SS 22° 35' O de 60,00 m lindando con calle Los Lirios.

Sur: Recta 4-1 al rumbo N 67° 25' O de 120,00 m lindando con calle Las Margaritas.

Oeste: Recta 1-2 al rumbo N 22° 35' E de 60,00 m linda con calle Las Camelias.

**Inciso D:** Matrícula Nro. 135469, Plano Nro. 85.831, ubicado en el departamento Paraná, distrito Sauce, municipio Colonia Avellaneda, planta urbana, Manzana 18, con domicilio parcelario en calle Las Tacuaras y calle Los Lirios, con una superficie de (7.200 m<sup>2</sup>) siete mil doscientos metros cuadrados, cuyos límites y linderos son al:

Norte: Recta 2-3 al rumbo S 67° 25' E de 120,00 m lindando con calle Las Tacuaras.

Este: Recta 3-4 al rumbo SS 22° 35' O de 60,00 m lindando con calle Los Lirios.

Sur: Recta 4-1 al rumbo N 67° 25' O de 120,00 m lindando con calle El Colibrí.

Oeste: Recta 1-2 al rumbo N 22° 35' E de 60,00 m linda con calle Las Camelias.

**Inciso E:** Matrícula Nro. 135570, Plano Nro. 85.817, ubicado en el departamento Paraná, distrito Sauce, municipio Colonia Avellaneda, planta urbana, Manzana 4, con domicilio parcelario en calle Los Horneros y calle Los Lirios, con una superficie de (9.166,80 m<sup>2</sup>) nueve mil ciento sesenta y seis metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados, cuyos límites y linderos son:

Norte: Recta 2-3 al rumbo S 67° 25' E de 120,00 m lindando con calle Los Horneros.

Este: Recta 3-4 al rumbo SS 22° 35' O de 76,39 m lindando con calle Los Lirios.

Sur: Recta 4-1 al rumbo N 67° 25' O de 120,00 m lindando con calle Las Tacuaras.

Oeste: Recta 1-2 al rumbo N 22° 35' E de 76,39 m linda con calle Las Camelias.

**Inciso F:** Matrícula Nro. 158682, Plano Nro. 95.681, ubicado en el departamento Paraná, distrito Sauce, Colonia 3 de Febrero, grupos IV Y VII, con domicilio parcelario en Manzana 22, con una superficie de (4.382,95 m<sup>2</sup>) cuatro mil ciento trescientos ochenta y dos metros cuadrados, noventa y cinco decímetros cuadrados, cuyos límites y linderos son:

Norte: Recta 247-248 al rumbo S 79° 32' E de 55,07 m lindando con calle pública.

Noreste: Recta 248-249 al rumbo S 34° 32' E de 6,00 m lindando con intersección de calles públicas.

Este: Recta 249-250 al rumbo S 10° 28' O de 61,49 m lindando con calle pública.

Sureste: Recta 250-251 al rumbo S 55° 28' O de 6,00 m formando ochava, lindando con intersección de calle pública y calle de la colonia.

Sur: Recta 251-252 al rumbo N 79° 32' O de 54,27 m lindando con calle de la colonia.

Suroeste: Recta 252-253 al rumbo N 34° 53' O de 6,00 m formando ochava, lindando con intersección de calle de la colonia y calle pública.

Oeste: Recta 253-254 al rumbo N 9° 46' E de 61,48 m lindando con calle pública.

Noroeste: Recta 254-247 al rumbo N 55° 07' E de 6,00 m formando ochava lindando con intersección de calles públicas.

**Inciso G:** Matrícula Nro. 158680, Plano Nro. 95.669, ubicado en el departamento Paraná, distrito Sauce, Colonia 3 de Febrero, con domicilio parcelario en Manzana 10 (Plaza), con una superficie de (9.010,10 m<sup>2</sup>) nueve mil diez metros cuadrados, con diez decímetros cuadrados, cuyos límites y linderos son:

Norte: Recta 152-153 al rumbo S 79° 32' E de 56,96 m lindando con calle pública.

Noreste: Recta 153-154 al rumbo S 34° 32' E de 6,00 m, formando ochava, lindando con intersección de calles públicas.

Este: Recta 154-155 al rumbo S 10° 28' O de 131,52 m lindando con calle pública.

Sureste: Recta 155-156 al rumbo S 55° 28' O de 6,00 m formando ochava, lindando con intersección de calles públicas.

Sur: Recta 156-157 al rumbo N 79° 32' O de 55,30 m lindando con calle pública.

Suroeste: Recta 157-158 al rumbo N 34° 53' O de 6,00 m formando ochava, lindando con intersección de calles públicas.

Oeste: Recta 158-159 al rumbo N 9° 46' E de 131,51 m lindando con calle pública.

Noroeste: Recta 159-152 al rumbo N 55° 07' E de 6,00 m formando ochava lindando con intersección de calles públicas.

**ARTÍCULO 3º.-** Agrégase como anexo I copias de las fichas de transferencias de las matrículas de referencia 001769, 135467, 135468, 135469, 135570, 158680, 158682.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

Sala de Comisiones, Paraná 15 de mayo de 2012.

STRATTA – MENDOZA – URANGA – PROSS – ALMIRÓN – NAVARRO  
– BARGAGNA – FLORES – MONGE – SOSA.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**23****MUNICIPIO DE COLONIA AVELLANEDA. TRASFERENCIAS DE INMUEBLES.**

Votación (Expte. Nro. 19.067)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general. Se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

–El Artículo 4º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**24****MUNICIPIO DE SEGUÍ. UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE.**

Consideración (Expte. Nro. 19.060)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en distrito Quebracho, Municipio de Seguí, con destino a programas de edificación social. (Expte. Nro. 19.060)

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 19.060, autoría del señor diputado Schmunck, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en el departamento Paraná, distrito Quebracho, y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción de terreno ubicado en el departamento Paraná, distrito Quebracho, municipio de Seguí, de cuatro hectáreas (4 ha), y que consta de las siguientes medidas y linderos: al sur, trescientos noventa y siete metros catorce centímetros (397,14 m), lindando con calle Almirante Brown; al este, cien metros (100 m), lindando con camino vecinal; al norte, cuatrocientos seis metros quince centímetros (406,15 m), lindando con más terreno del mismo propietario y al oeste, noventa y nueve metros cincuenta y nueve centímetros (99,59 m), lindando con más terreno del mismo propietario. El sector a expropiar es parte integrante de un inmueble de mayor superficie propiedad de Anibal Javier Viola y otros, Plano de Mensura Nro. 29.010, Partida Provincial Nro. 39.085/8, de 148 hectáreas 98 áreas 50 centiáreas, Matrícula 12.320.

**ARTÍCULO 2º.-** El inmueble individualizado en el Artículo 1º deberá ser destinado a la concreción de programas de edificación social, ya sea por la Municipalidad de Seguí, por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos, la autoconstrucción, o de cualquier otra entidad que tenga como finalidad el financiamiento o ejecución de este tipo de proyectos o construcción vinculada a los programas de desarrollo social.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande lo dispuesto, conforme a la estimación de costo que efectuará el Consejo de Tasaciones de la Provincia.

**ARTÍCULO 4º.-** La escritura traslativa de dominio a favor del Municipio de Seguí, será otorgada por la Escribanía Mayor de Gobierno.

**ARTÍCULO 5º.-** De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de mayo de 2012.

STRATTA – MENDOZA – URANGA – PROSS – ALMIRÓN – NAVARRO  
– BARGAGNA – ROMERO – FLORES – MONGE – SOSA.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**25**

**MUNICIPIO DE SEGUÍ. UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE.**

Votación (Expte. Nro. 19.060)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general. Se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

–El Artículo 5º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**26**

**CENTRO RURAL DE POBLACIÓN DE ALDEA SANTA MARÍA. COMPRA DE INMUEBLE.**

Consideración (Expte. Nro. 19.088)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde considerar el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir en forma directa un terreno ubicado en Aldea Santa María, departamento Paraná, con destino a la instalación de un parque industrial. (Expte. Nro. 19.088)

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado el proyecto de ley Expte. Nro. 19.088, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a adquirir mediante compra directa, un terreno ubicado en el departamento Paraná, distrito Tala, Colonia Santa María, con destino a la instalación del parque industrial de la Junta de Gobierno de Aldea Santa María; y, por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a adquirir mediante compra directa, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, un terreno (Lote Nro. 3); ubicado en el departamento Paraná, distrito Tala, Colonia Santa María, Lote Nro. 26 (parte), centro rural de población Aldea Santa María; Plano de Mensura Nro. 114.207, Partida Provincial 176881; con una superficie de dos hectáreas, treinta áreas y noventa y nueve centiáreas (2 ha 30 a 99 ca); y cuyos límites y linderos son:

Al noroeste: recta 7- 5 alambrada y amojonada al rumbo S 20º 17' E de 323,85 m con fracción 2 del mismo propietario, destinada a acceso Aldea Santa María desde Ruta Nacional Nro. 12;

Al sur: Recta 5-6 amojonada al rumbo N 79º 32' O de 166,00 m con calle pública de tierra (a=12 m);

Al oeste: Recta 6-7 alambrada y amojonada al rumbo N 10º 33' E de 278,30 m con Griselda Lucia Aguirre; por un monto de pesos ciento sesenta y cuatro mil (\$ 164.000) ello conforme a la tasación del Consejo de Tasaciones de la Provincia de Entre Ríos.



**ARTÍCULO 2º.**- El inmueble cuya compra se autoriza por el Artículo 1º de la presente ley, será destinado a la instalación y funcionamiento del parque industrial de la Junta de Gobierno de Aldea Santa María.

**ARTÍCULO 3º.**- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a modificar el Presupuesto General de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2012, a través de la readecuación de sus créditos mediante transferencias compensatorias, sean éstas de gastos corrientes o de capital, o la incorporación de saldo de recursos afectados o sin afectación no utilizados correspondientes a ejercicios anteriores, o ampliar el cálculo de recursos con la incorporación de nuevos o mayores ingresos de recursos no afectados, a fin de atender las erogaciones que demande la adquisición que por el Artículo 1º se autoriza.

**ARTÍCULO 4º.**- Establécese que la Escribanía Mayor de Gobierno procederá a realizar los trámites correspondientes para la escrituración y registración del inmueble antes descripto a nombre del Superior Gobierno de la Provincia.

**ARTÍCULO 5º.**- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de mayo de 2012

- Comisión de Legislación General: STRATTA – MENDOZA – URANGA – PROSS – ALMIRÓN – NAVARRO – BARGAGNA – ROMERO – FLORES – MONGE – SOSA.

- Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas: BISOGNI – MENDOZA – VIANO – STRATTA – NAVARRO – LARA – FLORES – ULLÚA.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

## 27

### **CENTRO RURAL DE POBLACIÓN DE ALDEA SANTA MARÍA. COMPRA DE INMUEBLE.**

Votación (Expte. Nro. 19.088)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general. Se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

–El Artículo 5º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

## 28

### **PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE AUTOVÍA EN ACCESO NORTE DE LA CIUDAD DE PARANÁ. UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES.**

Consideración (Expte. Nro. 19.056)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra "Proyecto y Construcción de la Autovía en el Acceso Norte de la Ciudad de Paraná". (Expte. Nro. 19.056)

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 19.056 venido en revisión, por el que se declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles afectados por la obra "Proyecto y Construcción de la Autovía en el Acceso Norte de la Ciudad de Paraná"; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra “Proyecto y construcción de la autovía en el acceso norte a la ciudad de Paraná”, que se encuentran individualizados en el Anexo I que es parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** La Dirección Provincial de Vialidad propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender el gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1º, una vez producida la tasación por parte del Consejo de Tasaciones de la Provincia.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

Anexo I

Obra: Proyecto y construcción de autovía en acceso norte a la ciudad de Paraná.

Los inmuebles a declarar de utilidad pública, con su ubicación correspondiente, son los siguientes:

ACCESO NORTE A LA CIUDAD DE PARANÁ					
Nº	PLANO	PROPIETARIOS	FECHA INSCRIPCIÓN	MATRÍCULA	
				TOMO	FOLIO
<b>DEPARTAMENTO PARANÁ – EJIDO DE PARANÁ</b>					
1	117.379	MICHELOUD, JOSÉ CARLOS 25% MICHELOUD, EDUARDO ENRIQUE 25% MICHELOUD, MARIO LUIS 25% MICHELOUD, MARÍA GABRIELA 25%	11-11-1988	153.927	
2	123.792	ZAMERO, DANILO ROQUE	02-02-1995	163.689	
3	117.378	AMICUCCI, GERMÁN ALBERTO	17-02-2011	154.739	
<b>DEPARTAMENTO PARANÁ – EJIDO DE COLONIA AVELLANEDA</b>					
4	67.711	STABILE, PEDRO MÁXIMO 25% STABILE, LUIS ROSENDO 25% STABILE, ERNÉLIDA MARÍA 25% STABILE, EDUARDO VÍCTOR 25%	28-10-1971	2.442	
5	68.569	STABILE, ÁNGEL SANTIAGO 9/40 STABILE, ADELIA ISABEL 9/40 STABILE, AMELIA BASILIA 9/40 STABILE, FERNANDO MODESTO 9/40 STABILE, ERNÉLIDA MARÍA 1/40 STABILE, LUIS ROSENDO 1/40 STABILE, PEDRO MÁXIMO 1/40 STABILE, EDUARDO VÍCTOR 1/40	28-10-1971	2.444	
6	117.020	GODOY, JUAN AGUSTÍN	13-08-1999	10.836	
7	117.381	ROSKOPF, LUCÍA MARÍA	15-04-1997	12.133	

Sala de Comisiones, Paraná, 22 de mayo de 2012.

STRATTA – MENDOZA – URANGA – PROSS – ALMIRÓN – NAVARRO  
– ROMERO – MONGE – SOSA.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

29

**PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE AUTOVÍA EN ACCESO NORTE DE LA CIUDAD DE PARANÁ. UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES.**

Votación (Expte. Nro. 19.056)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general. Se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

–El Artículo 3º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**30**

**MUNICIPIO DE VILLA SABÁ Z. HERNÁNDEZ. DONACIÓN DE INMUEBLE.**

Consideración (Expte. Nro. 19.057)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ubicado en Villa Sabá Z. Hernández, formulada por la Municipalidad, con destino a la construcción del edificio del Jardín Maternal “Piedritas”. (Expte. Nro. 19.057)

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 19.057 venido en revisión, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia, ha aceptar la donación de un inmueble formulado por la Municipalidad de Villa Sabá Z. Hernández; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de Villa Sabá Z. Hernández, departamento Nogoyá, del inmueble que según Plano de Mensura Nro. 30.565, Matrícula Nro. 112.966 y Partida Provincial Nro. 118.071, se ubica en la provincia de Entre Ríos, departamento Nogoyá, distrito Algarrobitos, Municipio de Villa Sabá Z. Hernández, planta urbana, manzana Nro. 43, con domicilio parcelario: calle Moreno s/n intersección calle Mendoza con una superficie de 2.500,00 m<sup>2</sup>, dentro de los siguientes límites y linderos:

Nordeste: Recta (1-2) al rumbo S 38º 32' E de 50,00 m lindando con calle Mendoza (tierra);

Sudeste: Recta (2-3) al rumbo S 51º 28' O de 50,00 m lindando con Héctor Roberto García;

Sudoeste: Recta (3-4) al rumbo N 38º 32' O de 50,00 m lindando con propietario desconocido;

Noroeste: Recta (4-1) al rumbo N 51º 28' E de 50,00 m lindando con calle Moreno (tierra), con cargo a la construcción del edificio propio para el Jardín Maternal “Piedritas” mediante el Programa nacional “500 Jardines”.

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de mayo de 2012.

STRATTA – MENDOZA – URANGA – PROSS – ALMIRÓN – NAVARRO  
– ROMERO – MONGE – SOSA.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**MUNICIPIO DE VILLA SABÁ Z. HERNÁNDEZ. DONACIÓN DE INMUEBLE.**

Votación (Expte. Nro. 19.057)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

–El Artículo 3º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**32****LEY NRO. 10.046 -EJECUCIONES HIPOTECARIAS DE VIVIENDA ÚNICA Y FAMILIAR-. PRÓRROGA.**

Consideración (Expte. Nro. 19.079)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, por el cual se prorrogan por 180 días los alcances de la Ley Nro. 10.046, suspensión de ejecuciones hipotecarias. (Expte. Nro. 19.079)

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nro. 19.079), autoría del señor diputado Flores, por el cual se prorroga por el término de ciento ochenta (180) días hábiles los alcances de la Ley Nro. 10.046, que suspende las ejecuciones hipotecarias que tengan como objeto la vivienda única y familiar del deudor, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorróganse por el término de ciento ochenta (180) días hábiles los alcances de la Ley Nro. 10.046, que suspende las ejecuciones hipotecarias que tengan como objeto la vivienda única y familiar del deudor, siempre que el monto del avalúo fiscal no supere la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 22 de mayo de 2012

STRATTA – URANGA – PROSS – NAVARRO – BARGAGNA – ROMERO  
– FLORES – MONGE – SOSA.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero referirme al proyecto de ley que lleva el número de expediente 19.079.

En los primeros días del presente mes vencieron los plazos establecidos por la Ley Nro. 10.046, última ley de suspensión de los términos procesales de las ejecuciones de inmuebles que tengan como destino la vivienda única y familiar, y el presente proyecto tiene como objetivo prorrogarla por 180 días hábiles.

Sabemos que hasta que no se llegue a un tratamiento en el orden nacional, esta es la única herramienta que tenemos desde esta Legislatura para garantizar esta suspensión, ya que lo han hecho otras provincias como en el caso de Buenos Aires, por el plazo de un año, San Luis, Córdoba y Misiones; así que mientras no dispongamos de una norma en este sentido vamos a tener que seguir con esta metodología de la prórroga.

Las leyes anteriores aprobadas contemplaban un avalúo no superior a los 150.000 pesos, en esta oportunidad este proyecto de ley comprende a las viviendas cuyo monto de avalúo fiscal no supere los 250.000 pesos, por entender que se han incrementado notablemente los valores de las viviendas y los avalúos fiscales que se han agijornado a esos nuevos valores.

En definitiva, señor Presidente, este proyecto de ley tiene un profundo sentido de protección del derecho a la vivienda en el convencimiento de que se trata de un verdadero acto de justicia.

**33**

**LEY NRO. 10.046 -EJECUCIONES HIPOTECARIAS DE VIVIENDA ÚNICA Y FAMILIAR-  
PRÓRROGA.**

Votación (Expte. Nro. 19.079)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general y particular por constar de un solo artículo.

–La votación resulta afirmativa.

–El Artículo 2º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**34**

**PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

Consideración (Exptes. Nros. 19.134, 19.135, 19.136, 19.137, 19.138, 19.139, 19.140, 19.142, 19.143, 19.147, 19.151, 19.152, 19.153, 19.154, 19.155, 19.156, 19.157, 19.158, 19.159, 19.160, 19.161, 19.163, 19.164, 19.165, 19.166, 19.167, 19.168, 19.169, 19.170, 19.172, 19.173, 19.175, 19.177, 19.178, 19.181, 19.182, 19.184, 19.185, 19.186, 19.188, 19.189, 19.193, 19.195, 19.196, 19.197, 19.198, 19.199, 19.200, 19.201, 19.202, 19.203, 19.207, 19.208, 19.210, 19.212, 19.214, 19.215, 19.216, 19.217, 19.218, 19.219, 19.220, 19.222, 19.223 y 19.230)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas de los proyectos de resolución que llevan los números de expediente: 19.134, 19.135, 19.136, 19.137, 19.138, 19.139, 19.140, 19.142, 19.143, 19.147, 19.151, 19.152, 19.153, 19.154, 19.155, 19.156, 19.157, 19.158, 19.159, 19.160, 19.161, 19.163, 19.164, 19.165, 19.166, 19.167, 19.168, 19.169, 19.170, 19.172, 19.173, 19.175, 19.177, 19.178, 19.181, 19.182, 19.184, 19.185, 19.186, 19.188, 19.189, 19.193, 19.195, 19.196, 19.197, 19.198, 19.199, 19.200, 19.201, 19.202, 19.203, 19.207, 19.208, 19.210, 19.212, 19.214, 19.215, 19.216, 19.217, 19.218, 19.219, 19.220, 19.222, 19.223 y 19.230.

Por Secretaría se les dará lectura.

–Se leen nuevamente. (Ver puntos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVIII, XII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLVI, XLVIII, XLIX, LII, LIII, LV, LVI, LIX, LX, LXIV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXVIII, LXXIX, LXXXI, LXXXIII, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XC, XCI y XCIII de los Asuntos Entrados y punto 7)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo resuelto en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que la votación de los proyectos de resolución sea en bloque, luego de las fundamentaciones que quieran realizar los señores diputados.

**PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

Votación (Exptes. Nros. 19.134, 19.135, 19.136, 19.137, 19.138, 19.139, 19.140, 19.142, 19.143, 19.147, 19.151, 19.152, 19.153, 19.154, 19.155, 19.156, 19.157, 19.158, 19.159, 19.160, 19.161, 19.163, 19.164, 19.165, 19.166, 19.167, 19.168, 19.169, 19.170, 19.172, 19.173, 19.175, 19.177, 19.178, 19.181, 19.182, 19.184, 19.185, 19.186, 19.188, 19.189, 19.193, 19.195, 19.196, 19.197, 19.198, 19.199, 19.200, 19.201, 19.202, 19.203, 19.207, 19.208, 19.210, 19.212, 19.214, 19.215, 19.216, 19.217, 19.218, 19.219, 19.220, 19.222, 19.223 y 19.230)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución.

–La votación resulta afirmativa.(\*)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(\*) Proyectos de resolución aprobados en bloque

- Expte. Nro. 19.134: 1º jornada sobre coordinación hospitalaria de trasplante “Costa del Uruguay” en Colón y Paysandú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.135: Entrega equipamiento informático por el Ministerio de Salud en el marco del Plan Nacer. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.136: Apoyo de América Latina y el Caribe a la Argentina como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2013-2014. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.137: 5º Encuentro Gastronómico del Río Uruguay en Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.138: Fallecimiento del periodista y escritor paranaense Miguel Á. Andreetto. Pesar.
- Expte. Nro. 19.139: “II Expo Únicamente Moto Gualaguaychú”. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.140: Misa celebrada en Paraná en conmemoración del Día del Trabajador por el Cardenal Karlic. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.142: “Día Internacional del Trabajador”. Homenaje a trabajadores entrerrianos.
- Expte. Nro. 19.143: Día del Trabajo. Conmemoración.
- Expte. Nro. 19.147: Señora Débora A. Dionicius, campeona argentina y panamericana de box femenino. Reconocimiento.
- Expte. Nro. 19.151: Curso de capacitación “Procesos de Construcción de Redes Comunitarias en la Prevención y Asistencia de Conductas Adictivas”, en Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.152: “Primera cátedra abierta del chamamé” -ciclo 2012-. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.153: Muestra itinerante “Arte y Trabajo en Argentina”, en el Museo Provincial de Bellas Artes Dr. Pedro E. Martínez. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.154: Primera planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de La Paz. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.155: “8º Jornada Citrícola Regional”, en el departamento Federación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.156: Seminario sobre “Termalismo y Salud” en Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.157: Red de radios escolares y orquestas y coros infantiles. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.158: Sistema de potabilización de agua y calidad a través del laboratorio de la UADER. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.159: Desfile por el 140 aniversario de la fundación de Chajarí. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.160: 202 aniversario de Victoria. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.161: Participación de Daniel Medvedovsky en la olimpiada científica en Estados Unidos. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.163: 62º aniversario del Centro de Formación Profesional Nro. 7 de María Grande. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.164: Celebración 202 años del aniversario de la ciudad de Victoria. Adhesión.

- Expte. Nro. 19.165: Nombramiento de Miguel Galluccio como gerente general de YPF. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.166: Transferencia del Frigorífico San José a la empresa estatal Procesadora Ganadera Entrerriana SA. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.167: Concierto didáctico de la Sinfónica en la Escuela Hogar Eva Perón de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.168: Designación de Entre Ríos al frente del Consejo Federal de Drogas. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.169: "Ciclo Música en el Botánico" en Oro Verde. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.170: "XIV Concurso Nacional de Obras de Teatro: 30 años de Malvinas". Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.172: Muestra gráfica itinerante "Eva Perón Mujer del Bicentenario" en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.173: 1º diplomado universitario de Argentina de trata y tráfico de personas, en Santa Fe. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.175: Generación de biogás en digestor de Oro Verde. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.177: Programa Identidad Entrerriana, paso del tren por localidades. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.178: 102º aniversario del Club Deportivo 25 de Mayo de Victoria. Adhesión.
- Expte. Nro. 19.181: "Torneo Argentino de Voleibol-Sub-18" en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.182: María Eva Duarte de Perón. Homenaje.
- Expte. Nro. 19.184: "Segundo Foro de Nuez Pecán" en Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.185: Acuerdo de agenda cultural entre Francia y Entre Ríos. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.186: "Feria Paraná Libro 2012". Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.188: Explotación de servicios regulares a aeropuertos de Concordia y Paraná. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.189: Capacitación para fabricación de "Quesos Nogoyá". Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.193: Curso "La Evaluación Educativa: Teorías y prácticas innovadoras. El desafío de evaluar en contexto", en Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.195: 9º aniversario del enlace vial Victoria-Rosario. Adhesión.
- Expte. Nro. 19.196: 6º aniversario del fallecimiento de Fermín Chávez. Adhesión.
- Expte. Nro. 19.197: 98º aniversario de la Escuela Nro. 1 "Francisco Narciso Laprida" de Victoria. Adhesión.
- Expte. Nro. 19.198: Programa "Entre Ríos se activa", en Paraná. Declarar de interés legislativo el
- Expte. Nro. 19.199: Programa "Reciclando en mi escuela 2012" en Chajarí. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.200: Actividades por el Día Internacional de los Museos. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.201: Entrega de credenciales del Monotributo Social Agropecuario a agricultores entrerrianos. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.202: Programa "Café Cultura" en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.203: Proyecto "Cría de pescado" en Victoria. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.207: 3º edición del concurso y muestra de cortometrajes "Ríos Entre Cortos" en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.208: Equipamiento para tramitación del nuevo DNI y pasaporte en el Registro Civil de Oro Verde. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.210: Centenario del Hospital "San Martín" de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.212: Estatización de YPF. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.214: 149º aniversario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Victoria. Adhesión.
- Expte. Nro. 19.215 Equipo Interactivo Móvil de Ciencia, Tecnología y Sociedad en Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.216: VI Congreso Nacional del Pensamiento Argentino Interdisciplinario de Historia, Economía Política, Cartografía, Biología, Matemática, Física y Tratados Internacionales, en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.217: Curso sobre prevención de las infecciones de transmisión sexual, el Sida y la salud sexual, en Villaguay. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 19.218: Investigación de violaciones de derechos humanos durante los regímenes militares en República Federativa del Brasil. Felicitaciones.
- Expte. Nro. 19.219: Apoyo de la República Federativa del Brasil al reclamo argentino sobre la soberanía de las Islas Malvinas. Congratulaciones.
- Expte. Nro. 19.220: Muestra "Médicos sin fronteras: 40 años de acción humanitaria independiente" en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.222: Ley Nro. 26.741, declaración de interés público nacional del autoabastecimiento de hidrocarburos. Acompañamiento al Gobierno nacional.
- Expte. Nro. 19.223: Presentación del libro "Marketing e Internet, un camino a recorrer" de Daniel Saín, Leonardo Blanco y Analia Varela. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.230: Maratón "Todos somos ALCEC" en Concepción del Uruguay. Declaración de interés.

## 36

**MOCIÓN**

Cambio de horario de la próxima sesión

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono que la sesión que está convocada para mañana jueves 24 a las 18 horas se adelante a las 0.05.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consecuencia, la Cámara queda citada para sesionar mañana jueves a las 0.05.

Antes de levantar la sesión me permito distraer la atención de los señores diputados por unos minutos, porque considero que estoy en la obligación de hacerles un comentario a todos quienes confían y me pusieron en este lugar como Presidente de este Cuerpo.

Días pasados un semanario ha hecho algún tipo de publicaciones sobre mi persona y mis bienes, que es una reiteración constante que viene haciendo desde hace mucho tiempo. Hoy me encuentra en una situación diferente a otras épocas cuando era un diputado que ocupaba una banca, y como Presidente de la Cámara me veo en la obligación de comentarles a ustedes que la semana pasada me he presentado voluntariamente ante la Justicia y he presentado más de 2.000 fojas con rendiciones de la Fundación Esperanza, de la cual me siento orgulloso y estoy convencido que va a seguir funcionando y trabajando para el bien de la gente y de la comunidad donde se desarrolla. Y en los próximos días, de acuerdo al tiempo que me demande, que no van a ser más de dos o tres días lo que me insuma recabar la información de créditos bancarios y demás, voy a extender esta presentación que he hecho ante la jueza con todos mis bienes personales y una historia de mi crecimiento, o no, patrimonial desde el año 98 o 99 cuando no era diputado, hasta el día de la fecha.

Me creía en la obligación de contarles esto porque las explicaciones uno se las tiene que dar a quienes le dan el mandato, en este caso a ustedes que son los que me pusieron aquí, y también a la Justicia. Quienes estamos cumpliendo una función pública tenemos obligación de informar, y en mi caso personal entiendo que no me debo amparar en los fueros sino que voluntariamente, si no tengo nada que ocultar, debo presentarme -como lo hice- y que en definitiva sea la Justicia quien me juzgue, como corresponde, y no un personaje que no paga impuestos, que no paga los alquileres, que realmente si uno lo observa muchísimas cosas que él critica las hace habitualmente.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión, no sin antes agradecerles estos minutos que me han dispensado.

–Son las 18.56.